



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**EL COLEGIO REAL DE SAN ILDEFONSO, 1588 – 1690. CONFORMACIÓN Y
CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN NOVOHISPANA DE
TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:
ALAN OMAR AVILA AVILA

TUTOR: DRA. CLARA INÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ, INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

MÉXICO, D. F. Febrero 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Mi más profundo y sincero agradecimiento a la Dra. Clara Inés Ramírez González, quien con gran habilidad dirigió la presente tesis, sus observaciones y paciencia hicieron posible la culminación de este esfuerzo.

Quiero agradecer al Programa de Maestría en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y a la Coordinación de Estudios de Posgrado, por la beca que me otorgaron durante dos años para la realización de esta tesis.

Agradezco a la Dra. Ivonne Mijares y a los Drs. Armando Pavón, Antonio Rubial y Javier Sanchiz Ruiz, por sus valiosos comentarios que sirvieron para enriquecer este trabajo de investigación.

También quiero agradecer a mi familia por todo el respaldo que recibí de ella durante todo este tiempo, sin su apoyo no hubiera visto la luz la presente tesis.

Índice

	Página
Introducción	1
I.- Colegios jesuitas: instrumentos de influencia social en Nueva España.	
1.1 El arribo del orden pedagógico	23
1.2 El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo	31
1.3 La primera experiencia novohispana: la administración del Colegio de San Pedro y San Pablo.	34
1.4 El Colegio de San Ildefonso: una fundación jesuita de altos vuelos.	41
1.5 Conformación del Más Antiguo Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso.	54
1.6 La permanencia en las becas reales y la fundación de la beca Valderrama en el Colegio de San Ildefonso.	61
1.7 La incesante búsqueda de privilegios.	73
II.- Gobierno, disciplina y finanzas de un colegio jesuita.	
2.1 Gobierno del Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso.	80
2.2 Control y obediencia en el colegio.	93
2.3 Las ordenanzas del visitador Avellaneda.	95
2.4 Los estatutos del padre Arnaya.	103
2.5 Las finanzas de un colegio real.	118
2.6 Los ingresos del colegio.	125
2.7 Los contratos de arrendamiento.	128
2.8 El pago de las colegiaturas.	134
2.9 Los censos del colegio de San Ildefonso	137

2.10 El edificio del colegio de San Ildefonso.	144
III.- Ambiente cultural e intelectual en el colegio jesuita de San Ildefonso.	
3.1 Los elementos básicos de la instrucción jesuita	154
3.2 Los <i>Ejercicios Espirituales</i> y la <i>Ratio</i> fundamentos de la enseñanza jesuita	155
3.3 Fervor por los santos.	168
3.4 Qué se estudiaba en el colegio.	175
3.5 Congregaciones colegiales.	191
3.6 Las representaciones teatrales en el colegio alonsiaco.	196
3.7 Ideas de cambio: origen de la identidad novohispana entre los colegiales de San Ildefonso.	202
IV.- Conclusiones.	212
Anexos.	223
Estatutos del Colegio-Seminario de San Ildefonso de México puestos por el padre Nicolás de Arnaya.	
Ordenanzas otorgadas para el mejoramiento de Colegio de San Ildefonso preparadas por el padre visitador Diego de Avellaneda.	
Rectores que ha tenido el Colegio de San Ildefonso de México desde su fundación y hasta finales del siglo XVII.	
Memorial escrito por el padre Martín Peláez en 1592.	
Memoria de lo que se ha fabricado en el Seminario de San Ildefonso.	
Fuentes y bibliografía	240

Introducción

Los pocos trabajos históricos sobre del Colegio de San Ildefonso durante su primer siglo de existencia, han propiciado algunas lagunas sobre su historia, por ese motivo era necesario realizar una investigación sistemática sobre el período de conformación y consolidación (1588-1590) de este centro educativo. Este trabajo pretende explicar más a fondo todo ese proceso para comprender mejor a una de las instituciones educativas más importantes del territorio novohispano, que se convirtió en modelo para otros establecimientos de su tipo y cuya influencia se percibió desde su fundación y se acrecentó cuando se le concedió el patronazgo real.

El Colegio de San Ildefonso ha sido objeto de estudio por considerarlo una de las instituciones más influyentes en el desarrollo de la educación novohispana. Algunos trabajos se han ocupado de San Ildefonso desde la perspectiva de la historia del arte; otros desde el enfoque educativo, aunque la mayoría de éstos lo abordan de manera somera y pocos cubren el lapso comprendido entre 1588 y 1690. Posiblemente, se deba a la exigua información documental con que se cuenta para estudiar dicho período. La mayoría de esos trabajos tienen como fuente primordial a los cronistas de la orden, junto a algunas fuentes documentales. Hasta el momento no se ha realizado, o por lo menos no he conocido, un trabajo más profundo que explique el desarrollo y funcionamiento del colegio alonsiáco desde su fundación en 1588 hasta la unificación con el colegio de San Pedro y San Pablo en 1612. Los mismos cronistas de la Compañía escriben algunos pasajes de la historia del colegio sin preocuparse por explorar más a fondo esta institución. No sucede lo mismo con los trabajos que hacen referencia a un período posterior del Colegio de San Ildefonso, más específicamente del siglo XVIII, en el que las fuentes documentales son más abundantes.

En cambio, acerca del Colegio de San Pedro y San Pablo, institución estrechamente relacionada con el de San Ildefonso, existe mayor información historiográfica durante el período referido, entre ellos se encuentran los textos de Clementina Díaz y Ovando *El Colegio Mexicano de San Pedro y San Pablo* o el de Xavier Gómez Robledo titulado *Humanismo en México en el siglo XVI. El sistema del colegio de San Pedro y San Pablo*, ambas obras son de gran importancia para el estudio de la educación en México. Conocer la historia del Colegio de San Pedro y San Pablo es indispensable para entender la importancia del Colegio de San Ildefonso a partir de su unificación en 1612, por ese motivo se tiene que estudiar a la par ambas instituciones.

Antes de analizar la historiografía específica de San Ildefonso, y para comprender mejor la situación educativa en la que estaba inmerso el colegio, se tuvo que hacer una revisión historiográfica sobre la educación impartida durante la época colonial. Dicho panorama resultaba necesario, porque se han planteado problemas complejos que repercutieron en el establecimiento del colegio, y que condicionaron las relaciones con otras instituciones de enseñanza.

La historia de la educación en la época colonial se ha analizado desde diferentes perspectivas. Por un lado, se han realizado estudios generales que exploran el ámbito educativo novohispano, incluyéndose las instituciones jesuitas, y por otro, se han hecho investigaciones de carácter más específico, en las que se estudian las instituciones de enseñanza fundadas en la Nueva España, los colegios de la Compañía de Jesús o de otras instituciones religiosas, tanto de las órdenes regulares como del clero secular. Estos trabajos analizan las relaciones que tuvieron estas instituciones con su entorno y con otras corporaciones educativas como la Universidad.

La diversidad de opiniones ha llevado a los especialistas a un debate en el que se plantean dos visiones opuestas entre sí, la primera reconoce la existencia de un sistema educativo general para toda la Nueva España, que era regido por tal o cual entidad; la otra versión no acepta esta postura, pues considera que lo predominante era la desarticulación de las instituciones.

José Luis Becerra en su obra, *La organización de los estudios en Nueva España*, postuló la idea que el sistema educativo colonial consideraba a los colegios como entidades que surgen y se desarrollan a partir de la Universidad. El autor establece que los mecanismos utilizados por la Real Universidad para poner bajo su control a las demás instituciones se basaron en dos aspectos: el normativo y el funcional¹. Becerra propone, pues, que la Universidad era la cabeza de una red educativa basada en un sistema de enseñanza pública, en el que los colegios se subordinaban a la corporación universitaria.

Al aparecer un colegio estructurado ya desde su nacimiento según modelos europeos, en cualquier lugar y en distinta época de la Colonia, automáticamente caía en la órbita de la Universidad. [Pero] indudablemente aparecieron colegios con características propias, encaminadas a resolver problemas también exclusivos, pero que no pudieron apartarse del paso que marcaba la Universidad².

Becerra pensaba que en la Ciudad de México se congregaron los colegios para estar cerca de la Universidad y ser dependientes de la misma, convirtiéndose ésta en el centro rector de la educación. Este planteamiento lo fundamenta con una fuente jurídica como la *Recopilación de Leyes para los Reinos de Indias* con ella comprueba las relaciones

¹ José Luis Becerra, *La organización de los estudios en Nueva España.*, México, Cultura, 1963, p. 379 En el aspecto normativo se basa en la legislación dada para los *Gobiernos de Universidades, colegios y seminarios* contenidas en la *Recopilación de las Leyes de Indias*, y en las diversas constituciones de la Universidad mexicana, estima que ambos marcos legales establecieron las pautas para el funcionamiento del sistema educativo. Sin embargo no toma en cuenta los estatutos de los diversos colegios por considerarlos poco importantes para la organización del sistema educativo colonial, ya que estos sólo tenían relevancia al interior de los mismos colegios. En cuanto a lo funcional plantea que la corporación universitaria controlaba a las otras instituciones a través de sus funcionarios, que fungían como un puente articulador entre los colegios y la corporación, ya que la Universidad era la que dictaba las normas para el resto de los centros educativos.

² *Ídem.*, p. 84.

existentes entre la Universidad y los diferentes colegios fundados en la Nueva España. El autor dice al respecto:

De la recopilación de las leyes de Indias, tenemos las leyes fundamentales que regían los sistemas educativos de los virreinos y que, dada la época en que se codificaron, dejaron en las instituciones educativas que nacían con un marcado carácter universitario. Las llamamos fundamentales en cuanto sirvieron de orientación y de punto de partida para legislaciones particulares de determinadas instituciones educativas³.

Así, según este autor, la legislación de la Universidad y sus constituciones se convirtieron en el centro de la legislación educativa, funcionando como leyes destinadas a una realidad concreta, originadas en las Leyes de Indias y encaminadas a solucionar problemas particulares. Los estatutos de los colegios, por su parte, dependían de estas mismas leyes y de las leyes universitarias; aunque su único fin era conservar la rutina de vida y de estudios para una comunidad concreta, trataban de resolver problemas internos, lo que les quitaba toda trascendencia desde un punto de vista más general⁴.

Carmen Castañeda⁵, por su parte, tiene una idea diferente, desde una perspectiva regional, analiza la educación impartida en Guadalajara, ciudad que careció de la enseñanza universitaria por lo menos hasta 1792. Por tanto, los colegios que se fundaron en ella fueron los centros educativos que impulsaron la preparación de los estudiantes. Sus límites consistieron en no poder ofrecer el grado a sus estudiantes; quienes quisieran proseguir sus estudios tenían que mudarse a la Ciudad de México para obtener el grado universitario, cabiendo la posibilidad de que no regresaran a su ciudad natal si conseguían algún empleo.

Para esta autora, los colegios eran, como se ha dicho, los centros educativos que regían Guadalajara; los principales fueron: el Colegio Seminario de San Juan Bautista y el de Santo Tomás, que eran jesuitas y el Colegio Seminario Tridentino de Señor San José. Estos

³ *Ídem*, p. 31.

⁴ *Ídem*, p. 63-64.

⁵ Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara en la época colonial 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984.

colegios ayudaron a la instrucción de los jóvenes de este territorio y fueron el pilar educativo, es decir, rigieron el sistema de instrucción en esta ciudad. Castañeda, concibe un sistema educativo regido por los colegios, muestra un rompimiento con la idea de un sistema educativo general para la Nueva España, propuesto por Becerra López.

Mónica Hidalgo resumió este debate historiográfico en términos adecuados⁶, para esta autora la idea de un sistema educativo sugería la existencia de una enseñanza proyectada, dirigida, articulada y coherente en la que se encontraba un órgano rector, que se encargaba de hacer funcionar el sistema; pero no podía aseverarse tal cosa en la instrucción novohispana. En primer lugar, porque no existía dentro de la estructura de la educación colonial un organismo integrador o centralizador del proceso educativo, por tanto, no se podía considerar a la Universidad como centro rector de la educación colonial, ya que ésta, al igual que los otros centros educativos, era independiente. Además, señala que entre las diversas instituciones no existían relaciones estrictas de articulación y coherencia, sino que actuaban con sus propios estatutos y eran independientes entre sí. Es en este sentido en que se muestra la independencia de cada centro, sin la existencia de una cabeza organizativa de la educación colonial⁷.

No obstante, esta autora considera que la relación de los colegios con la Universidad debe verse como una coexistencia, donde se lograban acuerdos que salvaban las diferencias existentes. Esta coexistencia, continua Hidalgo, no significaba que la Universidad rigiera todos los aspectos educativos, administrativos o de gobierno de estas instituciones, por el contrario, en estos rubros, los colegios actuaron de manera autónoma. La única restricción

⁶Mónica Hidalgo Pego, “Los colegios novohispanos y sus vínculos con la Real Universidad en la historiografía sobre la educación colonial”, en Enrique González González (coord.) *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-UNAM, 1996, (Historia y Universidad), p. 332.

⁷ *Ídem.*, p. 333.

impuesta por la Universidad a estas instituciones era en lo concerniente al otorgamiento de grados que, en el caso novohispano, fue un privilegio exclusivo de esa corporación. Se debe entender la interacción entre los colegios y la Universidad como una necesidad de que ésta reconociera los estudios impartidos en aquellos⁸.

La idea de una educación sistematizada había sido debatida antes por otros autores, como Pilar Gonzalbo, quien expone en una de sus obras⁹, que la educación colonial no contaba con un sistema de instrucción reglamentada, al que se someterían todos los maestros, y en el que se incluyesen todos los niveles de enseñanza. Por el contrario, la autora sostiene que la educación de la época era asistemática y en ella persistía gran parte del individualismo y desorden, propios de la época medieval y pre-tridentina. Esta autora también establece que no se puede seguir la lógica de una educación en la época colonial como se entiende en la actualidad, es decir, con una estructura que determina la adquisición de conocimientos elementales, porque las fundaciones educativas del virreinato no respondían a este orden. Se sabe que el primer paso en la educación novohispana fue la evangelización de los indígenas, cuando ésta se descuidó y quedaron satisfechos los escrúpulos de los religiosos con el mantenimiento de la catequesis conventual y parroquial, se solicitaron instituciones que aseguraran el acceso de los criollos a los estudios superiores, como los Estudios Generales, escuelas reales o la Universidad.

La regulación de la instrucción elemental se produjo años más tarde y el paso intermedio que le correspondía a los estudios gramaticales, quedaría bajo la responsabilidad tanto de profesores universitarios como de particulares o de los claustros de las órdenes regulares¹⁰.

⁸ Mónica Hidalgo, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad de México*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, Tesis de Licenciatura en Historia, 1992, p. 22-23.

⁹ Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, (Serie Historia de la Educación) p. 25.

¹⁰ *Ídem*. p. 25.

Pilar Gonzalbo también plantea que en la Real Universidad no se impartieron clases de primeras letras, sin embargo, esta institución ofrecía cursos de latín para niños de corta edad, y al mismo tiempo, se impartían los cursos de las facultades de Leyes, Cánones, Medicina y Teología, además de Artes o Filosofía. La creciente influencia de los colegios, señala la autora, ocasionó cambios esenciales, como la eliminación de la gramática latina del currículo universitario. Por tanto, asegura, hablar de la enseñanza de las primeras letras no equivalía a tratar de instituciones específicas, sino sólo de un aprendizaje considerado elemental y que podía alcanzarse en diversas circunstancias¹¹.

Igualmente, puntualiza que la Universidad no se planeaba como la culminación de los estudios realizados en cualquier otro establecimiento, ni como la respuesta a una creciente inquietud cultural; no se trataba tampoco de completar un ciclo docente, ni de elevar el nivel de conocimientos de grupos de intelectuales, sino de establecer un organismo al servicio de la sociedad y de la corona, capaz de impartir instrucción total, en casi todos los niveles y dentro de las especialidades que se consideraban útiles a la comunidad¹². Desde la perspectiva de esta autora, el interés en el perfeccionamiento del estudio de la gramática llevó esta materia a los colegios, permitiendo que éstos se constituyeran en los monopolizadores de la enseñanza propedéutica para los estudios superiores. Los colegios tuvieron la capacidad de seleccionar a los futuros universitarios¹³.

Con la apertura de los cursos de gramática fuera de la Universidad, los jesuitas fueron quienes recibieron a la mayoría de los estudiantes que cursaban esa materia. Estos dejaron de acudir a la Universidad; pero ello, expresa Gonzalbo, no significaba que los jesuitas fueran responsables de una situación preexistente, que respondía al escenario imperante en

¹¹ Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.* p. 26

¹² *Ídem.* p. 97

¹³ *Ídem.* p. 55

las escuelas europeas. Se estaba dando el primer paso para la gradación escolar que la Universidad medieval ignoró, pero que el mundo moderno exigía¹⁴. Aunque también, comenta que con o sin la intervención de la Compañía, el modelo educativo renacentista ya había consagrado la separación de la enseñanza propiamente superior o universitaria de la propedéutica o de nivel medio, que estaba constituida por el ciclo de humanidades¹⁵.

La Compañía aceleró este cambio, advierte esta autora, porque aún sin iniciar sus cursos, los jesuitas ya ejercían su labor reformadora de la sociedad. Los ideales de su fundador, podían asimilarse con los que externa y formalmente defendía el pueblo católico, empresa a la que los jesuitas aplicaron su experiencia y conocimientos pedagógicos. El trasplante de un sistema de educación propio de Europa afianzó el conservadurismo de los criollos y facilitó su arraigo a las nuevas tierras, según afirma la esta autora. El elitismo de los colegios contribuyó a conformar una situación social perpetuadora de diferencias y privilegios¹⁶. Desde su llegada, la Compañía de Jesús ejerció una influencia vigorosa en la vida social del virreinato, pese al indiscutible prestigio de la real Universidad, la orden religiosa concretó la separación de los estudios coloniales, controló la enseñanza propedéutica o preuniversitaria, y según esta perspectiva, la Compañía de Jesús dio el primer paso para la sistematización de la educación.

Pilar Gonzalbo concluye que los jesuitas se preocuparon por implantar sus estrategias educativas, bajo el modelo de instrucción característico de la orden, en el que se involucraran todas las capas de la sociedad, a través de sus actividades primordiales: la enseñanza y la predicación. “A los poderosos se les predicaba moderación en el uso de sus

¹⁴ Pilar Gonzalbo, *Op.Cit.* p. 98

¹⁵ *Ídem.* p. 96

¹⁶ *Ídem.* p. 155-157

privilegios, mientras que a los desposeídos se les mostraban los beneficios espirituales que llevaba consigo la carencia de bienes materiales”¹⁷.

La autora muestra cómo los jesuitas aprovechaban los días de celebración para acercarse a la población iletrada haciéndoles llegar, de una manera accesible, las manifestaciones culturales y una interpretación menos profana de las celebraciones, con la finalidad de establecer un orden social y vincular a los diversos grupos bajo el argumento de que todos eran cristianos. Así hicieron posible la convivencia dentro de una sociedad estratificada: “la unidad se imponía sobre la diversidad no se trataba de enseñar a todos lo mismo ni de la misma forma, sino a cada cual según el lugar que tenía asignado”¹⁸.

La conclusión más convincente parece ser la de aquellos trabajos que demuestran que la educación novohispana carecía de un sistema de enseñanza definido, porque cada institución proyectaba sus objetivos, según los intereses de su corporación. Esto explicaría por qué se dieron algunos conflictos entre centros educativos, como sucedió entre los jesuitas y la Real Universidad respecto a la preeminencia en la impartición de cursos válidos para obtener grados. No parece que la construcción de un sistema educativo fuera el propósito de una gama diversa de centros de enseñanza, que actuaban en una sociedad muy heterogénea.

Por otra parte, algunos de los trabajos que se centran en la educación impartida por la Compañía de Jesús establecen que desde el inicio de sus actividades en Europa, estos religiosos creyeron que la enseñanza era un campo que le concernía y del cual pretendía sacar el mayor provecho, así lo han insinuado historiadores como Leopold von Ranke, quien dice que los jesuitas: “sabían la manera de atraerse los mayores talentos. Se

¹⁷ Pilar Gonzalbo, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1989, p. 1.

¹⁸ *Ídem*. p. XIV

constituyeron en un cuerpo de maestros que, al extenderse por todos los países católicos, prestó a la enseñanza el color religioso que conservó desde entonces, afirmó una unidad rigurosa en disciplina, método y doctrina, y ha ejercido una influencia incalculable”¹⁹.

La Compañía de Jesús sí tenía un método educativo definido, el cual trató de instituir en los primeros colegios que fundó en Nueva España. Sin embargo, algunos autores han demostrado que no fue posible establecer un tipo de enseñanza homogéneo, porque se presentaron problemas e intereses distintos en las diversas regiones que componían el territorio novohispano. Las órdenes religiosas y en especial la Compañía de Jesús participaron, tanto en lo académico como en lo material, del crecimiento novohispano, favoreciendo la consolidación de sus colegios y la fundación de otros centros nuevos. Tanto ciudades como religiosos trabajaron conjuntamente para dar impulso al desarrollo académico del virreinato²⁰.

Por su parte, Víctor Gutiérrez muestra cómo la combinación de una obligación evangelizadora y el interés jesuita de educar a la población adolescente de las familias criollas distinguidas de la Nueva España, permitieron la existencia de diferentes tipos de colegios: para jóvenes criollos, para indios o para mestizos²¹. Cada colegio tenía sus fines propios, no se podía enseñar a todos lo mismo, se utilizaba el modelo educativo que imperaba en Europa para unos, y solamente la predicación y el estudio del catecismo para otros.

¹⁹ Leopold von Ranke, *Historia de los Papas en la época moderna*, México, FCE, 2002 (Sección de Obras de Historia) p. 109.

²⁰ *Ídem*. p. 96.

²¹ Víctor Gutiérrez Rodríguez, “Hacia una tipología de los colegios coloniales” en Pérez Puente Leticia (coord.) *De maestros y discípulos México siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, (La Real Universidad de México No. VII) p. 88.

Gerard Decorme y Bernhard Groethuysen dieron una dimensión más general a la labor de los jesuitas. Decorme dice que la primera forma de enseñanza en la Nueva España fue la evangelización de los indígenas, que estuvo bajo el control de las órdenes religiosas: franciscanos, dominicos y agustinos, por haber sido las primeras en asentarse en este territorio. Sostiene que su labor no pudo satisfacer las necesidades espirituales de los grupos conquistados, porque sólo se les instruyó con las nociones elementales de la doctrina cristiana, dejando huecos difíciles de llenar en la frágil religiosidad de estos nuevos cristianos. También asegura que la primera evangelización fue defectuosa debido a que no existían muchos clérigos capaces para realizar esta tarea, y los pocos que existían tenían una mala preparación.

Según este autor, la situación anterior a la llegada de los jesuitas dejó un doble campo de acción para la Compañía de Jesús: educar a los clérigos para que realizaran una mejor labor apostólica y enseñaran a los creyentes, ya fueran indígenas, criollos o españoles y transformar la enseñanza dentro de todo el territorio novohispano, en el que las ciudades serían el primer blanco de sus acciones, empezando por la capital del virreinato, en donde se encontraba la Universidad y con la que se establecieron vínculos estrechos²².

En cambio, para Groethuysen resultaba claro que la preocupación fundamental de los jesuitas recién llegados, era lograr un control sobre el rubro educativo y centralizarlo, para ejercer su influencia en las capas sociales dominantes, a través de sus colegios. Los jesuitas acertaron “a adaptarse en sus enseñanzas y prédicas a las condiciones dadas de la vida de la burguesía en desarrollo, como correspondía a los principios de la política que han perseguido por todas las partes del mundo y a la que deben sus éxitos en los países

²² Gerard Decorme, S. J., *La obra de los jesuitas mexicanos en la época colonial, 1572-1767*, México, Antigua Librería Robredo, 1941, Vol. 1, p. XII-XIII.

ultramarinos”²³. Con este plan educativo, establece el autor, se pretendía conformar la clase dirigente; los jesuitas fueron los maestros que mostraron plena comprensión de la peculiar posición social de los sectores privilegiados, dándoles instrucciones para regular su vida según principios firmes²⁴.

Finalmente, Ignacio Osorio Romero insistió en mostrar el plan jesuita para elaborar una estrategia a través de la cual pudieran incidir en la mentalidad y en la conciencia de los pobladores novohispanos y convertirse en la vanguardia de la política cultural de la Contrarreforma: “Ante la ausencia de un sistema educativo a nivel general, e incluso, particular del gobierno virreinal, la docencia –ordenada, coherente y con fines propios- que la Compañía estableció[...]fue la única alternativa para la gran masa de la juventud criolla que aspiraba a formarse para ocupar cargos de dirección en la cultura y la administración, civil y religiosa de la Colonia”²⁵.

Después de este balance resulta evidente que la Compañía de Jesús no era la única orden con colegios, pero sí la que más se preocupó por controlar la enseñanza para intentar influir en los grupos más poderosos, contando con un modelo pedagógico que pretendía establecer en todos sus colegios para criollos. Queda claro además, que la Compañía logró cierta homogenización en sus programas de estudio, aunque sólo en sus colegios y no en un

²³ Bernhard Groethuysen, *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, Trad. y Pról. José Gaos, Madrid, FCE., (Los Grandes estudios I) p. 281.

²⁴ *Ídem.* p.280.

²⁵ Ignacio Osorio Romero, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España 1572-1767*, México, UANM, IIF, 1979, (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos no. 8), p. 12. Cfr. María Alba Pastor *Crisis y recomposición social, Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*, México, FCE, UNAM, 1999, p. 225. Aquí expone la idea que el proyecto educativo jesuita pretendía refuncionalizar la tradición medieval y renovar la escolástica para actuar en el terreno de la práctica social. Asumían una política intelectual y que procuraban no dejarle espacio a la intromisión de lógicas ajenas a las suyas y trataban de restablecer la confianza en la sabiduría doctrinal y en la vida social. También otro autor expresa que así estaban puestas las bases en efecto para que progresaran las instituciones de las que egresarían los prebendados, beneficiados, vicarios, preladados, abogados, oidores, obispos, religiosos, cabildos y doctores “en todas las facultades” Agustín Churrucá, *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España 1572-1580*, México, Editorial Porrúa, 1980, (Biblioteca Porrúa no. 75), p. 261.

sistema general, porque otras instituciones contaban con su propio modelo educativo. En conclusión, podemos resumir la imagen que nos ha legado la historiografía sobre la educación de la Compañía de Jesús en la Nueva España en los siguientes términos: los jesuitas no pretendieron educar solamente a la clase dominante, sino que también establecieron una forma diferente de educación para los otros estratos sociales; para esto se basaron en la predicación, el catecismo y las congregaciones, entre otros métodos. En cambio sí lograron conformar un sistema educativo sólido conformado por los colegios que fundó en el territorio novohispano.

El objetivo de este trabajo es explicar la importancia que tuvo la institución alonsiaca para el sistema de educativo implementado por la Compañía de Jesús, cómo fue su funcionamiento administrativo y disciplinario, y cómo influyó la instrucción impartida por los jesuitas a los colegiales y convictores de San Ildefonso para tratar de transformar a la sociedad novohispana. Los jesuitas, desde muy pronto, procuraron establecer una institución en la que intentarían reunir a los hijos de las familias novohispanas más acaudaladas. La fundación del Colegio de San Pedro y San Pablo fue el primer intento de estos religiosos, aunque no funcionó como esperaban, continuaron con sus esfuerzos para lograrlo. Con el establecimiento del Colegio de San Ildefonso se pudo concretar esta aspiración, si bien tuvo un comienzo lento y con varias dificultades que debieron resolverse poco a poco, fue consolidándose como la institución modelo deseada por la Compañía, desde el punto de vista administrativo.

Este éxito también debía igualarse en el ámbito académico, por eso en los reglamentos del colegio la disciplina era un elemento fundamental, pues ayudaba a los colegiales para prepararse bajo un régimen de estudio riguroso, a ello se sumaba la competencia fomentada entre los jóvenes internos para lograr ser los mejores y ganarse el reconocimiento en los

certámenes literarios donde demostrarían los conocimientos y capacidades adquiridas durante su formación, tales disposiciones propiciaron la formación de liderazgos entre los jóvenes alonsíacos. Sin embargo, lo más importante de la enseñanza impartida por la Compañía de Jesús fue la introducción de elementos propiamente novohispanos para conformar un nuevo pensamiento entre los colegiales criollos. Su objetivo era ayudar a sus estudiantes en el desarrollo intelectual y poder ampliar sus posibilidades de destacar, en un medio en el que eran ignorados o no se les tenía la confianza para ocupar cargos importantes y les costaba mucho trabajo conseguir el reconocimiento de sus méritos, como consecuencia de haber nacido en territorio americano. Los egresados de esta institución que obtuvieron cargos importantes, mostraron cada vez más su identidad “novohispana” resaltaban su lugar de origen y se defendían del menosprecio de los europeos, dicho pensamiento fue permeando paulatinamente a otras capas de la sociedad novohispana, generando una transformación de la sociedad colonial.

Este trabajo se basó en dos fuentes documentales de gran valía para el estudio de la institución alonsíaca, la primera es el Fondo del Colegio de San Ildefonso resguardado en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México el cual cuenta con un gran acervo documental, conformado por alrededor de 20 mil documentos, colocados en 240 cajas y 33 piezas documentales encuadradas que se mantienen separadas²⁶. En este fondo se pueden encontrar documentos referentes a la administración del colegio, así como mandamientos de las autoridades civiles y de la Compañía de Jesús, fechados entre 1524 y 1867.

²⁶ Esta información la obtuve del personal que labora en el Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM). La referencia también se puede encontrar en Amada Domínguez, *Catálogo de las Series Becas Ordinarias, Reales, Nacionales y de Oposición del Subsección Becas de la Sección Rectoría del Fondo del Colegio de San Ildefonso 1623-1868*, México, FF y L-UNAM, Tesis de licenciatura, 2003, p. 13

Los documentos resguardados en este fondo se encuentran clasificados en: ramo, subramo, series y se complementa con el número de la caja, el número de expediente y el número de documento. Quienes organizaron el Fondo del Colegio de San Ildefonso establecen que su labor de ordenación, clasificación y catalogación tuvo muchas dificultades, debido a que los documentos que lo componen se encontraban muy desordenados. Argumentan que gracias a la información obtenida en los mismos documentos, se pudo conocer la naturaleza orgánica del colegio y el funcionamiento de su archivo, por lo que el acervo fue ordenado respetando el supuesto esquema original que tenía cuando formaban el archivo del Colegio de San Ildefonso. Aseguran que este esquema corresponde pues, a las autoridades que dirigían el colegio, a sus funciones y atribuciones básicas²⁷.

La organización del fondo quedó de la siguiente manera: Ramo Rectoría: constituido por la documentación generada por la rectoría del colegio, en cumplimiento de sus funciones y es el ramo que cuenta con el mayor número de documentos y se divide en 9 subramos, Superiores órdenes, Vida académica, Oposiciones a cátedra, Constituciones, Visitadores, Alumnos, Becas, Capellanías y obras pías, Correspondencia. Ramo Mayordomía que contiene documentación relacionada con las finanzas del colegio y se divide en 5 subramos, Cuentas generales, Gastos, Censos, Fincas y Colegiaturas. En el Ramo Secretaría está la documentación con información de los alumnos del colegio, la sustentación de exámenes y el control del personal de servicios (esclavos) sus subramos son Alumnos, Exámenes y Esclavos. Ramo Colegio de Cristo, en él, se integran los documentos pertenecientes a esta

²⁷ *Ídem*. Para la obtención de esta información se basó en las constituciones de 1850, que fueron las últimas con las que funcionó el colegio. *Vid.* Georgina Flores Padilla, *Op.Cit.*, 1990. En el trabajo elaborado por Georgina Flores se puede encontrar referencias acerca de la organización del fondo, según ella se obtuvo la información gracias a las constituciones y reglamentos que se hallaron dentro del fondo.

institución fundada en 1638, y que funcionó hasta el siglo XIX. El Colegio de Cristo fue incorporado a San Ildefonso en 1774, aunque la administración de sus becas se mantuvo independiente, según la disposición de su fundador, pues estaban respaldadas por el capital de una hacienda y se divide en 2 subramos Administración y Académico. Por último, se encuentra el Ramo Miscelánea, que contiene información de temática variada, sin relación con el Colegio de San Ildefonso, pero que se conserva porque estaba anexo a este fondo documental²⁸.

La segunda fuente documental que sirvió de base para esta investigación fueron los 16 volúmenes del *Diccionario Biobibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, obra elaborada por el sacerdote jesuita Francisco Zambrano y los 8 volúmenes que conforman la *Monumenta Mexicana Societatis Jesu*, del padre Félix Zubillaga, en ambas obras se hace una extraordinaria recopilación de documentos escritos por diferentes miembros de la orden que permitieron conocer la gran red de comunicación organizada por los jesuitas, la cual se convirtió en una eficaz herramienta para enterarse de lo acontecido en cada rincón donde estuviera apostado algún jesuita, también sirvió como un medio de control, y desde luego, de transmisión del conocimiento acumulado en los diversos territorios donde se establecieron; este minucioso trabajo favoreció la conservación de importantes noticias sobre la orden y su relación con los diferentes pueblos con los que se vincularon.

El instrumento más importante de esta red de comunicación fueron las cartas anuas, gracias a estos escritos, se conocen algunos hechos relevantes y otros más cotidianos, ocurridos durante todo un año en las diferentes provincias jesuitas. En ellas, se informaba la situación de cada uno de los colegios, misiones y casas fundadas por la Compañía de Jesús,

²⁸ *Ídem.*, p. 11, 12.

el orden prevaleciente, el estado material, el espiritual y la actuación de los ignacianos, para obtener los frutos esperados en cada fundación. Todas estas noticias eran recopiladas por el padre provincial, quien las remitía al padre general para darle a conocer los pormenores suscitados en su provincia. Con la información los superiores jesuitas se enteraban de las problemáticas de las diferentes provincias, y podían dictar las disposiciones disciplinarias o administrativas más pertinentes; según la gravedad de la situación podían determinar cerrar, conservar, mejorar o incluso fundar nuevos establecimientos. Las noticias relativas al Colegio de San Ildefonso fueron de diversa índole, posibilitando la realización de un cuadro general de la historia de esta institución, así como las circunstancias tanto internas como externas, más importantes que afectaron al colegio, además, de la cotidianeidad de la vida colegial entre otros aspectos.

En este tipo de escritos, generalmente, se proporcionaba información optimista sobre la labor y funcionamiento de la mayoría de las casas que estaban bajo el amparo de la Compañía, no obstante, en ciertas ocasiones mencionaban algunas de las desavenencias más controversiales y que requerían la intervención del general de la orden para su solución. En algunos de los informes de la provincia novohispana remitidos a Roma entre de 1592 y 1624, se aludían los éxitos logrados por todas las instituciones fundadas en estas tierras, aunque, particularmente, se exaltaba lo realizado en el Colegio de San Ildefonso. Abiertamente, se decía que éste era el colegio donde residía lo mejor de la sociedad novohispana y el que mayor brillo daba a la Compañía en estas tierras. Debido a ello, la jerarquía jesuita mostró mayor interés de conocer el progreso de esta institución, no obstante, también se preocuparon por mejorar el funcionamiento de las demás instituciones fundadas en Nueva España.

En comparación con otras fundaciones similares, el instituto alonsiaco recibió mayores consideraciones, también gozó de más privilegios y apoyos, y se ofrecieron estímulos adicionales a la preparación sobresaliente que se proporcionada a los jóvenes novohispanos en las aulas de la Compañía de Jesús logrando convencer a las familias novohispanas adineradas para dejar a sus hijos bajo su tutela y así tejer sus redes de influencia que la llevaron a ser la orden religiosa preponderante en la educación novohispana.

Se puede argumentar que los superiores mostraban la misma preocupación por otros colegios, sin embargo, en los informes anuales proporcionados por los provinciales, no se referían de la misma manera de las demás fundaciones, por ejemplo, no se decía de ellos que eran los de mayor brillo. La diferencia más grande entre el Colegio de San Ildefonso y los otros colegios de la orden consistió en el otorgamiento de un gran número de prerrogativas, tanto por parte de la Compañía como de la corona hispánica, siendo el más importante la concesión del patronazgo real, poniendo de manifiesto, una vez más, una mayor distinción del colegio alonsiaco sobre los demás.

Las cartas anuas fungían también como especie de relación de méritos, es decir, ponderaban lo mejor de la provincia para buscar obtener mayores beneficios en diversos ámbitos. Los jesuitas encargados de escribirlas procuraban destacar las labores realizadas para lograr la más sólida formación de sus colegiales, aunque también les interesaba subrayar el empeño puesto para mantener lo mejor posible el estado espiritual y temporal de sus colegios, como puede apreciarse puntualmente con el instituto alonsiaco. En suma, estos documentos se convirtieron en la fuente de información más importante para conocer detalladamente lo acontecido en los diferentes centros fundados por la Compañía de Jesús. Con dicha información, el padre general podía emitir su parecer y su consecuente

resolución, tratando de conciliar los intereses de las partes en conflicto o en su defecto resolver la situación anteponiendo los intereses de la Compañía.

Otra importante fuente de información para el padre general eran las cartas personales enviadas por los padres jesuitas, en ellas, se pueden conocer testimonios sobre temas más escabrosos o de las dificultades suscitadas en las fundaciones jesuitas, de las que difícilmente se hacía mención en las cartas anuas. El padre general se valía de este recurso para transmitir sus disposiciones para que fueran acatadas por los involucrados en los conflictos, también servían para verificar el estado en que se encontraban las fundaciones jesuitas, es decir, a veces se podía omitir información en las cartas anuas, que en las cartas personales era señalada, contrariando o corroborando las enviadas por el padre provincial a Roma.

Las cartas anuas y personales patentizan la frecuente comunicación entre las autoridades del colegio y sus contactos al otro lado del Atlántico, aunque no sólo para los fines antes expresados, también utilizaban esta amplia red de comunicación para solicitar productos considerados útiles para el colegio. La correspondencia entre las autoridades del Colegio de San Ildefonso y sus superiores o compañeros de orden residentes en Europa, también sirvió para recordar algunas de las obligaciones adquiridas por el colegio, tales como el pago de libros o enseres comprados en el Viejo Continente, o los créditos otorgados a este instituto, para que un procurador se encargara de sus asuntos judiciales en las ciudades europeas. Queda claro que el gobierno colegial mantuvo una frecuente comunicación con el Viejo Continente, no sólo por cuestiones relativas a la administración colegial, sino también por la gran dependencia de productos trasatlánticos requeridos por los jesuitas radicados en Nueva España.

El trabajo se enriqueció con algunos documentos resguardados en el Archivo General de Indias, en la Sección Gobierno, subsección Audiencia de México, como las cartas de gobierno enviadas por los virreyes, las cuales proporcionaron datos importantes para conocer la visión de la autoridad civil con respecto a la labor e importancia del colegio alonsiaco. Las crónicas de la provincia novohispana de la orden elaboradas por Juan Sánchez Baquero, Andrés Pérez de Ribas, Francisco de Florencia y Francisco Javier Alegre fueron otra valiosa fuente de información junto a la bibliografía secundaria que aborda en diferentes períodos la historia del Colegio de San Ildefonso.

La investigación no estuvo exenta de dificultades, siendo la principal poder conjuntar las fuentes documentales que estaban desperdigadas en distintos repositorios, lo que requirió de mucha paciencia y labor de investigación para seguir las pistas que iban proporcionando las mismas fuentes. La inconsistencia temporal de los documentos fue otro obstáculo, sobre todo en lo que respecta a la cuestión económica del colegio, pues impidió la elaboración de estadísticas precisas de los ingresos del colegio. No obstante, sí se pudo hacer una aproximación de cómo el gobierno colegial manejó las finanzas de la institución. Aunque se conoce que la educación jesuita utilizó a las representaciones teatrales como un recurso pedagógico, también fue difícil encontrar información sobre tales actividades llevadas a cabo en el Colegio de San Ildefonso.

A pesar de ello, se logró conocer mejor la historia de esta institución desde su fundación hasta su consolidación, su posterior unificación con el Colegio de San Pedro y San Pablo, alcanzando, al mismo tiempo, el patronazgo real, y con ello, el inicio de un período de esplendor vivido por esta institución hasta la expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús de los territorios hispánicos. Además, se pudieron mostrar algunos reglamentos que

lo normaron tales como: las ordenanzas del padre Avellaneda o el reglamento del padre Arnaya y que no habían sido analizados con detenimiento. Mónica Hidalgo y Georgina Flores Padilla hicieron una recopilación de gran parte de los reglamentos que rigieron esta fundación, sin embargo, en dicho trabajo no fue incluida la segunda normativa. Con este tipo de fuentes se pudo determinar el perfil de quiénes ingresaron al colegio y qué tipo de formación se ofreció en esta institución. También se pudieron aclarar algunas lagunas existentes en la historia de este colegio, entendiendo mejor el papel que jugó en la enseñanza impartida por la Compañía de Jesús.

Este trabajo de investigación se estructuró en tres capítulos el primero de ellos se conforma por 7 apartados en los que se aborda la llegada de la Compañía de Jesús al territorio novohispano, las fundaciones del Colegio Máximo, del Colegio de San Pedro y San Pablo y del Colegio de San Ildefonso, la unión de ambos colegios y la concesión del patronazgo real, el otorgamiento y permanencia en las becas reales y por último, los intentos de la administración colegial para obtener mayores privilegios.

El segundo capítulo cuenta con 10 apartados relacionados con las labores de la administración del colegio y la disciplina establecida en él. Se muestran las funciones de los rectores y de algunos de los funcionarios que los apoyaban en estas labores cotidianas, se analiza el método disciplinario establecido por los religiosos, las ordenanzas del padre Avellaneda y el reglamento del redactado por el padre Nicolás de Arnaya para el Colegio Real de San Ildefonso; además, se tratan algunos temas del estado económico y manejo del dinero que ingresaba al colegio, así como los censos que las autoridades colegiales impusieron y los que redimieron, finalmente, en este capítulo se tratan algunas de las mejoras y modificaciones que se hicieron en el edificio que albergaba al colegio alonsiaco.

El último capítulo se compone de también de 7 apartados en los que se expone el ambiente intelectual y cultural que predominaba en la educación jesuita de esa época. Se estudian aspectos de la *Ratio Studiorum* y los *Ejercicios Espirituales* como principales instrumentos de la enseñanza jesuita, junto con la instrucción espiritual que se les impartía, a través de los cultos de los santos, también se muestran algunos otros textos utilizados por los colegiales de San Ildefonso durante su proceso de aprendizaje. Además, se analiza la función de las congregaciones y de las representaciones teatrales utilizadas en el método cognitivo implementado por la Compañía, elementos que sirvieron para producir un cambio significativo en la manera de pensar de los jóvenes que se educaron en este colegio. Finalmente, se presentan las conclusiones que se pudieron obtener en este trabajo de investigación y que pueden servir para emprender nuevas líneas de investigaciones sobre esta institución.

Capítulo I. Colegios jesuitas: instrumentos de influencia social en Nueva España

1.1. El arribo del orden pedagógico

Cuando los ignacianos llegaron a Nueva España en 1572, su proyecto educativo aún era incipiente, no obstante, habían comprobado ya su vocación por la enseñanza y su eficacia en la impartición de clases. El talento mostrado por los docentes jesuitas en el desempeño de sus funciones, acrecentó rápidamente las expectativas de las autoridades de la Compañía de Jesús, animándolas para trabajar en la conformación y consolidación de un sistema único de enseñanza. La tarea era titánica, dada la dispersión territorial, que abarcaba la Compañía resultado del universalismo de la orden, y por supuesto, dadas las diferentes problemáticas que debían resolver los educadores en cada una de las Provincias disgregadas por todo el orbe. Tal aspiración llevó a estos religiosos a encaminar sus esfuerzos iniciales para establecer instituciones de enseñanza orientadas a incorporar a los hijos de las familias acaudaladas, con el fin de participar decisivamente en la formación de jóvenes que aspiraban mantener o aumentar su prestigio social, incluyendo, desde luego, a los novohispanos¹. Si bien era cierto que los principales beneficiados de esta empresa educativa

¹ Leopold von Ranke, *Historia de los Papas en la época moderna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002 (Sección de Obras de Historia). Este autor alemán señala que los jesuitas “sabían la manera de atraerse los mayores talentos. Se constituyeron en un cuerpo de maestros que, al extenderse por todos los países católicos, prestó a la enseñanza el color religioso que conservó desde entonces, afirmó una unidad rigurosa en disciplina, método y doctrina, y ha ejercido una influencia incalculable”, p.109. Bernhard Groethuysen, *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, Trad. y Pról., José Gaos, Madrid, Fondo de Cultura Económica, (Los Grandes Estudios I). Este escritor alemán afirmaba que la preocupación fundamental de los jesuitas acabados de llegar, era lograr un control sobre el rubro educativo y centralizarlo, para ejercer su influencia en las capas sociales dominantes, a través de sus colegios. Adaptaron sus enseñanzas y prédicas a las condiciones dadas de la burguesía en desarrollo, como correspondía a los principios de la política que habían implementado por todas las partes del mundo y a la que debieron sus éxitos en los países ultramarinos. Con este plan educativo, establece este autor, se pretendía conformar a la clase dirigente; los jesuitas fueron los maestros que mostraron plena comprensión de la peculiar posición social de los sectores privilegiados, dándoles instrucciones para regular su vida según principios firmes, p.280-281. Ignacio Osorio Romero, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España 1572-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1979, (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos no. 8). Por su parte, este autor ha insistido en mostrar que el plan de los jesuitas era elaborar una estrategia a través de la cual pudieran incidir en la mentalidad y en la conciencia de los pobladores novohispanos, y así convertirse en la vanguardia de la política cultural de la

fueron los habitantes de las zonas urbanas², también era cierto que los ignacianos mostraron un espíritu misionero inquebrantable, sin excepción, fundaron misiones en los diversos lugares donde se asentaron, Asia, América e incluso África, obviamente, sin dejar de pensar en sus propios intereses, pero para lograrlo necesitaron el apoyo de las elites para comenzar a tejer sus redes de influencia³, sin las cuales no podrían subsistir las diferentes misiones emprendidas por estos religiosos alrededor del mundo.

Contrarreforma: “Ante la ausencia de un sistema educativo a nivel general, e incluso, particular del gobierno virreinal, la docencia –ordenada, coherente y con fines propios- que la Compañía estableció [...] fue la única alternativa para la gran masa de la juventud criolla que aspiraba a formarse para ocupar cargos de dirección en la cultura y la administración, civil y religiosa de la Colonia”, p. 12. Cfr. María Alba Pastor *Crisis y recomposición social, Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999. La autora expone que el proyecto educativo jesuita pretendía refuncionalizar la tradición medieval y renovar la escolástica para actuar en el terreno de la práctica social. Asumían una política intelectual y que procuraban no dejarle espacio a la intromisión de lógicas ajenas a las suyas y trataban de restablecer la confianza en la sabiduría doctrinal y en la vida social, p. 225. Agustín Churrúa, *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España 1572-1580*, México, Editorial Porrúa, 1980, (Biblioteca Porrúa no. 75). Por otra lado, este autor expresa que así estaban puestas las bases, en efecto, para que progresaran las instituciones de las que egresarían los prebendados, beneficiados, vicarios, preladados, abogados, oidores, obispos, religiosos, cabildos y doctores “en todas las facultades”, p. 26.

² Mónica Hidalgo, “Los colegios novohispanos y la Real Universidad de México. 1732-1757, en Pérez Puente Leticia (coord.) *De maestros y discípulos México siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, (La Real Universidad de México No. VII). En este trabajo la autora señala que las primeras fundaciones de colegios se formalizaron en centros urbanos; el establecimiento de éstos en tales zonas no fue casual; la prosperidad económica que alcanzó la Nueva España permitió que estas ciudades impulsaran la creación de instituciones educativas en su territorio. Divide en 4 regiones las ciudades en donde existió una mayor demanda de colegios y realiza una aproximación a la cantidad de alumnos de éstos, así como del tipo y número de establecimientos fundados en el territorio novohispano y a qué tipo de estudios estaban dirigidos. Las zonas en que se dividió fueron las siguientes: Norte, conformaba por las ciudades de Guadalajara y Zacatecas; Bajío, con las ciudades de Celaya, Querétaro, San Miguel el Grande y Valladolid; el Centro conformada por México y Puebla y Sur, donde se encontraba Oaxaca, p. 95-98. Por otro lado, Juan Carlos Rodríguez Ogarrío, *La política educativa de los jesuitas hacia los indígenas entre 1575 y 1594*, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Licenciatura, 2005. Establece que de los 30 colegios fundados por la Compañía en Nueva España, antes de 1767, 28 se enfocaron a la educación de españoles y criollos, estableciéndose 22 de estos colegios en zonas urbanas donde había presencia criolla, p. 78. *Apud.*, Ignacio Osorio Romero *Op. Cit.*, p.15.

³ María Alba Pastor, *Op. Cit.*, p. 227 -228. *Vid.* Jonathan Wrigth, *Los Jesuitas. Una historia de los soldados de Dios*, Barcelona, Debate; 2005. Para este autor era justamente la perspectiva misionera la que llevo a muchos jóvenes a vestir el hábito de la Compañía, no les importaban los padecimientos, que pudieran sufrir en lugares tan lejanos como China o Japón. Ser misionero “representaba el aspecto más prestigioso de aquel voto especial que juraba ante Dios todo jesuita en el momento de hacer la profesión completa ‘iré a cualquier parte que Su Santidad disponga, sea entre fieles o infieles, sin aducir excusa ni reclamar viático alguno, para cualesquiera asuntos de devoción a Dios y prosperidad de la religión cristina”, el ser misionero se convirtió en el ideal apostólico ignaciano. p. 86-87. También establece que los jesuitas se relacionaron con personas de influencia, incluso su acercamiento a las potencias europeas colonizadoras, fue con el fin de poder llevar a cabo su labor misionera en los diferentes territorios donde se asentaron, p. 107-121.

La Compañía procuró organizar lo mejor y más pronto posible un método educativo riguroso e integral donde se priorizara el conocimiento humanístico, estableciendo un equilibrio entre el estudio de la filosofía, la teología y la literatura clásica; dirigieron los estudios hacia la ordenación total de la vida, partiendo de los conocimientos más elementales hasta llegar a los más complejos, sin pretender abarcar muchos campos del conocimiento; buscaban formar hábitos intelectuales y desarrollar la expresión literaria con el fin de formar al cristiano perfecto, para que pudiera conocer a su creador y redentor⁴.

Los jesuitas destinados al territorio novohispano pretendieron implementar este método lo antes posible: buscaron adaptarlo a las particularidades del medio, sin dejar de ser ambiciosos; por el contrario, ampliaron su área de interés. No sólo se interesaron por controlar la educación de los criollos, de los pocos nobles y de la oligarquía en formación, para crear ministros dignos y bien preparados mejorando la carrera eclesiástica, sino que, además se sumaron al trabajo misionero en los territorios dónde no habían llegado los franciscanos, agustinos o dominicos; también atendieron a los estratos populares urbanos, cubriendo un amplio espectro social. Pero sin duda, el ámbito donde mayor éxito tuvieron fue en la educación de los criollos⁵.

⁴ Ernesto Meneses, *El código educativo de la Compañía de Jesús*, México, Universidad Iberoamericana, 1988. Este autor señala que el método educativo jesuita se denominó *Ratio Atque Instituto Studiorum*, su primera versión se redactó en 1586, catorce años después de la llegada de los jesuitas a Nueva España, y tan sólo dos años antes de la fundación del Colegio de San Ildefonso en 1588. La segunda versión es de 1591 y la tercera se terminó hasta 1599, *passim*. Es importante mencionar que Francisco González de Cossío en el prólogo a la obra de Francisco de Florencia *Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia de la Nueva España*, señala que los antecedentes de este método provienen de los usos y costumbres de la Universidad de París, donde se “planeaba los cursos en clases distintas, graduadas según la capacidad de los estudiantes, empezando con humanidades [...] agregando que cuando éstos hubieran avanzado lo necesario en todos los estudios y tuvieran deseos de emprender otros cursos, el colegio debía ofrecerles, desde luego el de artes, y finalmente el de teología -al modo de París-”, p. XIV. En la obra citada Meneses, concuerda con esta aseveración de que en sus inicios el método educativo jesuita siguió el modelo de la Universidad de París, agregando, que este modelo fue considerado el más eficaz y completo, particularmente en lo relativo a las repeticiones, disputas, disquisiciones y otros ejercicios, que se emplearían en todas las clases, *passim*.

⁵ Los jesuitas también establecieron la enseñanza gratuita y atendieron todos los grados de educación y grupos sociales. Sin embargo su mayor esfuerzo se concentró en la enseñanza media y preuniversitaria [de los criollos], donde se instruía a los jóvenes que habrían de dedicarse al comercio o a la administración; de ahí el

Muy pronto, los jesuitas entendieron que para ampliar su influencia debían asentarse en la Ciudad de México, capital del virreinato, centro de la administración civil y eclesiástica novohispana, y desde luego, en el ámbito educativo la más trascendente. La ciudad se destacó, en este último rubro, porque en ella se establecieron la Universidad y los colegios de algunas órdenes religiosas, que hasta la llegada de los ignacianos habían sido los únicos centros educativos en la Nueva España. Sin embargo, no tenían la capacidad para satisfacer las necesidades educativas de la ciudad, aprovechando esta circunstancia la Compañía erigió sus primeras escuelas en la mayor y más importante ciudad del virreinato⁶.

Las primeras instituciones educativas jesuitas establecidas en la Ciudad de México contaron con la aceptación y simpatía general de la sociedad novohispana, necesitada de una formación sólida para sus jóvenes, grupo social que, hasta ese momento, no había sido atendido debidamente. La alta demanda que hubo para ingresar a estos centros fue propiciada, en primer lugar, por la innegable falta de centros de aprendizaje, y en segundo, por la calidad de su práctica docente. Además, la buena acogida tuvo otra razón de mayor peso, a diferencia de los colegios de las otras órdenes religiosas, en los centros auspiciados por los ignacianos ingresaron, desde su inicio, estudiantes externos y no sólo miembros de la orden.

interés para fundar colegios con auspicio de patrones que aportaban el capital para su manutención, en 20 años la Compañía de Jesús tuvo 9 colegios, dos seminarios para estudiantes seculares, dos internados para indígenas, tres residencias, una casa profesa y un noviciado. *Apud.* María Alba Pastor, *Op. Cit.*, nota 106, p.228. Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, 5ª ed., México, T. II. Apoyándose en un escrito del padre Diego de Avellanada S. J., este autor señala, que los alumnos formados en las aulas jesuitas, además ayudaron a relacionarse con otros grupos sociales dominantes, como los caciques indígenas, el ejemplo más exitoso en Nueva España de esta nueva relación, sin duda fue el colegio de San Gregorio, fundado para educar a los hijos de los caciques nativos, desde luego con otras características y pretensiones, p. 378.

⁶ Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, (Serie Historia de la Educación). Esta autora afirma que los primeros estudios superiores establecidos en el Nuevo Mundo pertenecieron a las órdenes regulares, en las que inicialmente atendieron la formación de sus miembros para después abrir sus aulas a estudiantes externos, clérigos o laicos p. 55 -57.

Los cronistas jesuitas justificaron su interés de encargarse de la educación de los jóvenes novohispanos y fundar sus escuelas en la Ciudad de México; para apoyar su posición, reiteradamente aludieron la carencia de estudios padecida en el virreinato antes de su llegada; esta reiterada actitud no fue gratuita, su propósito inmediato era magnificar el esfuerzo humano y material realizado por el instituto ignaciano para organizar y consolidar el plan pedagógico puesto en marcha en la Nueva España; el padre Andrés Pérez de Ribas, en 1653⁷, manifestaba algunas de las razones que sirvieron para ponderar el trabajo de la Compañía y para realzar el estatus de estas nuevas fundaciones, entre todas esta era:

la primera, la que concurre la muy leal y noble juventud mexicana, que tiene muy merecidos los encomios y alabanzas, que yo como testigo de vista de muchos años puedo escribir y publicar de ella. Porque es muy florida en habilidades é ingenios, á que se allega serle natural y docilidad muy noble. Y cuánto estas calidades eran y son más relevantes y de mayor estima, tanto mayor lástima y sentimiento causaba á la nobilísima ciudad de México, el no tener en aquel tiempo quien se encargase de su cultura y crianza, para que no se malograsen esperanzas de tan lucidas habilidades y sujetos. Corrían riesgo en este tiempo de perderse tales ingenios por razón de la grande riqueza y prosperidad de la tierra tan abundante de regalos y plata; aquellos los entretenían, la plata los acariciaba, la ociosidad con todos los vicios que la acompañan, tenían lugar de hacer suerte en ánimos juveniles. Porque como en aquel tiempo era casi infinito el número de indios que en México había, ellos andaban y acudían á todos los ministerios de trabajo, y por otra parte, á la juventud española le faltaba ocupación más noble y necesaria, que era aprender letras y con ella virtudes cristianas. Porque la sagradas Religiones que había en la Nueva España, estaban santísimamente ocupadas en la doctrina de una inmensidad de nuevos cristianos é hijos que en Cristo habían engendrado. Y aunque en la Universidad, que ya estaba fundada, había un preceptor de gramática, pero este no era suficiente para enseñar con la exactitud y distribución de clases y grados que pedía una tan copiosa juventud como la mexicana, que pedía el cuidado de muchos maestros juntos⁸.

Los jesuitas jugaron sus cartas con gran destreza buscando cumplir con el propósito trazado. Por un lado, realizaron penitencias con los enfermos y presos, procuraron dar limosna a los pobres, trataron de mostrar recogimiento y humildad ante la feligresía menos

⁷Jason Dyck, *La parte censurada de la historia de la Provincia de Francisco de Florencia*, p. 146 consultado en la página electrónica: www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/.../536.pdf. Según el autor, 1653 es al año en que el padre Andrés Pérez de Ribas termino de escribir su crónica, la cual se imprimió por primera vez en el siglo XIX.

⁸Andrés Pérez de Ribas, *Crónica y historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España. Fundación de sus Colegios y Casas, Ministerios que en ellos se exercitan y frutos gloriosos que con el favor de la Divina gracia se han cogido, y Varones insignes que trabajando con fervores santos en esta Viña del Señor pasaron á gozar el premio de sus santas obras á la gloria: unos derramando su sangre por la predicación del santo Evangelio, y otros exercitando los Ministerios que el Instituto de la Compañía de Jesús profesa, hasta el año de 1654*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896, T. I p. 63.

afortunada, mientras por otro, se relacionaban y lograban acuerdos con la clase acomodada que desde antes de su llegada había solicitado su presencia en este territorio. Se ganaron de este modo la simpatía y apoyo de los habitantes de los diferentes estratos sociales de la Ciudad de México. De esa manera, la orden religiosa obtuvo más rápidamente los recursos necesarios para establecer sus primeras escuelas y comenzar con el pie derecho su proyecto educativo en la ciudad novohispana. Sin embargo, antes de poner en marcha sus bien estructurados planes, debieron establecer una estrategia para conocer en primer término el contexto social donde estaban inmersos y preocuparse por satisfacer las necesidades de la población⁹.

Los ignacianos fueron prácticos, siempre tuvieron claro su objetivo y aprovecharon este momento de popularidad para fundar el mayor número de colegios posible; tan sólo en los primeros diez años de haberse establecido en Nueva España lograron fundar por lo menos cuatro colegios. Desde luego, también pusieron grandes esfuerzos para acreditar el carácter espiritual de su labor educativa, no deseaban aparentar interesarse especialmente en las cuestiones materiales; por ello, argüían que la enseñanza había sido encomendada particularmente a la Compañía de Jesús por gracia divina, con el propósito de propagar la fe, a través de los jóvenes formados en sus colegios, por eso, asumieron como obligación transmitir sus conocimientos al mayor número de personas posible, convirtiendo la fundación de colegios y seminarios en la tarea de mayor importancia para la Compañía en Nueva España:

⁹Solange Alberro, *El águila y la cruz, Orígenes religiosos de la conciencia criolla. México, siglos XVI-XVII*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1999. Esta autora destaca la labor jesuita en Nueva España para la conformación de una 'conciencia criolla' y cómo estos religiosos asimilaron diversos símbolos para adaptarlos a sus circunstancias al respecto dice "quisieron y lograron elaborar nuevos símbolos susceptibles de catalizar algunas necesidades latentes, de cristalizarlas y, en última instancia, de atraer, movilizar y alentar a quienes eran susceptibles de encontrar en ellos la expresión y la respuesta a sus propias expectativas." p. 92.

[Los] colegios son aquellos en los cuales se abren escuelas para enseñar letras y virtud á la juventud de la república y de los pueblos donde se fundan: Que bien sabido es en el mundo que esta Sagrada religión no quiere para sí sola los dones de virtud y letras, que nuestro Señor por su bondad y misericordia infinita le ha comunicado, sino que según su profesión, esos dones y talentos están tan juntos y enlazados con el aprovechamiento de los prójimos [...] De manera que con la misma intención, diligencia y eficacia con que un religioso de la Compañía debe procurar el aprovechamiento y salvación propia, debe también procurar la de los prójimos [...] ¹⁰.

Cabe aclarar aquí los términos colegio, convictorio y seminario pues eran utilizados en forma indistinta en esta época, sin embargo, existen marcadas diferencias que se deben aclarar. La palabra colegio se entiende como una comunidad de varones que vivían dentro de una casa para estudiar, se gobiernan por ciertas reglas, debajo de la obediencia de un rector elegido por los mismos colegiales, según las constituciones de cada instituto, además deben vestir el mismo manto, beca y bonete¹¹, y lo más importante, no pagaban por su estancia en el colegio, pues disfrutaban de una beca, en el caso de los colegios jesuitas la elección de los rectores por los propios colegiales no era permitida, pues éstos eran designados por las autoridades de la Compañía.

Por su parte, el convictorio es definido como la habitación, que agregada al colegio, está destinada para que vivan los jóvenes admitidos en la institución, aunque pagando una pensión por su estadía, se les enseña a escribir y leer, la gramática y otras cosas concernientes a la buena crianza, virtud y educación¹². Finalmente, el seminario es la casa o lugar, regularmente destinado para la buena crianza de los niños y jóvenes, donde se les

¹⁰ Andrés Pérez de Ribas, *Op. Cit.*, p. 6. Este pensamiento del padre Ribas, se apega mucho a lo que en el protestantismo se le denomina predestinación. Esta doctrina establece que el hombre nace con aptitudes otorgadas por Dios para desarrollar una determinada actividad. Dentro de su contexto social busca obtener el mayor éxito, porque ese era el lugar que se le había asignado en el mundo y no tenía la posibilidad de cambio alguno. Por otra parte, en el ámbito católico para combatir este dogma protestante se dio impulso a la doctrina del libre albedrío, que daba la oportunidad al hombre de cambiar para mejorar su vida y su destino, siempre y cuando siguieran una vida apegada a las normas sociales establecidas por el catolicismo. Esta doctrina católica fue resaltada por la Compañía de Jesús.

¹¹ Diccionario de Autoridades de la Real Academia de la Lengua, consultado en la página electrónica <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1996/diccionario-de-autoridades> el 19 de septiembre de 2014.

¹² Ídem.

instruye en las buenas costumbres, ciencias, y habilidades, que quieran aprender, y otras virtudes para el servicio de Dios¹³, es decir, fundamentalmente era destinado para la instrucción de quienes tenían pretendían seguir la vida religiosa. Los términos que se utilizan más en las fuentes utilizadas para esta investigación son el de convictorio y el de colegio, a veces sin tomar en cuenta las diferencias que había entre uno y otro concepto, aunque a menudo en un colegio cabía perfectamente un convictorio como fue el caso de San Ildefonso donde convivieron colegiales con convictores a partir de 1618, la principal diferencia, en el caso de los colegios jesuitas, consistió en que se designaba como colegiales a quienes gozaban una beca y convictores a quienes pagaban por su estancia.

Intentar establecer un colegio en tierras novohispanas de ninguna manera fue fácil, quien pretendiera hacerlo, incluida la Compañía, debía seguir un proceso sistemático: en primer lugar, se requería el consentimiento de las autoridades virreinales; en segundo, se necesitaba encontrar un patrono o patronos para financiar una obra de esta índole, éstos bienhechores, habitualmente proporcionaban el edificio o solar para establecer el colegio, y cada año proveían la cantidad de dinero suficiente para el sustento del mismo. Con su aportación, en algunas ocasiones, adquirían el derecho de intervenir en la conformación de las constituciones o reglas para el funcionamiento del colegio y se mantenía a un determinado número de colegiales conocidos como becarios, elegidos por los mismos benefactores del colegio; junto a tales colegiales había otros denominados porcionistas o convictores que pagaban por su manutención durante su estancia en el colegio; en el caso de las fundaciones donde existió participación de la Compañía antes se debía contar con la aprobación de la jerarquía ignaciana residente en Roma. Aunque la Compañía de Jesús tuvo

¹³ Ídem.

su manera particular para fundar sus colegios, básicamente seguían el mismo procedimiento; la principal diferencia consistía en no incluir apoyos económicos externos, por el contrario, las provincias jesuitas se hacían cargo en su totalidad de los gastos para erigir tales centros educativos. En el caso novohispano, este tipo de fundaciones se establecieron por considerar necesario aceptar un mayor número de jóvenes deseosos de ingresar a sus escuelas.

Las instituciones más representativas de estos dos modelos colegiales fueron, por un lado el Colegio de San Pedro y San Pablo, primera fundación novohispana donde intervino la Compañía de Jesús y que se erigió gracias a la aportación de particulares deseosos de poner a sus hijos bajo la tutela jesuita, y por otro lado el Colegio de San Ildefonso, cuya erección fue completamente financiada por los religiosos. Ambos centros fueron de suma importancia para el sistema de enseñanza jesuítico porque, en su momento, sentaron las bases para las posteriores fundaciones jesuitas de este tipo. Junto a estos dos colegios existió otro centro icónico para la educación jesuita del cual se hablara a continuación.

1.2. El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo

Aunque este no es el tema central de esta investigación, es necesario explicar y entender el papel desempeñado por el Colegio Máximo en la enseñanza jesuita, porque fue una institución estrechamente relacionada con el instituto alonsiaco en varios sentidos como se verá más adelante. Por ese motivo, se abordará someramente la historia de este establecimiento educativo. Sin lugar a duda, el Colegio Máximo se convirtió en el eje del sistema educativo jesuita en la Nueva España, pues en este plantel tomaban sus clases y adquirirían gran parte de sus conocimientos los colegiales y convictores de todos los colegios jesuitas, en el caso de San Ildefonso complementados con las academias organizadas por su

rector, y con los cursos universitarios. A este centro educativo también se puso bajo la advocación de San Pedro y San Pablo, confundiéndolo en ocasiones, con el colegio del mismo nombre que había sido fundado por patronos seculares en 1573, por este motivo se conoció más como Colegio Máximo.

Cuando se cumplieron dos años de la llegada de los jesuitas a tierras novohispanas las autoridades provinciales se esmeraron para poner en marcha su proyecto educativo, para ello, según Agustín Churruga, debían fundar un colegio siguiendo el orden imperante en Europa, pues tal había sido la recomendación del prepósito general, también debían conseguir en el Viejo Continente una biblioteca suficiente y variada cuyos libros se proporcionarían a maestros y estudiantes¹⁴ de ese colegio. Fue el 18 de octubre de 1574 cuando el Colegio Máximo abrió sus cursos, implementando como base de su instrucción el método romano, el cual establecía en su programa tres cursos de gramática antes de estudiar humanidades y retórica, para poder avanzar a los cursos de humanidades, el alumno debía aprobar un examen demostrando su habilidad para escribir correctamente el latín, que tuviera cierto sentido de elegancia en el uso del lenguaje y su diligencia en los ejercicios literarios; esta corriente metodológica fue retomada de la Universidad de París, pero fue adecuada a las necesidades del Colegio Romano fundado por los jesuitas, priorizándose el aprendizaje del estudiante, en vez del lucimiento de los profesores con la impartición de espléndidas conferencias¹⁵. Este modelo pedagógico quedó plasmado en uno de los fundamentos de la instrucción jesuita la *Ratio Studiorum*, programa que reglamentó

¹⁴ Agustín Churruga, *Op.Cit.* p. 253.

¹⁵ Xavier Gómez Robledo, *Humanismo en México en el siglo XVI. El sistema del colegio de San Pedro y San Pablo*, México, Jus, 1954, p. 59 Dice el autor que el padre Vicencio Lanuchi de origen italiano, fue muy importante para establecer esta corriente metodológica, en San Pedro y San Pablo, además, dio mayor impulso a los estudios de humanidades de los jesuitas, y también impartió la clase de retórica que comenzó un año después de la fundación del colegio.

la forma de enseñar a los estudiantes de la Compañía de Jesús. Se instruía a los jóvenes a través de repeticiones de los ejercicios vistos en clase y la participación en concursos en los que desarrollaran su talento retórico, demostraran sus conocimientos y resaltaran sus capacidades. De esa manera la Compañía de Jesús podía convencer a mucha más gente de la importancia de su labor docente, siendo su principal interés en este ámbito, influir ampliamente sobre la educación de los hijos de las familias novohispanas mejor posicionadas económicamente.

La apertura de este centro educativo y los cursos impartidos en él, generaron gran expectativa en la sociedad novohispana, y desde luego sirvieron para paliar la carencia educativa existente en la Ciudad de México, pero al mismo tiempo, propiciaron algunos desencuentros con la Universidad, por la pretensión de la Compañía de otorgar grados en el Colegio Máximo. La corporación universitaria se sintió afectada al considerar que la prerrogativa de conceder grados académicos en la Nueva España sólo le pertenecía a ella. La situación fue resuelta por el rey, a través de una cédula donde se confirmó la exclusividad de la Universidad para conferir los grados y a la Compañía únicamente se le autorizó impartir sus cursos sin otorgar grado alguno. Como resultado de esta resolución los alumnos preparados por los jesuitas debieron matricularse en la Universidad y después de concluir sus cursos, presentarían un examen de suficiencia en la Universidad para obtener el grado de bachiller, maestro o doctor en las facultades de Artes o Teología¹⁶.

¹⁶ Para ver cuál fue el desarrollo y su posterior resolución del conflicto entre ambas corporaciones, *Vid*, Clara Inés Ramírez González, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, 2 Vols. México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, Vol. 1, p. 61-76. La autora expone que el proceso de negociación entre los jesuitas y la universidad no resultaba fácil de seguir, debido a la mediación que realizó el virrey Martín Enríquez, que era partidario de los religiosos de la Compañía, pues los documentos universitarios no recogen menciones posteriores al conflicto. Mientras los cronistas de la orden trataron de demostrar el acuerdo al que se llegó entre sus colegios y la Universidad. Otra referencia se puede encontrar en Clara Inés Ramírez González, “La autoridad papal en la Real Universidad de México. El conflicto con los

Con estas tres instituciones se inició la larga tradición educativa de la Compañía en estas tierras, enriqueciendo el ámbito cultural mexicano a través de las aportaciones de quienes se formaron en estos centros, particularmente, en el Más Antiguo Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, objeto de estudio de esta investigación y para entender su origen, es necesario mostrar un breve bosquejo histórico de cada uno de los colegios jesuitas que conformaron esta institución real, es decir, el de San Pedro y San Pablo por un lado y el de San Ildefonso por otro, pues los destinos de estos centros educativos se dirigieron hacia un mismo camino.

1.3. La primera experiencia novohispana: la administración del Colegio de San Pedro y San Pablo

A pesar de que la labor educativa de la Compañía en el territorio novohispano apenas comenzaba, su trabajo en este campo ya era reconocido, por los éxitos obtenidos en otras latitudes del planeta, sobre todo en Europa. La población novohispana puso grandes esperanzas en esta orden religiosa, apostó por ella para alcanzar grandes beneficios, por ejemplo, el cabildo de la Ciudad de México, expresaba que esta capital “es mucho honrada y servida con la tal obra pues le crían hijos doctos y virtuosos, y es cosa cierta que no ay mayor riqueza en un república que aver muchas y doctas y buenas personas, aunque todo lo demás falte...”¹⁷. Con este ánimo, los novohispanos comenzaron a solicitar la colaboración

jesuitas en el siglo XVI”, en Enrique González González (coord.) *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-UNAM, 1996, (Historia y Universidad), p. 413-434 en donde dice que “la universidad guardó una actitud dual hacia los colegios jesuitas. Por un lado, se negó a incorporarlos, a aceptar que formaran parte de ella, pero, por otro, quiso colocarlos bajo su jurisdicción académica”, p. 432. Además de Clara Inés Ramírez González, “La Universidad de México y los conflictos con los jesuitas en el siglo XVI”, en *Revista de Historia moderna Estudio* No.19, Valencia, Universidad de Valencia Facultad de Geografía e Historia, 1993 p. 39-57 y Mónica Hidalgo Pego, “Los Colegiales novohispanos y la Real Universidad de México 1732-1757”, en *De maestros y discípulos, México. Siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998 (La Real Universidad de México Estudios y Textos No. VII) p. 95.

¹⁷ Luis Chávez Orozco, (ed.), *Las primitivas Constituciones del Colegio de San Pedro y San Pablo*, México, Librería de Porrúa Hermanos y Compañía., 1941, (Documentos para la historia de la educación en México), lo dice en el prólogo de esta obra, p. 10.

de los jesuitas para poner en marcha el primer proyecto educativo con la participación jesuita en la Nueva España, la idea era fundar un colegio que estuviera bajo el amparo de estos religiosos, financiado por algunos benefactores, aunque previamente debían solucionar algunos asuntos que impedían iniciar una tarea de esta envergadura, en ese momento.

El provincial jesuita Pedro Sánchez -primero en Nueva España- buscó la manera de no infringir las órdenes dictadas por Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús, quien había mandado esperar por lo menos dos años, antes de erigir una escuela en la Ciudad de México. Sin embargo, nada le impedía al padre Sánchez iniciar algunas negociaciones buscando conseguir el apoyo económico necesario para llevar a cabo esta obra. Durante su primer año de estancia, el padre Sánchez se dedicó a realizar una gran labor de persuasión entre los feligreses; en sus presentaciones públicas los incitaba a colaborar con aportaciones económicas para sostener un convictorio con suficientes rentas, donde residirían algunos estudiante internos y sometidos a un régimen disciplinario impuesto por los padres de la Compañía; quienes lograran ingresar a esta institución se dedicarían únicamente al ejercicio simultáneo del estudio y de las prácticas piadosas¹⁸.

Mientras el padre Sánchez se encargaba de las negociaciones para recaudar el capital necesario para financiar el convictorio, se le presentó una oportunidad estupenda para convencer a un grupo de connotados miembros de la sociedad novohispana, de la importancia de llevar a cabo una obra como ésta. La ocasión tuvo lugar a propósito de un sermón predicado por el padre Sánchez, a instancias del arzobispo Pedro Moya de Contreras. En esta prédica, el padre Sánchez, advertía a su auditorio sobre la trascendencia de que los jóvenes -tuvieran o no vocación por el sacerdocio- contaran con profesores e

¹⁸ Ignacio Osorio Romero, *Op. Cit.*, p. 25.

instituciones apropiadas para su preparación, según se había estipulado en el Concilio de Trento¹⁹.

El sermón del padre provincial produjo el efecto esperado y sensibilizó a algunos de los hombres que lo escucharon. Por ejemplo, Melchor de Valdés aportó el caudal suficiente para la manutención de dos becas en este convictorio²⁰. Sin embargo, no bastaba sólo con resolver el aspecto financiero, también se necesitaba un inmueble propio para poder albergar a los convictores. El edificio fue cedido por la misma Compañía, de las propiedades donadas por Alonso de Villaseca. Tras librar estos primeros obstáculos, el paso siguiente era conseguir la licencia del virrey de Nueva España, Martín Enríquez, quien la concedió el 12 de agosto de 1573; argumentando la importancia de una obra de esta índole y su impostergable fundación en “consideración que la dicha obra será muy conveniente y necesaria [y] por la presente doy licencia y facultad al dicho Provincial, para que pueda tratar lo susodicho con las personas que le pareciere, y con los que quisieren de su voluntad fundar y dotar dicho colegio [...]”²¹.

A pesar de contar con los recursos económicos y con los permisos necesarios para poner en marcha este proyecto docente, incluso ya tenían el inmueble donde se albergarían los convictores, aún quedaba un inconveniente por resolver: no habían transcurrido los dos años estipulados por el general Francisco de Borja para poder hacerse cargo de un colegio²². No obstante, el padre Sánchez hábilmente allanó éste obstáculo y evitó desaprovechar el apoyo económico ofrecido por hombres adinerados como Francisco Pérez del Castillo,

¹⁹ Agustín Churruga Peláez S.J., *Op. Cit.*, p. 235.

²⁰ Francisco de Florencia, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia de la Nueva España*, Pról. Francisco González de Cossío, México, Academia Literaria, 1955, (Grandes Crónicas mexicanas No. 2) pp. 156 -162.

²¹ Félix Zubillaga, S. J., *Monumenta Mexicana (1570-1580)*, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, Vol. I, 1956, doc. 27 Facultas Collegium Fundandi Sociis a Prorege Data, México 12 de agosto de 1573, p. 77. En adelante esta obra se abreviará *M. M.* y el volumen que corresponda.

²² Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.*, p. 254.

Francisco de Ayanguren o García de Albornoz de la siguiente manera: fundó un patronato que se encargó de las cuestiones monetarias, mientras que el gobierno interno quedó bajo la supervisión de un rector jesuita, autorizado para resolver las cuestiones lectivas y sobre el régimen colegial, excluyendo a los patronos de este rubro. Así quedó estipulado en el capítulo segundo de las constituciones del colegio de San Pedro y San Pablo, donde se tocaba lo referente a las funciones del cabildo del colegio²³.

El colegio –según se señala en las *Primitivas Constituciones del Colegio de San Pedro y San Pablo*- contó con ocho patronos dispuestos a cooperar colectivamente; cada uno de ellos, presentaría un colegial, tomando en cuenta los candados impuestos tanto por los patronos como por los jesuitas y aportarían cien pesos anuales, para el sustento de cada colegial²⁴. Pero fue hasta el 1 de noviembre de 1573 cuando se les otorgó la beca a los primeros ocho colegiales de San Pedro y San Pablo. Poco tiempo después, los ignacianos hicieron que los ingresos del colegio aumentaran hasta 3,000 pesos de renta anual, pues encontraron a nuevos interesados en financiar esta obra y convertirse también en patronos del colegio; de este modo se pudieron mantener hasta 30 colegiales que gozarían de una beca por el tiempo establecido²⁵.

Era impensable entrar a la nueva institución si los candidatos a ocupar alguna de estas becas, no cumplían con los siguientes requisitos: en primer lugar, no podían presentarse como aspirantes negros ni mulatos ni mestizos ni indios (el colegio se había pensado

²³ Luis Chávez Orozco, *Op. Cit.*, p. 17.

²⁴ *Ídem*, Las constituciones de San Pedro y San Pablo dicen al respecto “primeramente, cada patrón a de constituir cien pesos de renta, de tipusque, y an de ser pagados cada año antes que empiece el año, de manera que an de dar un año corrido para que tenga su collegial qué comer, que de otra manera no abría con qué fuese sustentado aquél año asta se cobrar”, p. 21.

²⁵ Ignacio Osorio Romero, *Op. Cit.*, p. 19. Este autor señala que la beca se podía gozar hasta por un máximo de ocho años. Sin embargo, en el capítulo cuarto de las constituciones de San Pedro y San Pablo se manifiesta que la beca se gozaría hasta por un máximo de diez años.

exclusivamente para hombres blancos)²⁶; en segundo lugar, no debían padecer ningún mal contagioso; en tercero, requerían tener la edad mínima de catorce años; en cuarto, no debían permanecer en el colegio por más de diez años y no podían estudiar otras asignaturas que no fueran gramática, artes, teología o medicina, en caso de que hubiera cátedras de ésta última facultad en la Universidad; finalmente, los candidatos debían saber la doctrina cristiana, leer y escribir.²⁷ Las condiciones de admisión pretendían crear un ambiente más homogéneo para la vida colegial, eliminando las posibles diferencias entre los alumnos; así, a través de las circunstancias comunes fomentaban la consolidación de un vínculo entre los colegiales; este modelo se reprodujo en posteriores fundaciones de los jesuitas.

También se estableció el uniforme que debían portar los colegiales de San Pedro y San Pablo, éste consistía en un hábito buriel, paño oscuro, las becas de paño morado, las mangas de anascote negro y para dentro del colegio chamarras turcas negras. A los fámulos se les asignó otro uniforme, consistente en un manto de paño buriel con un escudo de plata y las imágenes de San Pedro y San Pablo, no utilizarían beca, se les daría un manto y seis pesos cada año para zapatos; además, podían permanecer hasta tres años en el internado²⁸.

Durante los primeros meses de funcionamiento del Colegio de San Pedro y San Pablo -según Ignacio Osorio- los internos tuvieron que asistir a las aulas de la Universidad para escuchar sus cátedras, por lo menos hasta la apertura del Colegio Máximo, centro que pertenecía a la Compañía de Jesús, éste fue “el modesto comienzo del colegio de San Pedro y San Pablo: un convictorio, especie de escolástico, donde los jóvenes vivían bajo la

²⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación...*, p. 259

²⁷ Luis Chávez Orozco, *Op. Cit.* p. 22.

²⁸ Félix Osoreo y Sotomayor, “Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780” en Genaro García, (comp.), *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, México, Editorial Porrúa, 1975, (Biblioteca Porrúa No. 60), p. 928 y Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.* p. 255.

dirección espiritual de la Compañía y acudían a oír sus clases a la Universidad”²⁹. Sin embargo, el convictorio de San Pedro y San Pablo, según Gerard Decorme, fue una institución que a pesar del renombre alcanzado no tuvo gran importancia literaria; por el contrario, su establecimiento trajo a la Compañía varios enredos y disgustos que sirvieron de escarmiento para no fundar, sobre las mismas bases, los otros tres seminarios que rodearon al Colegio Máximo³⁰. Esta observación del padre Decorme puede ser matizada, desde luego, los ignacianos aprendieron de sus fallas, pero poco después volvieron a sufrir algunos otros fracasos antes de consolidarse en estas tierras.

Con el tiempo comenzaron a presentarse varias desavenencias entre los patronos del colegio de San Pedro y San Pablo y la Compañía de Jesús, fracturándose cada vez más las relaciones entre ambas partes; este trato tenso propició, en diversas ocasiones, la renuncia de los religiosos al gobierno del instituto, obligando a los patronos hacerse cargo de él; sin embargo, los laicos mostraron poca eficacia para administrar adecuadamente la vida colegial. Los magros resultados obtenidos bajo su gobierno obligaron al patronato a

²⁹ Ignacio Osorio Romero, *Op. Cit.*, p. 19. *Vid.* Georgina Flores Padilla, “Las crónicas jesuitas en relación con el Colegio de San Pedro y San Pablo” en Enrique González González, (coord.), *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1996, (Historia y Universidad), p. 322-323. Un aspecto importante que se destaca en este trabajo es la relación que tuvo el Colegio Máximo con el de San Pedro y San Pablo. Éste último se estableció como un colegio-residencia, en el que no se daban ni cursos, ni clases ni había maestros, sólo había algunos jesuitas que fungían como tutores, que estaban encargados de vigilar, apoyar y preparar a los colegiales para que realizaran sus lecciones y cursos con éxito. El Colegio Máximo por su parte era el lugar en donde se impartía la enseñanza.

³⁰ Gerard Decorme, S. J., *La obra de los jesuitas mexicanos en la época colonial 1572-1767*, México, Antigua Librería Robredo, 1941, p. 10 Es decir, los colegios de San Miguel, San Bernardo y San Gregorio. La opinión de Decorme respecto al fracaso del colegio de San Pedro y San Pablo, no es del todo cierta, en primer lugar porque su visión es completamente parcial a favor de la Compañía, siendo él un miembro destacado de la orden religiosa, en segundo lugar, los mismos jesuitas contemporáneos a la fundación del colegio hablan de un comienzo brillante y exitoso, hasta que se presentaron las desavenencias con los patronos, a pesar de ello, continuaron negociando para mantener el gobierno del colegio, argumentando la gran importancia que tenía esta institución para la sociedad que la vio nacer e indudablemente, significaba algo muy importante para la Compañía, pues realizó diversas gestiones a través de sus procuradores en Madrid, para quedarse con la administración total de dicho colegio.

solicitar de nueva cuenta la intervención de la Compañía Jesús para hacerse cargo del colegio³¹.

Antes de aceptar de nueva cuenta esta la responsabilidad, los ignacianos exigieron a los patronos cumplir con algunas condiciones entre las que se encontraban las siguientes: ceder el derecho que tenían en lo espiritual y en lo temporal sobre el gobierno del colegio; los patronos sólo conservarían el derecho a nombrar un colegial, pero con considerables limitaciones, pues el candidato debía contar con la aprobación del rector jesuita del colegio. Además, el rector podía libremente, despedir a cualquier colegial, sin dar explicaciones, aunque debía contar con la aprobación del rector del Colegio Máximo y el del Seminario³².

Para 1611, ya se habían suscitado varios conflictos entre los jesuitas y los patronos del colegio de San Pedro y San Pablo, que ocasionaron numerosos cambios tanto en la administración como en el gobierno colegial; en la práctica esta institución continuaba perteneciendo al patronato de seculares, sin que los religiosos pudieran intervenir en los asuntos más esenciales del colegio, pero intentaban quedarse definitivamente con la institución. Todas estas diferencias propiciaron poco a poco el abandono y ruina del colegio de San Pedro y San Pablo. El año de 1612 fue el de mayor dificultad económica para este colegio, tan sólo contaba con doce de las treinta becas que llegó a tener, éstas se concedían exclusivamente a filósofos y teólogos, excluyendo de ellas a los médicos; además, la duración de las becas también se redujo considerablemente, de los diez años

³¹*Constituciones viejas del Colegio de San Pedro y San Pablo. Convenio sobre las dificultades entre patronos y Compañía de Jesús, para la administración del Colegio de San Pedro y San Pablo*, Pról. José Miguel Quintana, México, Editor Vargas Rea, 1947, (Biblioteca Aportación Histórica) “La administración por separado de lo temporal y lo espiritual, trajo muchas dificultades al Colegio de S. Pedro y S. Pablo; el constante cambio de patronos a jesuitas y viceversa no favoreció en nada las finalidades para que fue creado. Un ejemplo, de la tirantez de relaciones entre los que tenían a su cargo el buen gobierno de la institución puede verse en los documentos relativos a las condiciones que la Compañía de Jesús trataba de imponer a los patronos para volver a aceptar el Colegio...” p. 15-16.

³² *Ídem*. p. 61-63 en el apartado denominado “*Las condiciones que parecen necesarias para que la Compañía de Jesús acepte el Colegio de San Pedro y San Pablo*”.

establecidos en las constituciones a tan sólo seis. Un factor más que intervino en este deterioro fue la fundación del colegio alonsiaco, pues éste atrajo a más aspirantes, afectando directamente al colegio de San Pedro y San Pablo. Todas estas circunstancias negativas se fueron conjugando para poner en entre dicho, la continuidad de la institución, y ante la precaria situación del colegio, las partes involucradas se vieron forzadas a solicitar la intervención de las autoridades reales, las cuales resolvieron que lo más conveniente para el colegio de San Pedro y San Pablo era incorporarlo al colegio jesuita de San Ildefonso, asunto que tocaré con mayor detalle más adelante.

1.4. El Colegio de San Ildefonso: una fundación jesuita de altos vuelos

La fundación del colegio de San Pedro y San Pablo impactó inmediatamente en la sociedad novohispana, las expectativas generadas por este centro fueron rebasadas ampliamente y la Compañía de Jesús no podía cubrirlas con un solo convictorio, pues era poca su capacidad de albergar a los cientos de jóvenes deseosos de educarse con los jesuitas. Por eso, estos religiosos pensaron que era imperiosa la apertura de otros centros con estas características para satisfacer cabalmente la demanda de ingreso. Antes de la fundación del Colegio de San Ildefonso, se abrieron tres colegios que fueron muy pronto cerrados, porque no pudieron cumplir con las exigencias puestas por las autoridades jesuitas. El origen del colegio alonsiaco es bastante peculiar, porque surgió de la unificación de algunos colegios de la Compañía de Jesús, aunque no se tiene la certeza de cuantos exactamente; pues las noticias proporcionadas por la historiografía sobre este tema divergen entre sí, de hecho, son un tanto confusas cuando se refieren al proceso de incorporación de las instituciones que conformaron a este instituto. A continuación se presentan cuatro diferentes interpretaciones sobre el número de colegios que se unieron para la fundar el colegio

alonsiaco y tratar de esclarecer las divergencias existentes en la historia de esta institución novohispana tan importante.

La primera versión corresponde al cronista jesuita Andrés Pérez de Ribas, quien en su obra, terminada en 1653 y titulada, *Crónica y historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España*, asegura que el origen del Colegio de San Ildefonso se debió a la unificación de cuatro colegios fundados en la Ciudad de México, el de San Pedro y San Pablo, el de San Bernardo, el de San Miguel y por último, el de San Gregorio, según este cronista todos tuvieron gran éxito y dieron gran lustre a los estudios impartidos por la Compañía. Sin embargo, la determinación de unificarlos se derivó a la apertura de otros colegios de la orden, en lugares alejados a la capital novohispana, pues causó una significativa disminución en la población de los colegios de la Ciudad de México. Los nuevos centros educativos se establecieron en ciudades como Pátzcuaro, Oaxaca, Puebla o Guadalajara y permitieron a las familias vecindadas en ellas inscribir a sus hijos en estos centros, evitándoles la molestia de trasladarse hasta la capital del virreinato, para inscribir a sus hijos en un colegio de la Compañía³³.

³³ Andrés Pérez de Ribas, *Op. Cit.*, p. 68-69. Desde mi perspectiva, el padre Ribas no es acertado en su afirmación, porque para el tiempo en que se fundó San Ildefonso, todavía no se consolidaban los colegios de los jesuitas en otras ciudades, es decir, todavía no convencían a los pobladores de inscribir a sus hijos en sus colegios, desde luego, trataba de ocultar el fracaso de la Compañía en los colegios abiertos en la Ciudad de México y lo hace argumentando que “Estos Seminarios se conservaron con grande fruto no pocos años, los cuales pasados, y cuando ya la Compañía tenía fundados propios colegios en varias ciudades de la Provincia, como ya no tenían necesidad sus hijos de venir á estudiar á México, se hubieron de reducir los cuatro á uno solo con título de San Ildefonso, al cual después concedió título de Real el Rey nuestro señor Felipe III, dignándose a ser su patrón” p. 69. Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.*, *passim*. En esta obra, la autora hace una semblanza del desarrollo histórico de los colegios jesuitas fundados fuera de la Ciudad de México y nos ayuda a confirmar que para el momento de la fundación del Colegio de San Ildefonso, aún no se consolidaban los colegios fundados fuera de la capital novohispana, ciertamente se trataba de colegios donde se impartirían clases y no de convictorios, pero también es cierto que los convictorios eran necesarios para el éxito de los colegios donde se impartía la enseñanza. El colegio de Pátzcuaro fundado en 1574 tuvo en sus primeros años de vida una situación precaria que impedía su consolidación, se pensó que cambiando de sede a la ciudad de Valladolid (actual Morelia) el centro podía correr mejor suerte, sin embargo, se decidió continuar con los dos centros el de Pátzcuaro funcionaría como residencia y el de Valladolid propiamente como colegio, pero ambos centros siguieron sin cuajar del todo, fue a partir de 1592 cuando empezaron a mejorar las cosas para los dos centros, el colegio de Valladolid inició con la impartición de cursos de latín y comenzaron a asistir

La segunda versión es la que presenta el padre Diego de Almoanzir en su escrito titulado *Fundación del Colegio de San Ildefonso*, que realizó en 1675, por orden expresa del provincial, Francisco Jiménez. En su breve narración describe que la fundación del Colegio de San Ildefonso se debió, en gran medida, a las pésimas condiciones materiales padecidas por dos colegios de la Compañía, uno llamado San Bernardo y el otro San Pedro y San Pablo, esta circunstancia fue definitiva para que las autoridades provinciales determinaran unificar ambos institutos, dando paso a una nueva institución con el nombre de San Ildefonso. El padre Almoanzir a diferencia del cronista Pérez de Ribas, reconoce el fracaso de la administración jesuita en ambos colegios de la siguiente manera:

en unas casas, enfrente del colegio de estudios de S. Pedro y San Pablo, que solían ser monasterio de las monjas de la penitencia... se fundaron dos colegios, el uno de seminaristas, con título de San Bernardo; y el otro con título de S. Pedro y S. Pablo... La casa en que estaba el colegio de S. Bernardo llegó a estar vieja y mal parada. Y, a esta causa, se redujeron dichos dos colegios a una casa más capaz, que caen en la calle que llaman de los Donceles, con licencia, que, para ello dio el *Excelentísimo* Señor, don Álvaro Manrique, marqués de Villa Manrique, virrey entonces de este reino. Se hizo esta mudanza por el mes de julio de mil

hasta 50 personas a tomar los cursos (se consideraban muchos en una ciudad donde había poco más de esos 50 vecinos); mientras que en el caso de Pátzcuaro la situación continuó languideciendo en cuanto al aspecto académico, aunque se consideró muy útil como centro de evangelización. En el caso de la ciudad de Antequera (Oaxaca) el colegio jesuita fue fundado en 1575, bajo el nombre de San Juan, causando buenas expectativas porque habría de establecerse en la tercera ciudad más importante del virreinato, después de Puebla y México, además los únicos estudios que funcionaban eran los que sostenían los Dominicos y el colegio de San Bartolomé, fundado por el Arzobispo Bernardo de Alburquerque. Sus primeras tareas fueron más bien de evangelización, y sólo fue hasta el ciclo 1576 - 1577 cuando inició sus cursos, para 1580 se impartían tres clases de gramática y además de una escuela de primeras letras, pero pronto comenzó a decaer por falta de rentas y porque no había mucho talento en los estudiantes, según refiere la autora basada en los cronistas de la Compañía. El colegio de San Juan tuvo que clausurarse y poco después se suspendieron las clases de latín; aunque tiempo después se restablecieron los estudios y para 1596 contaba con 170 estudiantes de gramática españoles, sin duda, porque se habla de ellos como futuros sacerdotes. El colegio poblano del Espíritu Santo se fundó en 1578, sin embargo, sus cursos se iniciaron hasta el ciclo 1579 - 1580 contaron con 40 alumnos entre dos grados de gramática el de mayores y el de menores, en el curso siguiente 1580 - 1581 comenzó a funcionar el que luego sería el convictorio de San Jerónimo. En 1580 asistían 60 estudiantes a las clases de gramática en el colegio del Espíritu Santo y vivían 18 convictores en el seminario de San Jerónimo. Desde 1578 y hasta 1587 el colegio de la Compañía del Espíritu Santo pasó estrechez económica y se consideraba incoado, por falta de rentas e incluso algunas clases se pasaron al convictorio de San Jerónimo, las dificultades económicas se acabaron hasta que Melchor de Covarrubias dotó al colegio de suficientes rentas, y comenzó la mejoría del colegio, se ampliaron las actividades piadosas y culturales, se impartieron tres clases de latín y uno de retórica, a finales del siglo XVI el colegio poblano ya era el segundo más importante de la provincia por el nivel de estudios, número de alumnos y abundancia de rentas. Por último, está el caso del colegio de Santo Tomás en Guadalajara fundado en 1586 en el cual se leía un curso de latín y había una escuela de primeras letras, la población de la ciudad de Guadalajara de apenas 500 familias españolas, no proporcionaba un número elevado de estudiantes.

quinientos ochenta y ocho, siendo provincial de esta provincia el padre Antonio de Mendoza [...] y desde que se pasó a esta nueva casa, se empezó a llamar colegio de S. Bernardo y S. Ildefonso³⁴.

La tercera versión la presenta el también cronista jesuita Francisco de Florencia, en su obra titulada *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, que terminó de escribir en 1694. Este sacerdote afirma que el Colegio de San Ildefonso se conformó gracias a la unificación de tres colegios fundados por la orden ignaciana: el de San Bernardo, el de San Miguel y el de San Gregorio, este autor no manifiesta abiertamente las razones que tuvieron los jesuitas, para llevar a cabo la unificación de estos colegios, únicamente se limita a señalar que los tres colegios no pudieron continuar con sus actividades de manera independiente, porque así convenía a los intereses de la Compañía y asegura que desde 1582 los tres colegios ya se habían unificado con el nombre de San Ildefonso³⁵.

Finalmente, se presenta la versión de un egresado del colegio alonsiaco, Félix Osores, quien se encargó de recopilar vasta información sobre los colegios fundados en la capital novohispana, titulada *Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquistas hasta 1780*, escrita a mediados del siglo XIX. En esta obra, el autor afirma que la licencia para la fundación del Colegio de San Ildefonso fue concedida por el virrey Álvaro Manrique, el 29 julio de 1588 y los colegios administrados por la Compañía que se unificaron fueron: el de San Gregorio y el de San Bernardo y San Miguel³⁶.

³⁴ Este texto del padre Diego de Almoanzir está publicado por Francisco González de Cossío “Tres colegios mexicanos” en *Boletín del Archivo General de la Nación* T. XX, Vol. 2 México, 1949, p. 243-244. Esta información también está en *M. M.*, Vol. III, p.356, notas 15 y 16.

³⁵ Francisco de Florencia, S. J., *Op. Cit.*, p. 164–174.

³⁶ Félix Osores y Sotomayor, *Op. Cit.* Además, dice este autor que San Gregorio se fundó el 19 de enero de 1575, señala también que San Bernardo y San Miguel era un colegio instituido por el padre Pedro Sánchez, provincial de la Compañía, sin la previa autorización de sus superiores y sin la licencia del virrey, requisitos indispensables para realizar una obra de esta índole. Sin embargo, se aclara que fue concedida el 28 de noviembre de 1576, pp. 922-923.

Diferencias tan marcadas no permiten establecer con exactitud el origen de la institución alonsiaca. Por un lado, estos textos mencionan que el número de colegios involucrados en esta unificación oscilaban entre dos y cuatro, el padre Pérez de Ribas da el número de cuatro y el padre Francisco de Florencia el de tres, la diferencia entre estos dos cronistas consiste en que el primero incluye al colegio de San Pedro y San Pablo dentro del proceso de unificación de los colegios, pero definitivamente, este último no se incorporó con ninguno de los otros tres, por lo menos no en el origen del Colegio de San Ildefonso. Por otro lado, están las versiones del padre Diego de Almoanzir y del también religioso Félix Osoreo, ambos afirmaron en sus textos, que únicamente se habían integrado dos colegios en la fundación del Colegio de San Ildefonso. El primero ni siquiera menciona a los colegios de San Miguel y San Gregorio y el segundo consideró que San Bernardo y San Miguel conformaban un mismo colegio.

En cuanto al número de colegios que se unieron para fundar el instituto alonsiaco, la versión más acertada es la del padre Florencia, porque la información presentada en su obra se puede corroborar con la carta anua de la provincia mexicana del año de 1576³⁷, en ella se mencionaba la existencia de tres colegios independientes y se señalaba el número de estudiantes inscritos en cada colegio. En el Colegio de San Gregorio residían 40 colegiales, en el colegio de San Bernardo el número de alumnos también ascendía a 40 entre internos y externos, mientras que en el colegio de San Miguel se contabilizaron tan sólo 16 colegiales³⁸. Con esta información, se puede corroborar la existencia de tres colegios diferentes y a la vez, se confirma que había poca demanda para ingresar a estos colegios, haciéndose muy evidente su fracaso y la urgente necesidad de cerrarlos.

³⁷ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, T. II, México, Editorial Jus, 1963, p. 544-545.

³⁸ *Ídem.*

La fecha de fundación del Colegio de San Ildefonso también ha sido motivo de diferencias entre los coronistas y autores de textos sobre el colegio, pero es más fácil llegar a un consenso sobre el tema. En estos cuatro escritos se presentan dos fechas distintas, el padre Florencia señala que este colegio inició actividades en 1582, los otros tres señalan que la apertura del colegio fue en 1588, es decir, hay una diferencia de seis años entre una y otra. Sin embargo, la versión que señala a 1588 es la más convincente. Además, en el informe anual de ese año se señalaba, que este colegio inició sus actividades el 1 de agosto de 1588³⁹, incluso en cartas anuas previas no se hacía referencia al instituto alonsiaco⁴⁰.

La unificación de los tres colegios fue una determinación impostergable debido a la mala situación material padecida por los tres colegios que se cerraron. No convenía a los intereses ignacianos continuar administrando instituciones endeble, que representaran más un lastre que una ventaja, pues dañaban la imagen de éxito que habían construido y administrado de buena manera hasta ese momento. Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía en Nueva España, debió actuar rápidamente para aminorar el deterioro producido por los fracasos de fundaciones como los colegios de San Gregorio, San Miguel y San Bernardo, desde su perspectiva, la acción más conveniente fue unificar estos colegios para refundarlos en una única institución, con constituciones establecidas por la Compañía, sin la participación de algún patrono, pero sobre todo evitando gastos innecesarios de manutención ocasionados por los otros tres colegios⁴¹.

³⁹ Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.*, p. 259 y *M. M.*, p. Vol. III, p. 356.

⁴⁰ En las cartas anuas que se revisaron y que están fechadas antes de 1588 no se alude la existencia del Colegio de San Ildefonso. Francisco Zambrano, *Op. Cit.* T. I y II, *Passim* y *M. M.*, Vol. II y III, *Passim*.

⁴¹ La política de reducción de centros educativos administrados por la Compañía, contó con el apoyo de gobierno virreinal, algunos años después de la unificación de estos tres colegios, el virrey, conde de Monterrey, expresaba lo siguiente “la Compañía de Jesús está muy buena a mi parecer en religión y letras a que deve ayudar harto no tener cargo de doctrinas y poderse conservar en pocas cassas y grandes.” Esta información se obtuvo en el Archivo General de Indias, México 23 N 80.1 fojas 9 y 10. Carta de Gobierno del virrey, conde de Monterrey, México, 4 de agosto de 1597. El colegio de San Gregorio al que hago referencia,

Según Félix Osores cuando se dio comienzo a las actividades del Colegio de San Ildefonso éste contaba con treinta colegiales y muchos seminaristas o porcionistas, “teniendo todos por traje el de mantos de color leonados y becas moradas, rector jesuita distinto al de los otros colegios y una dotación de rentas regular y de mejor susistencia q. la de otros”⁴². Mientras tanto, en la carta anua que reportaba lo sucedido en la provincia novohispana durante 1588, se mencionaba que el número de convictores aceptados en el colegio ascendía a cien, todos habían pasado por una rigurosa selección, en la que se había tomado en cuenta las cualidades de los candidatos y únicamente se aceptó a quienes consideraron los más idóneos; trece de estos primeros colegiales eran hermanos estudiantes de la Compañía⁴³, sin embargo, en éste informe anual, tampoco se menciona el número de colegiales o becarios y sólo se hace hincapié en el número de jesuitas que fueron asignados

es distinto al que posteriormente sirvió para educar a los hijos de los caciques indígenas, que tenía la misma advocación. Según Félix Osores se le concedió la licencia de fundación el 19 de enero de 1575, antes de pasar a formar parte del Colegio de San Ildefonso, ya estaba unido previamente al de San Bernardo y San Miguel. Según Juan Carlos Rodríguez Ogarrio, *Op. Cit.* p. 102, el colegio destinado a los hijos de los caciques indígenas cambio su nombre por el de San Martín cuando se mudó de sede a Tepotzotlán.

⁴² Félix Osores, *Op. Cit.*, p. 923. La palabra colegial también era utilizada para referirse a los becarios, pues estos eran los que tenían mayores prerrogativas en la institución y por eso se hacía la distinción con los porcionistas. La selección de estos treinta colegiales no es del todo clara, ya que este autor en su obra no especifica su nombre, tampoco en el informe anual de la provincia jesuita de 1588 se menciona algo al respecto. Muy probablemente, Osores se refiera a los primeros treinta becarios del colegio de San Pedro y San Pablo tomándolos en consideración por la posterior unificación con el Colegio de San Ildefonso. Esto sería una afirmación errónea, en primer lugar porque en ese momento tanto el Colegio de San Ildefonso como el de San Pedro y San Pablo funcionaban de manera independiente y cada uno contaba con sus propios colegiales, en segundo lugar, estos nombramientos seguramente se registraban puntualmente desafortunadamente, será una incógnita difícil de aclarar.

⁴³ M. M., Vol. III el informe anual dice lo siguiente: “*Hoc tandem anno bonis initis seminarium institutum erundiendae iuventuti liberalibus disciplinis. Nomen illi a beato Ildefonso. E Plurimis qui vel e centis ducenesqui leucis venre, centum delecti, qui aetate ingenioque magis idonei. Iis tredecim e nostris praeficiuntur, atque, ut paucis absolvant, ad exemplum Seminarii Romani. Ut iam nunc futurae ubertatem messis e viriditate segetis coniectare possis*”. Carta anua de la Provincia mexicana 1588, México fines de enero de 1589, p. 356. Esta información también se encuentra en Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.*, p. 259. De los cien primeros colegiales aceptados en San Ildefonso, no he encontrado mención alguna de becarios, es decir, la mayoría de los colegiales que ingresaron pagaban sus colegiaturas a excepción de los trece jesuitas que residían en él. Hacer la distinción entre unos y otros colegiales no es casual, en la sociedad colonial se acostumbraba a resaltar las prerrogativas obtenidas y ocupar una beca aumentaba el prestigio de quien la gozara, motivo por el cual siempre se hacía evidente la condición de becario.

al colegio. Este inicio fue prometedor, tan sólo con el número de estudiantes aceptados, ya superaba a los alumnos que albergaban los otros tres colegios que se cerraron.

Aún no había transcurrido mucho tiempo del comienzo de las actividades en el colegio alonsiaco y en tan sólo cuatro años sus residentes aumentaron de los cien aceptados en 1588 a cerca de ciento sesenta en 1592⁴⁴. Aparentemente, esta tendencia de crecimiento no fue constante, hubo lapsos donde la cifra de colegiales inscritos sufrió una disminución importante, por ejemplo, en 1604 se tienen noticias de que en el colegio sólo residían ochenta y nueve personas entre alumnos y religiosos encargados de la administración⁴⁵. A pesar de ello, las autoridades colegiales no sintieron preocupación alguna, se sentían satisfechos de la rigurosa selección de quienes habían ingresado al colegio, pues se obtenían muy buenos resultados y se mantenía la brillantez en sus estudios.

Los superiores de la orden en Roma se preocuparon por conocer cómo se iba desarrollando el instituto alonsiaco, la frecuente comunicación con diversos miembros de la orden les ayudaba a tomar decisiones para mejorar el funcionamiento de este nuevo centro, no podía haber sido de otro modo, estaba de por medio el prestigio de los ignacianos como organizadores y administradores. No tenían más espacios para intentos fallidos, si querían consolidarse en Nueva España como la orden que formara a los jóvenes criollos, necesitaban afianzar al Colegio de San Ildefonso como una institución sólida. Por ejemplo,

⁴⁴ *M. M.*, Vol. IV p. 238-240, Memorial del Colegio de San Ildefonso de México, Febrero de 1592 en este memorial indica que el número de colegiales es de ciento cincuenta. Por otra parte en el Vol. IV, p. 250 de esta misma obra, se presenta una carta del padre Diego de Avellaneda, fechada el 1 de marzo de 1592, en la que se informa al padre Claudio Aquaviva que el número de colegiales en San Ildefonso oscilaba en los ciento sesenta. Por otra parte, Francisco Zambrano, *Op. Cit.*, T. V, p. 369-370. Se hace una relación de alumnos inscritos en el Colegio de San Ildefonso, ésta comienza dando cifras a partir de 1582, pero en ese año aún no se fundaba el colegio por tanto no la tome en cuenta. Según esta relación en 1599, había 110 colegiales; entre 1611 y 1633, el número se mantuvo estable en poco más de 100 colegiales, en este mismo año de 1633, la cifra tuvo una considerable disminución como consecuencia de una epidemia y para 1645, había 72 estudiantes y 150 en 1652.

⁴⁵ *M. M.*, Vol. VIII, p. 415 Catálogo Tercio Año 1604, en este documento en latín se informa que residen 80 alumnos y nueve jesuitas.

en 1592 el general de la orden Claudio Aquaviva, escribía al rector del colegio alonsiaco, Martín Peláez, lo siguiente:

trabajar en ese colegio es sembrar para que, a su tiempo, tenga ese reino buena cosecha y provisión de operarios que ayuden a los naturales. Vuestra Reverencia prosiga con solicitud y cuidado de que los nuestros hagan su deber ay; que de mi parte, yo le encargo y seriamente encomiendo al provincial, y espero que acudirá a sustentar y promover eso, así por lo que yo le encargo, como porque él tiene zelo, y deseos de ayudar, en lo que toca, a los naturales; y no dudo sino que al padre visitador le dexará encargado que conserve las cosas en el buen ser que él las dexa.

En 1594, después de la visita hecha por el padre Diego de Avellaneda, el general Aquaviva le escribía al padre Andrés Márquez, confesor del Colegio de San Ildefonso, sobre lo beneficioso que había resultado para este colegio dicha visita, porque se pudo mejorar el orden de este colegio:

Las buenas nuevas que V[uestra] R[everencia], nos da de ese colegio son para mí de mucho consuelo; porque, supuesto que los nuestros tienen esa empresa entre manos, es grande alivio para la Compañía que sea con el fruto que se pretende. No dudo sino que, como V[uestra] R[everencia] dice, les avrá ayudado mucho la presencia del padre Avellandeda; pero al Señor se debe, y a los que ay trabajan por su amor, que el colegio se conserve y proceda tan bien como se nos dice⁴⁶.

Ante esta constante supervisión, las autoridades provinciales tuvieron que diseñar una estrategia para presentar una mejor imagen de los colegios de la orden en esta provincia. El primer paso de este plan fue la unificación de los colegios poco exitosos y fundar el de San Ildefonso, implementar un reglamento para regir a esta institución, además, realizó una labor propagandística de estas medidas que estaban encaminadas a mejorar la organización y administración de este nuevo colegio: “desde que se començó a poner mano en este seminario, se ha visto aver puesto la suya nuestro Señor para ayudarle y acrecentarle, dando claras señales de que se sirve mucho en esta obra de recogimiento y institución de la juventud desta Nueva España”⁴⁷.

⁴⁶ *M. M.*, Vol. V. Carta del padre general, Claudio Aquaviva, dirigida al padre Andrés Márquez, confesor del Colegio de San Ildefonso. Roma, 9 de Marzo de 1594, p. 198.

⁴⁷ *M. M.*, Vol. IV, Carta Anua de la Provincia de la Nueva España. Puebla, 12 de abril de 1592, p. 376.

Desde luego, no sólo se trató de propaganda, la administración colegial creyó sinceramente haber alcanzado la estabilidad que requería esta institución y celebraban las determinaciones tomadas por las autoridades provinciales para mejorar al colegio alonsiaco, considerándolas como las más acertadas para estructurar mejor el nuevo centro educativo: “fue Nuestro Señor servido [que] se acertase con la institución del Colegio de San Ildefonso, donde están los nuestros: que habrá tres años que se comenzó, donde se experimenta que este es el modo que la Compañía ha de tener para la crianza y educación de la juventud.”⁴⁸ Este tipo de aseveraciones mostraban la creciente confianza que tenían las autoridades de la Compañía por el trabajo realizado, los padres teatinos se sabían capaces y eficaces en el campo educativo y cada vez que podían sacaban a relucir su buen desempeño.

Es lógico pensar que estas afirmaciones estaban sesgadas, puesto que eran los mismos jesuitas quienes las emitían, sin embargo, no sólo ellos hacían tales demostraciones, también las autoridades virreinales se mostraron satisfechas con la labor educativa desempeñada por la Compañía, incluso la apoyaban para obtener más beneficios de la corona. El virrey, Gaspar de Zúñiga y Acevedo, a través de una carta de gobierno fechada el 15 de mayo de 1603, confirmaba el éxito que tanto presumía la Compañía de Jesús, en ella, informaba el estado que guardaba la colonia novohispana en todos los ámbitos de la administración y expresaba su opinión respecto a la labor de los ignacianos en estas tierras:

la Compañía de Jesús ha hecho grandes progresos de buenos en esta provincia que aquí fundó, en magisterio de letras y en la institución de costumbres y ejercicios de los ministerios en que

⁴⁸ *Ídem.*, Memorial de la Tercera Congregación Provincial, México, 21 de enero de 1592, la información se obtuvo del apartado correspondiente al Colegio de San Ildefonso. p. 239. También es citada por Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, (Serie Historia de la Educación) p. 260.

suele ocuparse con los prójimos, y aunque en la juventud se ha lucido muy señaladamente, ha aprovechado mucho con las demás religiones [...]⁴⁹.

Las autoridades colegiales aprovecharon constantemente este tipo de aseveraciones para justificar la fundación del colegio de San Ildefonso, les resultaba imprescindible preciarse de los logros obtenidos por este instituto, de esa manera lo hacían lucir como una institución sólida, con buenas expectativas de crecimiento y éxito, dejando atrás la frustración que les produjo haber administrado tres colegios con pocos internos y sin estudiantes brillantes, de los que tanto se jactaban de tener en la nueva fundación.

El reglamento del Colegio de San Ildefonso fue un elemento indispensable para mejorar la administración del colegio. Cada una de estas instituciones debía tener su propio reglamento, en ellos se establecían los criterios de carácter administrativo y disciplinario tan necesarios para la supervivencia de estos centros. Se convirtieron en una herramienta de suma importancia, porque en ellos se establecía el perfil de los individuos que serían aceptados en tales instituciones, además, a través de estos instrumentos se garantizaba la formación de calidad que tanto interesaba impartir a la Compañía de Jesús. En sus inicios el colegio alonsiácos se rigió por los estatutos establecidos en el colegio de San Pedro y San

⁴⁹ Archivo General de Indias, México 25 N34.1 foja 2. Carta de Gobierno del virrey, conde de Monterrey, México, 15 de mayo de 1603. Esta opinión la emitió el virrey para apoyar la solicitud de la Compañía para que se le otorgara un préstamo para solventar sus necesidades económicas. Por otra parte, Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación...*, p. 261 presenta una opinión de Gonzalo Gómez de Cervantes, muy interesante, porque se muestra en contra de la monopolización de la educación ejercida por los jesuitas, pero confirma, al mismo tiempo, el interés que generó en las capas altas de la sociedad novohispana, educar a sus hijos en los colegios jesuitas: “los padres de la Compañía, con su buena traza, han sido y son tan poderosos que han estancado la tierra, con un solo colegio que tienen en esta ciudad, y otro en la de Los ángeles; y como son solos, han recogido y recogen allí todos los hijos de vecinos de esta tierra, de que resultan muy notables daños, como es encarecer las colegiaturas y subirlas todos los años y tener por pupilos los hijos de Oidores, Regidores, Caballeros, Oficiales bajos y altos; con que no tiene dificultad cosa que se propongan, y aunque otros religiones han pretendido poner colegios, se lo han contradicho, y así tienen grandes rentas de esto y la ciencia se da por estanco”. Apud. Gonzalo Gómez de Cervantes, *La vida económica y social de la Nueva España al finalizar el siglo XVI*, Prólogo y notas de A. M. Carreño, México, Librería Robredo de J. Porrúa, 1944, p. 84.

Pablo redactados en 1583 por los padres jesuitas⁵⁰, por lo menos hasta 1602, cuando el padre Gaspar de Carvajal, rector del colegio alonsiaco, redactó un reglamento propio⁵¹.

En los estatutos del colegio de San Pedro y San Pablo se impedía el ingreso de negros, mulatos o indios; este criterio de admisión más allá de ser meramente discriminatorio, tenía como propósito principal reunir a los jóvenes de un mismo estrato social⁵², para impartirles una enseñanza homogénea y acorde a las expectativas de su posición dentro de la sociedad colonial; esta restricción se convirtió en una constante en los diferentes reglamentos que rigieron estos dos colegios.

Bajo estas circunstancias los teatinos continuaron realizando su tarea con gran ahínco para posicionar al Colegio de San Ildefonso como la principal opción de los hijos de las familias más acomodadas, no sólo de la Ciudad de México, sino también de otras partes del virreinato novohispano como lo hace notar, en 1592, el padre Martín Peláez, rector de San Ildefonso, asegurando que:

[...] No sólo vienen de México y de los pueblos comarcanos, sino de los más distantes: de la Avana, Tampico, Guatemala, etca. Los más nobles y principales tienen sus hijos en el collegio, y gustan mucho de ellos, agradeciendo y estimando lo que la Compañía trabaja con sus hijos. Lo mejor de la tierra se cría en este colegio⁵³.

⁵⁰ Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación...*, p. 259 La autora afirma que estas constituciones fueron adoptadas por el Colegio de San Ildefonso en el momento de la fusión de los dos colegios. Sin embargo, no es del todo cierto, porque en 1617, poco tiempo antes de unificarse oficialmente el colegio de San Pedro y San Pablo con el de San Ildefonso, el padre Provincial, Nicolás de Arnaya, tuvo a bien redactar otras constituciones para la fundación real como se verá más adelante.

⁵¹ Francisco Zambrano, S. J., *La compañía de Jesús en México, compendio histórico*, México, Buena Prensa, 1939, en esta obra se hace referencia a los estatutos del padre Gaspar de Carvajal, quien fue rector del Colegio de San Ildefonso a partir de 1602. Estos estatutos también se mencionan en la obra de José Mariano Beristaín de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional o catálogo y noticias de los literatos que nacidos o educados o florecientes en la América septentrional española han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa 1521-1850*, 3ª ed., México, Ediciones Fuente Cultural, 1947, (Colección Daniel) T. I p. 62.

⁵² Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación...*, p. 259. Además, señala que los pequeños victoriosos habían mantenido la misma exclusividad, por eso pedían ante las autoridades los derechos de sus alumnos a determinadas preeminencias.

⁵³ M. M., Vol. IV, p. 238-240, Memorial del Colegio de San Ildefonso, México, Febrero de 1592.

El tesón puesto por los jesuitas para consolidar esta nueva fundación, fue sin duda un factor importante para convencer a las familias españolas de inscribir a sus hijos en la nueva institución, desde luego, a quienes ingresaban se les ofrecía una sólida formación que los ayudara a graduarse como bachilleres o maestros y pudieran aspirar a conseguir un cargo dentro de la burocracia civil o eclesiástica, retribuyendo con ello la inversión realizada por las familias en la educación de sus hijos. Así, el Colegio de San Ildefonso se vio ampliamente favorecido, por un lado, aumentaba su prestigio educativo gracias al talento mostrado por los egresados de sus aulas, y por otro atraía más aspirantes deseosos de ingresar a esta institución, una consecuencia de ello, fue conseguir la esperada estabilidad financiera, gracias al aumento de los ingresos provenientes de las colegiaturas pagadas por los convictores.

Seguramente las familias que optaron por inscribir a sus hijos en este centro, sintieron gran satisfacción y orgullo porque sus hijos se estaban forjando en un colegio donde se manifestaba su rango social, tanto en el ámbito educativo como en el plano material; todo ello se logró gracias a la relación simbiótica entre la Compañía de Jesús y los hombres de “poder”, los primeros educaban a los hijos de los segundos y éstos proporcionaban a los ignacianos la influencia social y capacidad de intervención política que los ayudaría a lograr sus objetivos, aunque en ciertas ocasiones fueron inevitables las desavenencias que generaron fuertes tensiones entre ambas partes.

No cabe duda que la intención primordial de los ignacianos, al establecer los colegios de San Pedro y San Pablo y de San Ildefonso, fue aproximar a la Compañía de Jesús a las élites novohispanas, hacerlas parte de su obra educativa y tejer redes de influencia a su favor, es decir, “sus escuelas y seminarios [se convirtieron en] el espacio privilegiado

[donde] ejercían su influencia sobre los jóvenes de familias acomodadas.”⁵⁴ Este propósito se cumplió mucho mejor en el Colegio de San Ildefonso, durante gran parte de su larga historia, en él, se formaron muchos personajes importantes, que sembraron la semilla para la transformación de la mentalidad de la sociedad novohispana, tema que se expondrá más ampliamente en otro apartado.

La información sobre la erección de San Ildefonso presentada hasta este punto, me permite afirmar, que su fundación se debió a un plan muy bien diseñado por los jesuitas para conformar una institución propia, sólida y sin patrocinios externos, capaz de ocupar un lugar preponderante en el ámbito educativo novohispano y que diera lustre a la labor educativa efectuada por la Compañía, puesto que los intentos anteriores no habían resultado como esperaban.

1.5. Conformación del Más Antiguo Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso

Frecuentemente, las noticias sobre los colegios de San Pedro y San Pablo y de San Ildefonso fueron ligadas sin causa justificada, algunos autores no respetaron la historia particular de cada institución antes de 1612, causando diversos problemas a los historiadores para entender y explicar la historia de cada colegio. Debido a ello, es importante aclarar que sólo hasta la unificación de estas instituciones, ordenada por el rey Felipe III, se puede hablar de una historia común de ambos centros educativos.

De hecho, con la unificación de estos colegios se comenzó a entretrejer oficialmente el pasado de ambos institutos, dando origen a la conformación de una nueva historia que aglutinó los privilegios de cada uno de los centros para beneficio de la nueva institución real, como la antigüedad de San Pedro y San Pablo o las indulgencias concedidas al colegio

⁵⁴ Pilar Gonzalbo, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1989, p. 54.

alonsiaco por los superiores jesuitas; sin dejar de sumar nuevas prerrogativas y distinciones, convirtiendo al colegio, con el trascurso de los años, en una institución de gran relevancia ya no sólo para la Compañía sino para toda la sociedad novohispana.

Las acciones emprendidas por los ignacianos para quedarse con el control del colegio de San Pedro y San Pablo, antes de que se unificara con el de San Ildefonso, estuvieron encaminadas a la apropiación de la antigüedad de este centro, pues era un elemento de suma importancia para las pretensiones jesuitas. El padre Francisco de Figueroa, procurador de la Compañía en Madrid, se encargó de comunicar en España la paupérrima situación económica por la que atravesaba el colegio de San Pedro y San Pablo, y señalaba a los patronos fundadores como los causantes de este deterioro, con esta demanda los jesuitas novohispanos pretendieron hacerse del control de la administración de este colegio, el procurador argumentaba la participación de la Compañía en la fundación del colegio y el éxito obtenido bajo su dirección, acusaba también a los patronos de provocar las diferencias surgidas entre ambas partes, que detonaron la salida definitiva de la Compañía del gobierno y de la administración de este colegio; el procurador jesuita también argüía el abandono en que se encontraba el colegio, lo que causaba un gran perjuicio a la Compañía⁵⁵.

Los jesuitas querían encargarse del colegio, no sólo por su participación activa en el establecimiento del mismo, sino también se preocuparon por el gran perjuicio que se le causaría a la juventud novohispana, si abandonaban una obra de esta índole. Ante estos alegatos, los patronos se sintieron en franca desventaja y tuvieron que defender su postura haciéndola pública, ellos expusieron el motivo que los orilló a retirar de la administración

⁵⁵Archivo Histórico de Universidad Nacional Autónoma de México, en adelante AHUNAM, Fondo del Colegio de San Ildefonso, en adelante FCSI, Caja 92, exp. 1, doc. 02, [bis 2] foja 4. Cédula Real 29 de mayo de 1612. Los documentos que tengan la referencia bis y un número es para distinguirlos de otros que están catalogados como uno solo y guardados en un mismo folder, sin embargo son documentos diferentes.

de su colegio a los jesuitas, básicamente se trataba de la intromisión de los religiosos en asuntos de la competencia del patronato y éstos no estaban dispuestos a ceder sus prerrogativas, pero los jesuitas tenían una política muy clara al respecto, conseguían una amplia intervención en todos los ámbitos o se retiraban de dicha empresa.

Estas disputas y la ruina financiera ocasionada por la mala administración laica propiciaron que el colegio se encaminara a su desaparición, esta situación obligó a las autoridades reales a tomar cartas en el asunto y ponerle remedio. La primera medida la tomó el virrey, Gaspar de Zúñiga y Acevedo, en 1598, designando al doctor Alonso de Villagra⁵⁶, oidor de la Real Audiencia, como visitador y administrador del colegio de San Pedro y San Pablo, con el propósito de mejorar la pobrísima situación económica en que se hallaba. Sin embargo, no lo consiguió o por lo menos no del todo, porque en 1605, el virrey, marqués de Montesclaros, nombró al también oidor de la Audiencia, Juan Quezada Figueroa⁵⁷, para sustituir al doctor Villagra, este nuevo encargado continuó con la tarea de mejorar el aspecto económico del colegio y se le indicó lo siguiente:

Por la presente, le cometo lo que a esto toca y mando que, él sólo pueda conoser y conozca de todas las causas tocantes a las dichas deudas y cobransas del dicho colegio y las [ilegible] de su magestad, ante quienes tuvieren pendientes qualesquiera de las dichas causas, se las rremitan

⁵⁶Francisco Alonso de Villagra tenía poco tiempo ocupando el cargo de oidor y se le asignó esta responsabilidad. Así se habla de él en una relación de méritos “ El Licenciado Francisco Alonso de Villagra fue colegial en Santa Cruz en Valladolid y es natural de aquella tierra, ha dos años solos que sirve de oydor en esta Audiencia, por la visita que hizo en la de Santo Domingo se abra visto el talento que tiene y bien reputado, le veo aquí hasta aora en letras y buenos respetos, tendrá quarenta años o menos y no es tiempo aora de tratar de mudança suya, si ya Vuestra Magestad no fuese servido de pasarle a alguna Audiencia de España que en berdad que muestra subjeto para ello.” Archivo General de Indias, México 23, N83.2, fojas 16 y 17, Relación de personas que tienen méritos para ocupar puestos en la Audiencia de México, 1 de agosto de 1597.

⁵⁷Félix Osoreo y Sotomayor, *Op. Cit.* Alonso de Villagra desempeñó este encargo desde el 8 de agosto de 1598 hasta mayo de 1605, debido a los problemas por los que atravesaba el colegio de San Pedro y San Pablo, y cuando todavía no se ordenaba la unificación del colegio de San Pedro y San Pablo con el de San Idefonso. Mientras Juan Quezada de Figueroa se desempeñó en esta comisión, desde el 10 de mayo de 1605 hasta 1614, cuando entregó la administración del colegio a la Compañía de Jesús. Tanto en el gobierno de Alonso de Villagra como en el de Juan Quezada -dice Osoreo- el colegio estuvo cerrado, debido a la ruina del colegio y las diferencias entre los patronos y los jesuitas, p. 973.

para que ante dicho oydor se prosigan y se acaven, guardando el tenor y forma del nombramiento que se le dio al dicho doctor Francisco Alonso de Villagra⁵⁸.

A pesar de la mediación real, los conflictos entre las partes continuaron, pues no hubo mejoras perceptibles en las condiciones financieras; esto provocó una intervención más activa de la monarquía hispánica para resolver este asunto. Se comenzó a negociar con el patronato la venta de sus derechos para adjudicárselos a la corona; el rey Felipe III fue quien concretó esta operación, ordenando en una cédula fechada el 29 de mayo de 1612⁵⁹, que para salvar al colegio de San Pedro y San Pablo se debía unir al de San Ildefonso, creándose así un colegio de mayor solidez y digna del patronazgo real concedido por esta misma cédula. También se señaló que la designación de los colegiales reales, le correspondería al virrey, como se hacía en el colegio de San Martín de Lima en Perú y antes de entregar completamente la administración a la Compañía, debía nombrarlos:

Mas abiéndose extinguido y redimido las collegiaturas de los dichos patrones, y quedando como se deve el patronazgo por mi, podrán mis bireyes de la Nueva España presentar los collegiales dellas, en mi nombre como lo hasen los del Pirú, en el collegio de San Martín de la ciudad de Lima y con esto bolver a encargarse del dicho collegio la Compañía de Jesús, uniéndolo con el seminario que tiene a su cargo en la de México [...]⁶⁰.

Sin embargo, en la práctica, la entrega del gobierno y administración del colegio a la Compañía no se hizo efectiva en 1612, como ordenaba la cédula real, porque los problemas financieros del colegio de San Pedro y San Pablo aún no se habían resuelto del todo, impidiendo el inicio formal de actividades de la nueva institución. Mientras tanto, el visitador Juan Quezada de Figueroa continuó administrando y realizando los trabajos necesarios para saldar los adeudos de este colegio hasta 1614, en este mismo año, se concretó la entrega de la administración a la Compañía.

⁵⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, Caja 92, exp. 1, doc. 02, foja 1. Cédula Real enero de 1617. Probablemente este documento se trate de una orden real, no se puede establecer concretamente, porque éste se encuentra muy dañado en su parte inicial y final y por tanto sólo extraje la parte del mismo que era legible. En cuanto a la fecha del mismo sólo se pudo distinguir el mes y año.

⁵⁹ AHUNAM, FCSI, Caja 92, exp. 1, doc. 02, [bis 2] foja 4. Cédula Real 29 de mayo de 1612.

⁶⁰ *Ídem*.

Medianamente solucionados los problemas de índole económico que había padecido el Colegio de San Pedro y San Pablo, el rey ordenó la entrega de todos los bienes y todos los censos pertenecientes al antiguo colegio, al rector del ahora denominado Más Antiguo Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, para que las autoridades alonsiácas las utilizaran para el sustento de los colegiales reales, aunque se le daba la libertad de “administrar los productos de los bienes, pero no los fondos, es decir, que no podía vender las propiedades, ni redimir los censos a su libre arbitrio; para tomar decisiones sobre estos se debía recurrir al virrey”⁶¹.

Además, se acordaron algunos protocolos que se debían seguir en caso de no ser suficientes los ingresos para la manutención de los doce colegiales reales, por ejemplo, el rector debía informar al virrey las causas del menoscabo del caudal alonsiáco, para que el funcionario real pudiera aprobar o no la disminución de las becas reales; aunque lo mismo sucedía si se quería aumentar las becas, tanto en el tiempo de su duración como en el número de las mismas.

Fue hasta el 23 de enero de 1618 cuando se iniciaron formalmente las actividades del colegio real bajo la administración de los jesuitas⁶², en esta misma fecha se llevó a cabo la ceremonia que oficializaba, ante la población novohispana, la concesión del patronazgo real, por supuesto, se hizo con la solemnidad que ameritaba tan alto privilegio. El escribano Martín López de Gauna da testimonio de algunos detalles suscitados en la ceremonia referida:

Martes día del glorioso San Ildefonso [23 de enero], estando en el colegio seminario dél, en la capilla donde este día se celebrava su festividad. Asistiendo a la misa mayor que con toda

⁶¹ Mónica Hidalgo, *El Real y más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y Vida académica 1767-1815*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Maestría en Historia, 1996. p. 62.

⁶² Escritura de Fundación de San Ildefonso Biblioteca Nacional de Madrid, Vol. 29 doc. 3, citada por Mónica Hidalgo, *Op. Cit.* Apéndice I, p. 186.

solemnidad se dixo cantada. El excelentísimo señor Don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, virrey [...] juntamente a la dicha Real Audiencia y el cavildo y [co]rregimiento desta dicha ciudad y otro mucho concurso de gente. Su Excelencia manda a mi Martín López de Gauna, scrivano mayor y de la gobernaçion desta dicha Nueva España, diese por fee y testimonio, como en conformidad de los estableçimientos y capitulaçiones hechas en virtud de cédula de su Magestad, por escriptura que ante mi se otorgó, sobre la nueva fundación del colegio Real, que por agora sea unido y agregado al dicho seminario. Su Excelencia avía venido oy, dicho día al dicho colegio y asistía personalmente, con la dicha Real Audiencia a la dicha misa mayor y en rreconocimiento del patronazgo Real y desta fundación y de la posesión dél⁶³.

La Compañía comenzó inmediatamente a presumir la aptitud de los colegiales designados para ocupar las becas reales, ciertamente la calidad de los elegidos era mucha, pero la labor propagandística también jugó un papel primordial para aumentar el prestigio de estos jóvenes, y a través de ellos, el del colegio. Le correspondió al virrey, Diego Fernández de Córdoba designar a los doce primeros colegiales, seis teólogos y seis artistas como estipulaba el patronazgo real, los primeros tendrían preferencia sobre los segundos. Las becas para los teólogos recayeron en los siguientes candidatos: Domingo de Oñate, el bachiller León Laso de la Vega, Mateo Cisneros, el bachiller Diego Martínez de Borja, el bachiller Hilario Orduña y el bachiller Diego Muñoz Ballesteros. Las otras seis becas fueron ocupadas por colegiales artistas tocándoles el honor a Tristán de Sandoval, Alonso de Contreras y Guevara, Marcos de Vargas Zuazo, Gaspar de Saavedra Quiñones, Marcial Garcés y Pedro de Santoyo⁶⁴.

⁶³ Archivo General de Indias, México 29 N3, 3 Foja 14 *Escritura de Fundación de San Ildefonso*, 31 de enero de 1618.

⁶⁴ *Ídem.*, fojas 12 y 13. La ortografía de los nombres de los Becarios fue modernizada. Estos colegiales eran hijos de familias importantes, por ejemplo, Domingo de Oñate, era hijo de Fernando de Oñate, corregidor de la Ciudad de México, según las Actas del Cabildo de la Ciudad de México de 30 de septiembre de 1605, p.214, consultadas en la pág. electrónica http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018068_C/1080018091_T16/1080018091_28.pdf, el 26 de marzo de 2014.

Mateo Cisneros -sobrino del padre jesuita Pablo Salceda, importante teólogo jesuita del siglo XVII- este colegial realizó la mayor parte de sus estudios en el Colegio de San Ildefonso, luego se traslado a la Universidad de Salamanca a realizar sus estudios de jurisprudencia, fue uno de los letrados más famosos en Nueva España y abogado de la provincia jesuita de México. Información tomada de Félix Osores, "Noticias biobibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso" en Genaro García (Comp.), *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, Editorial Porrúa, México, (Biblioteca Porrúa No. 60). p. 709. Alonso de Contreras y Guevara era hijo de Miguel Contreras y Guevara, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara *Apud.*, José Miguel Romero de Solís, *Andariegos y pobladores: Nueva España y Nueva Galicia (siglo XVI)*, sin paginación, consultado en la página electrónica

A los pocos meses de haber obtenido la calidad de colegio real, el procurador de la Compañía en Madrid, Francisco de Figueroa, se jactaba de cómo se había llevado a cabo la elección de los primeros doce colegiales reales y expresaba, además, su opinión respecto de quien debía tener preferencia para ocupar las becas reales y obtener el mayor provecho de ellas:

Se dio principio a lo sobredicho con doze colegiales, y se nombraron con aplauso y contento general de esse reyno, y que para que el dicho colegio baya en aumento así en número de colegiales como en la calidad de las colegiaturas, que puedan ser no pequeña parte de premio para hijos de conquistadores y persona beneméritas y se críen ministros q puedan acudir a la administración de los santos sacramentos, y para que las colegiaturas sean de mas estima y utilidad a los estudiantes [...]⁶⁵.

Todos los beneficiados fueron hijos de familias novohispanas muy importantes e influyentes, que habían respaldado la decisión de las autoridades reales de otorgar el gobierno y administración de este centro a la Compañía de Jesús, uno de los efectos

http://www.casadelarchivo.gob.mx/sigloxvi/ANDARIEGOS_Y_POBLADORES.pdf. el 17 de marzo de 2014. Los colegiales debían hacer un juramento cuando ingresaban al colegio ante el rector el texto era el siguiente: “Yo que estoy admitido por Colegial de este Colegio Real y Más Antiguo de San Pedro y San Pablo y Nuestro Señor San Ildefonso, Juro a Dios Nuestro señor por esta señal de la Cruz que hago, y sobre estos cuatro Evangelios, que toco con mis manos en presencia del Rector, y de todos los señores Colegiales presentes, de obedecer a Ntro. Sr. Rector o al que por tiempo fuere en todas las cosas licitas y honestas; de guardar todo el tiempo que estuviere en dicho Colegio las Constituciones, Estatutos y loables costumbres dél; de defender según mi Profesión que la Virgen S. S. Ntra. Sra. fue concebida sin culpa original; de guardar el secreto de todo lo que se tratare en el Cabildo de Colegio; de procurar todo el tiempo de mi vida en cuanto yo pudiese defender, y amparar todas la preeminencias, honores, excepciones, privilegios y comodidades dél; de no pasar en ningún tiempo, ni procurar tener Beca de ningún otro Colegio de todos los de esta Ciudad y Reyno, sea por la causa que se fuere; de favorecer todos los que actualmente fueren o hallan sido dél , anteponiéndolos *ceteris paribus* en todas sus pretensiones y negocios a todos los que no hubieren sido Colegiales. Y si fuese electo en algún cargo, oficio y procuración de dicho Colegio tengo de executar en cuanto pudiere las dichas Constituciones y por ningún caso he de procurar que sean derogadas. Ni tengo de pedir absolución, ni relaxación de dicho Juramento, ni aceptarla aunque espontáneamente me sea concedida y así juro y prometo debajo del mismo juramento en las lecciones y oposiciones públicas después de la invocación de la SS. Virgen, hacer honorífica mención del Rey N. Sr. como Patrón; y de este Real Colegio y cuando otros la hicieren coperar a ella descubriéndome y poniéndome en pie aurando (*sic*) esta obligación aunque no sea actual Colegial y me halle constituido en cualquier Dignidad y finalmente que al tiempo que hubiere de hacer renuncia o dejación de la beca que se me aposeiona lo tengo que executar entregando el instrumento della al Dr. Rector que es o fuere, y no a otra persona de cualquier condición o calidad que sea, ni hacer dicha renuncia por duplicado para este fin.” Este juramento lo cita Elisa Vargaslugo, en su texto “El Real y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso” el cual lo obtuvo en el AHUNAM, en el Fondo del Colegio de San Ildefonso, Caja 92, Exp. 3 Doc. 4, f. 28 v - 30 r. publicado en Vargaslugo Elisa, *et. al.*, *Antiguo Colegio de San Ildefonso*, Fotografía de Bob Schalkwijk, 2ª ed., México, Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1999, p. 18.

⁶⁵AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores ordenes, Decretos de gobierno, caja 1, exp. 3, foja 1. Cédula real del 28 de septiembre de 1618.

inmediatos fue el acrecentamiento del prestigio de esta institución, porque en ella convergieron al mismo tiempo los tres poderes más importantes: el monárquico, el eclesiástico y el económico, únicos capaces de movilizar una sociedad anquilosada en las estructuras sociales tan rígidas del período colonial.

1.6. La permanencia en las becas reales y la fundación de la beca Valderrama en el Colegio de San Ildefonso

Existían muy pocas razones para retirarle a los colegiales reales las becas, tan sólo debían cumplir con algunas obligaciones como residir en el colegio de forma continua mientras durasen sus estudios, no ausentarse por más de dos meses, sin causa justificada y desde luego, no debían infringir los estrictos estatutos que reglamentaban la vida interna del colegio. Sin embargo, los becarios podían renunciar a este privilegio, entre las causas más frecuentes para hacerlo se encontraban las siguientes: la elección de una carrera no autorizada, como le sucedió en 1623 a Diego de Nava, colegial real de San Ildefonso, quien a través de su tutor Antonio Domínguez, escribió a Pedro de Velasco, rector del colegio, dándole a conocer su decisión de renunciar a la beca por estudiar cánones y leyes, aunque esto no significaba desligarse por completo de la Compañía de Jesús. Años más tarde, esta misma circunstancia se presentó con el bachiller y colegial real, Blas Yssasi (*sic*), quien prefirió estudiar cánones, motivo por el cual presentó su renuncia en 1640, aunque tres años después de habersele otorgado⁶⁶.

Los compromisos familiares y económicos también se utilizaron por los colegiales para renunciar a las becas reales, ese fue el caso de Antonio de Mesa, quien tuvo que ausentarse

⁶⁶ AHUNAM, FCSI., Mayordomía, Colegiaturas. Adeudos y condonos, Caja 208, exp. 065, doc. 1448. Carta s. l. 10 de octubre de 1623 y Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, exp. 128, doc. 1099. Renuncia de beca 18 de julio de 1640.

de la ciudad y del colegio, esgrimiendo motivos familiares para su impostergable partida. Esta circunstancia fue aprovechada por Fernando Valdés y Portugal, para proponerle a este colegial que renunciara a su beca para otorgársela a otra persona, que contara con la conformidad del rector del colegio⁶⁷.

Otra razón esgrimida por los colegiales reales para dimitir a la beca que gozaban era el impedimento de su desarrollo personal, tal argumento fue utilizado por Hernando de Jaén -sobrino del bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza, secretario de la Universidad- quien dijo que renunciaba por causas que le [impedían] la mejoría y la fama, sin especificar exactamente cuáles eran dichas causas. Tras esta renuncia, la beca se otorgó a Juan de Molina, hijo del oidor de la Real Audiencia del mismo nombre para que gozara inmediatamente de ella⁶⁸.

A veces, sin motivo aparente los colegiales reales presentaban su dimisión a la beca como fue el caso de Simón de Oro, que había obtenido este privilegio gracias a la intervención del obispo de Yucatán, Marcos Torres y Rueda, cuando éste último fue designado gobernador de la Nueva España, este colegial no expone el motivo de su renuncia, aunque se menciona que la beca fue ocupada por alguien más.⁶⁹ Por lo menos, se presentaron tres candidatos para ocupar esta beca, Diego de Villegas, Jerónimo de Herrera y Francisco de Albistur, a este último, se le prometió concederle esta merced, en cuanto

⁶⁷ *Ídem.*, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, exp. 128, doc. 1096. Renuncia de beca s. f. [s. XVII].

⁶⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas ordinarias, Caja 32, doc. 179. Renuncia de beca 25 de octubre de 1647. Aquí puede haber una confusión en la clasificación porque existe un documento que es la merced de beca que se le otorga a Hernando Jaén pero ésta es una beca real y no una ordinaria como se estipula en la clasificación de este documento. Las becas ordinarias eran las que fueron creadas con fondos de particulares, para la manutención de colegiales que no gozaban de una beca real. Posiblemente este oidor sea el mismo que fundó la beca conocida como Valderrama.

⁶⁹ *Ídem.*, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, exp. 130, doc. 1105. Renuncia de beca 14 de enero de 1650.

alguna quedara disponible, pero después de otorgárselas a los otros dos solicitantes que le antecedían⁷⁰.

Es evidente que las becas reales siempre tuvieron una gran demanda, después de dejar las becas, inmediatamente había candidatos para ocuparlas. Incluso existía la posibilidad, previa autorización del virrey, de traspasar las becas, como lo dice Pilar Gonzalbo, a cualquier otro miembro de la familia, ya que la elección se justificaba por la notoriedad del apellido o la constancia de los servicios prestados a la Corona por los antepasados del pretendiente⁷¹.

Este tipo de transferencia de las becas tuvo un caso bastante significativo, una de las familias novohispanas importantes predominó, durante algunos años, en la designación de candidatos de algunas becas reales en San Ildefonso. Los descendientes de Melchor Valdés, fundador del colegio de San Pedro y San Pablo y patrono de dos becas en dicha institución, pretendieron que la sucesión de estas becas recayera en algún miembro de su familia. Existen varios indicios documentales que muestran como este linaje pudo mantener bajo su predominio en la posesión de estas becas; por ejemplo, en 1645, Pedro de Valdés y Portugal solicitó que se le adjudicara una de las becas reales del colegio de San Ildefonso, en cuanto alguna quedara vacante. Pretendía que se le diera preferencia sobre cualquier otro candidato, por tener parentesco Agustín de Valdés y Portugal⁷², nieto de Melchor de Valdés y Estrada.

⁷⁰ *Ídem.*, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, exp. 130, doc. 1106. Petición de beca 8 de abril de 1650.

⁷¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, (Serie Historia de la Educación), p. 273.

⁷² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, doc. 1103 y Amada Domínguez, *Catálogo de las series becas ordinarias, reales, nacionales y de oposición de la subsección becas de la sección rectoría del Fondo del Colegio de San Ildefonso 1623-1868*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Licenciatura en Historia, 2003, p.660. Según Georgina Flores Padilla, Agustín de Valdés y Portugal fue alcalde mayor y teniente general de la ciudad de Puebla, muere cerca de 1658, heredando una de las becas a su hijo Fernando de Valdés y otra a su sobrino Pedro de Valdés y

La petición de Pedro de Valdés para obtener esta beca, suscitó un desencuentro con otra familia importante de origen zacatecano, porque Pedro Sáenz o Sánchez Izquierdo solicitó ocupar la misma beca real⁷³, aunque éste último lo había hecho previamente, por esta razón, en teoría, debía tener preferencia para ocuparla. En 1644 el capitán Pedro Sánchez Izquierdo, corregidor de Zacatecas, presentó una solicitud para que su hijo Pedro Sáenz o Sánchez Izquierdo, gozara una beca real en el colegio de San Ildefonso, su petición fue admitida por el virrey, conde de Salvatierra, y asegurándole que se la otorgaría en cuanto hubiera una vacante en el colegio y conforme a la antigüedad que le correspondía después de las que ya estaban concedidas⁷⁴. Pese haber sido admitida la petición del corregidor de Zacatecas, y después de casi un año de espera, aún no se le otorgaba a su hijo la beca prometida, aunque habían quedado vacantes algunas, éstas fueron concedidas a otros candidatos; por ese motivo, el corregidor de la ciudad norteña demandó el cumplimiento

Portugal, que se convirtió en presbítero y abogado de la Real Audiencia. Además, señala que es posible que la intervención de Agustín de Valdés en favor del virrey, conde de Salvatierra y de la Compañía de Jesús en el conflicto que tuvieron con el obispo de Puebla, Juan de Palafox, le haya merecido como recompensa el reconocimiento como patrono del Colegio de San Ildefonso y la prerrogativa de nombrar dos colegiales, como lo hizo su abuelo Melchor de Valdés. Georgina Flores Padilla, “Las becas de la familia Valdés en el Real y Más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso”, en Leticia Pérez Puente y Enrique González (Coord.), *Permanencias y cambio II. Universidades hispánica, 1551-2001*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2006, pp. 183-185. Disponible en: <http://books.google.com.mx/books?id=YeuJ35ahxcYC&printsec>. Fecha de consulta 1 de abril de 2014. No concuerdo con el último planteamiento de esta autora, como ha sido señalado, el único patrono de este colegio era el rey, no hay información que haga pensar algo diferente, y las becas instituidas por los fundadores del colegio de San Pedro y San Pablo se convirtieron en reales. Por tanto, los nombramientos de los becarios los hacía exclusivamente el virrey como vice-patrono del colegio. En su petición Pedro de Valdés no hace referencia, a privilegio alguno que hubiera sido concedido a su tío Agustín de Valdés, lo que manifiesta es el derecho de la familia de designar a dos colegiales reales, porque su abuelo Melchor de Valdés fue uno de los patronos fundadores del colegio de San Pedro y San Pablo.

⁷³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas ordinarias, Caja 32, doc. 178. Petición de beca 11 de octubre de 1645. Debe tratarse de una confusión en la clasificación, ya que se sabe que las becas de los fundadores se convirtieron en reales y no en ordinarias como está clasificada esta beca.

⁷⁴ *Ídem.*, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, exp. 129, doc. 1101. Petición de beca 20 de octubre de 1644. Expongo que esta beca pudo ser la causa del conflicto con la familia Valdés; porque el nombre de Pedro Sáenz Izquierdo pudo estar equivocado y ser Sánchez Izquierdo, los documentos revisados presentan coincidencias que me hacen suponer que Pedro Sáenz Izquierdo y Pedro Sánchez Izquierdo son la misma persona, pues en ambos casos su origen es Zacatecas y el nombre del padre es el mismo.

del mandato del virrey de 10 de octubre de 1645⁷⁵. Suscitándose así, una disputa legal para determinar cuál de los dos candidatos tenía los derechos y méritos suficientes para ocupar la beca.

En el juicio contradictorio verificado para resolver esta disputa se determinó favorecer al candidato de la familia Valdés, esta determinación afectó gravemente a Pedro Sáenz Izquierdo, pues le quitó la posibilidad de ocupar la beca, por lo menos hasta que quedara vacante otra. Pedro de Valdés y Portugal gozó durante dos años la beca, dejándola cuando se graduó de bachiller en la Facultad de Artes. No obstante, su tío, Agustín de Valdés pretendió, de nueva cuenta, que la beca recayera en algún conocido suyo y propuso a José Godínez como candidato, probando que en este joven concurrían la nobleza y calidades necesarias para ocuparla; García Sarmiento de Sotomayor, virrey de la Nueva España, decidió nombrarlo como colegial real, otorgándosela por siete años⁷⁶. Tales diferencias pudieron generar varios enfrentamientos entre los convictores interesados en convertirse en colegiales reales.

En 1646, la familia Valdés seguía promoviendo candidaturas de jóvenes cercanos a ella, para que ocuparan estas dos becas reales en el colegio. Una nueva ocasión se presentó cuando Fernando Valdés y Portugal dejó vacante la suya por haberse graduado, para reemplazarlo este poderoso linaje novohispano apoyó al colegial porcionista, Francisco Rodríguez de Vera, quien presentó el argumentó acostumbrado en estos casos, es decir, que contaba con las cualidades y nobleza necesarias para gozar de este beneficio; además

⁷⁵ *Ídem.*, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, doc. 1102. Petición de beca que se hace en Zacatecas el 21 de septiembre de 1645.

⁷⁶ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, doc. 1104. Petición de beca 1 de abril de 1647.

solicitó disfrutarla durante los siete años estipulados en el patronazgo real y poder obtener sus grados⁷⁷.

Otro miembro de esta familia, Francisco Alonso de Valdés buscó en 1659, demostrar ante el virrey Francisco Fernández de la Cueva, que era el legítimo poseedor del mayorazgo fundado por Melchor de Valdés, por ser heredero de Alonso de Valdés. Como genuino sucesor de ese legado, exigía que se le permitiera nombrar a uno de los dos colegiales, que hasta ese momento había nombrado su tío Agustín de Valdés y Portugal; este derecho le fue concedido por el virrey, y pudo presentar a un colegial real. Este derecho fue confirmado por Luis de Mendoza Cataño, fiscal de Real Audiencia, y por el oidor, Andrés Sánchez de Ocampo, así se legalizó el uso de este derecho⁷⁸.

Francisco Alonso pretendió seguir influyendo en estas designaciones, por lo menos hasta 1673, año en que sufrieron un fuerte revés. El heredero de la familia Valdés había propuesto a Gaspar Calderón para ocupar esta beca; sin embargo, el benefactor intentó retirarle su apoyo para otorgárselo a Francisco de Acevedo, esgrimiendo que Calderón ya había cumplido con el tiempo de sus estudios y exigiendo la confirmación de Acevedo como becario real. No obstante, en una nota incluida en esta petición se especificaba que a Gaspar Calderón aún le faltaban cuatro años para terminar sus estudios, por tanto esta beca no se encontraba vacante y no pudo prosperar esta petición⁷⁹.

A partir de 1645 esta familia comenzó a tener preferencia para ocupar estas dos becas reales, gracias al apoyo proporcionado por la Compañía y los virreyes novohispanos, quienes eran los responsables de confirmar a los candidatos presentados por los Valdés. De

⁷⁷ *Ídem.*, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, doc. 1103. Petición de beca 31 de diciembre de 1646.

⁷⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Noticias y fundación de becas, Caja 29, doc. 004. Auto del virrey de 7 de noviembre de 1659.

⁷⁹ *Ídem.*, Rectoría, Becas. Noticias y fundación de becas, Caja 29, doc. 004 [bis]. Petición de beca 15 de marzo de 1673.

los candidatos designados por esta familia sólo uno fue relegado, su predominio fue muy marcado, sus miembros generalmente impusieron su voluntad, incluso ante personajes importantes de la administración virreinal como sucedió con el hijo del corregidor zacatecano Pedro Sáenz Izquierdo, negándosele la posibilidad de ocupar la beca que le correspondía por orden de antelación. Según Georgina Flores Padilla, hasta 1683 esta familia designó a 17 colegiales reales, Agustín Valdés y Portugal nombró a seis, Fernando de Valdés a cinco, mientras que Pedro de Valdés señaló a seis⁸⁰.

Como sucede con otros aspectos de la historia de esta institución, la información que se encontró, no aclara completamente la manera en que esta poderosa familia obtuvo la prerrogativa de elegir a dos colegiales y mantener su influyente posición en el colegio por al menos 40 años, pero sí hace evidente que los descendientes de Melchor Valdés movieron sus redes políticas para gozar de este beneficio. Los testimonios presentados muestran tan sólo a una de las familias fundadoras del colegio de San Pedro y San Pablo; no obstante, esto no quiere decir que haya sido la única, posiblemente otras familias pudieron conseguir las mismas prerrogativas que los Valdés.

Por otra parte, los padres de los colegiales porcionistas no perdían la esperanza de que sus hijos obtuvieran una beca real, para conseguirlo frecuentemente esgrimían la puntualidad en los pagos de las colegiaturas; algunos ejemplos de ello son los siguientes: Francisco Martín Alcaraz solicitó que se le otorgara una beca real, arguyendo que estaba al corriente en sus pagos en los tercios adelantados⁸¹. De igual manera, lo hicieron el señor

⁸⁰ Georgina Flores Padilla, "Las becas de la familia Valdés", p. 185.

⁸¹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, exp. 128, doc. 1097. Petición de beca real Valladolid, Esp, 20 de febrero de 1623. Los tercios adelantados los pagaban los estudiantes conocidos como porcionistas que eran los estudiantes que pagaban una colegiatura anual de 120 pesos, en cada tercio se pagaba 40 pesos, es decir, cada cuatro meses y como su nombre lo indica se solventaban adelantados. Este pago les aseguraba vivienda, alimentación e instrucción durante un año. Mónica Hidalgo Pego, *Op.Cit.*, p. 172.

Domínguez y Magdalena Carrillo, aunque esta petición no especificaba porque debería concedérsele a su hijo este privilegio⁸². Francisco de Albistur también intentó conseguir una beca real para a su hijo, del mismo nombre, que era bachiller y consiliario en la Universidad de México; en su solicitud especificaba que pretendía reemplazar a Simón de Oro en la beca que éste había dejado vacante, sin embargo, se le explicó que le precedían Diego de Villegas y Jerónimo de Herrera, no obstante se le haría merced de una, en cuanto alguna quedara disponible⁸³.

Ocasionalmente, los colegiales reales debían ser ratificados por el rector del colegio de San Ildefonso y avalados por el virrey, para continuar disfrutando de este privilegio tenían que demostrar ser “personas virtuossas, buenos estudiantes, de buena estimación y reputación en su modo de vivir, hijos de personas calificadas de este reyno, nobles o honrrandas, y beneméritas o criados de su Majestad en quien concurran las dichas calidades”⁸⁴. Con este acto se oficializaba el nombramiento y se les otorgaban todas las prerrogativas que les correspondían como becarios reales, sino llevaban a cabo este acto protocolario probablemente perderían tal privilegio.

En este tipo de documentos se seguía un formulismo donde se señalaban los motivos que originaron el otorgamiento del patronazgo real al colegio, también se mencionaba por qué se había efectuado la unión del colegio de San Pedro y San Pablo con el colegio de San Ildefonso, y se especificaba a qué tipo de estudiantes estaban dirigidas las becas; además, de todo esto, el virrey hacía una declaración en la que estipulaba la duración de la beca, el

⁸² Amada Domínguez, *Op. Cit.*, p. 656. Algunos de estos documentos no se encontraban en el Fondo, porque estaban en proceso de digitalización o de reestructuración, por eso tuve que remitirme a este catálogo, aunque sólo fue en casos esporádicos como éste.

⁸³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas reales, Caja 38, exp. 130, doc. 1106. Petición de beca 8 de abril de 1650.

⁸⁴ Escritura de Fundación del Colegio de San Ildefonso citado por Mónica Hidalgo, *Op. Cit.*, Apéndice I, p. 186.

nombre del beneficiado, a quién sustituía, también le pedía al rector del colegio que recibiera al colegial real de la siguiente manera:

Para que continúen sus estudios en la Universidad Real desta ciudad, donde avían de graduarse, y para esto señalo a cada uno seis años de colegiatura y otro año de hospedaje en el dicho colegio, conçediéndole otras graçias y privilegios como de la dicha fundación consta, cuio número teniendo atencíon a la calidad y buenas partes, costumbres y estudios de Don Gaspar de Astudillo y Mendoça e acordado de nombrarle como por la presente le nombro y presento, en nombre de su magestad, en una de las colegiaturas del dicho colegio, en lugar de don Gonzalo Carrillo Altamirano por aber acavado sus estudios, y ruego y encargo al padre rector del dicho colegio seminario le reciba por tal colegial en el dicho número y que haga ante él, juramento conforme a los establecimientos y fundaciones del dicho colegio, guardándole todos los privilegios, mercedes y antigüedades, que por ellas se les concede y adelante les fuesen concedidas⁸⁵.

Nicolás de Echaide fue otro colegial real que debió ser ratificado de esta manera, ocupó el lugar de Marcos de Párraga, pues éste había finalizado sus estudios. La designación de Echaide fue confirmada por el virrey, marqués de Cerralvo, igual que a todos los colegiales reales, se le exigió el cumplir con el juramento que hacían al ingresar conforme a lo estipulado en la escritura de fundación del colegio, para otorgársele los privilegios, mercedes y antigüedades que le correspondían y las que en un futuro fueran concedidas⁸⁶.

Una de las ratificaciones revisadas mostró una mayor complejidad, porque previo a la ratificación se promovió un recurso de restitución en una de las becas reales, este proceso lo resolvió el virrey, pero de cierta manera, significó un desgaste para la administración jesuita del colegio de San Ildefonso. En 1636 se presentó un conflicto de estas características, Gregorio Herrera Pimienta impugnó el nombramiento como colegial real de Martín Pinedo y Carvajal, porque estaba interesado en ocupar la misma beca, alegaba que Pinedo se había ausentado por más de seis meses del colegio, trasgresión que, conforme a las constituciones del colegio, ameritaba la destitución de la beca real, por ese motivo,

⁸⁵AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Nombramientos, Caja 72, exp. 301, doc. 1212. Nombramiento de colegial 24 de enero de 1633.

⁸⁶*Idem.*, Rectoría, Vida académica, Nombramientos, Caja 72, exp. 301, doc. 1213. Nombramiento de colegial 24 de enero de 1633.

Herrera pidió que se le reconociera como colegial real. Para resolver esta controversia el virrey, marqués de Cadereita, requirió información que comprobara la ausencia aludida, preguntaba si el acusado contaba con licencia legítima, si había sido en tiempo de vacaciones, en caso de contar con el permiso, quién lo proveyó, cuándo se cumplió y cuántos años tenía de colegial Pinedo, si la beca se tenía por vacante o no, si se podría proveer en otra persona, o si causaba algún inconveniente, en este caso debía especificarse a quién y por qué. También solicitó información sobre lo que establecían las constituciones del colegio en relación al asunto, el rector del colegio Pedro Antonio Díaz se abocó a cumplir con este ordenamiento y envió toda la información que se le había requerido⁸⁷. La resolución tomada por el virrey en este asunto fue la siguiente:

Por la presente, en nombre de su magestad, presento al dicho don Gregorio Herrera Pimienta en la dicha colegiatura, del dicho collegio real de San Ylefonso, en lugar del dicho don Martín de Pinedo, y ruego y encargo al dicho padre rector del dicho collegio seminario, se reciba por tal collegial, en el dicho número y haga ante él juramento conforme a los establecimientos y fundaciones del dicho collegio guardándole todo los privilegios, mercedes y antigüedades q por ellas se les concede [...]⁸⁸.

Tras la determinación del virrey, Martín Pinedo promovió que se le restituyera en la beca para proseguir sus estudios, pues consideró injusto que lo privaran de este beneficio, aunque reconoció su ausencia, alegaba que lo hizo con el permiso del rector del colegio, después de haberse graduado como bachiller en artes⁸⁹. Pinedo fue favorecido y consiguió gozar de nueva cuenta una beca, siendo ratificado como colegial real, en lugar de Nicolás Altamirano⁹⁰.

⁸⁷ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Nombramientos, Caja 72, doc. 1215. Nombramiento de colegial 2 de enero de 1636.

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ *Ídem.*, Rectoría, Becas, Restitución de becas, Caja 46, exp. 316, doc. 1908. Petición para restituir una beca 10 de enero de 1636.

⁹⁰ *Ídem.*, Rectoría, Vida académica, Nombramientos, Caja 72, exp. 301, doc. 1214. Nombramiento de colegial 24 de enero de 1633.

El reducido número de becas reales no podía satisfacer la creciente demanda de los jóvenes novohispanos, la opción más viable para la gran mayoría fue convertirse en colegiales porcionistas y esperar una oportunidad para ocupar una beca, a veces debían esperar varios años a que vacara alguna, y poder presentarse como candidatos, aún después de ser aceptados como aspirantes, debían aguardar a que estas se otorgaran conforme al orden en que se habían solicitado, aunque algunas veces no se respetaba esta condición. Dicha limitación posibilitó la creación de becas de otro tipo, estas fueron fundadas por particulares interesados en apoyar la formación de algunos muchachos, aunque no se fundaron muchas, si sirvieron para paliar la falta de becas, en el siglo XVII únicamente se tiene la referencia de la beca denominada Valderrama, aunque posteriormente se fundaron otras.

Las becas particulares fueron denominadas, generalmente, con el nombre de quien proporcionaba los recursos para mantener a un colegial, quienes gozaban de estas becas no tenían los mismos privilegios que los becarios reales, ni los consideraban parte de la corporación colegial. Aunque en los estatutos del colegio no menciona nada de los derechos y obligaciones de estos becarios, seguramente éstos debieron regirse por los estatutos del colegio⁹¹. La denominada beca Valderrama fue la primera beca de este tipo que funcionó en el colegio de San Ildefonso, se fundó en 1621 con el capital dejado por el licenciado Juan Molina Valderrama, para conservar una colegiatura perpetua de un estudiante pobre, este benefactor señaló como patrono de esta beca al padre provincial de la Compañía de Jesús, estableció como condición que si había un estudiante descendiente suyo tendría preferencia

⁹¹ Mónica Hidalgo Pego, *Op. Cit.*, p. 152-153.

sobre los demás para ocupar la beca⁹². Según Mónica Hidalgo, la beca se fundó con un caudal de 6,000 pesos y los réditos de la misma, ascendían a un total de 300 pesos y se repartían de la siguiente manera: 150 pesos, para la comida del colegial; 50 pesos, para ropa y algún libro de la facultad; 50 pesos, para una misa el día de San Juan Bautista, además de una acción panegírica en honor al santo y 50 pesos más, para el colegio por el cuidado y administración de lo antes dicho⁹³.

A pesar de que la beca Valderrama fue muy importante para el colegio de San Ildefonso, no sólo por ser la primera en su tipo, sino también por el largo período que permaneció vigente (hasta mediados del siglo XIX seguía proveyéndose esta beca⁹⁴), únicamente se pudo encontrar una referencia sobre ella; en diciembre de 1662 Antonio de Acuña presentó, ante el padre Provincial de la Compañía de Jesús, su candidatura para ocupar dicha beca, argumentaba que ésta se encontraba vacante desde abril, porque la habían dejado el bachiller, José Cabello y el bachiller, Luis de Magaña. Junto a esta petición se encontraba un informe de Francisco de Aguirre, rector del colegio de San Ildefonso, donde señalaba que este postulante cumplía con las calidades y requisitos necesarios para ser favorecido con esta beca. Además, en una nota fechada el 11 de enero de 1663, se confirmaba que la beca se concedió a Antonio de Acuña, siendo ratificado y

⁹²AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Noticias y fundación de becas, Caja 29, doc. 002. Fundación de beca, 19 de junio de 1621.

⁹³ Mónica Hidalgo Pego, *Op. Cit.* p. 153.

⁹⁴ Señalo este marco temporal porque las obras de Félix Osoreo fueron realizadas a mediados del siglo XIX, "Noticias biobibliográficas de alumnos distinguidos del colegio San Pedro, San Pablo y San Ildefonso", según Genaro Estrada fue terminado en 1848; por consecuencia el manuscrito titulado "Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780" fue escrito poco después, pues Osoreo lo pensó como un apéndice a su obra previa. Y es en este último escrito donde Osoreo menciona que la beca Valderrama se seguía proveyendo o en sus palabras "está en corriente". Ambos textos se encuentran recopilados en Genaro Estrada, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, México, Editorial Porrúa, 1975, (Biblioteca Porrúa No. 60) p. 643-986.

aprobado por el provincial de la Compañía de Jesús⁹⁵. De esta manera el colegio alonsiaco contó con una nueva vía, para ayudar a quienes no pudieron ocupar una beca real, explorando nuevas posibilidades.

1.7. La incesante búsqueda de privilegios

Los jesuitas novohispanos no estaban totalmente satisfechos con lo conseguido para su colegio, y buscaron obtener mayores concesiones de la corona, que hasta ese momento, los había apoyado en todos sus planes. Entre septiembre y octubre de 1618, el padre Francisco de Figueroa, procurador de la Compañía continuó muy activo en Madrid, realizaba gestiones para acrecentar la capacidad de intervención de los ignacianos en el colegio real. La Compañía deseaba ejercer un mayor control en los asuntos relacionados con el colegio y extender, al mismo tiempo, su influencia hacía otros lugares alejados de la Ciudad de México. Los jesuitas creyeron que la manera más eficaz para alcanzar este fin, sería a través de los colegiales reales, por ello, el padre Figueroa solicitó que se presentaran en las colegiaturas reales, por lo menos, a dos candidatos originarios del arzobispado o de los diferentes obispados de la Nueva España, o al menos que, el arzobispo y los obispos propusieran para cada colegiatura a dos candidatos, dejando la elección definitiva al virrey conforme al patronazgo real:

[que] en cada obispado aya seminarios de los cuales estas colegiaturas en esa ciudad [México] donde ay unibersidad sean demás provecho a los obispados para criar hombres doctos y virtuosos que es uno de los fines de los seminarios pues el otro de acrecentar el culto divino se consigue con los demás colegiales que atenderán al servicio de las yglesias catedrales de sus obispados⁹⁶.

⁹⁵ Amada Domínguez, *Op. Cit.*, p. 177 y AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas ordinarias, Caja 32, exp. 49, docs. 183 y 184. Según Mónica Hidalgo, *Op. Cit.* Esta beca sería disfrutada por un colegial pobre y virtuoso que estudiara teología. p. 153.

⁹⁶ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores órdenes, Decretos de gobierno, Caja 1, exp. 1, foja 1. Cédula real 10 de octubre de 1618.

La petición reflejaba la intención jesuita de participar más activamente en la elección de los colegiales reales, sin contravenir las órdenes del rey, y sin desvelar abiertamente sus miras de encargarse en este colegio, exclusivamente, de la formación de los jóvenes con mayor oportunidad para desempeñarse como funcionarios en los obispados, en primer lugar, porque los electos como becarios serían preferidos sobre otros, para ocupar estos cargos, gracias a las prerrogativas concedidas a los colegiales reales; en segundo lugar, porque eran hijos de las familias novohispanas con mayores recursos económicos y por ende, más cercanas al poder; finalmente, se sumaba a ello, la preparación de calidad recibida en el instituto alonsiaco, todas estas razones eran suficientes para despuntar sobre los demás postulantes.

Los ignacianos pretendieron alcanzar más beneficios para la institución alonsiaca, no se conformaron con sólo tratar de intervenir en la elección de los colegiales reales, también buscaron adquirir otros de carácter económico, trajeron a colación las mercedes concedidas al colegio de San Martín de Lima, porque el colegio mexicano gozaba de las mismas. Basándose en este mandato, el padre Figueroa solicitó en 1618 la concesión de una merced para que los becarios reales del colegio de San Ildefonso se pudieran graduar en la Universidad con algunas exenciones consistentes en:

Que los colegiales dél nombrados y que adelante nombrazedes vos y los que os sucedieren en esos cargos, se pudieçen graduar en la unibersidad de esa çiudad pagando los derechos a los ministros y ofiçiales y propinas solamente a los catedráticos de propiedad, al número de los Doctores más antiguos que pareçiere conbenir de la facultad en que se graduaren, y que los colegiales así graduados, no puedan llevar propinas a los que después dellos se graduaren sino es siendo así mismo catedráticos de propiedad de la misma Universidad [...] ⁹⁷.

⁹⁷ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores órdenes, Decretos de gobierno, Caja 1, exp. 2, foja 1. Cédula Real del 10 de octubre de 1618. Hay que recordar que el Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso contó con los mismos privilegios que el de San Martín de Lima en Perú y en la Recopilación de Leyes de Indias en el apartado de las Universidades y Estudios generales y particulares, Libro Primero, Título 22, Mandadas imprimir y publicar por Carlos II en Madrid, año de 1681, se habla precisamente de estos privilegios en el colegio peruano. Ley xxiii. Que el Colegial Real que no lo hubiere sido dos años, no goce del privilegio del grado, *Constitución I, tit. II*. Declaramos, que ningún Colegial pueda gozar del privilegio de

Inesperadamente los jesuitas consiguieron todas estas preeminencias, a pesar de encontrarse sumergidos en un contexto donde no era sencillo alcanzar tantos beneficios, sin embargo, los religiosos contaron durante estos años con el apoyo de gente relevante de la capital novohispana y de varios funcionarios reales para realizar sus proyectos. Con ese importante respaldo la orden pudo librar obstáculos como la centralización del poder en la persona del rey. Muy pronto el colegio alonsiaco sufrió un descalabro, en 1619, tan sólo un año después de haberle concedido el patronazgo real, tuvo un desencuentro con el colegio de Todos Santos, por la prelación en los asientos de los actos públicos y en las solemnes procesiones a donde asistían sus colegiales, los de San Ildefonso argumentaron tener preferencia por contar con el patronazgo real y por su antigüedad -tomaban como fecha de fundación la del colegio de San Pedro y San Pablo- incluso contaban con el apoyo del virrey Diego Fernández de Córdoba, quien decía:

Para que los colegiales del colegio de Real San Ildefonso de que V[uestra] M[ajesta]d es patrón, sean más estimados y procuren aventaxarse en la virtud y letras, es muy conveniende honrarlos y favoreçerlos, y assí lo hago en quanto se offreze, y porque una de las cosas, que sería más a propósito para esto, es que, en los días de actos públicos de la Universidad se les diese lugar después del rector, calustro y consiliarios, e me ha parecido proponerlo a V[uestra] M[ajesta]d, pues demás de no quitar a nadie ning[un]a cosa, será de autoridad para la misma Universidad, que siendo de V[uestra] M[ajesta]d como lo es dicho colegio tiene esto mucha conformidad y corresponden[ci]a y se ataxará la pretensión que otro colegio tiene, de menos número de veces que llaman de

graduarse por la mitad de las propinas y derechos concedidos al Real Colegio mayor de la Ciudad de Lima, que por lo menos no hubiere asistido en él como tal Colegial dos años continuos. Y porque de algún tiempo a esta parte se ha concedido este privilegio a algunas Becas, que sustentamos en el Colegio de San Martín, que está a cargo de los Religiosos de la Compañía de Jesús de la dicha Ciudad, declaramos asimismo, que no puedan gozar del dicho privilegio los que por lo menos no hubieren tenido dos años continuos una de las Becas, a que está concedido, aunque con otra haya asistido muchos años en el mismo Colegio y Ley xxv. Que el privilegio de graduarse por la mitad, no se entienda en la cena, ni comida, *Constitución II, tit. IV*. Otrosí declaramos, que el privilegio de graduarse por la mitad de las propinas y derechos en todos grados y facultades de que gozan en la Universidad de Lima los hijos de Doctores, Maestros y Catedráticos della, y los Colegiales de el Real Colegio mayor de aquella Ciudad, y algunos Colegiales, que como dicho es, sustentamos en el Colegio de San Martín, no se entienda en la cena y comida, porque esto se ha de depositar, y pagar por entero. La información anterior fue obtenida de la Recopilación de Leyes de Indias consultadas en la siguiente página electrónica: <http://www.filosofia.org/mfa/fae681a.htm>

Santos, trae de entrar en esto lo qual fuera de ynconueniente por no ser del patronazgo R[ea]l.⁹⁸

No obstante, este apoyo del virrey, señala Gerard Decorme, el colegio que se vio favorecido fue el de Todos Santos, aunque se siguió invitando a los colegiales alonsiácos a los actos públicos de la Universidad⁹⁹. Seguramente la pretensión de los alonsiácos no convenía a los intereses de la corporación universitaria, de ahí la negativa a su petición.

En un memorial escrito en 1665 por el padre Francisco Aguirre, rector del colegio de San Ildefonso, se menciona una segunda discrepancia entre estos dos centros educativos, que se suscitó en septiembre de 1626, tal vez la más significativa, porque los dos institutos pretendían incorporarse a la Universidad, pero la corporación universitaria le negó a San Ildefonso su agregación, aludiendo la falta de una verdadera estructura como colegio y por no estar conformado como un gremio de becarios autogobernado, que asistía a los cursos universitarios, sino que era un centro dependiente de la Compañía. Al final se favoreció nuevamente al colegio de Todos Santos integrándolo a la corporación universitaria¹⁰⁰. Quizá estos resultados desfavorables fueron los fracasos más resonados del colegio, pero

⁹⁸ Archivo General de Indias, México, 29, N20.1, foja 2. Carta de gobierno del virrey marqués de Guadalcázar, acerca del estado eclesiástico. México, 31 de enero de 1619.

⁹⁹ Gerard Decorme, *Op. Cit.*, p. 140, nota 6, *Apud.*, Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, T. III, p. 248. Según Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, T. V, p. 371. en el acta fechada el 24 de abril de 1620, del claustro pleno de la Universidad se hace referencia sobre una cédula real en que se manda a la Universidad, invitar a los actos públicos a los alumnos del Colegio de San Ildefonso.

¹⁰⁰ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Memoriales, Caja 49, exp. 13, doc. 074. Memorial 1665. Este rector expresó su preocupación por estos conflictos suscitados entre los dos colegios a pesar de que ocurrieron varios años antes de su rectorado. También *Vid.*, Víctor Gutiérrez Rodríguez, “El colegio novohispano de Santa María de Todos Santos. Alcances y límites de una institución colonial”, en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (comps.), *La Universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Coordinación de Humanidades, 1996, (La Real Universidad de México Estudios y Textos VI), p. 387. Este autor expone que el rector de la Universidad estaba a favor de incorporar ambos colegios, pero dándole preferencia al de Todos Santos porque el de San Ildefonso no estaba en forma de colegio por no tener rector, ni consiliarios. Clara Inés Ramírez González, *Grupos de poder clerical en las Universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad, 2001, Vol. II, p. 74. La autora afirma que los argumentos dados por la Universidad para no aceptar a los colegios jesuitas como parte de la corporación, tuvieron un doble enfoque, por un lado se negaba a incorporarlos y por otro, pretendió ponerlos bajo su jurisdicción académica, defendiendo su especificidad como Universidad.

su administración no cejó en su intento de incorporarse a la Universidad hasta conseguirlo ya entrado el siglo XVIII.

El patronazgo real fue una de las herramientas utilizadas por la corona hispánica para intervenir directamente en diversas corporaciones coloniales, gracias a él, las autoridades reales tenían la facultad de inmiscuirse en los asuntos de las instituciones que estaban bajo este régimen, de manera “las corporaciones fundadas bajo estas nuevas condiciones conservaron muy poco del derecho tradicional de las corporaciones medievales para dictar sus propias normas en adelante esta sería una prerrogativa del rey como patrono de las instituciones”¹⁰¹, es decir, se había modificado la forma de gobernar los colegios.

Sin embargo, cuando se le otorgó el gobierno del colegio de San Ildefonso a la Compañía de Jesús, no sólo era en el aspecto administrativo, también se le permitió establecer el régimen interno de la institución, tal circunstancia recortó los privilegios corporativos a la institución alonsiaca, en un un momento donde:

las corporaciones escolares alcanzaron una gran complejidad, dándose la coexistencia de varios grupos de individuos de diversos estatus jurídicos; sin embargo, los miembros estrictos de la corporación colegial seguían siendo los becarios, y estos ocupaban el máximo peldaño en la organización jerárquica de tales instituciones, aunque gradualmente fueron perdiendo sus facultades¹⁰².

Paradójicamente, la limitación más fuerte en la institución alonsiaca no provino de la autoridad real, sino de la misma orden religiosa. Por ejemplo, a los colegiales reales ya no se les permitió elegir al rector de entre ellos, como sucedía en otros colegios, sino que este cargo recayó en un miembro de la orden religiosa, fueron justamente tales condiciones las que propiciaron la negativa de la Universidad para incorporar a San Ildefonso. Esto significaba que no podía contar con los privilegios que les correspondían a los colegios

¹⁰¹ Enrique González, *Legislación y poderes en la Universidad Colonial de México 1551-1668*, Valencia, Universitat de Valencia- Facultat de Geografia e Historia, Tesis de Doctorado en Historia, 1990, 2 Vols., p.9 citado por Mónica Hidalgo *Op. Cit.* p.25.

¹⁰² Mónica Hidalgo, *Op. Cit.*, p. 25.

incorporados a la Universidad, entre ellos la participación de sus representantes en los claustros, y por tanto, en las decisiones que afectaban la vida universitaria, tampoco se podría designar como rector a sus miembros, aunque los estudiantes alonsíacos sí debían estar matriculados en la corporación universitaria para poder obtener sus grados. Ciertamente, se restringía a la comunidad de San Ildefonso, sin embargo, esto no pareció afectar a los miembros de este instituto, pues continuaron manifestando su orgullo por pertenecer a un colegio de tan elevado prestigio.

Los colegios de San Pedro y San Pablo y de San Ildefonso fueron dos intentos de los ignacianos para lograr concentrar a los jóvenes provenientes de las élites para que residieran y se formaran en ellos; se pretendía inculcarles la vocación sacerdotal para que se integraran a la Compañía o a cualquier otra orden religiosa, y a través de su labor apostólica, consolidar la aún incipiente Iglesia novohispana. Aunque los jesuitas también se preocuparon por educar a quienes carecían de la vocación para profesar en una corporación religiosa, pero que tenían la ambición de ocupar cargos en la burocracia eclesiástica o civil.

Tal aspiración se vio cumplida cuando se realizó la unión del colegio de San Pedro y San Pablo con el de San Ildefonso; con esta acción los jesuitas lograron uno de los principales objetivos trazados al iniciar su aventura en estas tierras, es decir, consolidar un instituto que sirviera como semillero de hombres destacados por su formación, su capacidad y su relación con los hombres de mayor influencia social, facilitando su acceso a la administración civil o eclesiástica y generando un cambio de gran importancia en el sistema colegial promovido por la Compañía de Jesús, y desde luego en la relación entre el poder y la educación en el territorio mexicano.

De esta manera aumentó el prestigio de los jesuitas y el de los egresados de sus colegios a quienes se les confirieron más y mejores prerrogativas en comparación con los

estudiantes de otros colegios de la Ciudad de México. Tales concesiones, señala Pilar Gonzalbo, exaltaron el orgullo de los estudiantes alonsíacos por pertenecer a esta institución, consideraron que su éxito, en gran medida, se debió a su *alma mater*, por la preparación recibida en ella, permitiéndoles ocupar cada vez más, espacios como funcionarios civiles y ministros eclesiásticos dispuestos a servir a la institución que los formó, dentro de su capacidad y con su mejor esfuerzo¹⁰³.

Hasta aquí he presentado algunas de las motivaciones de la Compañía de Jesús para fundar colegios en la Nueva España, así como, el proceso que dio origen a la fundación del colegio Real mostrando, por un lado, las causas de la unificación de dos instituciones de gran relevancia para la Compañía de Jesús y las consecuencias de esta unificación. En los siguientes capítulos se explicara cómo se reguló la vida en el colegio. También se expondrá la formación intelectual recibida por los colegiales alonsíacos para entender por qué ocuparon, muchos de ellos, cargos de gran relevancia dentro de la sociedad novohispana y si estos personajes lograron o no influir en la sociedad novohispana

¹⁰³ Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación...*, p. 265-266.

Capítulo II. Gobierno, disciplina y finanzas de un colegio jesuita

2.1. Gobierno del Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso

La tarea esencial del gobierno colegial era lograr la consolidación de la institución alonsiaca, para conseguirlo las autoridades provinciales debían designar a una persona con la capacidad necesaria para controlar, en varios aspectos, la vida colegial. Quién ocupara la rectoría se encargaría de administrar eficientemente los recursos materiales pertenecientes al colegio y aplicaría con rigor la disciplina para evitar las indisciplinas de los jóvenes, apegándose a las normas establecidas por la Compañía; al rector nombrado sólo se le condicionó en el ámbito monetario. Si se presentaba algún contratiempo en este rubro, el funcionario colegial debía informar al virrey sobre las causas que propiciaron la merma económica, sólo si se afectaba la manutención de las becas reales, y en ese caso, el gobernador novohispano era el único facultado para intervenir “en el colegio si se daba una disminución de las rentas; si así sucedía, el rector debía notificarlo al virrey para que éste dispusiera lo que debía hacerse”¹. A pesar de la intervención real en este tema, se concedió a la Compañía de Jesús amplia libertad para controlar los demás aspectos de la administración del colegio real pudiendo decidir e implementar las medidas que más les conviniera para preservar esta institución.

El rector invertía gran parte de su tiempo para mantener la disciplina entre los residentes del colegio, apoyándose fundamentalmente en los reglamentos elaborados para el buen gobierno de la institución y de otros controles establecidos por la propia Compañía. En el caso de San Ildefonso se tienen noticias de la aplicación de cuatro diferentes métodos

¹ Mónica Hidalgo, *El Real y más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y Vida académica 1767-1815*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Maestría en Historia, 1996, p. 27.

normativos de la vida colegial bajo la administración de estos religiosos: en primer lugar se emplearon los estatutos elaborados para el colegio de San Pedro y San Pablo por la Compañía de Jesús; en segundo lugar, las ordenanzas establecidas por el padre Diego de Avellaneda en 1592; en tercer lugar, los estatutos elaborados en 1602, por el padre Gaspar de Carvajal², desafortunadamente, éstos no se pudieron localizar para su estudio. Finalmente, se encuentra el reglamento redactado por el padre provincial de la Compañía, Nicolás de Arnaya en 1617, se presentaron el 17 de octubre de dicho año, pocos meses antes de la ceremonia oficial de fundación del nuevo colegio real y que se mantuvieron vigentes por un largo período, fue hasta 1774 cuando se hicieron nuevos estatutos tras la expulsión de los jesuitas.

Las funciones específicas del rector para mantener el régimen disciplinario en el colegio, no se mencionan ni en las ordenanzas del padre Avellaneda, ni en los estatutos redactados por el padre Arnaya. Aunque, muy probablemente, fueron similares a las establecidas en las constituciones del colegio de San Pedro y San Pablo, en ellas, se pedía al rector que fungiera como dirigente amoroso asemejándose a un pastor que lleva sus ovejas a cuestas, que los corrigiera para enmendar sus faltas y animarlos para crecer en toda virtud y letras. Asimismo, debía castigar con prontitud y severidad las faltas cometidas por los colegiales mostrando misericordia y justicia necesarias, pero condenando enérgicamente los vicios³. No debía mostrar exaltación alguna en las reprimendas, por el contrario, le correspondía

² Francisco Zambrano S. J., *La compañía de Jesús en México, compendio histórico*, México, Buena Prensa, 1939, en esta obra es donde se hace referencia a dichos estatutos del padre Gaspar de Carvajal, quien fue rector del Colegio de San Ildefonso a partir de 1602, diez años antes de la unificación con San Pedro y San Pablo. También se hace referencia de estos estatutos en José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional o catálogo y noticias de los literatos que nacidos o educados o florecientes en la América septentrional española han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa 1521-1850*, 3ª ed., México, Ediciones Fuente Cultural, T. I, 1947, (Colección Daniel), p. 62.

³ Luis Chávez Orozco (ed.), *Las primitivas Constituciones del Colegio de San Pedro y San Pablo*, México, Librería de Porrúa Hermanos y Cía., 1941, (Documentos para la historia de la educación en México), p. 27.

mantenerse ecuánime ante las situaciones de indisciplina y estipular la pena apropiada según ameritara el caso. En la escritura de fundación del Colegio Real de San Ildefonso, también se facultaba al provincial de la Compañía de Jesús o al rector del colegio, en su nombre, despedir al colegial que no viviera recogidamente y conforme a su ocupación y ejercicio, con la salvedad de informar al virrey las causas de la expulsión⁴.

En la misma escritura se mencionan otras atribuciones del rector para regular el aspecto disciplinario, como fijar la hora de inicio y conclusión de las actividades en el colegio, asignar el horario para comer y cenar conforme lo requerían los estudios de los colegiales; además, “cada semana el padre rector les señale ora y día en que todos los dichos colegiales reales ayan de concurrir y tener oración particular, cómo en la cantidad que le pareziere, por la salud de Rey nuestro señor, que es o fuere y su conservación”⁵. En la *Ratio Studiorum* también se indicaba a los rectores de los colegios ocuparse para que los colegiales fueran instruidos cómodamente en doctrina y en lo demás que contribuyera en la ayuda de las almas y los estimulara para acercarse a los prójimos; además, se les pedía esforzarse para llevar por buen camino la labor educativa⁶.

Los rectores debían identificar las necesidades particulares de cada colegio para poder establecer las medidas académicas y disciplinarias más convenientes, siempre con la firme intención de cumplir el objetivo trazado por la jerarquía jesuita, es decir, implantar un programa “escolar que siga al niño hasta el término de su educación y que implique de año en año, de mes en mes, unos ejercicios de complejidad creciente”⁷, formándolos como

⁴ Escritura de Fundación del Colegio de San Ildefonso citado por Mónica Hidalgo, *Op Cit.*, p. 186.

⁵ *Ídem.* p. 186.

⁶ Gil Eusebio (ed.), *La pedagogía de los jesuitas ayer y hoy*, Madrid, Universidad Comillas, 2ª ed. corregida, Madrid, Conedsi, Universidad Pontificia Comillas Madrid, 2002, (Serie I: Estudios, 75), p. 79.

⁷ Michel Foucault, *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*, Trad. Aurelio Garzón del Camino, 32ª ed., México, Siglo XXI editores, 2003 (Nueva criminología y derecho), p. 165 Este autor menciona que tal

individuos altamente disciplinados y preparados para realizar las tareas que les fueran asignadas, con la convicción de servir al Señor.

Los responsables del colegio de San Ildefonso procuraron aplicar estas disposiciones lo mejor posible, aunque no se limitaron a imponer reglas estrictas para controlar el comportamiento de sus colegiales y convictores, también se esforzaron para lograr una “concientización de un conjunto de actitudes y gestualidades que se debían ejercer de manera general sobre el cuerpo social, de cuyo acuerdo se generaría un comportamiento uniforme frente a ciertas redes de solidaridad, fundamentales para articular y cohesionar el cuerpo social”⁸. El severo régimen disciplinario que pretendían implantar no permitiría, en teoría, excepción alguna en su acatamiento, incluyendo a los colegiales reales, que gozaban de muchos privilegios, pero en el aspecto disciplinario se les trataba como cualquier otro residente, en la escritura de fundación de San Ildefonso se señala al respecto:

estos doze colegiales an de estar sujetos en todo a los estatutos y órdenes del dicho colegio seminario y al gobierno del padre rector que allí estuviere [...] como todos los otros que allí biven, sin excepción ni privilegio alguno en esta parte, entendiendo que como deven saver y advertir qué pueden y deven ser castigados como los demás cuándo lo merecieren⁹.

No podían darse el lujo de permitir faltas a las reglas establecidas, hacerlo significaría consentir el desorden e incitar su repetición, situación que los rectores no estaban dispuestos a permitir, mucho menos en un colegio jesuita y además con el carácter de real. En noviembre de 1592, el padre Martín Peláez, rector del colegio alonsiaco, comunicaba al padre general de la orden, las dificultades suscitadas en el colegio en el tema disciplinario y le pedía que pusiera remedio a dicha situación; el rector aludía como causa de esta

programa surgió de un grupo religioso, sin especificar de cuál se trataba, sin embargo, tal idea se asemeja mucho a los planes educativos jesuitas, respecto al creciente nivel de complejidad en sus estudios.

⁸José Humberto Borja Gómez, “Las virtudes y el sujeto colonial. De las vidas ejemplares barrocas a una instrucción ilustrada” en Perla Chinchilla, (Coord.), *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios (siglos XVI-XXI)*. México, Universidad Iberoamericana, 2010, p.59.

⁹ Escritura de Fundación del Colegio de San Ildefonso, citada por Mónica Hidalgo, *Op. Cit.*, p. 186.

problemática la diferencia de edades que había entre los colegiales, pues no se les podía castigar de la misma manera a todos:

porque, como ay tantos, y unos son grandes; que parece no se an de castigar con azotes; y otros medianos y otros pequeños que son más capaces deso, suele aver dificultad si los castigamos, apretándonos el padre provincial a que no sean castigados con castigo de azotes, si no son los muy niños, que no pasan de 15 años. Y, cierto, esto era lo mejor, de más consuelo para todos, sino resultara de aquí que, como esta gente está criada en mucha libertad, el alçar la mano de castigarles es tan dañoso, que ni nosotros los podemos sufrir (*sic*) sus libertades y descomedimientos, ni se sigue la edificación y provecho que la Compañía, con estos collegiales, desea [...]¹⁰.

El padre Peláez continuaba su queja sobre la falta de disciplina de los colegiales, manifestaba que era necesario contener los bríos juveniles de alguna manera, criticaba a quienes pretendían relajar el modo de corregir las faltas, pues consideraba por su experiencia y la de otros padres, que los resultados no serían positivos, incluso agregaba en esta misma carta que era perjudicial para los jesuitas residentes en el colegio, pues viendo el poco respeto que les tenían, se les quitaban las ganas de trabajar y estar entre los jóvenes no religiosos, motivo por el cual pedía mayor libertad para aplicar severos castigos a quien infringiera las reglas “si vuestra paternidad, en esto, no pone el orden que convenga. Y menos inconveniente ternía (*sic*) reprender y avisar al que tiene el cuidado, quando obiese avido alguna demasía, que no que tuviese atadas las manos para castigar a los que viese convenir, y con el castigo que fuese más necesario”¹¹.

Aunque el aspecto disciplinario era una de las preocupaciones fundamentales del rector, había otro aspecto muy importante del cual debía ocuparse: el administrativo. En este ámbito, el rector del colegio cumplía con diversas tareas; una de ellas era determinar si continuaban o no con las compromisos contraídos por él o por sus antecesores en nombre

¹⁰ Félix Zubillaga, S. J., *Monumenta Mexicana. (1592-1596)*, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, Vol. V, 1973, Carta del padre Martín Peláez dirigida al padre general Claudio Aquaviva. México, 7 de noviembre de 1592, p. 14-18. En adelante esta obra se abreviará *M. M.* y el volumen que corresponda.

¹¹ *Ídem.*

del colegio, por ejemplo, las capellanías, especie de contratos celebrados entre el rector del colegio y un particular, por el cual el rector se obligaba a decir misas con la intención de salvar las almas del peticionario de la capellanía y su familia, a cambio, el colegio recibiría dinero o algún bien como pago por dichas misas. Gisela von Wobeser señala que las capellanías estaban diseñadas para mantenerse por largo del tiempo, pues se podía traspasar cuando el capellán renunciaba o fallecía. Además, continúa esta autora, el fundador establecía las condiciones de la capellanía: el monto, las obligaciones del capellán, en quien recaía el patronato, los bienes sobre los que se imponía la fundación, cuando no era fundada mediante dinero en efectivo, precisaba fechas y lugares en que debían decirse las misas e incluso, podía imponer la obligación de fomentar el culto de un santo o advocación de la Virgen y decidía si era eclesiástica o laica. La fundación de la capellanía se podía hacer en vida o se disponía en los testamentos, el patronato recaía, generalmente, en algún descendiente del fundador, en un clérigo o en una institución religiosa y también daba *status* al fundador y sus descendientes, factor de importancia en una sociedad jerarquizada y preocupada por la posición que ocupaban los individuos¹².

En tiempos del rectorado del padre Martín Peláez, éste se cuestionaba si debía continuar o no con la obligación adquirida por el colegio de celebrar más de 72 misas, correspondientes a cuatro capellanías fundadas por Isabel de Acevedo por quien se rezarían 25 misas; Aguilar de Castro a quien se le debían rezar 20 misas; los hermanos Rodrigo y Hernando Cabredo pidieron que se les rezara 12 misas y Bernardino de Llanos otras 15 misas. El padre Peláez finalmente determinó no continuar oficiando las misas

¹² Gisela von Wobeser, "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII, consultado en página electrónica: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf> el 12 de septiembre de 2014, *passim*.

pactadas¹³, posiblemente esa decisión la tomó, porque la contraparte no cumplió con lo convenido perjudicando los intereses del colegio.

Los rectores se avocaron primordialmente a tratar de conseguir las mejores condiciones para beneficio del colegio. Eso no significaba solamente mantener unas finanzas sanas y estables, sino también pugnar por la consecución y preservación del mayor número de prerrogativas posibles, aún ante disposiciones dictadas por los superiores de la Compañía. En 1690, por ejemplo, el gobierno alonsiaco intentó suspender la instrucción del general de la Compañía, Tirso González de Santalla, de revocar la exención concedida al colegio de San Ildefonso respecto al pago de una cuota de 15 pesos por cada uno de los residentes que se cobraba a todos los colegios jesuitas. El rector Antonio Jardón solicitó -a través de una carta dirigida al padre provincial de la Nueva España- autorización para revisar en el archivo provincial, las cartas del padre general, Charles de Noyelle, que se recibieron en 1685, pues esperaba encontrar la documentación que avalara la concesión de ese privilegio, sin embargo, no logró hallarla, ni en el registro respectivo ni en el libro de ordenaciones, dejando a las autoridades alonsiacas sin sustento jurídico para oponerse a la orden del padre general. Entre 1686 y 1690 los rectores alonsiacos accedieron a pagar provisionalmente esta contribución como lo hacían los demás colegios de la provincia¹⁴, aceptando abiertamente la obligación, en perjuicio de los intereses del colegio.

La administración colegial no pudo resolver esta situación a su favor y no tuvo más remedio que solicitar la intervención del padre provincial para tratar de encontrar una

¹³ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, en adelante AHUNAM, Fondo del Colegio de San Ildefonso, en adelante FCSI, Rectoría, Obras pías y capellanías, Noticias de capellanías, Caja 74, doc. 022. Relación de capellanías s. f. [s. XVII] dada a conocer por un visitador de la provincia, años después -probablemente a principios del siglo XVII.

¹⁴ *Ídem.*, Mayordomía, Gastos. Impuestos y contribuciones, Caja 198, doc. MGA-347. Carta de 10 de febrero de 1690.

solución más favorable a sus intereses¹⁵. Si bien, el rector no pudo conservar esta prerrogativa, es justo destacar el empeño que puso para llevar a mejor puerto esta negociación, no escatimó esfuerzos para salvaguardar los intereses y mantener los privilegios del colegio, conseguidos por los esfuerzos de varios de sus antecesores durante varios años de trabajo.

El rector era el encargado de nombrar a quien se ocuparía de la mayordomía del colegio, este oficio podía recaer en alguien ajeno a la institución, incluso podía ser externo a la orden religiosa, dándole al gobierno colegial mayor margen para nombrar a quién ocuparía este cargo, aunque la designación debía contar con la aprobación del provincial. El mayordomo era una pieza de vital importancia para la administración de la institución alonsiaca; quien estuviera encargado de esta tarea podía intervenir ampliamente en los asuntos de carácter administrativo. Una de las labores más importantes de este funcionario era registrar los ingresos y egresos del colegio, es decir, se encargaba básicamente de la contabilidad del colegio y debía reportarle al rector todo lo concerniente a estos temas. Se encargaba de pagar los estipendios de los abogados que representaban al colegio, ya fuera defendiendo o promoviendo las causas alonsiacas en la Real Audiencia, a los proveedores del colegio, o por otros servicios contratados para mantener en óptimas condiciones esta institución.

Por supuesto, el mayordomo también debía comprobar debidamente a las autoridades colegiales los ingresos de la institución, así controlaba rigurosamente las cuestiones financieras del colegio. Incluso desde 1594, el general Aquaviva comentaba en una carta dirigida a un hermano residente del colegio alonsiaco como debía llevar el control

¹⁵ *Ídem.*

financiero de la institución, “en particular, deseo que todo lo que fuere gasto y recibo se ponga por escrito, y en ello aya tal orden, que, quando necesario fuese, se pudiese dar cuenta de lo que se hace”¹⁶. El mayordomo debía expedir o solicitar, según fuera el caso, un recibo para poder comprobar las entradas de dinero o pagos del colegio, estos documentos le servían para conformar una base contable confiable, y justificar el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades, y al mismo tiempo, apoyaba la gestión del rector que lo había puesto en el cargo.

Durante el rectorado del padre Gerónimo Ramírez se designó a Bartolomé Díaz Bustamante como mayordomo del colegio, su nombramiento contó con la aprobación y ratificación del padre provincial de la Compañía, Nicolás de Arnaya. En 1616, se le confirió a este funcionario del instituto alonsiaco un poder, para que se encargara de cobrar diversas cantidades de dinero que le adeudaban al colegio varias personas; además, el gobierno colegial le autorizó a llevar a cabo las acciones necesarias para continuar con los pleitos, causas civiles y criminales en nombre del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso¹⁷.

Al mayordomo también se le concedió la facultad de decidir a quién se arrendaban las casas propiedad del colegio, por su puesto, con la anuencia del rector. Por cada inmueble arrendado el mayordomo debía realizar un contrato que podía o no prorrogarse, la mayoría de las ocasiones, esta determinación también estaba en manos del mayordomo. Bartolomé Díaz Bustamante permaneció en el cargo, por lo menos, hasta 1624 año en el cual aparece la última noticia de sus actuaciones, trabajó en el Colegio durante ocho años, bajo el mando

¹⁶ *M. M.*, Vol. V, Carta del padre Claudio Aquaviva dirigida al Hermano Francisco de las Casas. Roma, 9 de mayo de 1594, p. 250.

¹⁷ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Ingresos y egresos, Correspondencia, Caja 180, doc. MIE-346. Carta Poder, 21 de octubre de 1616.

de tres diferentes rectores: Gerónimo Ramírez, Diego Larios y Pedro de Velasco. La documentación revisada muestra que este cargo tuvo una relativa estabilidad a diferencia de lo que sucedía con los rectores jesuitas. Desafortunadamente no se encontró más información sobre otros mayordomos del colegio, no obstante, se pudieron conocer algunos de los quehaceres cotidianos encomendados a este funcionario colegial.

Contar con un mayordomo no implicaba que el rector no participara en estos asuntos, en casos específicos su intervención era insustituible, por ejemplo, si el colegio era beneficiario en un testamento, en una donación o en cualquier otra subvención concedida, el rector personalmente se encargaba de resolver el asunto como sucedió en 1621 en el caso de la beca conocida como Valderrama¹⁸. El proceso seguido por el colegio para establecer esta beca comenzó durante el rectorado del padre Diego de Acevedo, éste hizo la petición para que el colegio pudiera recibir el caudal otorgado en el testamento de Valderrama. Para obtenerlo, el rector comunicó al corregidor de la Ciudad de México, Jerónimo de Montealegre, que el padre Rodrigo de San Bernardo, provincial de la orden de Nuestra Señora del Carmen, poseía un poder que le había conferido el testador, en una de sus cláusulas, se estipulaba que se debían entregar al rector del colegio de San Ildefonso 6,000 pesos de oro común, con el fin de fundar una beca. El corregidor resolvió que Blas de Pedrosa, tenedor y administrador de los bienes de Valderrama, debía entregar al padre Diego de Acevedo la cantidad señalada. En la petición hecha por el rector se expone, además, que el capital heredado al colegio se obtendría de la deuda que tenía Rodrigo de Vivero con Valderrama¹⁹.

¹⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Noticias y fundación de becas, Caja 29, doc. 002. Petición para la fundación de una beca 19 de junio de 1621.

¹⁹ Mónica Hidalgo, *Op. Cit.*, p. 152-153.

Antes de verificarse la unión con el colegio de San Pedro y San Pablo, el colegio de San Ildefonso fue gobernado por al menos seis rectores jesuitas. En el período comprendido entre 1588 y 1590, no se encuentra información de los nombres de los padres en quienes recayó el control de la administración de este colegio. Es hasta el mes de abril de 1592, cuando aparece una noticia respecto de quien ocupaba la rectoría del colegio, en un catálogo de miembros de la orden²⁰ se señala que la responsabilidad recayó en el padre Martín Peláez, aunque aparentemente, éste estaba encargado del colegio desde 1590. Entre abril y mayo de 1594 el padre Juan de Cigorondo ocupó este cargo; para diciembre de 1595 el gobierno alonsiaco estaba en manos del padre Francisco Gutiérrez y en febrero de 1596 el rectorado lo ejercía el padre Juan Laurencio que, posiblemente, continuó en el cargo hasta 1598. De 1600 a 1602 la responsabilidad recayó en el padre Agustín Siarrá y en 1604 por primera vez se confió el cargo al padre Gaspar de Carvajal²¹.

Después del primer rectorado del padre Carvajal, de nueva cuenta se presenta una laguna en la información y es hasta 1609 cuando se retoman las noticias sobre los rectores alonsiacos, en este mismo año, el padre Carvajal comenzó su segundo período al frente del

²⁰ M. M., Vol. IV, Catálogo de la Provincia de México. [México], abril de 1592, p. 376-377.

²¹ M. M., diversos volúmenes. En cuanto a las fechas del rectorado del padre Martín Peláez, *Vid.*, Francisco Zambrano, *Diccionario Biobibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, México, Jus., T. XI, 1972, p. 241. En esta obra el autor señala que el rectorado del padre Peláez, va del 15 de junio de 1586 al 4 de octubre de 1587, sin embargo, hace una aclaración y pone como fecha de término del rectorado del padre Peláez el 15 de junio de 1587, fecha en que se designó al padre Francisco Váez como nuevo rector. Pero salta a la vista una contradicción más, en esas fechas aún no existía el Colegio de San Ildefonso, recordemos que éste se fundó hasta 1588. Por otro lado, hay dos cartas del padre Claudio Aquaviva dirigidas al padre Martín Peláez, la primera está fechada el 17 de abril de 1590, en ella se puede inferir que el padre Peláez es el rector de San Ildefonso, por lo que le dice en ella: “Pues la ocupación que tiene V[uestra] R[everencia] y los demás que están ahí en el Seminario, se juzga por de tanto servicio a nuestro Señor, con razón deben de estar muy consolados empleándose en tanto bien”. en Francisco Zambrano, *Op. Cit.*, T. XI, p. 242 y en M. M., Vol. III, p. 443, nota 1, aquí se aclara que se trata del Colegio de San Ildefonso de México. La segunda carta está fechada el 2 de octubre de 1590, en ella, se le da al padre Peláez el trato de responsable del colegio “[...] encargo a V[uestra] R[everencia] con las veras que puedo, que procure, con toda diligencia y cuidado, atender a que todos procedan con mucha medra en la virtud, y aprovechamiento en letras; para lo qual importará mucho que los maestros que leen, y lo que oyen, conozcan en el superior, afición a sus estudios y ejercicios, y que los alienta, y da calor en todas maneras que pueda. Esta carta se encuentra en M. M., Vol. III, p. 482.

colegio; lo sucedió el padre Fernando de Fuenmayor en 1610, en el año 1613 ocupó la rectoría el padre Manuel de Sandoval. A partir de 1614 -cuando se entregó la posesión de los bienes del colegio de San Pedro y San Pablo al colegio de San Ildefonso- estuvo bajo la dirección del padre Gerónimo Ramírez, es justo en este período cuando la información de los nombres de los rectores se hace más constante. En 1618 se nombró a Diego Larios; el número de jesuitas encargados de la rectoría del colegio de San Ildefonso entre 1590 y 1657 ascendió a 21 y hasta fines del siglo XVII se habían designado 33 rectores, cada uno de ellos colaboró en la cimentación de las bases disciplinarias, académicas y materiales para convertir al colegio real en uno de los más importantes de la Nueva España.

Durante el primer siglo de existencia del colegio real, los rectores que, desde mi perspectiva, se destacaron por las aportaciones que hicieron a la institución en diferentes rubros fueron: en primer término el padre Martín Peláez, pues gracias al empeño que puso, se pudo tener un mejor inmueble para el colegio alonsiáco; en segundo lugar está el padre Gaspar de Carvajal, que según el cronista jesuita Andrés Pérez de Ribas, su mayor contribución, se dio en el ámbito disciplinario, pues durante sus dos rectorados frenó con disciplina y destreza el orgullo juvenil de los colegiales, transformando sus travesuras en devoción de novicios y consiguiendo que varios de ellos ingresaran a la Compañía o a otras órdenes religiosas, que agradecieron al padre Carvajal y alabaron la preparación de los egresados alonsiácos; los mismos alumnos le reiteraban su agradecimiento por la educación que habían recibido²². En tercer lugar está el padre Diego Larios, quien ejerció el cargo desde de enero de 1618 y hasta el año de 1621, durante su rectorado, el colegio mantuvo una gran estabilidad económica, favoreciendo que la sociedad novohispana reconociera

²² Andrés Pérez de Ribas, *Crónica y historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896, p. 369-370.

ampliamente a la institución. Su sucesor fue el padre Pedro de Velasco, quien fue colegial alonsiaco, y según el cronista Pérez de Rivas ejemplo tanto de virtud como de obediencia, en su calidad de rector pudo aumentar considerablemente la biblioteca del colegio, los paramentos y alhajas de su capilla, su rectorado comenzó en 1621 y terminó en 27 de septiembre de 1625²³.

Finalmente, en la segunda mitad del siglo XVII, destacó sobre los demás rectores el padre Francisco Aguirre, aunque no se sabe la fecha exacta de cuándo inició y cuándo terminó su rectorado, en 1657 ya ocupaba este cargo, su gestión fue de cuatro años y durante ese tiempo no sólo se desempeñó como superior del mismo, también lo hizo como cocinero o despensero y con su gran aplicación dejó en un estado de franca recuperación a la institución²⁴.

Sin lugar a duda, la carencia de una regla que estableciera un período de tiempo determinado para la permanencia de los rectores en el gobierno del colegio, se convirtió en una de las grandes limitaciones para el desempeño de sus funciones, a veces podía durar varios años, otras tan sólo algunos meses. La variación de los periodos rectorales propició la falta de continuidad en los planes de trabajo entre el rector en funciones y su sucesor, tal circunstancia obligaba a la reestructuración de los proyectos echados a andar entre una y otra administración, ni siquiera cuando se convirtió en colegio real se regularizó tal condición.

²³ *Ídem*, p. 210-222.

²⁴ Félix Osoreo y Sotomayor, "Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780", en Genaro García (comp.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Editorial Porrúa, 1975 (Biblioteca Porrúa No. 60), pp.971-976. También se puede revisar la obra de Mariano Cuevas, S. J., *Historia de la Iglesia en México*, 5ª ed., México, Editorial Patria, 1946, T. III, p. 560.

2.2. Control y obediencia en el colegio

Los jesuitas establecieron normas disciplinarias muy severas para mantener el control sobre los miembros de la Compañía de Jesús y sobre los colegiales religiosos o laicos; reglamentaron los aspectos religiosos y académicos. También regularon las elecciones de quienes ocuparían los diversos cargos dentro de la Compañía y se dictaron medidas pensando en la perduración del instituto religioso. En caso de infringir alguna de estas disposiciones la pena más grave consistía, en la mayoría de los casos, en la excomunión, tanto para el infractor como para el cómplice o cómplices. Algunas de las más enérgicas restricciones impuestas a los miembros de la Compañía, estaban encaminadas a limitar el libre pensamiento respecto a las autoridades eclesiásticas; por ejemplo, en un reglamento de la orden, se impedía la impresión de libros que tuvieran como temática la potestad del Papa, incluyéndose los manuscritos y su discusión en público; incluso se prohibía opinar sobre asuntos que competían a los gobernantes, si antes no pasaba por un revisor en Roma:

Por virtud de Santa Obediencia, se manda a los prepósitos que en su provincia no permitan publicarse cosa alguna por los nuestros, por ninguna ocasión ni en lengua alguna en la qual se trate de la potestad del sumo pontífice, sobre los reyes o sobre los príncipes a donde trata del tiranicidio, sin que primero qual quiera cosa destas se haya examinado por los revisores de Roma y se aya aprobado, hállase este precepto en una carta del padre Claudio, escrita el 2 de agosto de 1614²⁵.

²⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, doc. 060, foja 10 verso. Reglamento enviado de Roma, 24 de enero de 1647. Para establecer la pena de excomunión se presenta como argumento jurídico a las constituciones de la Compañía, las Congregaciones Generales, así como las constituciones que realizó Gregorio XIII. Este documento tiene una parte referente a las provincias de Indias aunque está testada. Aparentemente, se trata de acuerdos tomados en la última Congregación General que puede ser la 8ª o 9ª ya que no se especifica. Juan de Mariana, sacerdote jesuita se atrevió a realizar un crítica a algunas de estas disposiciones, respecto al gobierno de la Compañía expresaba “las cosas del gobierno son oscuras y varias, y de cualquiera camino que se tome resultan convenientes e inconvenientes. La prudencia pide que se abrace lo que tuviere menores daños y que se mire adelante, que los tiempos no son todos unos y lo que hoy reluce mañana deslucce; pero como todo esto es tan difícil de averiguar si el que tiene el gobierno tan independiente y absoluto como nuestro general escoge un camino por el más acertado, será muy dificultoso hacersele dejar, aunque de verdad vaya errado; la causa es que cada cual favorece su opinión y la tiene por más acertada.” Juan de Mariana, S. J., “Discurso sobre las cosas de la Compañía de Jesús” en *Obras*, Madrid, Rivadeneyra Editor, 1854, T. 2, (Biblioteca de Autores Españoles), p. 596.

En el modelo de virtud que los ignacianos pretendieron inculcar en sus estudiantes, era indispensable contar con una actitud obediente y sumisa para convertirse en alguien confiable y digno, según los criterios de la orden religiosa. De esta manera, la Compañía de Jesús ponía en un plano de gran importancia a la obediencia, la consideraban como una de las cualidades más dignas de aprecio junto con la abnegación, ambas características, en apariencia, buscaban templar el carácter de los jóvenes o en su punto más extremo, fomentar la construcción de un sujeto dócil, que se manifestaba en actitudes como la desconfianza en sí mismos, por el desconocimiento de sus propias capacidades y el creciente sentimiento de inferioridad que implicaba considerar hasta las cosas inanimadas como superiores a sí mismo²⁶.

Desde la fundación de la Compañía de Jesús se introdujeron figuras de autoridad a las cuales se les debía obediencia, idearon una estructura jerárquica donde la cabeza era el padre general, quien solamente rendía cuentas de sus acciones al Sumo Pontífice, éste designaba a los provinciales, quienes a su vez estaban supeditados a las disposiciones del padre general se encargaban de llevar por buen camino los destinos de cada Provincia fundada por la Compañía, éstos subalternos nombraban a los directores o rectores de los centros fundados en cada provincia, mientras, los demás miembros de la orden comprometían su obediencia a estos superiores, así se enfatizaba el carácter “militar” de la orden ignaciana.

Esta estructura jerárquica facilitó a la Compañía de Jesús la puesta en marcha de un plan general orientado a implantar en cada institución jesuita, el régimen disciplinario donde la constante sería la subordinación de los alumnos ante las autoridades, a través de la

²⁶ Jaime Humberto Borja Gómez, *Op. Cit.*, p. 53-54.

regulación férrea de la conducta individual, fomentada por el padre general, que en última instancia, era quien aprobaba o no los reglamentos, estatutos o constituciones. En todos los ámbitos donde la Compañía ejerció su influencia, tuvo a bien reglamentar tanto lo prohibido como lo permitido para no tener punto de desviación entre los miembros de la orden, estudiantes laicos e incluso feligreses, siempre teniendo en cuenta que el orden y disciplina eran los medios para lograr sus fines.

2.3. Las ordenanzas del visitador Avellaneda

Se ha señalado que los primeros estatutos que adoptó el Colegio de San Ildefonso fueron los mismos que rigieron al Colegio de San Pedro y San Pablo, aunque muy probablemente, no fueron del todo funcionales para el instituto alonsiaco, porque en 1592, pocos años después de la fundación del colegio, el padre visitador, Diego de Avellaneda elaboró unas ordenaciones²⁷ para mejorar el funcionamiento de dicho instituto y garantizar su estabilidad, tras pasar algunas dificultades, que pusieron en entredicho su conservación. Esta acción representó uno de los primeros intentos de los jesuitas novohispanos para mejorar el funcionamiento del colegio alonsiaco y controlar más estrictamente las actividades de sus residentes, aunque no todas las disposiciones dictadas por el visitador tenían tal fin, pues algunas se enfocaron a mejorar otros aspectos del colegio.

La primera disposición establecida por el padre Avellaneda consistió en concederles licencia a los hermanos estudiantes del colegio de San Ildefonso, para comulgar una vez por semana, en vista de las muchas labores que efectuaban²⁸. Desde esta primera

²⁷ *M. M.*, Vol. IV, Ordenaciones del visitador Avellaneda, [México], junio de 1592, p. 473-474. Estas ordenanzas se dieron para cada una de las fundaciones jesuitas establecidas hasta este momento, sólo tome la parte relativa al colegio de San Ildefonso.

²⁸ *Ídem.*

determinación se permean las restricciones que los jesuitas pretendieron implantar en la vida cotidiana de los residentes alonsíacos; comulgar no era una opción sino una obligación, por ello, se estableció cuándo y cómo se debía realizar. Los teantinos promovieron la práctica de este sacramento para propiciar en los comulgantes una mayor cercanía con Dios; para ellos, este ritual representa la unión entre el hombre y la divinidad sin intermediarios, es el momento más íntimo y de reflexión, en donde el cuerpo y sangre de Cristo están al alcance del hombre.

Ciertamente es un instante crucial porque se asume como verdadero cristiano, se juzga él mismo y pide perdón por sus pecados; este ejercicio cotidiano, dice Foucault, permitía una perpetua caracterización del individuo ya fuera en relación con él o con los demás, garantizando en la forma de continuidad y de coerción un crecimiento, una observación y una calificación²⁹, quien no cumpliera con esta práctica no podía considerarse buen cristiano, o como señala Leonor Correa en su artículo *La formación religiosa en el colegio de San Ildefonso*, se pretendía que los colegiales alonsíacos recibieran una preparación completa que incluyera una visión de la vida y un estilo de vivirla marcado por el espíritu cristiano e ignaciano³⁰.

La Compañía de Jesús fomentaba en sus estudiantes la constante repetición de la comunión, por lo menos una vez al mes se les obligaba a cumplir con este sacramento, pues consideraban que así los aproximaban a Dios, haciéndolos reflexionar sobre su comportamiento y el propósito de su vida, la frecuente práctica de este ritual ayudaba a fijar en los colegiales el ímpetu para conducirse como “buenos cristianos”; además, los

²⁹ Michel Foucault, *Op. Cit.*, p. 165

³⁰ Leonor Correa Etchegaray, “La formación religiosa en el Colegio de San Ildefonso”, en Perla Chinchilla, (Coord.), *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios siglos XVI-XXI*, México, Universidad Iberoamericana, 2010, p. 172.

ignacianos aspiraban infundirles a sus discípulos la vocación de servicio para colaborar en la salvación de las almas de las garras del pecado, el padre Pérez de Ribas expresa esta intención de la siguiente manera:

bien conocidos son los medios que procura y ejercita la Compañía, pretendiendo aficionar y enderezar la tierna edad por el camino de la virtud, y que por medio de ella se encamine a la bienaventuranza, que es su último y felicísimo fin [...] Y todo esto, finalmente, se confirma, sustenta y perfecciona con la frecuencia de los santos Sacramentos y comuniones generales, que con grande ejemplo se celebran en la Iglesia de la Compañía de Jesús, y en las capillas particulares muy adornadas y aseadas, que ordinariamente tiene aparte en sus estudios para la juventud³¹.

Poco tiempo antes de que el visitador Avellaneda implementara sus ordenanzas, se señalaba en un memorial del colegio de San Ildefonso elaborado en 1592 el buen desarrollo que llevaba el colegio, justificando el trabajo de la rectoría del colegio previo a la visita que se había ordenado hacer desde Roma específicamente en el rubro de la confesión se decía que “en lo que toca a su virtud se tiene particular cuidado. Confieñsanse a menudo; los más cada ocho y quinze días; y todas las fiestas del año, vissitan, con gran devoción, el Sanctísimo Sacramento, que tienen en casa, en una capilla muy devota”³² pareciera que en este rubro no debía haber cambio alguno, sin embargo, la visita del padre Avellaneda unos meses después demostró que en el colegio se necesitaba mejorar la aplicación de este sacramento.

La segunda ordenanza estipula que los estudiantes que fueran miembros de la orden religiosa tendrían preferencia para que se les otorgaran conclusiones y actos en cuanto hubiera lugar. Con ello el visitador Avellaneda concedió a los estudiantes del colegio de San Ildefonso un status más alto respecto a los alumnos de otros colegios de la propia Compañía de Jesús. Los elegidos para tomar parte en las conclusiones tenían la oportunidad

³¹ Andrés Pérez de Ribas, *Op. Cit.*, T. I, p. 65-66.

³² *M. M.*, Vol. IV, Memorial del Colegio de San Ildefonso. [México], febrero de 1592, p. 239.

de obtener prestigio y convertirse en ejemplo a seguir, no sólo para sus compañeros sino también para el público asistente a estos actos, que resultaban una vitrina ideal para mostrar las habilidades adquiridas durante su formación; si la actuación del estudiante era brillante o muy mediocre, alumno y maestro compartirían la misma suerte, es decir, que el desempeño del expositor podía dar realce o desprestigio a él, a sus maestros y a su colegio.

Las conclusiones generalmente se llevaban a cabo en el Colegio Máximo, lugar donde los hermanos estudiantes de San Ildefonso asistían a sus clases y coincidían con alumnos de otros colegios de la orden, por consiguiente, lo que estaba en juego era el predominio de las prerrogativas. Cuando se redactaron estas ordenanzas en 1592, residían en el colegio de San Ildefonso siete hermanos estudiantes -según este mismo memorial de 1592- tres eran teólogos y cuatro filósofos, aunque eran cambiados periódicamente. Cada uno de estos hermanos se encargaba de cuidar una de las siete salas donde dormían los colegiales, debía mantener el orden y ayudar a los muchachos en sus estudios³³.

La tercera ordenanza iba dirigida al rector del colegio, en ella, se le indicaba comprar una huerta para que los alumnos laicos y los hermanos jesuitas residentes en él, pudieran contar con un lugar de descanso, mientras no se llevara a cabo esta operación de compra-venta, debía dársele a los colegiales alonsíacos las facilidades necesarias para ocupar en los períodos de descanso asignados, la huerta perteneciente al Colegio Máximo³⁴. Esta disposición del padre Avellaneda, tenía como antecedente los problemas de carácter financiero suscitados en 1591, entre los rectores del colegio de San Ildefonso y del Colegio Máximo, por el arrendamiento del edificio donde se ubicó el instituto alonsíaco y la huerta

³³ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, T. V, Memorial del Padre Martín Peláez del año 1592, p. 550-551. El número de salas señaladas en este memorial del padre Peláez difiere a las 6 salas que indica el padre visitador, Rodrigo Cabredo, en una carta fechada el 11 de mayo de 1611 y que se encuentra en *M. M.*, Vol. V, p. 368-369.

³⁴ *M. M.*, Vol. IV, Ordenaciones del visitador Avellaneda, principios de junio de 1592, p. 473-474.

utilizada para los descansos de los alumnos, ambos inmuebles eran propiedad del colegio Máximo, por ello, el visitador Avellaneda -escuchando el consejo del padre general de la Compañía, Claudio Aquaviva- ordenó la compra de una hacienda³⁵, evitándose más disputas entre los gobiernos de estos colegios. Aunque el estado financiero del colegio de San Ildefonso tuvo altas y bajas, con el tiempo logró la estabilidad económica, posibilitando la compra no sólo de una huerta sino de varios inmuebles más.

La cuarta ordenanza prohibía a los colegiales alonsiácos realizar fiestas y diálogos, aún dentro del colegio, especialmente en tiempo de vacaciones, pero se les permitía hacerlo alguna vez durante el año. Tal disposición intentaba mejorar las habilidades de los colegiales en sus estudios, evitando distracciones, su implementación generó el éxito esperado en los jóvenes inscritos en los colegios de la Compañía y “con muy cortos principios de gramática, ya componían elegantes declinaciones y composiciones poéticas, que merecían recitarse en público. Y era tal el gusto de la república en ver ya tan aprovechados sus hijos en letras, que cuando había algunos ejercicios de ellas, concurría lo más florido de ella á honrarlos, y hallándose presentes los más nobles de la ciudad”³⁶.

Pero ¿cuál era el objetivo de estas medidas disciplinarias? Los jesuitas pretendieron afianzar su sistema educativo bajo estas premisas para moldear individuos dispuestos a recibir y acatar las órdenes dictadas por las autoridades colegiales, paradójicamente educaban y forjaban individuos con diversas virtudes, habilidades, capaces, y con liderazgo para resolver las problemáticas a las que se enfrentarían en su vida; que ayudaron a la Compañía de Jesús a fortalecer su labor educativa en las zonas urbanas y ampliar sus misiones evangelizadoras en la región noroeste del actual territorio mexicano. Es decir,

³⁵ M. M., Vol. IV, Carta del Padre Aquaviva al visitador Avellaneda, Roma, 28 de octubre de 1591, p. 83.

³⁶ Andrés Pérez de Ribas, *Op. Cit.*, T. I p. 65.

procuraron que sus colegiales egresaran convencidos de que su propósito en la vida era salvar y perfeccionar las almas de los hombres, y cumplir con la misión encomendada por la Gracia Divina, erigiéndose en la orden religiosa precursora en los ámbitos educativo y misional. Por ello, los colegios jesuitas, señala Julián Lozano, fueron los centros de adoctrinamiento de la sociedad novohispana, que garantizaban la rectitud moral de todos sus estudiantes y aleccionaban adecuadamente a las elites para el cumplimiento de su rol social de futuros dirigentes³⁷.

La quinta ordenanza pide que se mejore la manera de entregar la limosna de comida al colegio de San Gregorio, proponía al hermano Juan Pérez para ocuparse de ese menester, garantizando que la entrega de la comida se hiciera arregladamente. La sexta ordenanza se liga a la anterior, porque en ella se pedía al rector del colegio de San Ildefonso, que además de dar la comida, se otorgaran cien pesos cada año como parte de la limosna, el dinero se tomaría del dinero obtenido por el pago de las colegiaturas. Ambas disposiciones muestran la preocupación jesuita por lograr el orden en todos los ámbitos de la vida, éste era, desde su perspectiva, un elemento esencial para mantener la estabilidad colegial. Los jesuitas habitualmente suministraron ayuda de diferente índole a los más necesitados, ganándose sus voluntades. Se valían de las limosnas que otorgaban o de los actos piadosos que realizaban, ennobleciendo su imagen ante la opinión pública, desde luego, estas actividades no sólo tenían este interés, también pretendían cumplir con lo dispuesto por el espíritu ignaciano de ayuda a los desposeídos.

Según Restituto Sierra, el frecuente acercamiento con los más desvalidos, fue una actitud concebida dentro del pensamiento social derivado de la tradición escolástica seguida

³⁷ Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005, (Historia/Serie Menor), pp.34-36.

por los jesuitas, a través de esta actividad, se pretendía resaltar la dignidad de los pobres, su libertad y sus derechos, porque éstos, en última instancia eran quienes estaban más cercanos a Cristo; además, trataba de mostrar una auténtica convivencia entre ricos y pobres, a través de la solidaridad entre estos actores sociales, haciendo gala de la permisión divina e incluso de su providencia y justicia, cuando los pobres eran ayudados por los ricos³⁸.

La séptima ordenanza iba encaminada a fortalecer la espiritualidad de los alumnos alonsiácos, recurriendo al sacramento de la confesión como elemento determinante para la formación moral del sujeto. Se autorizaba a los colegiales confesarse con alguien diferente a su confesor habitual, con ello se intentaba alcanzar un mayor aprovechamiento espiritual, proponía dos medios para lograrlo: el primero planteaba la asistencia de un padre ajeno al colegio para fungir como confesor; el segundo establecía que los colegiales de San Ildefonso concurrieran a la casa profesa a realizar la confesión, pretextando la celebración de alguna de las seis o siete fiestas organizadas durante el año, avisándoles tan sólo un día antes para realizar su confesión. Si bien, esta ordenanza permitía a los colegiales confesarse de vez en cuando con alguien diferente, también los exhortaba hacerla con un único confesor para tener un mayor provecho. Los teatinos se valieron ampliamente de este sacramento para emplearlo como método de vigilancia, se conocía el comportamiento de los colegiales, se aplicaban las medidas coercitivas necesarias para evitar conductas censuradas por los religiosos, es decir tener bajo control la disciplina de la institución y alcanzar con ello, según los señala Michel Foucault el “control minucioso de las operaciones

³⁸Restituto Sierra Bravo, *El pensamiento Social y económico de la escolástica. Desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Sociología Balmes, 1975, T. I, pp. 149-155.

del cuerpo, que garantiza[rá] la sujeción constante de sus fuerzas [imponiéndoles] una relación de docilidad-utilidad [y] es a lo que se le puede llamar ‘disciplinas’³⁹.

Las siguientes seis ordenanzas de la octava a la décimo tercera estaban encaminadas a establecer los elementos indispensables, desde la perspectiva del visitador Avellaneda, para poder construir algunos patrones conductuales en los colegiales. En ellas, se estipulaban las siguientes obligaciones: se debía hablar latín la mayor parte del día, salvo en los descansos; apelando a la decencia, tenían que ponerse medias cortinas en los lugares comunes; no se les permitía contribuir para organizar meriendas en los asuetos ni para sus fiestas; se les prohibía tener maestros de baile, aunque sí les permitían aprender canto y tañer la tecla. A través del control de todas estas conductas se perciben tres objetivos: el control de la corporeidad, la necesidad de crear cuerpos pacientes y la conformación de sujetos pasivos, dispuestos a seguir las reglas implementadas, no sólo para crear un sistema de valores morales, sino también de modelos sociales de comportamiento del cuerpo social⁴⁰.

Por otra parte, la ordenanza décimo segunda se distancia del ámbito hasta aquí tratado, en ella, se trata de una disposición de carácter más bien económico. Ordenaba al rector del Colegio Máximo dejarle al Colegio de San Ildefonso las alhajas, libros y demás artículos como recompensa por los gastos que hizo la administración alonsiaca para mejorar el inmueble donde se acomodó esta última institución. La Compañía tomaba en cuenta tres criterios para fundar cualquier institución: la espiritual, la académica y la financiera, siempre mostraron una fuerte preocupación por mantener en buen estado estos tres aspectos, por eso frecuentemente se entremezclan cuestiones de carácter económico con las

³⁹ Michel Foucault, *Op. Cit.*, p. 141. Entendemos junto con este autor a las “disciplinas” como las fórmulas generales de la dominación, puesto que se fundan sobre una relación de apropiación de los cuerpos.

⁴⁰ Jaime Humberto Borja Gómez, *Op. Cit.*, p. 31.

disposiciones disciplinarias. Por último, en la décimo tercera ordenanza se estipula que a los hermanos estudiantes de San Ildefonso, no se les llamara al Colegio Máximo para darles capelos o penitencias, sino únicamente para regalarlos⁴¹.

El padre Avellaneda intentó darle solución a diferentes problemáticas padecidas en el colegio, imponiendo normas de carácter disciplinario y financiero, sin olvidar la concesión de privilegios a favor de los colegiales alonsiácos, todas estas disposiciones se encaminaron a lograr la consolidación de la institución; pero de todo lo dispuesto por el padre Avellaneda, lo más destacable, sin lugar a duda, fue el sitio que le confirió al colegio de San Ildefonso, lo antepuso sobre los demás colegios jesuitas establecidos en Nueva España, reafirmando la importancia que la Compañía de Jesús le otorgaba por el papel que jugaba en la formación de una juventud de élite.

2.4. Los estatutos del padre Arnaya

A raíz de la fundación del colegio Real fue indispensable mejorar las reglas de comportamiento que se impondrían a los colegiales alonsiácos; con el firme propósito de satisfacer las necesidades disciplinarias de una institución con esta particularidad, evidentemente, las ordenanzas del padre Avellaneda no fueron suficientes para cumplir con estos requerimientos y debieron realizarse nuevos estatutos. Surgieron así los estatutos del “más Antiguo colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso”, elaborados por el padre provincial, Nicolás de Arnaya en 1617. De nueva cuenta, se pretendía establecer un férreo control sobre el comportamiento de los colegiales o como señala Pilar Gonzalbo se le daba continuidad a la disciplina, y se minimizaban las deficiencias tratando de convertirlas

⁴¹ *M. M.*, Vol. IV, Ordenaciones del visitador Avellaneda, [México], junio de 1592, p. 473-474. La ordenanza décimo segunda se debe contextualizar durante las diferencias suscitadas entre el colegio Máximo y el Colegio de San Ildefonso por el cobro de la renta del inmueble donde se asentaba éste último.

en una mejor herramienta para formar la personalidad de los estudiantes y no sólo en un recurso metodológico instrumental de enseñanza⁴².

Desde el proemio de los estatutos se percibe la importancia conferida a la disciplina en la formación de los colegiales, estableciéndose que la finalidad de la misma era garantizar el orden en el colegio, para alcanzar ese objetivo, se necesitaba instituir un sistema de recompensas y castigos, concediendo premios a quien procediera virtuosamente y castigando a quienes mostraran conductas inapropiadas, con ello, se pretendía formar individuos “enseñados en todo género de virtud y letras, y [que] los padres se consuelen de que sus hijos se crían como se desea para el bien universal del reino y particular de las familias y linajes⁴³.

Los estatutos de 1617 fueron divididos en cuatro capítulos. En el primero de ellos se establece que la administración colegial estaba bajo la responsabilidad de 12 o 13 jesuitas: el padre rector, principal autoridad y encargado de tomar las decisiones de mayor repercusión, otros dos padres colaborarían con el rector, uno en los asuntos de carácter administrativo y otro se desempeñaría como prefecto de estudios. Había además, tres hermanos coadjutores encargados de cuidar que no faltaran alimentos o materiales para el buen funcionamiento del colegio y seis o siete hermanos estudiantes que ayudaban a mantener el orden, aunque el número de jesuitas residentes variaba según las necesidades del colegio.

Asimismo se establecieron las condiciones para poder ingresar al instituto alonsiaco y los requisitos fueron los siguientes: no se recibiría a nadie que no supiera leer y escribir, en

⁴² Pilar Gonzalbo Aizpuru, “Paideia cristiana o educación elitista: un dilema en la Nueva España del siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, México, Número 3 enero-marzo, 1984, Vol. XXXIII, p. 206.

⁴³ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, T. III, pp. 628-633. Estatutos del Colegio-Seminario de San Ildefonso de México, puestos por el padre Nicolás de Arnaya, provincial de la Compañía de Jesús de esta Nueva España en 18 de octubre de 1617.

caso de tener estos conocimientos, pero que fueran menores a la edad estipulada por los estatutos -generalmente se aceptaban como colegiales a partir de los 12 años- no se permitiría su incorporación al colegio, tampoco se admitiría a quienes fueran mestizos, mulatos o gente baja.

Era evidente la intención de la Compañía de recibir en este convictorio, únicamente a personas del nivel socioeconómico más alto, difícilmente alguien ajeno a este estrato podía cubrir estos requisitos; De hecho, desde su fundación en 1588 el Colegio de San Ildefonso tuvo la pretensión de formar individuos de elite, para comenzar a tejer redes de influencia entre la sociedad novohispana, los estatutos de 1617 sólo corroboran esta intención. En estos estatutos no se hace referencia explícita a la limpieza de sangre, no obstante, debió ser un requisito que invariablemente era requerido, por ello, seguramente a quienes pretendieran ingresar a este colegio se les pedía una carta que avalara el estatus de cristiano viejo, estrechándose el margen para ingresar⁴⁴.

En el reglamento del padre Arnaya se advierte a todos los jóvenes admitidos en el colegio:

que el principal intento de la Compañía de Jesús tiene en tomar el trabajo de la educación de la juventud es para criarla en el temor santo de Dios nuestro Señor y guarda de sus mandamientos y los de su iglesia, para que por este medio, mejor se consiga lo que se pretende de aprender letras, que es cierto, que mientras más hubiere de temor de Dios y de limpieza de alma, tanto más aprovechará en los estudios⁴⁵.

⁴⁴ Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carlos Slim, Fondo, CCXXVI-1, Este es un fondo documental que cuenta con algunas cartas de limpieza de sangre de personas interesadas en ingresar al colegio, aunque son muy posteriores al período de estudio, pues la fecha más temprana data de 1732, me permite suponer que este requisito pudo haberse implementado desde los inicios del colegio real, pues no se permitía el ingreso de mestizos, ni mulatos (requisitos que sí estaban estipulados en los estatutos de 1617). Entonces era indispensable contar con un control de este tipo, para que no entraran personas que no cumplieran con este requerimiento. Muestro un ejemplo de la fórmula que tenían estos documentos “ninguno se admita en él, sin que antes dé una exacta información de legitimidad, limpieza, vida y costumbres y siendo uno de los que pretenden honrarse con el honorífico título de colegial, se ha de servir Vuestra Reverencia en mandar se le reciba dicha información y habida por bastante se me admita y dé posesión”

⁴⁵ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, Vol. III, pp. 628-633.

El miedo⁴⁶ a Dios fue un elemento muy socorrido por los jesuitas en su plan de enseñanza. Concretamente se les inculcaba a los estudiantes un sentimiento de profunda postración hacia el Creador, reconociéndolo como juez supremo y todopoderoso que podía castigar o destruir a quienes desobedecieran a sus superiores.

Los *Ejercicios Espirituales* o los diversos sermones predicados por los padres de la orden, o los reglamentos elaborados para los colegios de la Compañía, se convirtieron en los medios idóneos y muy eficaces para la trasmisión de esta idea; con ellos, se buscaba crear un sentimiento de inseguridad y de permanente temor a la figura divina que aborrecía el pecado, constantemente se reiteraba a los jóvenes estudiantes que no se les perdonarían las indisciplinas y quién incurriera en ellas se le condenaría a severos castigos, por tanto, cada colegial debía vivir su vida teniendo esto en consideración. La propagación de este pensamiento fue una acción premeditada y encaminada a controlar a los sujetos, condicionando su salvación al cumplimiento cabal de sus obligaciones cristianas y entre ellas estaba el acatamiento de los límites impuestos por las autoridades colegiales.

Uno de los fines de la educación jesuita durante el siglo XVII, fue preparar a religiosos para conservar o regresar las almas pérdidas al camino del catolicismo, esto no se podía lograr, si los encargados de hacerlo no tenían un comportamiento ejemplar, en este sentido, el temor diseminado entre los alumnos de la orden sirvió para disminuir los actos indecorosos o de indisciplina, las influencias nocivas o se salieran de los límites de

⁴⁶ Jean Delumeau, *El miedo en Occidente*, México, Taurus, 2005, *Passim*. Este autor hace una distinción entre dos tipos de miedo uno colectivo y otro individual y los define de la siguiente manera: el miedo individual es una emoción-choque frecuentemente precedida de sorpresa, tomada por la toma de conciencia de un peligro presente y agobiante que amenaza la conservación del individuo, por otro lado, el miedo colectivo lo define como el habito de temer que tiene un grupo humano a cualquier amenaza real o imaginaria. Para fines de este trabajo, se entiende como miedo, al temor colectivo originado en el ámbito colegial, al posible castigo divino que se le impondría a los infractores de las normas de conducta impuestas y aceptadas por la mayor parte de la comunidad colegial.

comportamiento promovidos por el catolicismo postridentino. Al mismo tiempo, esta práctica se afianzaba como pieza fundamental del adiestramiento de “buenos cristianos” impartido por estos religiosos, erigiéndolos, desde muy pronto, en el estandarte y punta de lanza de la Contrarreforma “a diferencia de otros eclesiásticos, [se revelaron] ante su sociedad como un grupo militante nacido expresamente para defender a una Iglesia en crisis y susceptible de ser destruida por la marca de la Reforma”⁴⁷.

En este primer capítulo, también se precisaron las condiciones para la confesión de los colegiales, era recurrente la preocupación de estos religiosos por regular la práctica de este sacramento. Se haría por lo menos una vez al mes, asignándoles un día específico a cada estudiante, tenían el deber de comprobar el ejercicio de la confesión, por medio de una cédula que le otorgaba su confesor y entregaría al padre rector. La confesión se convirtió en un excelente instrumento de vigilancia y control del comportamiento de los colegiales, a través de ella, las autoridades se enteraban de los acontecimientos suscitados en el colegio y podían tomar las medidas pertinentes para intervenir, de manera oportuna, en los casos de desobediencia. Los religiosos de la orden pusieron gran cuidado para que cada uno de los colegiales cumpliera frecuentemente con este sacramento, con el fin de reconstituir, según lo asienta Foucault, con esta técnica de corrección “al sujeto obediente, al individuo sometido a hábitos, a reglas, a órdenes, a una autoridad que ejerce continuamente en torno suyo y sobre él y que debe dejar funcionar automáticamente en él”⁴⁸.

Se establece la obligación de escuchar la misa efectuada en la capilla del colegio y los colegiales tenían que ser puntuales, vestir “decentemente”, después de escucharla debían rezar el rosario y 15 minutos antes de acostarse realizaban un examen de conciencia. Esta

⁴⁷ Julián J. Lozano Navarro, *Op. Cit.*, p. 29

⁴⁸ Michel Foucault, *Op. Cit.*, p. 134.

meditación requería la utilización de un libro devoto, no sólo para leerlo, sino para ser parte esencial de ella y en consecuencia parte integral de la formación de los colegiales, que a la postre serían el modelo de virtud para sus familias y su sociedad. La lectura de este tipo de literatura se introdujo para tener presente el ejemplo de San Ignacio, personaje que, durante su larga convalecencia, tras ser herido en batalla, leyó alguna hagiografía que produjo en él una transformación espiritual importante, orillándolo a dejar de lado los aspectos mundanos de su vida, convirtiéndose en uno de los más reconocidos defensores y propagadores de la fe católica.

El uso de relatos con estas características tenía una doble finalidad, la primera era seguir los pasos del fundador de la Compañía alcanzando una conversión espiritual profunda y sincera; la segunda pretendía conseguir que los colegiales se valieran de tales modelos de virtud reproduciendo la vida recta, humilde, obediente y piadosa para lograr su santificación. Se procuraba controlar los instintos naturales y ordenar las pasiones para guiar a sus discípulos por el camino correcto dentro de los paradigmas cristianos; confiriéndole a la emulación un lugar preponderante dentro de la enseñanza jesuita, sólo a través de ejemplo se podía alcanzar este elevado nivel de rectitud y espiritualidad. Su principal propósito, sin duda, fue transformar a los estudiantes y convertirlos en los dirigentes de los cambios más significativos dentro de su sociedad, repitiendo y fomentando los patrones de virtud atribuidos a los protagonistas de las hagiografías.

En los estatutos se estipuló que algunos de los colegiales alonsiácos asistieran “los días que hubiere sermón en la casa profesa o en nuestro colegio, los que fueran señalados por el padre rector, sin excusarse, pues es justo que se vea en nuestros colegiales, lo que en los

cristianos todo se desea, conviene a saber, el gustar de oír la divina palabra”⁴⁹. Por último, en el primer capítulo de estos estatutos se cierra con la obligación impuesta a los colegiales alonsíacos de realizar algún tipo de penitencia, pues su práctica era indispensable para cumplir con el plan educativo de la Compañía. Ambas disposiciones tenían el propósito de influir en los demás estratos de la sociedad colonial mediante la exhibición de los colegiales practicando los deberes cristianos; también se pretendía modificar el comportamiento individual no sólo de los colegiales, sino de todos aquellos que se sintieran conmovidos por estas expresiones, es decir, al mostrarse públicamente buscaban ganarse la admiración de los gente y con ello un mayor número de simpatizantes.

En general, el primer capítulo de los estatutos alonsíacos se ajusta fundamentalmente, señala Pilar Gonzalbo, al plan jesuita de alcanzar el ideal del humanismo cristiano, entendiéndose esto como la formación integral del hombre, poniendo en armonía todos sus valores y cualidades con su fe, por medio de una pedagogía optimista que acepta al hombre con todas sus capacidades, lo cultiva y perfecciona para hacerlo elemento útil a la sociedad y a la Iglesia⁵⁰. Manifestándose toda la experiencia de la Compañía en la preparación de jóvenes dispuestos a convertirse en los soldados de la fe cristiana para enfrentar los ataques al catolicismo y seguir cosechando triunfos en las diferentes tareas iniciadas en la Nueva España.

El segundo capítulo de los estatutos básicamente se dirige al establecimiento de las condiciones indispensables para el estudio de los colegiales, es decir, se tratan los asuntos de carácter meramente académicos. La dedicación de los alumnos en este rubro era

⁴⁹ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, T. III, pp. 628-633.

⁵⁰ Pilar Gonzalbo, “La influencia de la Compañía de Jesús en la sociedad novohispana del siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, México, Número 2 octubre-diciembre, 1982, vol. XXXII, p. 79.

fundamental para cumplir con el plan pedagógico diseñado por los jesuitas, donde integraban la enseñanza de los autores y materias aprobados en la *Ratio Studiorum* y la educación religiosa. En este sentido en los estatutos se advertía a los estudiantes alonsíacos que debían esforzarse para aprovechar debidamente el conocimiento impartido e invirtieran gran parte de su tiempo al estudio:

Porque el fin e intento que los padres tienen en que sus hijos se críen en este colegio, fuera del ya dicho de la virtud, es que deprendan letras, se persuadan los colegiales que deben de tomar el estudio con muchas veras, procurando no gastar mal el tiempo, empleando todo el que les fuera señalado en estudiar, porque con esto cumplirán con la obligación de sus conciencias [...] persuadiéndose que mientras más estudiosos fueren, serán más virtuosos, por darse de las manos estos dos ejercicios maravillosamente⁵¹.

También se exhortaba a los colegiales que procuraran aventajar a sus compañeros de clase en su desempeño y acatar sin excusas los mandatos del rector; siguiendo estas disposiciones podrían lograr el crecimiento esperado para los discípulos de la Compañía de Jesús. Asimismo, tendrían conclusiones concertadas por el rector y el prefecto de estudios, que presidirían y argüirían los colegiales designados, por su antigüedad o por sus estudios.

En otro artículo de los estatutos se obligaba a los colegiales alonsíacos asistir a los actos y conclusiones celebrados en las escuelas jesuitas, aunque no fueran de sus facultades, por ejemplo, los artistas a los de los teólogos y viceversa, en caso de haber algunos canonistas, se haría del mismo modo, el objetivo era aprovechar dichos actos para fortalecer el aprendizaje. El penúltimo artículo del segundo capítulo otorgaba al padre rector la facultad de designar a quienes asistirían a los actos públicos de las escuelas reales y a los de las distintas órdenes religiosas. El último punto se indica a los colegiales, desde medianos en adelante, tanto de estudios mayores como de menores, que debían conversar en latín, principalmente en los tiempos de estudio, para apropiarse de la lengua latina, teniendo en

⁵¹ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, Vol. III, pp. 628-633.

consideración el ideal jesuita de retomar y emular a los clásicos latinos como Cicerón o Virgilio, no sólo en el plano gramatical del latín sino también en el plano retórico que aspiraban igualar.

En el tercer capítulo de estos estatutos se instituyeron las prohibiciones para los colegiales alonsíacos: la primera de ellas les impedía portar o tener armas de cualquier género dentro del colegio y mucho menos traerlas consigo, en caso de quebrantar la regla, además del castigo pertinente, se les decomisarían las armas, perderían el valor de las mismas y se entregaría a los pobres de algún hospital. Por ningún motivo, señala otro artículo, los colegiales debían jugar naipes o dados, ni si quiera poseerlos, por considerarlos objetos de perdición, y claro está mucho menos se permitirían las apuestas.

También se restringía la posesión de libros lascivos y perjudiciales para la pureza del alma y las buenas costumbres, y si un colegial sabía que alguien los poseía, debía denunciarlo con el padre rector para quemar los libros decomisados. No podían asistir a lugares de mala reputación y quién supiera de alguien que lo hiciera, estaba obligado a informarlo al padre rector, para que éste pudiera enmendar esos actos inadecuados para el orden del colegio. Los rígidos controles de comportamiento abarcaron todos los ámbitos de la vida de los colegiales, por ello, no se podían utilizar “mangas ni jubones de seda o tela, o de colores no decentes, ni cuellos con puntas o labrados, ni puños de la misma manera, ni medias de color, ni anillos, ni zapatos picados, ni usarán olores, ni guantes adobados, ni criarán copetes, porque todo eso desdice, no sólo de colegiales que se crían con religiosos de la Compañía, más aún de seglares cuerdos y concertados y honrados”⁵². Es decir, en estos estatutos se refleja claramente, la intencionalidad jesuita por contralar al individuo.

⁵² *Ídem.*

A través de esta postura reguladora se permean los valores tridentinos (los jesuitas trataban de imponerlos como valores comunes a sus discípulos), por ejemplo, la rigurosa postura de la Compañía acerca de la vestimenta, provenía de la exigencia de que los eclesiásticos usaran ropa adecuada a su ministerio, en caso de no hacerlo se les impondría como pena la suspensión de sus beneficios eclesiásticos. Si su propósito era formar a los futuros clérigos era lógico que intentaran emplear estas estrategias de control, para conseguir erradicar las conductas impropias de los religiosos.

Se buscaba formar un nuevo perfil de individuos cuya conducta moral fuera distintiva y superior al resto de la sociedad, mostrando un comportamiento “modesto sosegado y lleno de religión, por medio de su vestido, actitud, palabra y obra. En general debían inspirar en los laicos una actitud de veneración, rechazando cualquier transgresión, porque incluso la más pequeña ofensa cometida por un eclesiástico era un grave error”⁵³. Lograr que sus alumnos procedieran de esa manera, fue una de las principales aspiraciones de las autoridades jesuitas, siempre pretendieron preparar sólidamente a sus estudiantes para que egresaran con un bagaje más amplio, tanto en el ámbito académico como en el espiritual, para conseguirlo, se apoyaron en una herramienta fundamental de su sistema de enseñanza: la emulación, es decir, que debían predicar con el ejemplo para atraerse un número mayor de fieles y conservar los que ya tenían, por eso, los colegios jesuitas se convirtieron en verdaderos centros de adiestramiento para “soldados” dispuestos a morir por su fe, y a la par consolidaban su método educativo en la Nueva España.

En este contexto los religiosos ignacianos consideraron todas estas conductas indispensables para lograr un real acercamiento con la sociedad novohispana, pretendían

⁵³ Stephen Haliczer, *Sexualidad en el confesionario: Un sacramento profanado*, México, Siglo XXI, 1998, p. 16.

además, que estas actitudes las percibieran como “cualidades que hacían al sujeto, disposiciones que inclinaban al hombre a obrar bien, cuyo núcleo más importante era la virtud como hábito”⁵⁴. Para poder considerar estos comportamientos como virtudes primero debían encajar dentro de los valores morales profesados por la sociedad novohispana, en el proceso de enseñanza era fundamental promover este tipo de valores porque posibilitaban el acercamiento a más sectores de la población, aunque fuera de manera paulatina, los jesuitas pudieron establecer su sistema de valores. En el caso del colegio de San Ildefonso, se pretendió resaltar la humildad y a la obediencia como las virtudes más importantes, porque de ellas dependía el adelanto académico.

Ni los ámbitos más cotidianos de la vida colegial se salvaron de las restricciones implementadas por las autoridades jesuitas. Había cierta obsesión por la regulación de todos los aspectos de la vida. Semejante situación se puede apreciar gracias a una carta del provincial de la Compañía de Jesús , Nicolás de Arnaya, enviada al padre rector del colegio de San Ildefonso, en ella le comunicaba la prohibición dictada por el padre general del consumo del chocolate a toda la comunidad por considerar que:

Absurda cosa sería y cuán escandalosa, no llevar adelante lo que tan santamente está ordenado y con tanta edificación a los de fuera hasta ahora se ha guardado; y lo que tantos daños a causado y cuán gran menoscabo sería de nuestro espíritu y religión en esta tierra, no continuar lo comenzado de suerte que esto sea posible, de nuestra parte no solamente se destierre esta bebida de nuestra religión, sino también el nombre della, de modo que, ni dentro, ni fuera de casas, ni en poblado, ni en caminos por instancia que hiciesen cualesquier persona de cualesquier calidad o condición que sean, en público, ni en secreto ninguno se atreva a faltar en el orden que tenemos [...] ⁵⁵.

La prohibición del uso del chocolate -dice Mariano Cuevas- se extendió por varios años, aún en 1639 se seguía mandando quitar todos los instrumentos necesarios para su preparación y únicamente se permitía darles a los padres o hermanos con licencia para

⁵⁴ Jaime Humberto Borja Gómez, *Op. Cit.*, p. 32.

⁵⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, doc. 038. Carta, Oaxaca, Oaxaca. 8 de marzo de 1617.

tomarlo, pero guardando silencio⁵⁶. La prohibición iba encaminada a impedir el disfrute de ciertos goces cotidianos, por considerar que todo aquello que producía cierto placer provocaba un daño al espíritu, es decir, en el entorno donde se formaban los colegiales alonsiácos predominaba una concepción de vida altamente restrictiva, entendiendo desde luego, que el ideal de la educación jesuita estaba encaminado a crear cristianos comprometidos con lo espiritual y alejados de lo mundano para combatir a los falsos creyentes y vigilar más a los cristianos viejos.

Por último, en este tercer capítulo de los estatutos se ordenaba a los estudiantes que tenían permiso para ausentarse del colegio, regresar antes del Avemaría, si incumplían con esta medida y dormían fuera del colegio, sin autorización, se harían acreedores de un duro castigo y podían ser expulsados por cometer este acto de indisciplina. También les impedían tener algún instrumento musical, sino contaban con la previa autorización del padre rector, en caso de concederle permiso, no debían tocarlo en tiempos de estudio, porque era necesario guardar silencio. Con estas condiciones se pretendía forjar un fuerte y resistente espíritu en los colegiales, alejarlos de las distracciones y cuando a los jóvenes colegiales les tocara enfrentar estas situaciones pudieran, por sí solos, afrontarlas y apartarse fácilmente de las tentaciones, ostentando su agudeza de carácter y su eficacia en el control de las emociones humanas.

⁵⁶ Mariano Cuevas, *Op. Cit.*, T. III. El padre Cuevas proporciona información sobre algunas reprensiones hechas por los padres generales a la provincia novohispana, respecto al uso de otros artículos prohibidos “Apenas creyera lo que se escribe del desorden y exceso que hay en tomar tabaco en humo hasta los padres graves y superiores y personas de muchas obligaciones y los hermanos coadjutores, sino lo afirmaran sujetos a quien se debe todo crédito. Ordenó seriamente a V[uestra] R[everencia] lo quite a todos, si alguno lo debe tomar sea con la aprobación del médico, del cual se informara al superior a solas, si por necesidad usare de esta medicina, sea en su aposento o en otra secreta, de manera que en público a ninguno se consienta, que en presencia de muchos, unos se convidan a otros anda en rueda la tabaquera de plata. Sí pasase así, muy de extrañar sería lo hubiesen consentido los superiores...”, p. 288.

En el capítulo cuarto y final de los estatutos del colegio real de San Ildefonso se regula el comportamiento de los colegiales mientras permanecían fuera del colegio. La primera instrucción de este apartado, estipula que ningún colegial podía salir de la institución sin la licencia del rector, a quien se le debía comunicar el motivo de la salida cuando el estudiante solicitaba el permiso; el colegial que se le permitiera salir vestiría de la siguiente manera:

todos cuando salieren fuera vayan compuestos y aseados, con el manto, cuello y bonete limpios, procurando guardar la madurez (*sic*) en su andar, mirar y proceder que pide su estado y el habito y beca que llevan, porque todo esto sirve para la común edificación de los que la ven y para el nombre del colegio y estimación propia, pues viéndolos así compuestos todos los respetaran⁵⁷.

Estos estatutos incluían las instrucciones para regular las salidas de los colegiales cuando asistían a los actos en la Universidad, en un monasterio, en los colegios de las diferentes ordenes religiosas, a un sermón o a las mismas escuelas de la Compañía, se les prevenía que lo hicieran varios de ellos juntos, formados de 2 en 2 y el regreso lo realizarían de la misma manera, en orden y sin apartarse unos de otros, debían comportarse con mucha seriedad y gravedad, evitando desordenes, risas u otros movimientos del cuerpo. Al termino de los actos públicos, los colegiales tenían que mantener la formación convenida para salir, es decir, “precediendo los menos antiguos por sus facultades, y en los asientos en la iglesia o escuelas y el refectorio se guardará el mismo orden”⁵⁸. También se indicaba a quien saliera del colegio por un encargo, que sólo lo hiciera desde el colegio y no de otra parte, si previamente no se le había comunicado al padre rector para contar con su anuencia.

En el último artículo de los estatutos se advierte a los colegiales la conveniencia de guardar la misma sinceridad y modestia mostrada en los actos públicos, pero ahora dentro

⁵⁷ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, Vol. III pp. 628-633.

⁵⁸ *Ídem*.

del colegio, por eso, no se les permitía el contacto entre ellos, ni poner sobrenombres, tratarse añiadamente, ni mucho menos mostrar desprecio o crear rumores entre ellos, por el contrario, tenían que procurar hablar bien unos de los otros. En la medida de lo posible, se pretendía disminuir la práctica de estas conductas nocivas en público o en privado, porque solamente así se lograría aumentar tanto la integridad de los colegiales como la de la misma institución. El padre Arnaya se esmeró para no dejar ningún resquicio en los estatutos, que pudiera ser utilizado por los infractores para evadir su castigo, por eso, dispuso que se leyeran al inicio del ciclo escolar y cada cuatro meses en el refectorio los días señalados por el rector, así nadie podría alegar ignorancia, no se podía excusar a nadie de ir a escucharlos, salvo en caso de enfermedad o por alguna legítima razón⁵⁹.

Finalmente, en el punto número veintinueve el padre Arnaya hace una síntesis de lo que se pretendía lograr con este reglamento, sin embargo, existe cierta contradicción con lo planteado en el cuerpo de estos estatutos:

Acuérdense todos de lo que al principio se dijo y es que se desea mucho que estos estatutos y cada uno de por sí se guarden exactamente, procediendo con amor y suavidad, pues se trata con gente honrada de buenos entendimientos, que más deben hacer por el freno del amor, que del temor, y castigo. Mas será forzoso usar de este, cuando el otro no bastare, castigando a los transgresores de los estatutos aquí referidos, conforme a la edad y calidad de la falta y de la persona, hasta ser despedido del colegio si las faltas lo pidieren, y el castigo no aprovechara. En todo lo cual no se pretende el interés natural, sino la mayor gloria de Dios, el mayor bien espiritual y temporal de los que aquí se enseñan con tantos trabajos de los religiosos a cuyo cargo están, y el mayor lustre de esta republica y reino, y el buen nombre y consuelo de las familias cuyos hijos aquí se crían⁶⁰.

Estos estatutos fueron muy importantes para el instituto alonsiaco y lo rigieron por más de un siglo, y con ellos, se afianzó una de las características más importantes del colegio jesuita más prestigiado durante ese largo período, el éxito académico y disciplinario, que propició la continuidad del colegio a pesar de la expulsión de sus fundadores en 1767 y

⁵⁹ *Ídem.*

⁶⁰ *Ídem.*

permanecer aún después de la independencia como una institución de alta calidad, que no desconoció su pasado religioso.

A través de los estatutos del colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso elaborados por el padre Nicolás de Arnaya en 1617 y de las ordenanzas del padre Diego de Avellaneda, se puede apreciar la continuidad en la aplicación de la severa disciplina en esta institución ignaciana, se descubre la permanencia de valores inmutables para la Compañía de Jesús como la disciplina, la obediencia, la humildad y la piedad, virtudes trascendentes en el sistema moral empleado por los jesuitas.

Ciertamente nada de esto era nuevo para la Compañía de Jesús, tenía ya una larga tradición en materia disciplinaria, de hecho, una de las principales preocupaciones de su fundador era conseguir el acercamiento a Dios, a través del orden y la obediencia, inquietud transmitida a sus primeros compañeros religiosos, quienes lo plasmaron en la *Ratio Studiorum* como parte fundamental de este método, instituyéndose así formalmente el control puntual de los individuos para alcanzar el perfeccionamiento armónico de las capacidades humanas.

Michel Foucault crítico de este método, arguye que se restringía el desarrollo de las facultades de cada individuo; porque imponía técnicas de coerción más o menos rigurosas para mantener la disciplina y un alto nivel de rendimiento; una de ellas -desde mi perspectiva la más importante- fue la distribución de los cursos por grados, “porque [se] cumpl[ía] con un doble papel: señalar las desviaciones, jerarquizar las cualidades, las competencias y las aptitudes, pero también castigar y recompensar”⁶¹. Es decir, el modelo se basaba en un sistema de incentivos para conminar a los estudiantes a esforzarse más y

⁶¹ Michel Foucault, *Op. Cit.*, p. 186.

tratar de ser premiados; al mismo tiempo, se evitaban en la medida de lo posible, conductas “perjudiciales” para el buen funcionamiento de la institución, al generar entre sus alumnos cierto temor a ser castigados o aislados del resto de sus compañeros por su mal comportamiento. En general, estos estatutos intentaron seguir los criterios disciplinarios establecidos por la jerarquía jesuita, para garantizar el éxito del colegio Real de San Ildefonso.

Podemos suponer que el eje principal de la labor educativa fue la disciplina y la obediencia, a través de ellas, trataron de cumplir con un doble objetivo, el primero era adoctrinar a los estudiantes inscritos en sus colegios para defender los intereses de la orden, y al mismo tiempo, conseguir la lealtad hacía el instituto de gran parte de la comunidad colegial; el segundo pretendía poner a prueba la eficacia del método jesuítico para imponer el orden en cada uno de los colegios ignacianos.

2.5. Las finanzas de un colegio real

El colegio de San Ildefonso tuvo que solventar algunas problemáticas complejas, aunque sus autoridades continuaron vanagloriándose del éxito académico. En el rubro financiero, sin embargo, no corrieron con la misma suerte, las dificultades de esta índole fueron más frecuentes y parecía que el empeño puesto para alcanzar la estabilidad económica no rendía frutos, sufrieron muchos sinsabores antes de conseguir cierta estabilidad en este ámbito, en definitiva les costó mucho más trabajo a las autoridades colegiales construir una estructura económica eficiente para el sostenimiento del colegio.

La primera dificultad de carácter económico tuvo lugar tan sólo un año después de la fundación del colegio en 1589. El desencuentro fue con el colegio nombrado Máximo o de

México y se originó por un convenio de arrendamiento del inmueble donde se estableció inicialmente el instituto alonsiaco y que era propiedad del Colegio Máximo, esta diferencia originó una disputa bastante ríspida entre los rectores de ambos colegios, al grado que el padre Claudio Aquaviva, general jesuita, muy pronto conoció este conflicto y trató de resolverlo lo mejor y más rápido posible.

Por ello el general jesuita dirigió una carta al padre provincial novohispano Antonio de Mendoza, donde comentaba su parecer al respecto y proponía una solución para dirimir este conflicto. Consideró suficiente que el contrato de arrendamiento se firmara tan sólo por 10 o 12 años, ajustando el costo de la renta, pero descontando los gastos realizados por el rector del colegio alonsiaco en las mejoras de la propiedad, tomando en cuenta únicamente las obras de real utilidad para el colegio, durante los mismos 10 ó 12 años y no por dos vidas como lo solicitaba el rector del colegio de San Ildefonso, porque los gastos realizados en tales reparaciones no habían sido tan elevados⁶². Posiblemente, el rector del Colegio Máximo consideró justa esta resolución y quedó satisfecho con la propuesta enviada desde Roma, porque a su consideración se tomaba en cuenta los gastos efectuados en la reparación y acondicionamiento del lugar para albergar al colegio de San Ildefonso, sin embargo, las autoridades alonsiacas la estimaron poco conveniente a sus intereses. Las partes involucradas, obviamente, alegaron su derecho para mejorar las condiciones del convenio de arrendamiento pero ninguna quiso ceder, alargándose por algunos años esta disputa.

El padre Aquaviva en otra carta dirigida al padre visitador Diego de Avellaneda, proponía otra medida para componer esta situación: el Colegio Máximo debía comprar un

⁶² *M. M.*, Vol. III, Carta del padre General, Claudio Aquaviva dirigida al Padre Provincial Antonio de Mendoza, Roma 15 de diciembre de 1589, p. 399-400.

sitio y demás menesteres necesarios para arrendarlo al colegio de San Ildefonso, incluyendo una huerta, [donde los colegiales pasarían sus descansos]⁶³, sin embargo, dejaba la decisión final en manos del padre visitador. En junio de 1592, el padre Avellaneda informaba al padre general sobre la consulta que hizo al padre provincial y a cinco sacerdotes de la Compañía para resolver esta reyerta. Le comunicó también las disposiciones acordadas y según refiere fueron las siguientes: los primeros cinco o seis años -a partir de la fecha en que se dio esta instrucción- el dinero sobrante del colegio de San Ildefonso se ocuparía para pagar sus deudas, edificaría una casa adecuada en un sitio ajeno al colegio de México y compraría una huerta propia. Pasado este tiempo, el dinero sobrante se emplearía para sustentar a siete u ocho pobres⁶⁴.

Aparentemente, estas disposiciones no se llevaron a la práctica del todo, porque pocos meses después, el padre Martín Peláez continuaba recurriendo al padre general de la Compañía, para informarle que las mejoras hechas al inmueble sirvieron para aumentar la capacidad de alojamiento hasta 150 colegiales y 12 miembros de la Compañía. Este rector alonsiaco pretendió también conseguir que se le retribuyera al colegio parte de los 8,000 pesos erogados en esos trabajos; además, de otros 2,000 pesos empleados para la instalación del agua –aunque esta última cantidad no significó un desembolso para la administración del colegio, porque se trató de una merced concedida por las autoridades de la Ciudad de México-. El padre Peláez buscó conseguir más beneficios para la institución

⁶³ *M. M.*, Vol. IV, Carta del padre General, Claudio Aquaviva dirigida al padre visitador, Diego de Avellaneda. Roma, 28 de octubre de 1591, p. 83.

⁶⁴ *M. M.*, Vol. IV, Carta del padre visitador, Diego de Avellaneda dirigida al P. General, Claudio Aquaviva. San Juan de Ulúa, 27 de junio 1592, p 525-526. El padre Zubillaga en su obra hace referencia a un grupo de padres jesuitas consultados por el padre visitador Diego de Avellaneda, posiblemente se trate de los mismos que consultó en junio del 1592, para resolver el conflicto suscitado por el contrato de arrendamiento celebrado entre el Colegio de San Ildefonso y el de México, estos padres eran el padre provincial Pedro Díaz, los padres Juan de Loaysa, socio del provincial, Francisco Váez, rector del colegio de México, Pedro Sánchez, Juan de la Plaza y Pedro de Ortigosa, *M. M.*, Vol. IV, p. 78, nota 56

que administraba, quería obtener un contrato más ventajoso y proponía que se le arrendara el edificio por una vida y se le disminuyera el costo del alquiler a 200 o 300 pesos anuales, en vez de los 550 pesos que pagaba hasta ese momento⁶⁵.

Las gestiones del padre Martín Peláez tuvieron inmediata repercusión y generaron la inconformidad del padre rector del Colegio Máximo, Diego López de Mesa, quien al enterarse de las peticiones del padre Peláez, respondió airadamente ante el padre general, que él había otorgado todas las facilidades al instituto alonsiaco para albergar a sus colegiales en un inmueble propiedad de la institución que dirigía; argumentó que, para adecuarse a las necesidades del colegio alonsiaco, se derribó parte del edificio y había perdido la oportunidad de obtener mayores beneficios económicos, al aceptar disminuir el alquiler del inmueble.

A causa de todo ello, el padre Mesa solicitó que los residentes del colegio de San Ildefonso no desocuparan el edificio, porque tal disposición le causaría un enorme perjuicio al Colegio Máximo, después de la inversión que había hecho para modificar el inmueble y arrendarlo en un precio justo. Además, la exigencia del rector alonsiaco para que se le reembolsara parte del dinero invertido en las mejoras del edificio, le pareció fuera de lugar al padre Mesa, pues desde su perspectiva, sólo se habían hecho reparaciones menores y consideraba que ese gasto debía correr por cuenta del colegio de San Ildefonso, y no por el Colegio Máximo, incluso, solicitó al padre general su aprobación para aumentar el costo del alquiler⁶⁶.

⁶⁵ *M. M.*, Vol. V, Carta del rector de San Ildefonso, Martín Peláez dirigida al P. General Claudio Aquaviva. México, 7 de Noviembre de 1592, pp. 14- 18.

⁶⁶ *M. M.*, Vol. V, Carta del padre rector del colegio de México, Diego López de Mesa dirigida al padre General, Claudio Aquaviva. México, 12 de Noviembre de 1592, p. 24-25.

El conflicto entre ambos colegios fue una parte de la problemática económica padecida por el colegio de San Ildefonso. Entre la jerarquía jesuita en Roma surgieron dudas sobre la continuidad de esta institución, debido a ello, el general Aquaviva exhortaba a sus subalternos novohispanos que continuaran esforzándose para remediar la aún endeble situación económica de éste instituto, a pesar del cuidado puesto por los superiores no se logró del todo este objetivo, los problemas financieros se mantuvieron debido a la poca eficacia de las medidas dictadas desde Roma. En 1594 Pedro Díaz, padre provincial novohispano, demandó a su superior que le indicara la mejor manera de proceder para solucionar los inconvenientes suscitados, la respuesta recibida fue la siguiente:

Desde el principio se vio que esos colegios [San Ildefonso de México y San Jerónimo de Puebla], nos habían de dar el trabajo que V[uestra] R[everencia] dice; pero, supuesto que ellos están a cargo de la Compañía, es necesario, como también avisé al padre Avellaneda, que los tengamos de suerte que estén como deven, para sacar los frutos que se esperan, o que los dexemos; y pues esto segundo no conviene, será necesario acudir a lo primero [...]⁶⁷.

Las desavenencias entre estos colegios puso de manifiesto que las relaciones armoniosas tan alardeadas por los jesuitas, en algunas de sus cartas anuas, no lo eran tanto, aunque también hay que decirlo se muestra la perseverancia de sus dirigentes para lograr consolidar las obras comenzadas. Generalmente se procuró solucionar inmediatamente los conflictos surgidos entre los rectores de los colegios; no obstante, era un proceso lento, porque cuando surgía alguna problemática se comunicaba a Roma, desde donde la máxima jerarquía dictaba las instrucciones necesarias para resolver tales situaciones. Es evidente que el prometedor comienzo del colegio de San Ildefonso, mencionado en varios informes anuales, no lo era del todo, tal éxito se limitaba al aspecto académico, ámbito en el cual la Compañía de Jesús cumplía ampliamente con las expectativas creadas. Sin embargo,

⁶⁷ *M. M.*, Vol. V, Carta del padre General, Claudio Aquaviva dirigida al padre Provincial, Pedro Díaz. Roma, 9 de mayo de 1594, p. 259.

también debían mantener buenas condiciones materiales para alcanzar un equilibrio entre el aspecto académico y el administrativo.

En 1595 se suscitaron nuevas dificultades de carácter económico, en la carta anua de ese año se informa sobre la inestabilidad financiera padecida por el Colegio de San Ildefonso y que lo había caracterizado hasta ese momento. Esta situación obligó a su rector a solicitar un préstamo de 10,000 pesos al cabildo de la Ciudad de México, para poder pagar las deudas contraídas y redimir algunos censos. Es muy importante destacar la disposición de la corporación citadina -según se dice en esta carta- para ayudar al colegio a solucionar sus problemas financieros, porque consideraba una pérdida mayor para la ciudad y para los colegiales originarios de lugares lejanos a la capital novohispana la desaparición de este instituto educativo⁶⁸. La necesidad de mantener a flote este colegio fue indiscutible, la ciudad no podía cubrir inmediatamente el vacío educativo que se crearía si desaparecía el colegio de San Ildefonso, por eso fue necesario realizar esta inversión, que a la larga fue de mucho provecho no sólo para la ciudad sino para todo el territorio novohispano.

Sin importar todos los apoyos otorgados a la institución alonsiaca, continuaron presentándose dificultades para mantener la estabilidad financiera. En 1645, las autoridades colegiales comunicaron al virrey la merma en los ingresos de la institución, con el propósito de obtener la autorización para reducir el número de becas reales instituidas en el colegio y con ello solventar la delicada situación económica por la que atravesaba la institución. El rector Juan de Figueroa presentó un plan para aminorar los efectos negativos, en él, planteaba la necesidad de disminuir el número de colegiales reales, en ese momento el colegio tan sólo contaba con seis y pretendía reducirlos a cuatro; pues era el número de

⁶⁸ *M. M.*, Vol. VI, Carta Anua de la Provincia de Nueva España de 1595. México, 16 de Marzo de 1596, pp. 20-22.

becas que se podían sostener sin problema, sin embargo, aclaraba su intención de aumentarlas conforme fueran mejorando las rentas del colegio. El padre Figueroa demostró el pésimo estado financiero del colegio con diversos testimonios que confirmaban la escasez en las rentas; igualmente informaba sobre los gastos del colegio para comprobar que tan sólo era capaz de mantenerse a cuatro colegiales reales⁶⁹.

En este punto salta a la vista una interrogante ¿cuándo disminuyeron las primeras colegiaturas reales de 12 a solamente 6 y por qué razón? En 1629 se presentó una inundación de grandes magnitudes en la Ciudad de México, sus efectos devastadores se prolongaron hasta 1635 y afectaron gravemente el patrimonio colegial, la institución perdió diversos inmuebles y como consecuencia de ello padeció una complicada situación económica, la administración colegial ya no podía sostener adecuadamente a los 12 colegiales reales que se mantenían, le tocó al rector Rodrigo de Vivero tomar la determinación de disminuir el número de becas reales a tan sólo 8, sin embargo, no se vislumbraba en el corto plazo una salida a las complicaciones económica, y poco tiempo después se tuvieron que reducir a únicamente 6 colegiales reales.⁷⁰

En tan sólo 10 años se redujeron tres veces las becas reales porque la administración colegial, aún no podía resolver sus problemas financieros que los ayudaran a salir del atolladero económico en el que estaba inmerso. Sin embargo, en 1636 el virrey Lope Díez

⁶⁹AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Noticias y fundación de becas, Caja 29, doc. 003. Petición para reducir el número de becas mayo de 1645-septiembre de 1646.

⁷⁰ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, Vol. VI, p. 696. Aunque no se señala la fecha exacta de cuando se autorizó disminuir las becas reales, esta pudo verificarse durante el rectorado del padre Rodrigo de Vivero, que según este mismo autor, fungió como rector en el período de la inundación 1625-1632. La disminución continuó hasta el rectorado del padre Juan de Figueroa (1639-1645), que como se ha señalado fue quien redujo las becas hasta cuatro. La situación mejora, dice Zambrano, hasta el año de 1674 cuando las rentas del colegio aumentaron gracias a los esfuerzos de los padres rectores del colegio, pudiéndose aumentar de nueva cuenta dos becas reales a 6 en el año de 1674. *Apud.* Diego de Almoanzir, "Fundación del Colegio Real de San Ildefonso de México, 1675" en Boletín del Archivo General de la Nación t. XX, 1949, No. 2, p. 248.

de Aux y Armendáriz, extrañamente no informaba sobre esta situación extraordinaria y se limitaba a decir lo siguiente “en el colegio de S[an]t Ildefonso q[ue] está a cargo de los padres de la Compañía de Jesús se procede con cuidado y en las becas que ban vacando, en nombre de Vuestra M[a]g[esta]d, señalo los más benémeros. Su instituto es acudir a las escuelas q[ue] la Compañía tiene en colegio aparte y a la Universidad, con que lucen y ay sujetos en este reyno dignos de las mercedes que Vuestra Majestad les hace [...]”⁷¹.

Los problemas financieros se prolongaron hasta 1665 forzando al rector Francisco de Aguirre a determinar que lo más conveniente para las arcas colegiales era continuar manteniendo únicamente a cuatro becarios reales -como lo acordaron el virrey conde de Salvatierra y el rector Juan de Figueroa-. El padre Aguirre arguyó que las rentas del colegio aún no mejoraban y consideró necesario dejar un memorial sobre su experiencia como rector para ayudar a sus sucesores a solucionar los problemas padecidos en la institución alonsiaca. En él, se señalaba la impostergable necesidad de corregir la situación monetaria del colegio, para lograrlo debían evitarse gastos superfluos y disminuir nuevamente el número de becas reales, como medida adicional proponía celebrar sólo una vez al año la fiesta de San Ildefonso⁷². Gracias a la constante intervención de la jerarquía jesuita en estos asuntos y a la ayuda proporcionada por las autoridades civiles, los sinsabores económicos del colegio de San Ildefonso se solventaron gradualmente.

2.6. Los ingresos del colegio

Después de pasar por diversas dificultades de carácter financiero que pusieron en riesgo la subsistencia del colegio alonsiaco, éste pasó a una etapa de estabilidad, por fin pudo

⁷¹ Archivo General de Indias, México, 31 N 41.1, foja 12. Carta de gobierno del virrey marqués de Cadereyta, referente al patronazgo Real. México, 17 de abril de 1636.

⁷² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Memoriales, Caja 49, exp. 13, doc. 074. Memorial del padre Francisco de Aguirre, 1665.

adquirir un inmueble propio, dejando de pagar renta al Colegio Máximo y logrando ahorrar lo suficiente para comprar más propiedades. De esa manera, el gobierno colegial comenzó a obtener nuevos ingresos con el arrendamiento de las recientes adquisiciones inmobiliarias, aunado a las aportaciones hechas por familiares de los colegiales, pagos de deudas o donaciones, pero definitivamente la situación financiera tan adversa mejoró cuando se otorgó al colegio el patronazgo real.

Aquí conviene recordar que cuando se unificó el Colegio de San Pedro y San Pablo con el de San Ildefonso, los bienes del primero pasaron a formar parte del patrimonio del segundo. Por ese motivo, es pertinente señalar el capital con el que se fundó el Colegio de San Pedro y San Pablo, según el padre Francisco de Florencia, los patronos fundadores de esta institución “procedieron a revalidar, y revalidaron la imposición de rentas que habían hecho de 2, 400 pesos de principal, que rentan 120 pesos cada un año, los 100 para el colegial, que habían de sustentar y los 20 para la obra del edificio del colegio”⁷³, y continúa diciendo el padre Florencia, que cuando se terminaron de ajustar las cuentas entre los patronos para mantener a 30 colegiales, el colegio “se halló con su renta de 42,000 [...] y aunque no estaba aún toda asegurada en fincas, estaba afianzado el principal e iban pagando los réditos, hasta que se pusieron a censo y algunos que no pudieron, cedieron en otros sus patronatos con quedó corriente la renta de dicho colegio”⁷⁴. La compra de fincas, señala Ivonne Mijares, fue una de las primeras formas de invertir el capital inicial, con ello se trataba de producir rentas seguras para poder sostener el colegio “sabemos que al principio se prefería invertir el capital en la adquisición de casas y tiendas para arrendar,

⁷³ Florencia Francisco de, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia de la Nueva España*, Pról. Francisco González de Cossío, México, Academia Literaria, 1955, (Grandes Crónicas mexicanas No. 2), p. 161.

⁷⁴ *Ídem.*, p. 168.

utilizando los censos sólo como un medio temporal, mientras se podían adquirir bienes inmuebles. Después sería el censo el medio más utilizado para invertir el capital y obtener rentas seguras, no obstante el colegio nunca dejó de poseer inmuebles”⁷⁵. En la Escritura de Fundación del Más Antiguo Colegio Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso están asentadas 23 escrituras de censo o de reconocimiento de los mismos, que juntas ascendían a 28,871 pesos y 11 tomines, además se aluden otras cinco escrituras que se dicen extraviadas, las cuales sumaban 3,864 pesos. A estas escrituras se añaden las escrituras de algunos inmuebles sin especificar la cantidad de los mismos, entre ellos estaban las casas ubicadas en la calle de Donceles y una huerta junto al convento de San Cosme. Este patrimonio fue aceptado por el provincial de la Compañía Nicolás de Arnaya y el rector designando.

La administración jesuita acostumbraba a llevar un minucioso control de las finanzas colegiales, por ese motivo, cada ingreso por mínimo que fuera se registraba y se entregaba un comprobante a quien pagara y otro quedaba en poder del mayordomo del colegio. Los documentos de este tipo más abundantes en el Fondo del Colegio de San Ildefonso fueron las cartas de obligación de pago y los reconocimientos de deuda, estos documentos tenían valor jurídico, permitían a las autoridades del colegio conocer detalladamente el dinero que ingresaba a las arcas colegiales y quienes eran sus deudores. El primer tipo de documento obligaba a las personas que los firmaban a saldar una deuda; en caso de no realizar el pago correspondiente, el documento podía ser presentado ante una autoridad judicial para comprobar la existencia de la deuda y poder cobrarla, debían contar la firma de dos testigos

⁷⁵ Mijares Ramírez Ivonne, “El Colegio de San Ildefonso, historia, funcionamiento económico y administración”, en *Novohispania* 5, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 355.

para tener validez. A menudo estos documentos se utilizaron para asegurar el pago de las colegiaturas de los porcionistas. Por su parte, los reconocimientos de deuda se distinguen de las cartas de obligación, porque no necesitaban la firma de los dos testigos y se hacían ante un escribano real, quien certificaba la cantidad de la deuda⁷⁶, sin embargo, tenían la misma función, asegurar el pago de las colegiaturas. En ambos documentos los padres o tutores de los colegiales se comprometían a pagar la cantidad estipulada en el escrito⁷⁷. Estos documentos junto a los contratos de arrendamiento y las escrituras de censos fueron los documentos de carácter económico que permitieron conocer cuál era el desempeño de la administración colegial para sostener al colegio.

2.7. Los contratos de arrendamiento

En los contratos de arrendamiento se estipulaba como debía pagarse la renta del inmueble, siguiendo la costumbre de la época, en tercios adelantados, es decir, se entregaba una tercera parte del costo anual cada cuatro meses por adelantado. En 1616, el rector Jerónimo Ramírez autorizó a Bartolomé Díaz, mayordomo del colegio, arrendar a Ana de Segura y a su yerno, Felipe de Medina, unas casas ubicadas en la calle de Donceles por 200 pesos de oro común anuales, durante un período de dos años, el contrato estipulaba que el inmueble no se podía traspasar a ninguna persona sin licencia y consentimiento del colegio o de su mayordomo. Los dos años comenzaron a correr a partir del 1 de noviembre de 1616. A

⁷⁶AHUNAM. Mayordomía, Colegiaturas, Adeudos y condonos, Caja 208, exp. 081, doc. 1501. Reconocimiento de deuda 11 de agosto de 1625. Fernando de la Vega reconoció la deuda que tenía con el Colegio de San Ildefonso de 28 pesos de oro común y 5 tomines.

⁷⁷*Ídem.*, Correspondencia, Caja 96, doc. 037. Reconocimiento de deuda Guadalajara, Jal, 31 de diciembre 1614. Isidro Gutiérrez de Bustamante reconoce la deuda de 8 pesos que debía al colegio. Unos años más tarde, en 1627, el padre de los colegiales Pedro y Juan de Lugo, envió nuevamente una carta notificando al rector de San Ildefonso, que le había enviado 300 pesos en reales, para cubrir parte del adeudo contraído por las colegiaturas de sus hijos. Especificaba en ella que el adeudo de cada uno era de 125 pesos. Rectoría, Correspondencia, Caja 96, doc. 040. Carta Guadalajara, Jal. 27 de junio de 1627.

estos inquilinos les otorgaron dos prórrogas contractuales, en los términos referidos, la primera de ellas comenzó el 1 de noviembre de 1618 y la segunda en la misma fecha pero de 1620, esta última prórroga debió concluir en 1622. De esta manera el colegio en seis años aseguró el ingreso de aproximadamente 1,200 pesos de oro común, por una sola casa. Estos arrendatarios pagaron su renta de la siguiente manera 66.66 pesos de oro común, por cada tercio, o visto de otra manera, 16.66 pesos de oro común mensuales. En 1624 las condiciones del contrato variaron, porque Pedro de Velasco, rector del colegio autorizó un contrato más largo, el nuevo convenio fue firmado con los mismos inquilinos, pero por ocho años y debían pagar 270 pesos de oro común anualmente⁷⁸. Si este último contrato se cumplió sin ningún contratiempo, los ocupantes debieron permanecer en la casa, por lo menos, hasta 1632, sin embargo, el costo de la renta tuvo un aumento del 35 % respecto al anterior convenio, ahora los arrendatarios pagarían por cada tercio 90 pesos de oro común o 22.50 pesos por mes, por los ocho años ingresó al colegio la cantidad de 2,160 pesos, es decir, era un entrada bastante considerable tomando en cuenta que sólo se hace mención de una propiedad.

Entre 1618 y 1625 otro inmueble propiedad del colegio de San Ildefonso fue arrendado a Miguel Pérez, se le cobraba una renta de 150 pesos de oro común cada año; durante el lapso que duró éste convenio ingresaron a las arcas del colegio 1,050 pesos de oro común, es decir, que este ocupante tuvo que pagar 50 pesos por cada tercio⁷⁹. Desde 1616 y hasta

⁷⁸AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 095, doc. 397. Contrato de arrendamiento 27 de octubre de 1616; doc. 398. Contrato de arrendamiento 27 de octubre de 1618; doc. 399. Contrato de arrendamiento. 18 de octubre de 1620 y doc. 401. Contrato de arrendamiento. 1 de septiembre de 1624.

⁷⁹ *Ídem.*, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 095 bis, doc. 402. Contrato de arrendamiento 8 de marzo de 1618; doc. 403. Contrato de arrendamiento. 1 de marzo de 1619; doc. 404. Contrato de arrendamiento. 18 de octubre de 1620; doc. 405. Contrato de arrendamiento 16 de febrero de 1622 y doc. 406. Contrato de arrendamiento 20 de febrero de 1623.

1625 el colegio recaudó alrededor de 4, 410 pesos por los dos inmuebles, sin embargo, este tan sólo representó un 19.6% de los ingresos anuales generados por concepto de pago de colegiaturas, es decir, el arrendamiento de las propiedades del colegio se convirtió en la segunda mayor entrada para las arcas alonsiácas, después del cobro de colegiaturas. Esta información indica que las posibilidades económicas del colegio mejoraban día con día, estabilizando a la institución y ganando, cada vez más, la confianza de la jerarquía jesuita para continuar con la labor de consolidación del colegio de San Ildefonso.

En el período comprendido entre 1632 y 1641 el colegio rentó otras 4 casas, aunque de cada uno de estos contratos únicamente se encontró una referencia aislada, no significa que los arrendatarios hubiesen ocupado sólo ese tiempo los inmuebles del colegio, muy probablemente, pudieron ser una prórroga de anteriores convenios para permanecer por más tiempo en el inmueble. La primera referencia contractual nos proporciona la siguiente información: fue alquilada a Nicolás de Mena en 1632 por dos años y diez meses, a un costo de 60 pesos de oro común cada año, tomando en consideración las formas de pago de los arrendamientos, este inquilino debió pagar 20 pesos por cada tercio, es decir, por este inmueble ingresaron al colegio un total de 170 pesos⁸⁰. La segunda referencia es de 1638 cuando se alquiló a Magdalena Morales, por cinco meses una casa por la cual pagó seis pesos de oro, cada mes, generando al colegio un ingreso de 30 pesos⁸¹. En 1640 se celebró el tercer contrato con Miguel Jerónimo de Soto por cuatro años, pagando al colegio 20 pesos de oro cada tercio, los que significó una entrada de 240 pesos⁸². La última noticia

⁸⁰ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 096 doc. 408. Contrato de arrendamiento 17 de enero de 1632.

⁸¹ *Ídem.*, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 097 doc. 416. Declaración de arrendamiento 25 de septiembre de 1638.

⁸² *Ídem.*, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 098 doc. 422. Contrato de arrendamiento 12 de julio de 1640.

relativa a los contratos de arrendamiento de los inmuebles propiedad del colegio, data de 1641, el arrendatario era Jerónimo de Anaya Godínez y pagó al colegio 70 pesos de oro común por un año⁸³.

Sumando todos los montos pagados al colegio por concepto de arrendamiento de los inmuebles en el período de 1616 a 1641, resulta la cantidad de 4,920 pesos de oro común que pararon en sus arcas, el período con mayor recaudación fue entre 1616 y 1632 en el cual ingresaron 4,580 pesos, es decir, el 93.1 % del total del dinero que ingresó en el periodo más amplio. Los restantes 340 (6.9 %) se obtuvieron entre 1638 y 1641. Aunque seguramente hubo una mayor recaudación por este concepto, no fue posible realizar una estadística sólida de los ingresos derivados de este rubro, como consecuencia de la falta de documentación que la avalara.

Se puede afirmar, entonces, que el arrendamiento de casas representó uno de los recursos más importantes para el colegio de San Ildefonso, aunque no era un ingreso fijo, ya que dependía de varias circunstancias, entre ellas la puntualidad en los pagos o la inversión realizada para mantener en buenas condiciones las propiedades, la cual variaba según el estado del inmueble, también dependía de la cantidad de bienes rentados. Entre 1612 y 1650 el colegio contaba por lo menos con 13 propiedades arrendadas en la Ciudad de México⁸⁴; gracias a éstos convenios se pudieron constatar que los bienes inmuebles del colegio de San Ildefonso eran numerosos, así como las condiciones estipuladas para arrendar algunas de esas propiedades.

⁸³ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 098 doc. 423.

⁸⁴ No todas las propiedades del colegio que se mencionan tienen la referencia exacta del lugar donde se encontraban. Uno de estos inmuebles se encontraba en la calle de Donceles, otro junto al colegio y lindaba con la portería de las monjas de Santa Catalina de Siena, uno más estaba en el barrio de Regina Coeli. Otra casa, propiedad del colegio, se encontraba en la calle conocida como de Las lecheras y la última referencia de un inmuebles propiedad del colegio es la casa junto al portón del convento de Regina Coeli.

Cuando existían conflictos con los arrendatarios para cobrar las rentas, el procurador del colegio se encargaba de proseguir los procesos judiciales pertinentes contra los inquilinos morosos, como sucedió en los casos que a continuación se presentan. Luis Fernández, procurador del colegio, solicitó a algunos inquilinos que declararan si adeudaban el arrendamiento ante el alcalde de corte Juan Miranda. A Miguel Andrada se le reclamaron siete pesos⁸⁵, al platero Melchor de Salazar le pedía que reconociera una deuda de ocho pesos, por dos meses de arrendamiento de una casa; en ambos casos el alcalde ordenó a los imputados declarar ante un escribano real. El segundo deudor declaró que su deuda no era mayor a 3.50 pesos y no debía más de mes y medio⁸⁶. Estas rentas fueron de las más económicas, aunque generaron ingresos por 16 y 21 pesos de oro común respectivamente al colegio; sin embargo, el costo de las rentas variaba y dependía de las condiciones materiales de las casas, por una casa se llegó a pagar hasta 22.50 pesos por mes, siendo este el costo más alto que se pudo documentar.

Cuando no se conciliaban tales diferencias, los inquilinos eran desalojados para poder rentar a alguien más los inmuebles, pues para el colegio era importante continuar generando el ingreso de dinero, aunque fuera mínimo. Así se puede percibir cuando Juan de Ibarra, alcalde de corte y juez de provincia, mandó al alguacil mayor junto con el mayordomo del colegio, Bartolomé Díaz a desalojar unas casas perteneciente a Mateo Vázquez de Acuña y que habían sido entregadas al colegio para sacarles provecho. Díaz llevó a cabo algunas diligencias para arrendar la casa ubicada en la calle de las Lecheras, aunque estaba

⁸⁵ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 097, doc. 411. Petición 15 de junio de 1637.

⁸⁶ *Ídem.*, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 097, doc. 412. Petición 23 de junio de 1637.

maltrecha, sin ventanas y sin puertas; algunos alarifes le informaron el valor aproximado de arrendamiento, y decidió entregársela a Sancho Ibáñez por 70 pesos de oro común por un año, especificándose que el inquilino pagaría 5 pesos por mes, es decir 20 pesos cada tercio⁸⁷. Sin embargo, con tal cantidad sólo se obtendrían 60 pesos de renta anual, lo cual no coincide con los 70 pesos de renta estipulados en el contrato de arrendamiento.

Otro caso similar se presentó en 1649, cuando era rector del colegio Pedro de Valencia, quien solicitó la anulación de una sentencia de remate a favor de Juan de Mayoral sobre una casa situada junto al portón del convento de Regina Coeli. El padre Valencia pretendía conseguir la posesión de dicho inmueble, para poder promover el desalojo de la casa, por una orden del alguacil de la Ciudad de México, Manuel Velásquez.⁸⁸ Aunque desafortunadamente, en este caso no se especifica la cantidad de dinero que ingresaba al colegio por el arrendamiento de esta propiedad. No obstante, ambas acciones demuestran que los rectores del colegio trabajaron cuidadosamente para evitar la pérdida de tales ingresos, que eran de suma importancia para las arcas alonsiácas.

A pesar de que la información encontrada sobre estos inmuebles no es abundante, sí permite suponer que ésta actividad económica se convirtió en la segunda más importante fuente de ingresos para el Colegio de San Ildefonso, después del pago de colegiaturas, ambas entradas permitieron alcanzar la anhelada estabilidad financiera, posibilitando el esperado éxito de la institución, tanto en el ámbito académico como en el financiero durante el último tercio del siglo XVII.

⁸⁷ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 096, doc. 407. Lanzamiento y Contrato de arrendamiento 29 de mayo de 1620. Se especificaba en una nota que estaba incluida en este escrito que se pagaban 20 pesos por cada tercio.

⁸⁸ *Ídem.*, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Compra-venta y cesiones, Caja 224, exp. 113, doc. 596. Petición 29 de diciembre de 1649.

2.8. El pago de las colegiaturas

Como se ha mencionado, las colegiaturas pagadas por los porcionistas producían los mayores ingresos al colegio de San Ildefonso. Los porcionistas pagaban por su sustento y estadía en el colegio alrededor de 150 pesos anuales en tercios adelantados -como ya se ha dicho eran de 4 meses- para garantizar el pago de la colegiatura se firmaban documentos conocidos como cartas de obligación de pago, en ellas, los padres o tutores se comprometían a saldar los gastos por la estadía de sus hijos en el colegio; en caso de no realizar el pago correspondiente este documento podía ser utilizado como prueba de la existencia de la deuda y exigir su liquidación, de no hacerlo los deudores ponían en riesgo sus bienes. Para que una carta de este tipo fuera válida necesitaba contar con la firma de dos testigos avalando la deuda por determinada cantidad de dinero.

La información contenida en las cartas de pago firmadas por los familiares de los colegiales permite suponer que el pago de las colegiaturas era flexible, porque en ellas, se reconocen deudas por diferentes cantidades de dinero, incluso se presentan en diversos períodos de tiempo, es decir, los convictores del instituto alonsiaco no pagaban los tercios al mismo tiempo. La razón más probable es que los convictores ingresaran al colegio en diversos períodos o quizá se daba un trato preferente a algunos personajes que pudieran favorecer los intereses de la Compañía de Jesús, ya fuera por motivos políticos o económicos. A través de estos documentos se pudo realizar un cálculo aproximado del ingreso de San Ildefonso, por ejemplo, durante el año de 1619 el costo del tercio era de 50 pesos⁸⁹, período en el que el número de la población del colegio fluctuaba entre los cien y

⁸⁹AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Colegiaturas, Adeudos y condonos, Caja 208, exp. 078, doc. 1488. Carta de obligación de pago 11 de octubre de 1619. Francisco Núñez se obligaba a pagar al rector de San Ildefonso Diego Larios, 50 pesos por cada tercio que estuviera Miguel Martínez en el colegio.

ciento cincuenta colegiales porcionistas⁹⁰, esto debió generar al colegio un ingreso anual que osciló entre 15, 000 y 22, 500 pesos, siendo por mucho el soporte financiero de la institución alonsiaca.

Durante un período de cuatro años, los jesuitas siguieron manteniendo el costo de la colegiatura en 150 pesos, es decir, hasta 1623 se continuaban pagando 50 pesos por cada tercio⁹¹, sin embargo, para este año ya había aumentado la población a 200 colegiales, y evidentemente, el ingreso anual del colegio, el costo de las colegiaturas se mantuvo en esta misma cantidad por lo menos hasta 1627. No obstante, en 1628 se presentó un caso donde el costo de la colegiatura varió notablemente, porque se redujo de los 50 pesos pagados regularmente en cada tercio a solamente 41 pesos, es decir, alrededor de 125 pesos anuales⁹² y no los acostumbrados 150 pesos. Pudo tratarse de una reducción generalizada o de una excepción muy importante, aunque era poco probable que las autoridades colegiales toleraran tales diferencias en el cobro de las colegiaturas si no se tratara de una circunstancia o personaje relevante.

Dicha situación se suscitó con dos convictores del colegio. Los hermanos Castro Juárez permanecieron durante tres años y cuatro meses como colegiales en San Ildefonso, cada uno de ellos debía pagar anualmente por su estancia y sustento 125 pesos, sin embargo, no saldaron esta cantidad cuando les correspondía, motivo por el cual reconocieron que el total de la deuda de ambos hermanos ascendía a 833 pesos, 2 tomines y 8 granos, de los cuales tan sólo habían saldado 166 pesos, por tanto, les restaba pagar aún gran parte de la

⁹⁰ *M. M.*, Vol. III, Carta Anua de 1588, [México], enero de 1589, p. 356.

⁹¹ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Colegiaturas, Adeudos y condonos, Caja 208, exp. 079, doc. 1489. Carta de obligación de pago 15 de marzo de 1623.

⁹² *Ídem.*, Mayordomía, Colegiaturas, Adeudos y condonos, Caja 208, exp. 065, doc. 1451. Reconocimiento de deuda 20 de febrero de 1628.

deuda 667 pesos, 2 tomines y 8 granos, aunque se comprometieron a saldarlo en cuanto pudieran hacerlo⁹³.

Aunque solamente pudo identificarse un caso con esta reducción, es precisamente, el rompimiento en la cotidianeidad lo que propicia una reflexión ¿a qué se debió tal depreciación en el cobro de las colegiaturas? Tomando en cuenta que los jesuitas eran una orden muy escrupulosa con las formas y los procedimientos, resulta extraño que a dos hermanos, prácticamente no se les cobrara la colegiatura durante sus años de estancia, ciertamente no se condonó la deuda, pero se les permitió permanecer como convictores aún adeudando mucho dinero, muy probablemente, se trató de salvaguardar la dignidad de una familia importante, en este caso de los hermanos Castro Juárez, sobrinos del deán de Michoacán, Pedro Díez Barroso⁹⁴, desafortunadamente no se encontraron las razones suficientes para afirmar contundentemente que esta fue la razón para la disminución del costo de las colegiaturas cobradas a estos personajes.

Tanto el caso de los arrendamientos como el de las colegiaturas nos dan un panorama significativo para entender el manejo de la finanzas de la institución alonsiaca, nos muestran, precisamente, que estos dos rubros fueron el motor de la economía colegial y como a pesar de contar con un buen número de colegiales y de inmuebles que le producían rentas suficientes, padecieron una gran cantidad de problemas económicos, ya fuera la incapacidad de los rectores o por fenómenos naturales. La economía alonsiaca comenzó a estabilizarse realmente hasta el rectorado del padre Francisco de Aguirre, a finales de la

⁹³ *Ídem.*

⁹⁴ Afirmo que eran parientes de este personaje, porque en la carta de obligación de pago revisada, se hace referencia al parentesco que tenían estos hermanos con el deán de Michoacán. En ese tiempo quien ocupaba ese cargo era precisamente Pedro Díez Barroso. *Apud*, Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 121.

década de los cincuentas del siglo XVII, aunque tal situación no demeritó en nada el renombre de la institución alonsiaca, gracias al prestigio que le concedía el patronazgo real.

2.9. Los censos del colegio

El censo era una especie de crédito utilizado durante el período colonial, el tipo más común era el censo consignativo redimible.⁹⁵ Esta transacción económica se podía realizar por dinero o por un bien raíz; en ambos casos el principal se fijaba en una unidad monetaria, sin importar si el acreedor o propietario (censualista) hubiera dado dinero o un bien raíz; el deudor (censuario) se liberaba de la obligación de pagar los réditos, en el momento en que devolvía la cantidad que le fue prestada. El derecho primordial del acreedor, en caso de dinero, o del propietario en caso de un bien raíz, lo constituía el cobro de una renta anual⁹⁶. El censualista no podía forzar al censuario a devolverle el principal siempre que éste pagara los réditos, pero podía vender o traspasar el título de censo a otra persona y de ese modo recuperar su capital. Cuando se devolvía el capital o principal, estaba obligado a recibirlo y en ese momento se redimía el censo. El censuario, por su parte, se obligaba a pagar anualmente los réditos por el dinero recibido, apegándose a las tasas de interés estipuladas en la legislación (a partir de 1608 fue del 5%) y debía imponer el censo sobre bienes raíces de su propiedad⁹⁷.

⁹⁵ Pilar Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo en el siglo XVI, México*, UNAM-IIH, 1995, p. 32-33. El censo consignativo redimible parecía un tipo de préstamo. El acreedor recibía intereses por el capital prestado hasta que el deudor lo devolviera. Se consideraba a este tipo de censo lícito a diferencia del préstamo que cobraba intereses, porque el censo consignativo jurídicamente era una venta y no un préstamo. Al considerarse como venta el acreedor no prestaba un capital y recibía por ello intereses anuales; sino que el deudor vendía al acreedor el derecho a percibir unos réditos anuales y el acreedor le pagaba con el principal que entregaba en la operación. El censo era una “venta o enajenación de réditos.

⁹⁶ *Ídem*. p. 25-28

⁹⁷ *Ídem*. p. 36

Aclarado este término se puede mostrar cómo funcionaron los censos para el colegio alonsiaco. Según Ivonne Mijares, el capital que no era invertido en la compra de fincas se imponía a censo para obtener los réditos que se generarían, “esta manera de hacer que el capital produjera ganancias fue, aparentemente, la forma que predominó, como medio para que el colegio pudiera contar con rentas seguras”⁹⁸. Para el período de estudio se encontraron pocas referencias sobre como invertía en censo el colegio, sin embargo, se sí se encontraron muestras significativas de cómo utilizaron este recurso para obtener ingresos para el sostén de la institución. Una de las primeras referencias sobre censos que tuvo el colegio alonsiaco data de 1596, y hasta 1658 aún había información sobre el mismo. Este censo se impuso sobre unas casas pertenecientes a Catalina de Espinosa, viuda de Juan Fernández de Granada en primeras nupcias y de Rosendo Rodríguez. Pero ¿qué tenía que ver el colegio con este censo? Al padre rector y patronos del Colegio de San Pedro y San Pablo se les concedió un poder para cobrar a Ana Ponce de León y a su esposo o a quién y con derecho debiera 171 pesos de oro común, tres tomines y seis granos de réditos cada año por los 2,400 pesos de principal que se les había otorgado⁹⁹. Evidentemente, la administración alonsiaca pudo disfrutar de este beneficio cuando se unieron ambos colegios.

En 1613 el colegio absorbió otro censo de la siguiente manera: Antonio de Otañez, mayordomo del colegio de San Pedro y San Pablo, impuso a su persona y sus bienes un censo por 75 pesos de oro común, redimible cada año sobre dos pares de casas y una tienda. Una se encontraba en la calle que iba del colegio de la Compañía de Jesús a la del Carmen,

⁹⁸ Ivonne Mijares Ramírez, Op. Cit. p. 357

⁹⁹ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos activos, Caja 211, exp. 08, Censo 1596- 1658.

y otra en la calle del Monasterio de las Recogidas. Los 75 pesos del censo los vendió¹⁰⁰ al colegio por 1,500 pesos de oro común a razón de 20, 000 el millar, conforme a la nueva pragmática del rey¹⁰¹, los cuales cobró de la renta del colegio. Aprovechando el mandato del oidor, juez de la Real Audiencia y visitador del colegio, Juan Quezada, de buscar posesiones sobre las cuales se pudieran poner a censo los 1,500 pesos que el colegio de San Pedro y San Pablo tenía disponibles, Antonio de Otañez declaró que tenía las casas antes mencionadas que estaban en la Ciudad de México, y que servirían para la imposición y seguridad del censo¹⁰².

Por otro lado, en 1639 las autoridades alonsiáticas decidieron que las casas del colegio que estaban en la calle de Donceles debían ponerse a censo para evitar que se perdieran, debido al estado en que se encontraban, por lo que se hicieron pregones y edictos por treinta días para informar a los vecinos. Se hicieron dos ofertas, una de Juan Martínez Pinto en nombre de Jerónima de Cepeda y otra de Agustín de Carranza Pinto; fue a éste último a quien se le otorgó a censo las casas por 4,000 pesos, además de tener la obligación de gastar en reparaciones 3,000 pesos en seis años.¹⁰³ Sin embargo, en 1640 el padre Juan de Figueroa inició un proceso para anular este censo, porque Agustín de Carranza no cumplió con las condiciones estipuladas en la escritura e incluso había salido de la ciudad desde

¹⁰⁰ Jurídicamente un censo consignativo era una venta en la que el acreedor compraba los derechos a percibir una renta anual y a cambio le entregaba al deudor un capital, de este modo el contrato de censo seguía el modelo de un contrato de compra-venta, Pilar Martínez López-Cano, *Op.Cit.* p. 34

¹⁰¹ En la Real Pragmática de 1608, reiterada en 1621 se prohibió la constitución de censos consignativos redimibles a menos precio de veinte mil maravedíes el millar, que equivalía al 5 % de interés anual del total del principal, si se hacía por menor precio se corría el riesgo de que el contrato se anulara. Pilar López-Cano, *Op.Cit.* p. 37 nota 43 *Apud.* Leyes 12 y 13 libro X, título XIV de *Novísima Recopilación*.

¹⁰² AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos activos, Caja 212, exp. 010. Censo Septiembre de 1613.

¹⁰³ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Remates, Caja 220, exp. 089, doc. 378. Petición de censo 1639.

hacía mucho tiempo. Además, Jerónima de Cepeda que arrendaba por 250 pesos anuales a Carranza estas casas, aunque debía 23 pesos y dos tomines y medio del último tercio; por esas razones, el padre Figueroa también intentó conseguir un mandamiento de ejecución sobre los bienes de Jerónima de Cepeda por la cantidad que adeudaba, y declarara cuanto tiempo vivió en las casas de Agustín de Carranza¹⁰⁴.

Otra información sobre los censos del colegio data de 1645, el mismo padre Figueroa siguió otro pleito contra los bienes de María de Pineda, viuda de Juan Bautista Núñez, consistentes en una casa implicada en una causa judicial, por la deuda de 50 pesos que tenía la señora Pineda, correspondientes al interés anual que generaba el censo impuesto por el colegio sobre dicha casa por 1,400 pesos de principal. Por una sentencia la casa se remató a favor de Antonio de Rodolfo, quien cedió su derecho al colegio en pago de una deuda, por eso el padre Figueroa pedía que se hiciera un traslado de este pleito para validar el título de la casa. El alcalde Pedro de Oros determinó otorgar el traslado que había requerido¹⁰⁵. La deuda de 50 pesos equivalía al 72 % del interés anual, ya que el principal era de 1,400 pesos y si se pagaba el 5 % anual, se debía abonar 70 pesos de réditos anualmente.

La información contenida en estos documentos permitió entender porque la administración colegial se preocupaba por conservar este tipo de inversiones durante mucho tiempo, incluso con los bienes inmuebles que estaban en peor estado físico, trataron de negociar para obtener algún beneficio de ellos, no sólo para evitar perder los bienes con los que contaba, sino para producir parte de los recursos que servían para mantener al instituto alonsiaco. No obstante, existe la otra cara de la moneda, los censos que el colegio

¹⁰⁴ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Arrendamientos, Caja 222, exp. 097, doc. 418 Petición 19 de enero de 1640.

¹⁰⁵ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos activos, Caja 212, exp. 016, doc. 044. Petición 25 de febrero de 1645.

tuvo que tomar como censuario o deudor, que en el período de estudio fueron los más frecuentes y los cuales causaron una buena parte de los pasivos que tuvo esta institución.

Por otro lado, entre 1621 y 1644 se encontraron nueve escrituras de censos impuestos sobre los bienes colegio, entre todos sumaban 11,100 pesos de oro común que debía liquidar la administración alonsiaca, y por los que pagaría un interés anual del 5 %, sólo en un censo de estos nueve censos, no se cobró esta tasa sino el 8 %, saliéndose de la norma establecida para estos créditos y por tanto ilegal. El dinero obtenido por el colegio, gracias a dos censos impuestos en 1621, lo utilizaron para concluir la capilla del colegio, desafortunadamente, en las otras siete escrituras, no se especificó la razón para la que se impusieron, todos estos censos se redimieron entre 1632 y 1684 como se verá a continuación.

El 22 de abril de 1621 el padre Nicolás de Arnaya, provincial de la Compañía, otorgó un poder al padre Diego de Acevedo, rector del Colegio de San Ildefonso, para tomar un censo hasta por 6,000 pesos de oro común y pudiera acabarse la capilla. El censo se impuso sobre la enfermería del convento de Regina Coeli por 1,000 pesos de principal. Este censo lo redimió el padre Pedro Antonio Díaz al pagar los réditos que se adeudaban por dicho censo hasta el 7 de julio de 1637, fecha en que se terminó de pagar el principal de 1,000 pesos, más otros 10 por los réditos que se debían¹⁰⁶.

El mismo 22 de abril de 1621 las autoridades colegiales fueron autorizadas para imponer otro censo sobre colegio para el mismo motivo, concluir la capilla del colegio, nuevamente se le permitió al rector imponer el censo por la misma cantidad que el censo previo, es decir, hasta por 6,000 pesos. En este caso el censo se impuso sobre la enfermería del

¹⁰⁶ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 215, exp. 052, doc. 218. Censo 22 de abril de 1621.

Convento de Nuestra Señora de la Encarnación por 1,000 pesos de principal, a razón de 50 pesos de réditos cada año. Este censo otorgado por la abadesa y definidoras del referido convento se terminó de pagar el 9 de junio de 1637¹⁰⁷.

En 1622 el padre provincial Nicolás de Arnaya autorizó a Diego de Acevedo, rector de San Ildefonso, tomar otro censo hasta por 1,000 pesos.. El censo lo impuso Diego de Barrientos de Rivera por 1,000 pesos de principal y 50 pesos de réditos cada año, al contrario que los anteriores documentos, éste no cuenta con la escritura que avalaba el pago de la deuda, aunque cuenta con una nota que dice que se redimió el 3 de noviembre de 1637¹⁰⁸. El 5 de septiembre de este mismo año, el provincial autorizó un censo más hasta por otros 1,000 pesos. El dinero lo prestó nuevamente Diego Barrientos de Rivera, con las mismas condiciones que el anterior. Aunque en este caso sí se contaba con la redención hecha por el padre Pedro de la Cueva, rector de San Ildefonso el 9 de noviembre de 1632¹⁰⁹. En ambos créditos se puso como garantía de pago todos los bienes y rentas del colegio.

A mediados de 1623 el provincial de la Compañía de Jesús, Juan Laurencio permitió que el rector de San Ildefonso, Pedro de Velasco tomara un censo hasta por 1,000 pesos, y de nueva cuenta Diego Barrientos fue quien entregó al colegio los 1,000 pesos de oro común, con un interés de 50 pesos de réditos anuales, el padre Pedro de Velasco obligó al colegio, al padre provincial y al rector que los sucedieren, a pagar los 50 pesos a la priora y

¹⁰⁷ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 215, exp. 051, doc. 216. Censo 22 de abril de 1621.

¹⁰⁸ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 215, exp. 052, doc. 219. Censo 5 de abril de 1622. Aparentemente la redención de este censo aparece en la caja 215, exp. 052, doc. 221, sin embargo esta redención se encuentra a favor del convento de Regina Celi, pero cuenta con los mismos datos que se mencionan en este censo.

¹⁰⁹ AHUNAM, FCSI. Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 216, exp. 060, doc. 271. Censo 5 de septiembre de 1622.

definidoras del convento de San Jerónimo. Este censo lo terminó de pagar el rector del colegio, Pedro de la Cueva, el 26 de octubre de 1632¹¹⁰.

En agosto de 1624, el padre Laurencio y el padre Cuevas decidieron tomar un nuevo censo hasta por 700 pesos otorgados por el convento de Regina Coeli, los réditos serían de 35 pesos cada año. Se incluye la redención que realizó el padre rector el 25 de junio de 1632¹¹¹. Pocos días más tarde, tanto el provincial Juan Laurencio como Pedro de Velasco, rector de San Ildefonso, cargaron otro censo sobre los bienes y rentas del colegio, estaba impuesto a favor del Colegio Real de Jesús María por 1,000 pesos de principal y 80 pesos de réditos cada año, el padre rector Pedro de la Cueva saldó esta deuda el 11 de mayo de 1632¹¹². El padre Rodrigo de Vivero, rector de San Ildefonso, en 1627, pagó 300 pesos a cuenta de los 600 que se adeudaban, los cuales recibió Juan de Ontiveros Barrera como albacea de García de Salcedo por los corridos de los censo que se debían por unos bienes¹¹³.

Por su parte, Luis Bonifaz, provincial de la orden jesuita, otorgó en 1642 otro poder a Juan de Figueroa, rector de San Ildefonso, para que pudiera tomar a censo de cualquier persona, hasta por un monto de 1,400 pesos, obligándose a pagar los réditos de 70 pesos cada año, conforme a la nueva y real pragmática. Este censo se impuso sobre el colegio por una obra pía que habían fundado el presbítero Francisco de Ledesma y el presbítero Diego de Salazar. El censo se redimió el 22 de enero de 1649 cuando las autoridades

¹¹⁰ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 216, exp. 060, doc. 272. Censo 12 de agosto de 1623.

¹¹¹ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 215, exp. 052, doc. 220. Censo 17 de agosto de 1624.

¹¹² *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censo pasivos, Caja 215, exp. 051, doc. 213. Censo 27 de agosto de 1624.

¹¹³ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 215, exp. 051, doc. 214. Censo 27 de marzo de 1627.

colegiales saldaron los réditos y el principal del censo.¹¹⁴ En 1644 Francisco de Calderón, provincial de la Compañía, autorizó al rector del colegio, Juan de Figueroa tomar un censo de cualquier iglesia, hospital, cofradía, convento o cualquier otra persona hasta por la cantidad de 3,000 pesos de oro común, para pagar 150 pesos de réditos cada año. El censo estaba a favor del convento de Santa María de Gracia, su redención se logró hasta el 10 de noviembre de 1682¹¹⁵.

Todos estos contratos “créditicios” pusieron como garantía de pago a los bienes y rentas del colegio, por ese motivo sólo se podían imponer bajo la licencia del padre provincial de la Compañía de Jesús, pues si no se pagaba el principal y los réditos como se estipulaba en los convenios se ponían en riesgo la sustentabilidad y permanencia del colegio. La información obtenida sobre este tema permite afirmar que los censos ayudaron a acrecentar las dificultades económicas del colegio, pues durante este periodo sufrieron una mayor inestabilidad económica como consecuencia de las inundaciones padecidas en la Ciudad de México, pues varios de los inmuebles pertenecientes a la colegio se perdieron.

2.10. El edificio del colegio de San Ildefonso

Las obras arquitectónicas de los jesuitas, además de contribuir a conformar el centro de la Ciudad de México, incorporaron varios rasgos de modernidad, eran edificios que siempre se consideraron ejemplares, que respondían a necesidades tanto técnicas como espirituales de la sociedad novohispana; por ese motivo, las edificaciones jesuitas debían contar con características específicas de diseño y construcción necesarias para su labor docente y

¹¹⁴ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 216, exp. 058, doc. 258. Censo 3 de junio de 1642.

¹¹⁵ *Ídem.* Mayordomía, Contabilidad de propiedades, Censos pasivos, Caja 216, exp. 061, doc. 276. Censo 16 de julio de 1644.

misionera¹¹⁶. Los detalles de la arquitectura alonsiaca como las dimensiones, las alturas y las calidades interiores de los espacios, permiten advertir un propósito claramente determinado de estas edificaciones: la proclividad a la reflexión y al recogimiento, además, propician las condiciones que demandan reunión, discusión e intercambio en el ámbito de la sobria comodidad, en la proximidad de las áreas comunes, subrayando la importancia del desarrollo intelectual¹¹⁷.

Para la Compañía de Jesús siempre fue importante acondicionar lo mejor posible los inmuebles donde se instalarían sus colegios, éstos debían contar con lo necesario para alojar a los jóvenes que ingresarían a las instituciones educativas jesuitas. Ya se ha señalado que el colegio de San Ildefonso ocupó un edificio arrendado al Colegio Máximo, en sus primeros años de existencia, sin embargo, con el tiempo pudo hacerse de un inmueble propio, que poco a poco, fueron modificando su apariencia hasta convertirlo en uno de los referentes arquitectónicos, no sólo de los ignacianos novohispanos sino de toda la Ciudad de México. En este apartado se hace una pequeña reconstrucción de la distribución arquitectónica del inmueble que albergó al colegio alonsiaco, se verán algunas de las modificaciones estructurales sufridas por el edificio en el transcurso de los siglos XVI y XVII, adecuándolo para cubrir la necesidad de alojar a un cada vez mayor número de colegiales y convertirse en un modelo de composición barroca en el que coexistieron la austeridad con la grandiosidad y elegancia de los espacios¹¹⁸.

La primera descripción de este inmueble es muy breve, aparece poco después de 1588, en ella, se señala que estaba conformado por “unas casas, enfrente del colegio de estudios

¹¹⁶ José Rogelio Álvarez Noguera, “El Antiguo Colegio de San Ildefonso” en *Antiguo Colegio de San Ildefonso*, Fotografía de Bob Schalkwijk, Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, 2000, *passim*.

¹¹⁷ *Ídem*. p. 80.

¹¹⁸ *Ídem*. p. 45.

de San Pedro y San Pablo, que solían ser monasterios de las monjas de la penitencia [...] que caen en la calle que llaman de los Donceles”¹¹⁹. Otra descripción de este inmueble, igualmente breve, la realizó el padre Diego López de Mesa, rector del Colegio Máximo, en una carta de 1592 dirigida al padre general, Claudio Aquaviva, en la que relata las condiciones materiales en que se encontraba el edificio donde se erigió el colegio en sus primeros años, la intención del padre Mesa, no era describir el inmueble, sino justificar la cantidad que cobraba a la institución alonsiaca por el arrendamiento, también manifestaba que se había visto obligado a deshacer algunas construcciones para la comodidad de los nuevos inquilinos “este colegio tenía dos pares de casas principales [...]. Y para acomodarlas para la habitación del seminario, se deshizieron los aposentos y cumplimientos de las casas”¹²⁰.

Estas pequeñas descripciones no nos dan una panorámica general de la distribución de los espacios dentro del colegio, pero es importante señalarlas, porque las instalaciones de este primer inmueble fueron motivo de desencuentros entre los rectores de los colegios de San Ildefonso y Máximo, a causa de la renta excesiva cobrada al instituto alonsiaco por este inmueble, el rector de la institución afectada consideraba poco apropiado para alojar a los colegiales.

Un inmueble en estas condiciones no era de utilidad para la pretensión jesuita de albergar a lo más selecto de la sociedad novohispana. A causa de ello, la administración alonsiaca tuvo que realizar grandes esfuerzos monetarios para mejorar significativamente el inmueble, apoyándose en un sistema arquitectónico basado en patios, el cual ayudó a

¹¹⁹ *M. M.*, Vol. III, p. 356, notas 15 y 16.

¹²⁰ *M. M.*, Vol. V, Carta del padre Diego López de Mesa dirigida al padre Claudio Aquaviva. México, 12 de Noviembre de 1592, p. 24.

consagrar más allá de las consideraciones utilitarias, el espíritu de vida interior y comunitaria de los miembros de la institución alonsiaca¹²¹.

Una imagen un poco más amplia del edificio se encuentra en un memorial realizado por el padre Martín Peláez en el mismo año de 1592, según lo hace notar el rector, en ella muestra la distribución que tenía el colegio de San Ildefonso en ese tiempo. Era un edificio que se organizaba en dos grandes patios delimitados por corredores, por los cuales se tenía acceso a las diversas dependencias, además en él:

Ay doze de la Compañía en este collegio: tres sacerdotes, siete estudiantes, dos coadjutores. Los siete hermanos están en siete salas repartidas, donde viven todos los colegiales. Cada sala tiene un hermano de la Compañía a cargo, teniendo especial cuydado de todos en común, y de cada uno, en particular, así en lo que toca a la virtud, como, también, a las letras y buena criança. La casa está muy bien compartida. Tiene dos patios grandes: el uno de ellos con sus corredores, donde ay pinturas de gran artificio: por lo qual está tan alegre, que es una de las casas donde ay más que ver en esta ciudad: y assí, ninguna persona de cuenta viene a México, que no se huelgue de visitar este collegio. El número de colegiales es grande. Están al presente ciento y cincuenta¹²².

En una carta fechada en 1611, el padre Rodrigo Cabredo presenta una imagen diferente a la anterior, sin embargo, como ha sido evidenciado en otros apartados de este trabajo, la información difiere de una fuente a otra, haciendo más complicado definir el número exacto de aposentos que integraban el edificio del colegio, mientras que el padre Peláez menciona el número de siete, el padre Cabredo sólo contabiliza seis. No obstante, la diferencia existente entre ambas versiones, éstas se pueden complementar, permitiendo conocer un poco el interior del colegio, empezando con la ornamentación predominante como las obras pintadas en cada una de las salas que servían de dormitorio para los colegiales y la utilidad que le daban en la vida cotidiana del colegio:

Seis salas grandes que están cargo de otros tantos hermanos estudiantes, y en cada una se colocó este año una imagen muy grande y de escogido pincel, muy bien adornada para que los que viviesen en esta sala, tuviesen sus patrones señalados a quienes acudiesen de noche y de día

¹²¹ José Rogelio Álvarez Noguera, *Op. Cit.*, p. 46.

¹²² *M. M.*, Vol. IV, Memorial del Colegio de San Ildefonso, México, febrero de 1592, pp. 238-240.

en sus necesidades. Las imágenes son de Nuestra Señora, del Apóstol San Pedro, de San Juan Bautista, de San Bernardo, del gloriosísimo Arcángel San Miguel y de N[uestro] B[uen] P[adre] Ignacio, quedando las salas con el nombre del santo que está en cada una de ellas, a quien todos los de la sala hacen fiesta, confesando y comulgando y haciendo otras manifestaciones exteriores el día en que nuestra Santa Madre Iglesia celebra la memoria de tal santo¹²³.

En la carta anua fechada también en 1592, se alude a otro espacio de gran importancia para el desarrollo de la vida colegial, la capilla, lugar donde se resguardaba el Santísimo Sacramento, siendo un lugar de importancia para el colegio la administración se esforzó para llevar a cabo una obra que denotara la importancia que tenía para ellos “hase collocado, este año el Sanctísimo Sacramento, para lo cual se hizo una capilla muy a propósito, con un retablo muy apropiado y su choro para oficiar misas. Y ay capilla de música muy buena con maestro y más de diez cantores tan diestros que para cualquiera missa solemne o fiesta no ay más que desear”¹²⁴.

Durante todo el año de 1592, la administración colegial se encargó de realizar diferentes obras en el edificio para mejorar su arquitectura, adecuándolo para ampliar su capacidad, cuando se concluyeron la mayor parte de estos trabajos, el padre Peláez aseguraba que:

la casa en que está este collegio, es del de México, que se nos dio por arrendamiento, la qual para servir al collegio, en el momento que era necesario, y acomodarla para vivienda de ciento y cinquenta estudiantes collegiales y doce de la Compañía que estamos, con el demás servicio, a sido necesario acomodarla y aumentarla, haciendo, de nuevo, muchas cosas [...]¹²⁵.

Existen dos referencias donde se describen otras remodelaciones para ampliar la capacidad de alojamiento del colegio, ambos testimonios fueron escritos en 1622. El primero es un escrito del padre Diego de Acevedo fechado el 24 de noviembre¹²⁶, en él,

¹²³ *M. M.*, Vol. V, p. 368-369. *Apud.* Carta del padre visitador Rodrigo de Cabredo, fechada el 11 de mayo de 1611, esta información también se puede encontrar en Mariano Cuevas, S. J., *Op. Cit.*, T. III, p. 270. La versión más acertada es la del padre Martín Peláez, pues este fungía como rector del colegio en ese tiempo. Mientras que el padre Cabredo informaba esta situación 19 años después, quizá ya se trataba del nuevo edificio donde se instaló el Colegio de San Ildefonso.

¹²⁴ *M. M.*, Vol. IV, Carta Anua, Puebla de los Ángeles, 12 de abril de 1592, p. 315.

¹²⁵ *M. M.*, Vol. V, Carta del padre rector del Colegio de San Ildefonso, Martín Peláez dirigida al padre General, Claudio Aquaviva. México, 7 de noviembre de 1592, p. 14.

¹²⁶ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, T. III, p. 39-40.

hace un recuento de las obras efectuadas en el colegio desde su fundación en 1588 y hasta 1622. Según este memorial, la primera obra de relevancia planeada por los jesuitas, consistió en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua para uso del colegio, se mandó hacer una cañería de plomo y las pilas necesarias para almacenar el vital líquido. La segunda obra fue la edificación de varios espacios que se utilizaron como oficinas del colegio, cocina, despensa y los lugares comunes donde los colegiales pasaban su tiempo después de sus clases; además se hicieron tres aposentos “altos y capaces”, se levantó y empedró el patio principal, también se enmaderaron todos los bajos y encalaron todos los aposentos y corredores altos. El padre Acevedo se lamentaba amargamente, porque todos estos trabajos destinados a la mejora del colegio, en poco tiempo, sufrieron daños irreparables; aseguraba que la causa principal de este desastre fue haber construido los nuevos aposentos sobre casas viejas y fabricadas con tierra, situación que impedía tener una morada digna para los residentes del colegio.

Finalmente el padre Acevedo hace notar la falta de una capilla digna en el colegio, señalaba que sólo se contaba con una muy pequeña y baja, lóbrega y mal dispuesta, por eso era necesario remodelarla, la administración colegial solicitó la autorización del padre provincial para iniciar estas obras. Cuando se concedió la aprobación del superior, se procedió a derribar las estructuras que habían sufrido daño y ocupar ese espacio para hacer la capilla decorosa pretendida por las autoridades colegiales, el padre Acevedo narra el proceso de la siguiente manera:

hizose luego la capilla; y para ponerla en el puesto que convenía, se hubieron de derribar todas la piezas y oficinas arriba puestas, de suerte que se derribaron solas aquellas que había hecho el seminario [de San Ildefonso] a su costa, que estaban todas muy maltratadas y peligrosas y no sé

tocó a cosa que perteneciese a nuestro colegio [Máximo], sino fue en una despensa y un entresuelo que estaba encima de ella, que ambas piezas eran malas y desacomodadas¹²⁷.

La construcción de la capilla del colegio es un ejemplo muy significativo para evidenciar el fuerte respaldo que las autoridades reales concedieron a la Compañía de Jesús, no obstante, de estar inmersos en un período -segunda década del siglo XVII- donde la corona española comenzaba a disminuir su apoyo económico a las órdenes religiosas. La autoridad virreinal apoyó la realización de esta obra, de la siguiente manera: el rector Diego de Acevedo solicitó en 1620, al virrey, Diego Fernández de Córdova, el otorgamiento de ocho indios de repartimiento para que trabajaran en la construcción de la capilla. La petición fue aceptada y se ordenó al juez repartidor enviar cada semana al colegio Real de San Ildefonso seis de los ocho indios solicitados, por el tiempo de un año, especificando que a estos trabajadores se les debía dar un buen trato y paga por su trabajo. En 1621 se prorrogó un año más este reparto, con el fin de concluir la capilla lo más pronto posible¹²⁸. El memorial escrito por el padre Diego de Acevedo parece ser una respuesta a la reclamación promovida por las autoridades del Colegio Máximo contra la administración alonsiaca, por haber mandado derribar parte de la casa y aprovecharse de los materiales útiles para modificar la estructura de este inmueble.

La última información destacable –dentro del rectorado del padre Diego de Acevedo- en cuanto a las construcciones efectuadas en el colegio, la proporciona el padre Mariano

¹²⁷ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, Vol. III, p. 39-40. También hay información al respecto en “Memoria de lo que se a fabricado en el Seminario de San Ildefonso, a su costa, desde que se fundó el año de 1588; de lo qual se podrá entender que lo que se derribó para este nuevo edificio, no fue de la casa de nuestro colegio de la Compañía de Jesús en México, sino lo que antes, avía fabricado, a su costa, el seminario” en Francisco Javier Alegre S. J., *Historia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, Nueva Edición de Ernest J. Burrus S. J. y Félix Zubillaga S. J., Roma, Institutum Historicum Societatis Jesu, 1958, T. II, apéndice XIX, p. 571.

¹²⁸ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Gastos, Obras y reparaciones, Caja 200, doc. MGA-429. Auto del virrey de 30 de julio de 1620 y Mayordomía, Gastos, Obras y reparaciones, Caja 200, doc. MGA-429 [bis]. Auto del virrey de 4 de noviembre de 1621.

Cuevas en su obra *Historia de la Iglesia en México*, en ella se confirma, que fue el padre Acevedo quien “hizo la sala de San Ignacio, y debajo de ella el refectorio, también la capilla de bóveda que hoy tiene el colegio y encima el aposento rectoral¹²⁹, además de las obras más importantes para mejorar la arquitectura del inmueble ocupado por el colegio.

El segundo testimonio está fechado el 16 de diciembre del mismo año de 1622, éste fue elaborado por el padre Nicolás de Arnaya, por orden expresa del provincial Juan Laurencio, para mostrar el estado que guardaba el colegio hasta ese momento. En este informe el padre Arnaya mencionaba la remodelación de la capilla, describe algunos detalles de la estructura final de éste espacio “tiene 33 varas de largo y 10 de ancho, con cinco bóvedas y 9 varas y medio en alto, muy capaz, para todos los colegiales, con bancos y bancas nuevas; y en ella, un retablo que costó 1,600 pesos, con el cuadro de San Antonio. Está por pagar[se] el último tercio, que son 450 pesos”¹³⁰. El padre Arnaya también escribió sobre la remodelación que se hizo a la sacristía la cual describe como acomodada y capaz, además, informaba que se había guardado en ella, la ropa necesaria de sobrepellices para las misas y salves; un ornamento con valor de 500 pesos, el paño de cáliz y bolsa de corporales, por supuesto, no podían faltar los ciriales, estos eran de plata y valían 200 pesos.

El padre Anaya reportaba que en el período comprendido entre 1619 y 1622 se había fabricado la mayor parte de la casa: dos salas muy amplias, donde podían alojarse hasta 80 colegiales, y otro aposento bajo denominado San Miguel donde cabían 20 colegiales, su arreglo costó tanto como si se hubiera construido nuevo. Se hicieron además cuatro corredores doblados de altos y bajos; y uno sólo bajo, además de otros seis aposentos, así

¹²⁹ Mariano Cuevas, S. J., *Op. Cit.*, T. III, p. 554-555

¹³⁰ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, Vol. V, Las mejoras que ha tenido este Colegio de San Ildefonso desde el día 16 de diciembre de 1619 hasta el 20 de diciembre de 1622, p. 385-387.

como una cocina, una despensa, una carnicería, una lavandería, una ropería, una panadería y un gallinero, con un palomar, una pieza muy buena para la mesa de trueques, una troz (troje o granero) para almacenar la harina, unos lugares comunes con treinta y seis casillas, con llave, para los de casa, un horno y por último, se encontraban el aposento para los esclavos y las caballerías¹³¹.

Finalmente, los materiales ocupados para la construcción de estos espacios -dice el padre Arnaya- fueron cal y canto con todas las azoteas y entresuelos enladrillados, trabajo por el cual se pagaron 34,000 pesos, de la ropería dice que fue provista con la suficiente ropa de lienzo para los residentes del colegio y de todos los manteles, servilletas y toallas necesarias para el refectorio¹³². Tras estas descripciones se puede sugerir “que los salones de los estudiantes más avanzados, lo mismo que el refectorio y los accesos, formaron parte del cuerpo principal; que la capilla, las áreas para los más jóvenes, las despensas, las bodegas y los servicios se ubicaron el cuerpo secundario, y que las plantas altas, en general, se reservaron para alojar a la biblioteca y otros salones comunes, así como los dormitorios”¹³³.

El gobierno colegial fomentó con estas acciones, uno de los elementos más explotados por la Compañía de Jesús, la suntuosidad en el culto divino, en las construcciones de templos y altares y en las funciones públicas y procesiones haciendo alarde de costosos adornos con regia esplendidez, que al mismo tiempo, sirvió a la Compañía de medio muy favorable para tener contacto con los hombres ricos¹³⁴. Con todo esto, los ignacianos pretendieron generar expectativas favorables, no sólo para el colegio de San Ildefonso, sino

¹³¹ *Ídem.*

¹³² *Ídem.*

¹³³ José Rogelio Álvarez Noguera, *Op. Cit.*, p. 48.

¹³⁴ Mariano Cuevas, S. J., *Op. Cit.*, T. III, p. 285.

para todo el sistema de enseñanza impulsado por ellos en toda la Nueva España y que finalmente comenzaba a rendir frutos.

La información aportada por las fuentes permitió recrear, de alguna manera, cómo fue el edificio donde se estableció el colegio de San Ildefonso durante su primer siglo de vida. Es cierto que las autoridades colegiales y provinciales de la orden pasaron grandes dificultades para mantener en pie el colegio, sin embargo, supieron sortear todas esas adversidades y al final pudieron contar con las comodidades necesarias para recibir a la gente más acomodada del territorio novohispano, amplio y majestuoso como lo pretendieron los jesuitas desde su fundación, colmado de pinturas con motivos morales que servían para aleccionar a los colegiales como parte de su formación y al mismo tiempo, se ostentaba la grandeza económica alcanzada por este prestigiado colegio. También es cierto, que todo este boato, fue una de las principales causas para generar las serias dificultades económicas padecidas por el colegio años más tarde. Añadiéndose a estas dificultades las inundaciones sufridas en la Ciudad de México en 1629, que afectaron gravemente al colegio, obligando a la administración jesuita a efectuar de nueva cuenta fuertes gastos en la reparación del inmueble. El colegio sólo pudo reponerse de esta situación hasta 40 años después, por la década de los sesentas del siglo XVII. No obstante, la mayor reedificación del inmueble se llevó a cabo hasta principios del siglo XVIII.

Capítulo III. Ambiente cultural e intelectual en el colegio jesuita de San Ildefonso

3.1. Los elementos básicos de la instrucción jesuita

Algunas de las manifestaciones intelectuales más trascendentales para el sistema educativo jesuita fueron, por un lado, los *Ejercicios Espirituales*, texto utilizado como manual para ayudar a los ejercitantes a realizar una profunda meditación, encaminada a descubrir su papel en la vida, quienes los practicaban debían sentirse inmersos en diversos pasajes de la vida de su Redentor, entendiendo y agradeciendo su sacrificio, su principal objetivo era acercarse a Dios, pero también sirvió de base para la gestación de la pedagogía jesuita. Por otro, se encuentra la *Ratio Atque Institutio Studiorum*, surgida para estructurar más eficazmente los estudios impartidos por la Compañía, esta obra tuvo varias versiones la primera se elaboró en 1586 y la definitiva se terminó en 1599, con ella se reafirmó la vocación educativa de los jesuitas, en la *Ratio* se regulaba escrupulosamente el comportamiento de profesores, alumnos, rectores y demás integrantes de los colegios. Los ignacianos también emplearon la oración y sacramentos como la comunión o la confesión e incluso el culto a las imágenes de los santos como recursos pedagógicos y de control en la formación de los colegiales. Estos componentes de carácter cultural funcionaron como herramienta para la transmisión de los valores morales que la Compañía pretendía permear en sus estudiantes y a partir de ellos a otros sectores de la población.

Otros instrumentos significativos en la enseñanza ignaciana fueron las representaciones teatrales realizadas en los colegios o las academias, éstas últimas eran una especie de círculos de estudio, donde se corregían las fallas y se reforzaba el aprendizaje de los colegiales. Estos rasgos de la educación jesuita eran comunes en la mayoría de sus colegios fueran europeos o americanos; no obstante, cada instituto tenía sus particularidades, sobre

todo en la elección de los textos enseñados a los colegiales, en San Ildefonso y posiblemente en los demás colegios jesuitas de la provincia novohispana se leyó la *Lógica Mexicana*, texto elaborado por el padre Antonio Rubio durante su estancia en México pero que público en España.

3.2. Los Ejercicios Espirituales y la Ratio fundamentos de la enseñanza jesuita

Alain Guillerrou plantea la idea que San Ignacio estableció los *Ejercicios Espirituales* como una forma muy personal de entablar una relación entre Dios y los hombres, hacerla más cercana y sin intermediarios a través de una profunda reflexión y análisis de los actos individuales, reconociendo sus faltas pasadas, y discernir mediante el esfuerzo de una aguda meditación, cuáles eran los designios de Dios respecto a él, en suma, elegir lo que Dios quería¹. El fundador de la Compañía denominó *Ejercicios Espirituales* a toda forma de examinar la conciencia, de meditar, de contemplar, de orar vocal o mentalmente o a cualquier otra clase de actividades interiores realizadas por el hombre para ayudarlo “a manejar sus repugnancias o atractivos desordenados con miras a que liberado de su influjo, pueda buscar y hallar la voluntad de Dios en el enfoque y organización de su vida, dentro de la Historia de la Salvación”². Los *Ejercicios*, eran pues, un método disciplinario para alcanzar el orden, fortalecer el espíritu y lograr el objetivo primordial de todo hombre: la felicidad a través de la gracia y salvación divina.

Por otra parte, Rogelio García Mateo asegura que San Ignacio creía que durante la práctica de los *ejercicios*, se presentaban actos propios del entendimiento y de otros derivados de la voluntad, se propiciaba la utilización de los sentidos, la imaginación, los

¹ Alain Guillerrou, *San Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús*, Trad. Isabel Llacer, Madrid, Ediciones Aguilar, 1963, p. 75.

² San Ignacio de Loyola, *Ejercicios Espirituales*, Trad. Pablo López de Lara, S. J., 7ª ed., México, Ediciones Paulinas, 2005, p. 47.

sentimientos y la sensibilidad, así como la memoria, el entendimiento y la voluntad, es decir, todas las facultades cognoscitivas del hombre entraban en acción en esta introspección. De modo que “a través de los *ejercicios* se escruta el mundo de los afectos, de las tendencias, temores, tentaciones, fijaciones, ilusiones, decisiones, como medios que pueden llevar al encuentro personal con Dios”³. Así, el espíritu del ejercitante es conducido por medio de un programa minucioso de actitudes corporales, de representaciones imaginativas, de excitación de determinados afectos y de toma de resoluciones de la voluntad, San Ignacio lo expresa de la siguiente manera:

En las meditaciones o contemplaciones de cosas o personas corporales, como cuando se trata de Cristo, la composición se hará con imágenes corporales, representativas de lo que se contempla, como un templo o un monte, donde encontramos a Jesucristo o a la Virgen María, o de otras relacionadas con el tema de la contemplación: Pero si se trata sobre algo puramente especulativo o invisible, el escenario se podrá montar con otro tipo de imágenes. Es el caso de la presente consideración de los pecados, en la que podemos imaginar a nuestra alma metida como en una cárcel dentro de nuestro cuerpo, sujeto a la corrupción, de la enfermedad y de la muerte, y a toda nuestra persona desterrada en este valle de miseria entre animales salvajes⁴.

Los *Ejercicios Espirituales* dieron pie a una nueva interpretación de la relación entre el hombre y la divinidad, desde el punto de vista de José Luis Aranguren, su aparición sugiere el nacimiento del hombre moderno y de la toma de conciencia de sí mismo, del espíritu de la libertad y de responsabilidad personal, gracias al examen de conciencia que cada sujeto debía hacer al practicar los *ejercicios*. La conciencia se tornaba en la realidad humana fundamental, tomando una dirección psicológica, presentándose así el sentido moderno de los *Ejercicios Espirituales*⁵. ¿Pero cuál es la característica que le daba el carácter moderno a esta obra? Justamente es esa aproximación personal con Dios, pues

³ Rogelio García Mateo, S. J., *Ignacio de Loyola, su espiritualidad y su mundo cultural*, Bilbao; Universidad de Deusto, Instituto Ignacio de Loyola, Ediciones mensajero, 2000, p. 313.

⁴ San Ignacio de Loyola, *Op. Cit.*, p. 74-75.

⁵ José Luis Aranguren, *Catolicismo y Protestantismo como formas de existencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1980, p. 153.

ésta otorga al individuo una mayor importancia, se le reconoce, sólo él es responsable de sus actos y libre de elegir entre el bien y el mal para lograr su salvación, por ello, las acciones adquieren gran importancia en la búsqueda de este fin. Aunque los *ejercicios* se realizan en el retiro y en aislamiento no significaba, que quienes los practicaran pensarán únicamente en sí mismos, por el contrario, establecían diversas relaciones: consigo mismos, con Dios y sus intermediarios (santos), con la humanidad; para conocerse dentro de su entorno y alcanzar la felicidad reconociendo el lugar y vocación que Dios les dio en el mundo.

En el caso del colegio de San Ildefonso el padre Andrés Pérez de Ribas alude este tipo de prácticas tan representativas de la Compañía, no especifica cuál era el libro espiritual utilizado para las meditaciones llevadas a cabo por los colegiales, por lo menos hace evidente que eran de gran importancia para la formación de los jóvenes, por ese motivo se realizaban noche tras noche y “a la mañana muy temprano, á toque de campana, se les da luz para que se levanten con la consideración y meditación de lo que en el libro espiritual hubo la noche anterior, [que] se les lee en el dormitorio mientras se acuestan, y muy propio es de la lección espiritual purificar de fantasmas nocivos al entendimiento é inflamar en la virtud la voluntad”⁶.

Dicho de otro modo, los *Ejercicios Espirituales* no se concibieron como un libro de oración que pudiera leerse o consultarse sin ponerse en práctica. Sin embargo, para realizarlos se recomendaba no dejar sólo al practicante, por el contrario se exigía la presencia de un director capaz de adaptar el método al temperamento y a las posibilidades

⁶ Andrés Pérez de Ribas, *Crónica y historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896, T. 1 p. 70-71.

del sujeto⁷. Además, tiene como rasgo característico la reflexión que la sitúa como un manual de táctica espiritual, posibilitando de manera ontológica el entendimiento del individuo en su entorno, llevándolo poco a poco a reconocer su papel en el mundo, asignado por la voluntad divina y para comprenderlo mejor conviene practicar sus reglas y ordenaciones aunque de manera flexible, porque cada ejercitante tardaría el tiempo que fuera necesario⁸.

Los *Ejercicios* se caracterizan por reconocer a Dios como el único absoluto, relativizando todo lo demás, sólo como medio para aproximarse a la divinidad y por mostrar la ascética ignaciana⁹, herramienta fundamental para vivir en la espiritualidad pretendida por el fundador de la Compañía, esta última se presenta, principalmente, en la realización constante de exámenes de conciencia y confesiones; ambos elementos se convirtieron en los instrumentos indispensables para la consecución de dos objetivos simultáneos: el alejamiento de lo mundano y el acercamiento a la vida virtuosa del redentor de la humanidad, procurando sacar el mayor provecho para el ejercitante conforme a su vocación.

Según García Mateo en el pensamiento ignaciano, la figura de Cristo se superpone a otras, porque siguiendo su enseñanza se alcanzaría el perfeccionamiento individual,

⁷ Alain, Gillermou, *Op. Cit.*, p. 75.

⁸ Rogelio García Mateo, S. J., *Op. Cit.*, p. 301.

⁹ La ascética la entiendo como la define la Real Academia Española: reglas y prácticas encaminadas a la liberación del espíritu y el logro de la virtud. El carácter ignaciano según Javier Osuna, S. J., es “porque concuerda con la etimología de la palabra ‘Askeo’ significa en efecto trabajar un material, dar forma, disponer, equipar, ejercitarse en algo, ‘Askesis’ es trabajo, práctica, esfuerzo atlético. Todo el itinerario de los Ejercicios está marcado por esta disciplina, mediante adiciones y otras notas con las que Ignacio orienta al que hace los Ejercicios para lograr esta disposición del espíritu; para entrar de lleno en la oración; para combatir desolaciones o buscar consolaciones divinas” Javier Osuna, S. J., *Ascética y disciplina en la espiritualidad ignaciana*, ponencia presentada en la Universidad Iberoamericana, 24 de septiembre de 1993, p. 393. Consultada en la página electrónica theologicaxaveriana.javeriana.edu.co/descargas.php?archivo...pdf el 7 de marzo de 2014.

logrando un verdadero acercamiento a la divinidad. El proceso de asimilación de Cristo no tenía un valor secundario, por medio de él, los ejercitantes advertían las exigencias y sufrimientos que conllevaba su imitación. Todo cristiano debía ofrecer su persona y su obra a la acción salvadora del crucificado¹⁰, como retribución a ese sacrificio. Quien hace los *ejercicios* se sumerge en un proceso psicológico por el cual mantiene una constante comunicación con Dios para encontrarse así mismo, o como explica el sacerdote García Mateo, “el aspecto psicopedagógico de estos ejercicios radica en el hecho de que no se trata de una imitación externa, sino que, suponiendo un instinto de imitación espontáneo en el sujeto, se propone una imitación voluntaria de Cristo, en cuanto personifica el objetivo buscado, el ideal humano”¹¹.

Los *Ejercicios* pretenden realizar una revolución interna en el alma de cada ejercitante, mostrarle el mal interno que imposibilita su avance, para así llevarlo a detestar todo aquello alejado del servicio divino y del orden establecido. Esta obra se orienta, pues, a preparar y disponer del ánimo para ordenarse rectamente, es decir, regular las acciones conforme a un patrón determinado, así lo expresa San Ignacio al definir su principio y fundamento:

Los hombres (cada hombre, la humanidad entera), hemos sido creados para este fin: alabar, reverenciar y servir a Dios nuestro Señor dentro del ministerio de la Salvación. El resto del universo ha sido creado en relación con nosotros (con cada hombre, con la comunidad humana) para que nos ayude en la consecución de la meta hacia la cual hemos sido creados. De donde se sigue que debemos servirnos de las criaturas o abstenernos de ellas tanto cuanto nos ayude o estorben para alcanzar dicha meta. Por consiguiente, en cuanto dependa de nuestra elección y no nos esté ni mandado ni prohibido, es menester que adoptemos una actitud de indiferencia o imparcialidad ante todo lo creado en el sentido de que, de nuestra parte no prefiramos la salud a la enfermedad, la riqueza a la pobreza, una vida larga a una vida corta; sino que en todo solamente deseemos y elijamos aquellos que más nos conduce a nuestro fin¹².

¹⁰ Rogelio García Mateo S. J., *Op. Cit.*, p. 306.

¹¹ *Ídem.* p. 307.

¹² San Ignacio de Loyola, *Op. Cit.* p. 188.

El jesuita García Mateo dice que, en esta obra, se muestra una importante preocupación por conjugar los medios y los fines como base de su pedagogía, así el *principio* y *fundamento* de esta obra ignaciana, lo es también de la pedagogía jesuítica, es decir, el fin último de la enseñanza ignaciana era que bajo su guía, los jóvenes alumnos descubrirían los designios del creador para poder llevarlos a cabo. Por consiguiente, la finalidad pedagógica de este texto era enseñar, a quienes practicaran los *ejercicios* la manera más idónea para regular sus almas y sus acciones con la finalidad de cumplir más atinadamente los propósitos divinos; conformándose con ello, una pedagogía de la acción, partiendo del supuesto cristiano, asimilado del pensamiento platónico-aristotélico, de que la perfección humana consistía en que cada quien alcanzara el fin para el que fue creado¹³.

Ciertamente, este pensamiento muestra un riesgoso acercamiento a la idea protestante de predestinación, en la cual se subyace la voluntad del hombre a la voluntad divina, que *a priori* había determinado el papel que cada individuo desempeñaría en el mundo, es decir, no le daba la oportunidad al hombre de redimirse; si era pecador, así seguiría y solamente los elegidos alcanzarían la salvación de su alma. La Compañía de Jesús trató de desvincularse completamente de ese pensamiento protestante, adoptando la doctrina del libre albedrío promovida y defendida por San Ignacio. Por ese motivo, en los *Ejercicios* se fomentaba la libertad del hombre para elegir a través de sus acciones, entre el bien y el mal, para que él y sólo él, fuera quien se ganara un lugar en la salvación o en su defecto la condenación de su alma.

El segundo fundamento de la instrucción jesuita fue la *Ratio Atque Instituto Studiorum*, que resultó ser el proyecto de enseñanza más completo de la Compañía. Este modelo fue

¹³ Rogelio García Mateo, S. J., *Op. Cit.*, p. 313.

concebido para aplicarse más que teóricamente, prácticamente, es decir, como un manual de acción similar a los *Ejercicios Espirituales*. La *Ratio* fue preparada como un compendio de reglas comunes, unas destinadas a los estudiantes, otras a los rectores y maestros de los colegios jesuitas, con ello, se pretendía alcanzar el perfeccionamiento de los alumnos, convirtiéndolos en hombres sabios y virtuosos. Con este método de enseñanza se atendía “preferentemente a la educación formal del alumno, procurando ante todo, formar al hombre [...] desarrollando armónicamente todas sus facultades y colocándolo luego en la situación de poder dedicarse a una profesión particular y especializada”¹⁴.

Existen algunos rasgos comunes entre los *Ejercicios* y la *Ratio*, ambos métodos implementaron la imitación de ciertos paradigmas, el primero dirigido a mejorar y fortalecer la vida espiritual y el segundo para formar un perfil de los individuos que se educarían y egresarían de los colegios jesuitas. Con la primera obra se trata de emular a Cristo y con la segunda se pretenden seguir, según lo señala Xavier Gómez Robledo, determinadas pautas implantadas por los grecorromanos, con el fin de redescubrir al individuo y dejar la esfera colectiva reafirmando su personalidad y desarrollando su individualismo, impulsando una enseñanza humanista, además añade, que este método pretendía compaginar el humanismo renacentista con la ortodoxia cristiana de la Iglesia, conformándose así, una “pedagogía humanista cristiana” imbuida del arquetipo renacentista retomado de los clásicos, para alcanzar la perfección humana produciendo hombres de acción¹⁵.

¹⁴ *Enciclopedia Universal Ilustrada, europeo americana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1926, Tomo XVIII, p. 2748.

¹⁵ Xavier Gómez Robledo, *Humanismo en México en el siglo XVI, El Sistema del colegio de San Pedro y San Pablo*, México, Jus, 1954, *passim*. Este autor entiende por humanismo alcanzar el perfeccionamiento armónico de las capacidades humanas, resaltando la esencia del individuo. *Cfr.* Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en México*, 1999, (Serie Historia de la Educación) pp. 21-22, en contra del

Otro elemento reflejado en la *Ratio* que deriva de los *Ejercicios* es la división de los individuos por sus capacidades y avance individual, en los *Ejercicios* se resume con estas líneas “porque algunas personas alcanzan más rápidamente o más despacio que otros los diversos objetivos que se pretenden [...]”¹⁶. Por tal motivo, se debía adaptar a cada caso particular, no era un sistema rígido, cada ejercitante tardaría el tiempo necesario para realizarlos según sus capacidades y no forzosamente en las cuatro semanas en que están divididos. Mientras en la *Ratio* se establece lo siguiente: “[se] planeaba los cursos en clases distintas, graduadas según la capacidad de los estudiantes, empezando con humanidades [...] agregando que cuando éstos hubieran avanzado lo necesario en todos los estudios y tuvieran deseos de emprender otros cursos, el colegio debía ofrecerles, desde luego el de artes, y finalmente el de teología”¹⁷. Tal pensamiento privilegiaba a los más avanzados, porque eran los que recibían los premios y se convertían en los ejemplos a seguir por sus compañeros menos diestros en el estudio.

Los jesuitas pretendieron a través de los *Ejercicios Espirituales* y la *Ratio* normar la vida del hombre para controlar sus pasiones y los vaivenes de su alma, pero también para regular

argumento de Gómez Robledo, esta autora manifiesta que “El individualismo renacentista debió ser encauzado mediante una disciplina educativa que pretendía eliminar tanto las deficiencias personales, como las habilidades demasiado originales o notorias, las que podrían llevar al alumno al fracaso en sus aspiraciones o al aislamiento o rebeldía, al enfrentarse a situaciones que no podía cambiar.” Conuerdo con esta última opinión y añadiría que el individualismo jesuita fue sólo aparente, porque la disciplina y orden ignacianos, por un lado creaban aptitudes y capacidades en sus colegiales, mientras por otro limitaba a los individuos por el estricto control implantado, para evitar influencias externas consideradas perjudiciales, generándose una sujeción estricta a las autoridades o en palabras de Michel Foucault, *Op. Cit.*, “Al asignar lugares individuales, [se] ha hecho posible el control de cada cual y el trabajo simultáneo de todos. Ha organizado una nueva economía del tiempo de aprendizaje. Ha hecho funcionar el espacio escolar como una máquina de aprender, pero también de vigilar, de jerarquizar, de recompensar.” p. 151.

¹⁶ San Ignacio de Loyola, *Op. Cit.*, p. 49.

¹⁷ Vid. Francisco González de Cossío en su prólogo a la obra de Francisco de Florencia *Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia de la Nueva España*, p. XIV y Ernesto Meneses, *El código educativo de la Compañía de Jesús*, México, Universidad Iberoamericana, 1988. Este último autor concuerda con la aseveración que el método educativo seguido por los jesuitas, se fundamentó en el modelo de la Universidad de París, porque se consideraba el más eficaz y completo, particularmente en lo relativo a las repeticiones, disputas, disquisiciones y otros ejercicios, que se emplearían en todas las clases. *passim*.

sus acciones conforme a un patrón determinado con el fin de proteger el dogma católico de influencias externas. Con la ayuda de individuos formados con este modelo, se podría por un lado, reconquistar a los feligreses de los territorios europeos adheridos al creciente movimiento protestante, por ello, se consideraba a la educación jesuita como la punta de lanza de la Contrarreforma; por otro lado, lograría afianzarse firmemente en la sociedad novohispana como la orden religiosa con mayor capacidad para educar a los jóvenes criollos y acrecentar el rebaño de fieles católicos, gracias al esfuerzo puesto en las misiones del norte de México, con tales acciones la orden religiosa conquistó un gran reconocimiento. Así pues, los ideales de su fundador se vieron reflejados constantemente en la labor pedagógica de la Compañía, empresa a la que aplicaron toda su experiencia y conocimiento.

Hay otros rasgos propios de la *Ratio Studiorum* que permiten conocer más ampliamente el perfil de los individuos formados en los colegios de la Compañía de Jesús, aunque para reconocerlos es necesario mostrar previamente un esbozo de las tres primeras versiones que se emplearon de éste método pedagógico, porque todas se aplicaron dentro del colegio de San Ildefonso en su primer siglo de existencia.

Según Ernesto Meneses, la versión inicial de este modelo educativo salió a la luz por primera vez en 1586 y se le denominó *Ratio Atque Institutio Studiorum*; se visualizó como un sistema de enseñanza que pretendía homogenizar los estudios impartidos por la Compañía de Jesús en todas las provincias que tenía fundadas alrededor del mundo. En este primer intento se buscó instituir un equilibrio entre el estudio de la filosofía y la teología con el de la literatura clásica, sin embargo, sostiene este mismo autor, frecuentemente se cayó en una imprecación contra la filosofía y la teología cristiana. Otro de los temas

importantes que se tocaron en esta primera versión fue el de la enseñanza de las humanidades; en las constituciones de la Compañía, se definían las disciplinas que las integraban, además de la gramática, se incluía en ellas a la retórica, la poética y la historia¹⁸.

La *Ratio* de 1586, continúa Meneses, planteaba que la gramática tuviera su propio curso, lo mismo que la retórica; mientras que la poesía y la historia debían impartirse en la clase de humanidades, y sólo en ella. Como el ideal humanista era el del orador, los historiadores suscitaban una menor consideración y servían, a lo sumo, para proporcionar material de argumentos, ilustraciones y comparaciones. Según este autor la enseñanza jesuita no pretendía el aprendizaje de muchos campos del conocimiento; sino formar hábitos intelectuales y desarrollar la expresión literaria. Por tanto, la historia quedaba tan sólo como un instrumento de las literaturas clásicas; la *Ratio* no otorgaba a la historia antigua o contemporánea la prerrogativa de una rama distinta o principal dentro del plan de estudios¹⁹.

La segunda versión de la *Ratio Studiorum* fue elaborada en 1591 como un código de reglas que se pretendían implantar en todos los colegios de la Compañía, aunque no de manera definitiva, sino experimental. Este segundo intento, señala Meneses, se llevó a cabo después de haber recibido las críticas y sugerencias hechas por cada provincia a la primera versión; no sólo cambió el contenido sino también la forma, ya no se daba una serie de discusiones sobre ramas separadas del conocimiento. Se avanzó significativamente en la conformación de un plan de estudios más completo, ahora se incluían reglas para todos los

¹⁸ Ernesto Meneses, *Op. Cit.*, p. 29. Según Meneses esto estaba incluido en las Constituciones de la Compañía de Jesús (IV parte, Cap. 2º, A).

¹⁹ *Ídem.*, p. 30.

residentes de los colegios; se regulaba la participación en la organización de los estudios de provinciales, rectores y prefectos de estudios superiores, también contenía una sección sobre cómo debía impartirse la preelección, recurso que se convirtió en una de las herramientas fundamentales para el sistema educativo jesuita, en ella el maestro no sólo mostraba a sus alumnos cómo interpretar una regla o pasaje de un autor, sino que gradualmente les iba inculcando hábitos y métodos de estudio, no debía entenderse como una conferencia del maestro, ya que era indispensable la intervención de los alumnos para su éxito.²⁰ Este recurso permitía conocer el avance de los estudiantes sobre los temas impartidos en las clases, sobre todo, fortalecía el proceso de enseñanza-aprendizaje establecido por los jesuitas. La *Ratio* de 1591 debía ponerse en práctica durante tres años para observar sus resultados; el balance se enviaría a Roma para su consideración; aunque representó un progreso notable respecto a la de 1586, no sólo por codificar las reglas en un sistema, sino también porque representó aportaciones sustanciales a éste, por tanto, no se trató de una versión definitiva ni inmutable²¹.

Por otra parte, Xavier Gómez Robledo señala que en 1599 apareció otra versión, la cual fue aplicada, por lo menos hasta la supresión de la Compañía en 1773, aunque se siguieron mandando críticas y sugerencias de las provincias, estas afectaron poco los elementos sustanciales de esta edición y se declaró obligatoria en las 245 escuelas jesuitas existentes a finales del siglo XVI²². Este mismo autor consideró que en esta última versión se estableció una sólida base académica fundada en la enseñanza de la gramática latina y en la jerarquización de los estudios, partiendo de los más elementales hasta los más complejos; el

²⁰ Ernesto Meneses, *Op. Cit.*, p. 32.

²¹ *Ídem.*, p. 33.

²² Xavier Gómez Robledo, *Op. Cit.*, *Passim*.

sistema se complementaba con la exigencia de realizar un gran número de tareas. Por otra parte, el ámbito disciplinario se regía por un principio general: el buen orden, que dependía de la observancia de las normas de la escuela; un segundo principio disciplinario era la emulación utilizado como ejemplo tanto en la disciplina como en los estudios. No sólo se reglamentaron las actividades relacionadas con el estudio, sino también los recreos y las vacaciones, porque el orden y el método no se adoptaban como simple recurso práctico, sino como parte esencial de la educación²³.

En esta edición de la *Ratio* se hacía patente la intención de la Compañía de Jesús por enseñar únicamente lo apegado a la ortodoxia católica, en las reglas establecidas para el prepósito provincial se dice “siendo uno de los ministerios principales de nuestra Compañía enseñar a los demás todas las materias que sean conformes a nuestro Instituto para que con ello se muevan al conocimiento y amor de nuestro Creador y Redentor; piense el prepósito provincial que debe procurar con todo empeño que responda en abundancia el fruto a la tan múltiple tarea de nuestras escuelas, como el que exige la gracia de nuestra vocación”²⁴.

Esta última versión se dividió en dos partes; la primera de ellas estaba dedicada las Facultades Superiores, en esta parte los estudiantes debían cursar materias como Sagrada Escritura, lengua hebrea, teología escolástica, casos de conciencia, filosofía, filosofía moral y matemáticas. La segunda parte se dirigió a los Estudios Inferiores, en los que se cursaba la retórica, incluyéndose el estudio del griego y las composiciones teatrales, después continuaban las humanidades y tres grados de gramática denominados ínfimos, medios y supremos. Todas las clases tenían minuciosas reglas dirigidas a provinciales, rectores,

²³ Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.*, p. 141.

²⁴ *Ratio Atque Instituto Studiorum*, en Gil Eusebio (ed.), *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy*, 2ª ed. corregida, Madrid, Conedsi, Universidad Pontificia Comillas Madrid, 2002, (Serie I Estudios, 75), p. 63.

profesores, alumnos, bedeles, además, regulaba las actividades de las academias fundadas en los colegios.

En teoría estas reglas debían seguirse al pie de la letra como parte del riguroso control ejercido por las autoridades jesuitas, tan reiterado a lo largo de este trabajo, en la presentación de la *Ratio* de 1599 se señala lo siguiente “deberá ser observada en adelante por todos los nuestros, pospuestos todos los otros que hasta ahora fueron enviados para experiencia. Y en ello deberán poner nuestros doctores su solícita labor, para que lo prescrito en este último método se ponga en práctica fácil y suavemente”²⁵. Este conjunto de normas se convirtió también en un sistema de vigilancia dirigido a lograr la disciplina y erudición necesarias para llevar a buen término la educación de los jóvenes.

En conclusión, la *Ratio* fue un modelo pedagógico bastante riguroso que no pretendía la acumulación de conocimientos sino estimular la inteligencia y educar a los estudiantes con miras a convertirse en cristianos perfectos que pudieran conocer a su Creador y Redentor mas que en hombres sabios, este propósito se cumpliría orientando los estudios hacia la ordenación total de la vida²⁶ para evitar influencias consideradas perjudiciales. Aunque, desde mi perspectiva, este modelo pedagógico, no permitía las manifestaciones de elementos originales entre sus estudiantes, porque el propósito no era fomentar la individualidad de los alumnos, sino garantizar, a través de un riguroso control de sus actos, incluso con castigos corporales, la sujeción a las figuras de autoridad representadas por los rectores y maestros de los colegios, así se repetía, en el ámbito escolar el esquema de la sociedad jerarquizada en la que estaban inmersos los estudiantes jesuitas, éste modelo educativo se encaminaba a formar agentes de la ortodoxia católica. La disciplina, la

²⁵ *Ídem*, p. 61.

²⁶ Ernesto Meneses, *Op. Cit.* p. 39.

obediencia y la jerarquización académica fueron los medios utilizados por los jesuitas para conformar individuos que sirvieran a tales fines.

3.3. Fervor por los santos

Los padres de la Compañía procuraron fomentar en sus colegios el culto de los santos con la finalidad de producir modelos de conducta dignos de imitar, aunque los practicantes de estos actos también pretendían obtener favores divinos, gracias a la intercesión de estos personajes. En otras palabras, el santo se convirtió en “el héroe dominante, admirado y propuesto como ideal humano o interesadamente invocado como protector o terapeuta”²⁷, que propiciaba la buena fortuna y daba el consuelo necesario a los devotos en los momentos de mayor aflicción, éstos agradecían la ayuda recibida con limosnas u ofrecían realizar algún tipo de sacrificio, de esa manera, se fortaleció el culto de algunos de los santos aprobados por la Iglesia romana.

Los milagros eran la prueba de la eficacia de los santos y los colocaban como legítimos mediadores entre la divinidad y los hombres, las personas se encomendaban a ellos creyendo que solucionarían algunas de sus mayores dificultades, particularmente, cuando padecían problemas de salud, otorgándoles la función de sanadores, es decir, “esencialmente, los santos [estaban] ligados a las enfermedades [y] a los milagros de curación [...]”²⁸. En el colegio alonsiaco se presentó un testimonio de esta índole fechado en 1640, fue escrito para tratar de mostrar el efecto que ejercía la Fe de los creyentes cuando tenían esta clase de apuros; este escrito lo realizó el esposo de una mujer llamada Nicolasa María de Valcárcel, en él relata que su esposa había presentado varias complicaciones durante la labor de parto, poniendo en riesgo la vida de la criatura que iba a nacer, pero

²⁷ *Ídem.*, p. 62.

²⁸ María Alba Pastor, *Op.Cit.*, p. 178.

gracias a la intervención de San Ignacio, santo al que se encomendó la madre, pudo nacer bien el niño:

Le dieron los dolores del parto a mi mujer y a la una del día, viéndola muy aflixida y q el parto fuera muy reço, se le puso el libro de la vida del glorioso Ygnacio en el vientre, y al punto pario un ijo casi aogado y poniéndole una reliquia que tenemos de la sotana del santo...luego bolvió en sí, a quien el día de su bautismo y confirmación le pusimos Ygnacio Matheo²⁹.

Los jesuitas debieron presumir ampliamente este acontecimiento milagroso y seguramente los colegiales alonsíacos fueron avisados de este suceso; porque hablaba bien del fundador de la orden como favorecedor de las causas difíciles y los invitaba a seguir una vida recta, humilde y piadosa como lo había hecho San Ignacio. Los relatos relacionados con personajes milagrosos fueron de gran importancia en la vida novohispana, a través de ellos se propagaba la fe y se fortalecía el papel de la Iglesia como la exclusiva mediadora ante Dios, por eso, cuando sucedía algún milagro se daba a conocer ampliamente para aumentar el número de fieles afectos al santo que había otorgado su favor. Estos personajes se asociaban con diversos valores morales como la piedad, la devoción, la pobreza, el sacrificio, la obediencia o la castidad, características que eran muy apreciadas en el catolicismo contrarreformista o como lo señala Teófanos Egido “la oferta y la demanda de vidas de santos de este estilo cambian, sino en lo esencial del género, si en aspectos relacionados con la contrarreforma y su espíritu. Después de Trento se formarían nuevas colecciones hagiográficas más de acuerdo con el talante barroco, con los modelos santidad exigidos por la reacción antiprotestante [...]”³⁰.

Por otra parte, Antonio Rubial señala que “los promotores de tales ideales no pretendían que todos los mortales imitaran las virtudes heroicas de los santos; sin embargo, lo que sin

²⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 013, doc. 058. Relación de un milagro, San Antonio Suchitepec, Guatemala. 1640.

³⁰Teófanos Egido, *Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista (San Juan de la Cruz)*, Valladolid, 2000, (Cuadernos de Historia Moderna 25), p. 64.

duda se esperaba era un acercamiento al espíritu que proponían tales ideales [...] la humildad, por su parte se proponía como un desapego a los bienes materiales y como un sometimiento a las autoridades establecidas por Dios”³¹. A partir del Concilio de Trento, continúa este autor, la Iglesia católica presentó dos líneas de acción respecto a la veneración de los santos, por un lado, la religiosidad popular fue sometida a controles más rigurosos impuestos por el Vaticano. Por otro, alentaba el ritualismo y veneración de ciertas imágenes y reliquias, facilitando un cristianismo mágico lleno de prácticas externas. Se instauraron procesos de beatificación y canonización más selectivos, dando prioridad a los clérigos sobre los laicos. Con esto la Iglesia retomaba su papel rector convirtiendo a los santos en uno de los recursos más eficaces de la contrarreforma³². Además, señala el mismo autor, España utilizó el culto a los santos como un elemento de cohesión en una época de profundos cambios, convirtiéndose en la defensora de la ortodoxia contrarreformista y del papado frente al protestantismo. Después de la canonización de San Ignacio, San Francisco Xavier y Santa Teresa de Ávila en 1622, la corona española se sintió obligada a promover como santos a hombres originarios de su territorio para representar los valores cristianos que defendía vehementemente, desde luego, junto al interés generado por la administración y recolección de las limosnas recogidas para tal fin³³.

En este sentido se presenta una noticia importante en un documento que perteneció al colegio de San Ildefonso, en este escrito se consigna que el padre Pedro de Morales, procurador general de la provincia novohispana de la Compañía de Jesús, obtuvo del Papa, Clemente VIII, la concesión de las mismas gracias, indultos y privilegios, que años antes

³¹ Antonio Rubial, *La santidad controvertida*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras-Fondo de Cultura Económica, 1999, (Sección de Obras de Historia), p. 77.

³² *Ídem*, p. 35.

³³ *Ídem*.

había otorgado la sede apostólica al padre Alonso Sánchez, embajador de las islas Filipinas; entre los indultos conferidos se encuentran los siguientes:

Qualesquiera que ante la imagen de San Ildefonso arriba dicha viçitándola con devoçión, rezando la corona o tercera parte del rosario, por la perseverança en la fe cathólica de los christianos de estas partes occidentales, por cada ves aun que sea dentro del mesmo día, gana todas yndulgençias plenarias que se pueden aplicar por los vivos y difuntos que ganará visitando las yglesias y lugares sagrados dentro y fuera de Roma.³⁴

El santo patrono del colegio se conmemoraba cada 18 de enero con la realización de una misa donde se exaltaban las principales virtudes de San Ildefonso, dicha celebración estaba dirigida no sólo a los alumnos alonsíacos, sino también a un público con un mayor peso político, pues a estos actos asistían personajes de gran importancia en la Nueva España como el virrey, los miembros de la Audiencia Real o el arzobispo. Estos eventos eran aprovechados para pronunciar sermones panegíricos mostrando las virtudes de obispo canonizado para atraer a más personas a este culto.

Las autoridades encargadas del colegio se esmeraron para organizar estos actos lo mejor posible y con el mayor lustre, no sólo la fiesta de San Ildefonso, sino todas las celebraciones de carácter religioso marcadas en el calendario litúrgico, particularmente se interesaron por dar realce a las festividades de San Hipólito, patrón de la Ciudad de México, a la de la Asunción de María o la del mismo San Ildefonso. En la carta anua de 1596, por ejemplo, se hace una descripción más o menos detallada de las fiestas de la Asunción y del patrono del colegio que se llevaron a cabo dentro de la institución alonsíaca:

La fiesta de la Asunción de nuestra Señora (15 de agosto) se celebró con varias poesías en latín y romance, y salieron bien premiadas las que más se aventajaron en sus certámenes. También se

³⁴ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 03, doc. 017. Aprobación apostólica y relación de penitencias. s. f. [s. XVII].

hizo la fiesta del glorioso San Ildefonso, patrón de este colegio, con los mismos ejercicios de letras en prosa y verso de todo género y un coloquio muy apacible al mismo propósito³⁵.

Estas ceremonias sirvieron para impulsar la devoción de las imágenes sacras, particularmente, las existentes en el colegio alonsiaco, sin embargo, también tenían un interés menos edificante: el económico. Durante estas celebraciones se incentivaba a los oyentes a socorrer monetariamente a la institución encargada del culto para seguir manteniendo el boato de las festividades respectivas y evidentemente el de la institución³⁶.

Acrescentar la religiosidad de los estudiantes no era una tarea sencilla, primero fue necesario encontrar el medio idóneo para hacerlo, las hagiografías y biografías de miembros de la orden fueron las que ocuparon este lugar, se hicieron materiales indispensables en la enseñanza impartida por los jesuitas, se ocupaban para reforzar la formación moral y espiritual de los jóvenes perfeccionando su comportamiento individual, porque el religioso de vida ejemplar o los santos representaban el modelo de sacrificio que se debía seguir para ganar la salvación del alma³⁷.

El género biográfico, señala María Dolores Bravo, fue uno de los que más proliferaron durante el siglo XVII, período en el que había una preocupación por presentar las vidas de religiosos y monjas que durante su vida destacaron por sus virtudes excepcionales. La

³⁵ Félix Zubillaga, S. J., *Monumenta Mexicana. (1596-1599)*, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, Vol. VI, 1976, p. 200-201. En adelante se abreviará M. M. y el volumen que le corresponda.

³⁶ Raffaele Moro Romero, ¿Una práctica poco visible? La demanda de limosnas indígenas en la Nueva España del siglo XVIII (Arzobispado de México), consultado en la siguiente página electrónica: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo46/558.pdf>. el 17 de noviembre de 2014. Este autor establece que la vida religiosa novohispana fue dominada por las imágenes sagradas, las cuales ocuparon el centro de las prácticas religiosas de todos los grupos de la población novohispana como indios, castas, criollos y peninsulares. Las cofradías, las hermandades y los grupos menos formales de devotos de una imagen, se convirtieron en las principales instituciones a través de las cuales la población novohispana relacionó con estos objetos, y la demanda de limosnas, fue uno de los medios para financiar el culto de las imágenes, particularmente las fiestas celebradas en su honor. En un cierto número de casos, las limosnas también se utilizaron para financiar la construcción de capillas o iglesias.

³⁷ María Alba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras- Fondo de Cultura Económica, 2004, (Sección de Obras de Historia), p. 177.

enorme cantidad de impresos de estos temas los pone como un *corpus* literario que respondía no a una moda de época si no a toda una manifestación profunda de la espiritualidad y la ideología barrocas novohispanas. Los abundantes trabajos que se hicieron obedecieron a la voluntad de ensalzar a las personalidades nacidas en la Nueva España o que realizaron en ella su excepcional existencia espiritual. La intención fue pues, doble: exaltar al protagonista y a la tierra que es escenario del milagro³⁸. Si bien es cierta la abundancia de este tipo de trabajos, también lo es que debían contar con la aprobación de algunos censores para revisar que no se rompiera la ortodoxia en cuestiones de índole canónica y al mismo tiempo acotar el fervor de los autores de estos escritos, estas determinaciones eran parte de las restricciones implementadas por la Santa Sede para tener un mayor control sobre los cultos y no poner en peligro sus intereses.

La misma María Dolores Bravo, expone que estos escritos presentaban un orden programático similar al de las novelas caballerescas y picarescas. Seguían el mismo desarrollo secuencial que se presentaba en las hagiografías. En la Nueva España este último género, generalmente se estructuraba en dos o tres libros, de acuerdo con la cantidad de sucesos que el autor pretendía narrar. Algunos miembros de la Compañía de Jesús como el padre Francisco de Florencia, impulsaron este tipo de textos e hicieron varias biografías de miembros de su orden; los discípulos escribían sobre los maestros y los más jóvenes plasmaban la labor pedagógica, misionera o la fama de confesor o de predicador que cumplieron los padres de la generación anterior. Era muy importante cumplir con la labor intelectual de preservar del olvido a los predecesores en la milicia de Cristo concebida por Loyola.

³⁸ María Dolores Bravo Arriaga, *La excepción y la regla. Estudios sobre espiritualidad y cultura de la Nueva España*, Prefacio José Pascual Buxo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, p. 121.

En el Fondo del Colegio de San Ildefonso se encontró un amplio escrito dedicado a contar parte de la vida del padre Pedro de Velasco, jesuita que fue colegial del instituto alonsiaco y que tuvo una participación muy destacada como rector de la misma y provincial de la orden religiosa, fue elaborado por quien dice ser el confesor de este padre e inicia su texto de la siguiente manera:

A los que tenían la interior comunicación del alma y ciencia del p[adr]e Pedro de Velasco compete el sacar a la luz y difundir para la común edificación, las raíces puestas y secretas de donde le emanó aquel tenor de vida tan uniforme y sin altibaxos, y tan acompañada de todas las virtudes propias de un hijo de la Comp[añí]a y varón verdaderamente apostólico, como es notorio en toda la provincia y a quantos le an conocido desde que entró a la Comp[añí]a que fue, según él mismo me dijo, el año de 1597, discurriendo por todos los estados e bastas ocupaciones y officios en q[ue] le an visto y conocido siempre en todo tan maravillosamente exenplar, q[ue] nadie había q[ue] no confiese aya sido toda su vida un contentus mundi...³⁹

A lo largo de este texto se relatan las acciones del padre Velasco haciendo hincapié en las buenas obras que realizó, su esfuerzo por seguir cumpliendo con sus obligaciones religiosas, pero sobre todo se pondera la actitud servicial que tenía este religioso, su renuncia a los privilegios que le correspondían cuando ejerció el cargo de provincial, pues prefería estar en igualdad de condiciones que sus subalternos e incluso por debajo de ellos. Compartiendo este tipo de escritos los religiosos propiciaban que los estudiantes se apropiaran de los ideales jesuitas de virtud, sacrificio, disciplina y obediencia, al verlos reflejados en un personaje que vivió e incluso fue parte de su colegio que ayudaron a construir una estructura mental apegada al sufrimiento y a la abnegación, retomada por muchos de los estudiantes educados por estos religiosos.

³⁹ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo del Colegio de San Ildefonso, Correspondencia, caja 96, exp., 03, doc., 015, f. 1, verso.

3.4. Qué se estudiaba en el colegio

Afortunadamente se cuenta con información de gran importancia para reconstruir el conocimiento ofrecido en el colegio de San Ildefonso, esclareciendo un poco más la formación intelectual de los colegiales y que a la postre, fue una de las tendencias de pensamiento predominantes en el territorio novohispano. Es necesario recordar que en el colegio alonsiaco se recibían a estudiantes artistas o teólogos y, según el padre Cuevas, el plan de estudios seguidos por los alumnos inscritos en las instituciones educativas de la Compañía, se componía de las siguientes asignaturas: latinidad, retórica, artes y teología escolástica y moral o casos de conciencia, además de lecciones de Divina Escritura, literatura clásica latina y griega, filosofía peripatética, curso en el cual se incluían disciplinas como matemáticas, astronomía y física, era una preparación encaminada a culminar los estudios universitarios u obtener un buen puesto en el gobierno⁴⁰, configurándose un programa selectivo, porque estaba dirigido a la particular enseñanza de la juventud novohispana de las clases altas recibida en las aulas jesuitas.

Otro grupo de estudiantes residentes en el colegio, de hecho, el de mayor número, lo conformaban los alumnos conocidos como gramáticos, lógicos, retóricos y humanistas, a quienes se les enseñaba a leer y escribir latín, procurando alcanzar el nivel de los clásicos latinos, tanto en la escritura como en la retórica, el libro imprescindible para los gramáticos era la *Gramática* de Manuel Álvarez o en su defecto la *Gramática Romana*, por lo menos así lo estipulaba la *Ratio*, porque los jesuitas la consideraron como la más adecuada para las tres clases en que se dividía la enseñanza de la gramática.

⁴⁰ Mariano Cuevas, *Historia de Iglesia en México*, 5ª ed., México, Editorial Patria, 1946, T. II y III, *Passim*.

La oratoria fue otro campo que tuvo una posición preponderante dentro del método educativo de la Compañía de Jesús, esta disciplina exigía que los estudiantes aplicaran sus conocimientos en el uso del latín, tanto de manera escrita como oral para realizar composiciones destacadas, también se ejercitaban realizando traducciones de textos latinos al español, o a alguna de las lenguas indígenas, retomaban a Cicerón como el ideal del orador, se leía la *Retórica* de este autor y la *Poética* de Aristóteles, a los colegiales de la Compañía se les imponían ejercicios como la elaboración de discursos y composiciones poéticas⁴¹.

Estas composiciones eran parte importante de la preparación de los colegiales, porque, en no pocas ocasiones, se representaron los trabajos más sobresalientes de los jóvenes alonsiácos frente a figuras principales del escenario virreinal, presumiendo la calidad de su preparación. El padre Pérez de Ribas lo apunta de la siguiente manera:

El inventar actos públicos literarios, oraciones y declaraciones recitadas en cátedras, que sirven de ensayos para cuando después habiendo cursado facultades mayores, se oponen á puestos, cátedras ó púlpitos, puedan lucir estos. Para esto también sirven los coloquios, comedias latinas que á veces representan, los premios varios de los que se aventajan, y cuando hallan habilidades que dan vislumbres de grandes, el adelantarlas para que se puedan lograr. Medios estos y otros que deajo, con que se avivan y despiertan los ingenios para acciones públicas y de mayor lustre⁴².

Los premios fueron un medio para incentivar a los alumnos para que crearan estos actos y pudieran erigirse como los mejores de su clase, propiciando que se esforzaran notablemente para presentar sus mejores composiciones y obtener esa distinción, desde luego, los premios también estaban regulados por la *Ratio*, en ella, se disponía la manera en que debían otorgarse, sólo se podían entregar una vez al año, siempre y cuando los confirieran personas distinguidas, debía hacerse mención honorífica de quienes sufragaran

⁴¹ *Ratio Atque Institutio Studiorum Societatis Iesu*, en Gil Eusebio, *Op. Cit.*, pp. 153-159.

⁴² Andrés Pérez de Ribas, *Op. Cit.*, p. 65.

los gastos, los encargados de los colegios debían tener el mayor cuidado para que los colegiales galardonados no desmerecieran ni en sus costumbres ni en sus estudios mientras realizan este ejercicio literario⁴³. Cada vez que el colegio representaba estos actos, hacía más evidente, la combinación de elementos eruditos con los populares⁴⁴ donde se hacían presentes personajes alegóricos que se interpretaban con fines pedagógicos para enseñar valores humanos tomados sobre todo de la historia eclesiástica y de pasajes bíblicos. Esta base académica se vio enriquecida con la enseñanza de algunos de los clásicos grecolatinos, aunque para leerse estos textos debían pasar por una previa revisión para dejar solamente las partes que no contradijeran la ortodoxia católica, de ello “se desprende la posibilidad de haber sido publicados fragmentos y antologías de Catón, Luis Vives, Cicerón, Virgilio, Villalpando; Valla, Adriano, Ovidio, Miguel Verino, San Gregorio Nacianceno, San Bernardo, San Ambrosio; San Jerónimo, Marcial, etc.”⁴⁵.

Algunas otras obras utilizadas para la formación de los colegiales alonsiácos se pueden conocer gracias a un inventario hecho en la biblioteca del colegio, donde se encontraban, además de los ya referidos, algunos otros autores latinos y algunos de los títulos que eran utilizados por los colegiales alonsiácos fueron los de Adreas Valense y su *Summa Decretation*, a Máximo Valerio con *Memorabilium factorum*, Emmanuel de Valerón

⁴³ *Ratio Atque Institutio Studiorum*, en Gil Eusebio, *Op.Cit.*, p. 82

⁴⁴ Francisco Javier Ordiz Vázquez, *El triunfo de los santos y el teatro jesuita en el siglo XVI en México, Passim*, consultado en la página electrónica: www.dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=52084 el 14 de enero de 2014. Este autor señala que este tipo de actos se representaban en primera instancia como un elemento de apoyo de las clases de retórica, restringiéndose a las aulas colegiales o universitarias, se hacían en latín y estaban apegadas más o menos a los autores clásicos. pero con el paso del tiempo se convirtieron en actos públicos inmersos en el contexto de una fiesta o celebración, esto conllevó la introducción de la lengua vernácula y se da cabida a elementos populares. Por otro lado, establece que Ignacio de Loyola aprobaba los versos y diálogos recitados para hacer más ameno e interesante la enseñanza de los alumnos. Además, estos actos representaban una respuesta a las universidades y escuelas protestantes que previamente habían utilizado este tipo de recurso.

⁴⁵ José Toribio Medina, *La imprenta en México (1553-1820). 510 adiciones a la obra de José Toribio Medina por Francisco González de Cossío*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1952, p. 13.

Transaction y Virgilio en romance⁴⁶. También se leían obras como las *Fábulas* de Catón, Luis Vives, *Selectas* de Cicerón, *Súmulas* del padre Toledo, Cartillas de doctrina, *Gramática* de Álvarez, *Elegancias* de Laurencio Vala y de Adriano, *Oficios* de San Ambrosio, *Selectas* de Miguel Verino, San Gregorio Nacianceno, San Jerónimo, San Bernardo Marcial expurgado, Flores poetarum⁴⁷, tablas de ortografía y retórica, entre algunas más.

Como se ha señalado a lo largo de este trabajo, la *Ratio* era el instrumento que regulaba todas las actividades académicas desarrolladas por los colegiales dentro y fuera de los colegios de la Compañía, estas restricciones a las lecturas, se basaban en la regla que indicaba al padre provincial de la Compañía encargarse de expurgar los libros perniciosos y que a la letra dice “procure con todo empeño, teniéndolo por cosa de la mayor importancia, que nuestras escuelas se abstengan en absoluto de libros de poetas o de cualesquiera que puedan hacer daño a la honestidad y buenas costumbres, a menos que previamente sean expurgados de cosas y palabras deshonestas, o si de ningún modo se pudieren expurgar, como Terencio, es mejor que no se lean, para que la calidad de los temas no ofenda la pureza de las almas.”⁴⁸.

Aunque la gran mayoría de las obras eran impresas para el uso de todos los estudiantes del Colegio Máximo, seguramente se utilizaron en las academias instauradas en San Ildefonso, en ellas los colegiales alonsiácos hacían lecciones de repaso de materias como filosofía, teología escolástica, moral y positiva, estas se llevaban a cabo en el refectorio,

⁴⁶ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia, Inventarios, Caja 105, exp. 127, doc. 1033. Inventario s. f. [s. XVII]. En este documento sólo se especifican algunas obras y estas son de autores que inician su nombre con la letra “V”, por tal motivo se infiere que está incompleto este inventario.

⁴⁷ José Toribio Medina, *Op. Cit.*, p. 13.

⁴⁸ *Ratio Atque Institutio Studiorum*, en Gil Eusebio, *Op. Cit.*, p. 75

después de la lección, se presentaban dos argumentos y algunas réplicas expuestas por los alumnos más adelantados, un maestro de teología de los que leían en el Colegio Máximo se encargaba de presidir estos actos, mientras el rector daba “calor” a los argumentos⁴⁹.

Una de las herramientas didácticas más importantes en la formación de los estudiantes alonsíacos, fue, sin duda, el libro preparado por el padre Diego de Acevedo a principio del siglo XVII titulado *El cortesano estudiante*, del que se leía una parte cada noche, antes de la lectura espiritual que se hacía en los dormitorios del colegio, José Mariano Beristaín de Souza lo describe en su obra, como un libro de buena crianza del que se sacó un gran provecho para la educación de los estudiantes, se leía con mucha frecuencia y se publicó varias veces⁵⁰.

Considerando que la orden jesuita pretendía homogenizar su saber, es muy probable que, varias de las lecturas fueran compartidas en los distintos colegios fundados en la Nueva España. En un inventario de las obras que pertenecieron al colegio jesuita de San Luis de la Paz, se menciona textos de gran relevancia para el saber jesuita, y proporcionan una idea más amplia respecto a la organización y jerarquización del conocimiento en sus comunidades. La gran mayoría de los títulos señalados en este inventario están relacionados con temas religiosos, de filosofía, de derecho o de teología, sobresaliendo esta última, por considerarla la ciencia madre, encargada de ordenar y orientar la vida (dentro de los lineamientos católicos), la mayoría de los textos estaban escritos en latín y eran de autores

⁴⁹ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario biobibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, México, Editorial Jus, T. II, 1962, p. 604-605.

⁵⁰ José Mariano Beristaín de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional o catalogo y noticias de los literatos nacidos o educados, o florecientes de la América Septentrional española, han dado a luz algún escrito, o lo han dejado preparado para la prensa 1521-1850*, 3ª ed. de Enrique Navarro, México, Ediciones Fuente Cultural, T. I, 1947, (Colección Daniel), p. 68. El padre Zambrano en su *Diccionario* cita a este autor, además existe una referencia en la Biblioteca Nacional de México sobre esta obra denominada en esa edición como *El discreto estudiante*, sin embargo, no se pudo consultar porque no se encontró el ejemplar.

pertenecientes a la Compañía⁵¹, en este listado se aprecian obras como: vidas, virtudes y crónicas de santos, predicaciones, discursos, menologios, reflexiones sobre los evangelios y muchos sermones doctrinales, de cuaresma, de santos, catecismos y explicaciones de doctrina cristiana, estudios teológicos y de derecho canónico, compendios teológicos del padre jesuita Luis de Molina quien defendía el libre albedrío, y otro del padre Pedro Murillo, escritos que relatan la vida y las virtudes de padres de la Compañía, obras procedentes del Concilio Mexicano, la Biblia *vulgata*, decretos de las congregaciones generales de la Compañía, testimonios referentes a cuestiones filosóficas o teológicas⁵², entre muchos otros textos.

Los convictores del colegio de San Ildefonso seguramente ocuparon también parte de las obras señaladas, además, se sabe que leyeron una de los textos más influyentes en su tiempo, no sólo en la educación jesuita novohispana, incluso en la impartida en Europa⁵³, la *Filosofía Mexicana* del padre Antonio Rubio, jesuita llegado al Nuevo Mundo en 1576 para enseñar filosofía en el Colegio Máximo. Se hace una mención más minuciosa de este libro, porque existen diversas cartas que permiten demostrar el gran interés de Gaspar de Carvajal, rector del colegio de San Ildefonso, por obtener la obra del padre Rubio, en ellas

⁵¹ Adriana Ortega Z., “Circulación de ideas y apoyo a la enseñanza: libros y bibliotecas del colegio de San Luis de la Paz al momento de la Expulsión”, en Perla Chinchilla (Coord.), *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de un colegio (siglos XVI-XXI)*, México, Universidad Iberoamericana, 2010, p. 194. Para reafirmar la idea de un conocimiento común en los colegios pertenecientes a la Compañía, la autora establece que en los colegios de la Compañía en San Luis de la Paz, Celaya y San Ignacio en Querétaro se encontraron títulos repetidos, de ahí la idea de un espacio intelectual común compartido por los miembros de la Compañía.

⁵² *Ídem. Passim.*

⁵³ Ignacio Osorio Romero, *Antonio Rubio en la filosofía novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas, 1988, (Biblioteca Philosophica Latina Mexicana No. 2), p. 9. Este autor establece que entre 1603 y 1641 las prensas europeas imprimieron diversas ediciones de las obras del padre Rubio e incluso se convirtieron en libros de texto en colegios y universidades del Viejo Continente. Además, señala que la labor del padre Rubio es comparable a la de otros personajes del ámbito educativo jesuita, como el padre Vicente Lanuchi en el latín y Pedro de Hortigosa en la teología, la principal diferencia entre estos y el primero fue, precisamente, la trascendencia del espacio novohispano.

se mencionan las partes que conforman esta obra y desde luego se aluden las diversas dificultades sufridas, para que el colegio pudiera contar con ese material didáctico, asimismo, se presentan algunas de las peticiones monetarias del padre Rubio esgrimiendo la necesidad que tenía de solventar los gastos generados por la impresión de cada una de las partes que conformaban su obra.

Antes de adentrarnos en el análisis de la obra de este padre jesuita, conviene mencionar algunas de las actividades que realizó durante su estancia en la Ciudad de México. Cuando llegó a territorio novohispano sustituyó al padre Pedro de Hortigosa en la cátedra de filosofía impartida en el Colegio Máximo, al mismo tiempo comenzó a preparar su obra conocida como *Lógica Mexicana*, sin embargo, ésta no la publicó hasta cuando regreso al viejo continente⁵⁴. Según el padre Gerard Decorme, el padre Antonio Rubio fue el verdadero fundador de los cursos de filosofía o artes en el colegio Máximo, en 1577 comenzó a leer la filosofía peripatética, es decir, la de Aristóteles, que según la *Ratio* era el autor a quien se debía seguir, a menos que se encontrara algo contrario a la doctrina católica, el padre Rubio se mantuvo como lector de este curso por espacio de 20 años, formando a innumerables discípulos aventajados en las facultades mayores.

Después de todo ese tiempo como docente en territorio novohispano, en 1599 el padre Rubio fue nombrado procurador de la provincia en Roma, cuando concluyó su labor en la ciudad italiana, sintió un gran interés por dar a conocer a un público más amplio sus escritos, motivo por el cual se asentó en la ciudad de Alcalá y comenzó a preparar para su impresión lo que enseñó y escribió en México, ya nunca más regresaría a Nueva España,

⁵⁴ Domingo Henares, *La Lógica mexicana del rodense Antonio de Rubio*, consultado en la página: <http://dialnet.unirioja.es/servlet>, el 14 de febrero de 2014. En este artículo, el autor menciona las diferentes ediciones de esta obra. También se puede consultar a Ignacio Osorio Romero, *Op. Cit., Passim*.

aunque no se separó del todo de la tierra americana, puesto que sus libros publicados en el Viejo Continente fueron adoptados como textos en el Colegio Máximo, según lo señala el mismo padre Rubio en una carta dirigida al rector del colegio Gaspar de Carvajal “y n[uest]ro p[adr]e general, ha escrito a España lo mucho q[ue] se ha holgado de lo que en esta universidad (Alcalá) ha hecho y como es su voluntad q[ue] en los cursos q[ue] se començaren se lea, lo cual ya avían pedido los padres de la prov[inci]a, y ansi, el p[adr]e prov[inci]al la hará introducir en este curso q[ue] comenzará el p[adr]e Sandoval”⁵⁵ perpetuando el fruto de su enseñanza y ganándose el reconocimiento por su trabajo intelectual.

Entre 1603 y 1641 la obra del padre Rubio tuvo numerosas ediciones que, de inmediato, se convirtieron en libros ampliamente solicitados en los colegios y universidades hispánicas⁵⁶. Mostrándose así, la marcada influencia que este personaje tuvo, tanto en la enseñanza jesuita como fuera de ella, se aprecia además, el amplio marco geográfico que abarcó utilizándose tanto en escuelas de la península ibérica como en tierras americanas. El padre Rubio pretendía, según Francisco Zambrano, realizar un comentario sobre las obras de Santo Tomás que mostrara el verdadero sentido de este autor, defendiendo y apoyando sus opiniones, según consta en la consulta hecha por el padre provincial, al padre general en Roma, cuando solicitó la autorización para este trabajo.⁵⁷

⁵⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría. Correspondencia. Caja 96, exp. 05, doc 024. Carta, Alcalá, Esp. 20 de mayo 1604

⁵⁶ Gerard Decorme, S. J., *La obra de los jesuitas mexicanos en la época colonial, 1572-1767*, México, Antigua Librería Robredo, 1941, Vol. 1, p. 13. También se puede consultar a Domingo Henares, *Op. Cit. Passim* e Ignacio Osorio Romero, *Op. Cit., Passim*.

⁵⁷ Francisco Zambrano S. J., *Op. Cit.*, T. XII, p. 734.

Según Juan Carlos Torchia⁵⁸, la *Lógica* de Rubio se divide en dos partes: la primera contiene seis cuestiones que tratan si la dialéctica es ciencia, si es necesaria o si es teórica y práctica y otras correlacionadas. Además, se incluyen los comentarios a los *Predicables* de Porfirio y a las categorías de Aristóteles. La segunda está compuesta por los comentarios a *De Interpretatione*; los *Primeros Analíticos*, que trata aunque sea brevemente, los *Analíticos Posteriores*; de manera muy selectiva los *Tópicos* y los *Elencos*, aunque estos sólo se mencionan muy brevemente. Torchía señala que la preocupación del padre Rubio por no duplicar las *Súmulas*, justifica la exclusión de los *Elencos*, que junto con los temas de las propiedades de los términos ocupan, en el texto de Pedro Hispano, las dos terceras partes del volumen. El fin del padre Rubio, continúa este autor, era mostrar la necesidad de la lógica para adquirir “ciencia”, a la cual concibe como un sistema irrefutable.

En este contexto podemos entender mucho mejor las cartas del padre Rubio donde avisaba del envío de su obra. Éstas se encuentran fechadas entre 1602 y 1611, son muy importantes porque aquí se señala los textos utilizados por los estudiantes de Artes residentes en el colegio de San Ildefonso.

En la primera carta hallada, el padre Antonio Rubio daba a conocer al rector del Colegio de San Ildefonso, Gaspar de Carvajal, el envío de 100 libros, entre los que se encontraban: 45 *Lógicas* (texto que se leía en el primer año de los cursos de filosofía), 45 *Físicas* (se leía en el segundo año y se explicaban los ocho libros que la componían), y 10 *Generaciones*, parte de ésta se estudiaba en el segundo año y otra en el tercer año de filosofía. En una segunda remesa se mandaron otras 100 *Lógicas*, y 89 *Ánimas*, las cuales se habían

⁵⁸ Juan Carlos Torchia Estrada, *El Padre Antonio Rubio y la enseñanza filosófica de los jesuitas en la Nueva España*, p. 27, consultado en la página: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/1722/torchiacuyo13.pdf. Consultado el 10 de febrero de 2014.

comenzado a leer con gran aplauso en la Universidad de Alcalá. El padre Rubio presumía la calidad de la *Lógica* y la *Física*, de las cuales se había agotado su primera edición y se tuvo que mandar hacer una segunda de ambas⁵⁹.

En otra misiva entre estos dos padres, recordaban otro envío de más ejemplares, además en ella, el padre Rubio solicitaba al rector del colegio alonsiaco hacer llegar algunos de los ejemplares a las personas que le indicaba, entre quienes se encontraban: Salvador de Avilés, Juan de Cervantes, Alonso Muñoz, los dos últimos eran maestros de la Universidad y Alonso de Escobar, el padre Rubio agradecía de antemano la ayuda que le brindarían en este asunto. En esta misma carta, el autor de las obras, también solicitaba apoyo pecuniario para terminar de pagar la segunda impresión de la *Lógica* y la *Física*:

Supplico a vuestra reverencia, me mande avisar del recibo de los libros que fueron en el segundo de aviso, y también de los que fueron en la flota [...] que aguardo en la que está allá un valiente socorro de su mano, para pagar dos impresiones de *Lógica* y de *Phísica* que estoy haciendo, por que sean acabado las pasadas, también me mande avisar si se dieron los dos cursos enteros que enbié con los libros de la flota⁶⁰.

El padre Rubio fijó el costo de los dos tomos de la *Lógica* en 9 pesos: el mayor en 5 y el menor en 4, igualmente advertía al padre Carvajal que esta obra no debía venderse por separado; recordaba la aprobación otorgada para el uso de sus textos en la Universidad de Alcalá, tras ser revisados y autorizados por un claustro, y sólo esperaba la autorización real para poder utilizarlo en forma, el padre Rubio lo narraba de la siguiente manera:

Por acá ha contentado en gran manera, a toda suerte de gente, dentro y fuera de la Compañía, y es de manera que esta Universidad tras cuando se yba imprimiendo de rezebirla por público derecho para que por author propio de la Universidad la leyesen los cathedaticos de artes, y después de impresa se hizo claustro pleno por el qual mandaron la viesen y examinasen siete cathedaticos, quatro de teología, los dos de primas y otros dos, y los dos de prima de mediçina y uno de artes, a los cuales se entregó y la vieron y después de vista, se junto a otro claustro para que en el hiziesen relación los dichos siete comisarios y ellos la hizieron [...] cuanto se podía desear , y ansi oída la relación determinaron se rezebiese y leyese por author yo saque

⁵⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 04, doc. 021. Carta, Alcalá, Esp. 3 de Junio de 1602.

⁶⁰ *Ídem.*, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 04, doc. 022. Carta, Alcalá, Esp. 11 de diciembre de 1602.

este derecho de la Universidad autorizada por el secretario della y lo embié al consejo real para que lo confirme y aguardando la confirmación para que luego se comience a leer ⁶¹.

Al mismo tiempo, hizo la petición de que el dinero obtenido de la venta de la *Lógica*, se lo remitieran con el procurador de la provincia en la flota que partiría de Veracruz y en caso de no poder hacerlo, el padre Gaspar de Carvajal debía entregárselo al padre Alonso de Escobar, para que éste se encargara de hacerlo llegar a sus manos.

Para mayo de 1604, el padre Rubio anunciaba al rector alonsiaco un nuevo envío de 100 *Lógicas* y le notificaba, además, que se habían despachado otros 200 ejemplares en la flota proveniente de España; proponía vender estas obras por medio de un colegial alonsiaco y repartirlas en los monasterios o escuelas –con ello, el padre Rubio pretendía ampliar sus lectores en la Nueva España y al mismo tiempo, obtener mayores beneficios de carácter económico-, en este sentido ratificaba el precio de 9 pesos por los dos tomos que conformaban su *Lógica*. Con la intención de acrecentar el reconocimiento de sus obras, nuevamente mencionaba la aceptación como autor propio en la Universidad de Alcalá y recordaba que se había hecho un decreto público dando a conocer esta decisión, obteniendo también la confirmación del monarca hispano para formalizar el uso de estos textos en la institución universitaria.

Por otro lado, el padre Rubio planteaba en esta extensa comunicación, el deseo del padre general de que se leyeran sus libros en los cursos que iniciarían en 1604 -lo cual ya se había dispuesto en la provincia novohispana, por el padre provincial, pues había ordenado al padre Sandoval que ocupara esta obra en el curso de filosofía que impartiría-. Además, notificaba que la *Física* aún estaba en proceso de impresión, pero pronto llegaría a la Ciudad de México para poder proseguir con su estudio después de haber concluido la

⁶¹ *Ídem*, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, doc. 023. Carta, Alcalá, Esp. 19 de noviembre de 1603.

Lógica, pedía que se le despachara el dinero obtenido de la venta de ésta, para poder imprimir las *Generaciones*⁶². La llegada de la obra prometida se había demorado bastante tiempo, por esa razón, Pedro de Escobar, persona de confianza del padre Rubio en Nueva España, comunicó al rector Gaspar de Carvajal el motivo del retraso de las catorce cajas de *Lógicas* enviadas por el padre Rubio, pero estimaba la llegada a su destino final en pocos días y pedía se le avisara en cuanto se recibieran los libros⁶³.

La comunicación entre el padre Antonio Rubio y el rector alonsiaco Gaspar de Carvajal se continuaba a mediados de 1605, seguían tratado el envío de libros, ahora de una edición de la *Física*, que continuaba en proceso de impresión y que el padre Rubio pretendía venderla al mismo precio que la *Lógica* y con lo obtenido poder terminar la impresión de la *Generacione*, y poder leerla después de la *Física*. El padre Rubio pretendió obtener 500 pesos para solventar el costo de la impresión; asimismo, preguntaba por los lugares donde se impartían cursos de artes para mandar sus libros⁶⁴.

Pocos meses después, el autor jesuita avisó al rector alonsiaco el envío de 80 *Físicas* sin encuadernar y aunque el costo de su impresión fue más alto comparado con el de las *Lógicas*, no quiso aumentar su costo y lo mantuvo en 9 pesos⁶⁵. En febrero de 1606 el padre Antonio Rubio estimó que, el total de *Lógicas* enviadas al colegio de San Ildefonso, habría sido de 300 ejemplares, restando algunos por diferentes motivos, quedando un total de 224, de los cuales se habían vendido 76 de la siguiente manera, 45 a 9 pesos, 30 a 8 pesos y una

⁶² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 05, doc. 024. Carta, Alcalá, Esp., 20 de mayo de 1604. La flota partía dos veces al año, provenían de Sevilla y su destino era Veracruz, y viceversa.

⁶³ *Ídem.*, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 05, doc. 026. Carta, Nueva Veracruz, Ver. 2 de octubre de 1604.

⁶⁴ *Ídem.*, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 06, doc. 027. Carta, Madrid, Esp., 14 de junio de 1605.

⁶⁵ *Ídem.* Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 06, doc. 028. Carta, Valladolid, Esp., 24 de septiembre de 1605.

a 6 pesos. En una nota inserta en esta carta, se especificaba que lo recaudado por la venta de la *Lógica* ascendía a 384 pesos, que fueron remitidos al padre Rubio, sin embargo, de esa suma se descontaron los fletes y demás gastos generados, lo restante quedó en poder de Fernando Mejía, quien se encargaría de enviarlo al padre Rubio⁶⁶.

La última referencia sobre este asunto se presentó en 1611 cuando el padre Antonio Rubio escribió al rector Carvajal, agradeciéndole la ayuda económica que le había proporcionado para pagar las deudas contraídas por la impresión de una *Lógica* pequeña y un *Ánima*, que fueron bien aceptadas. El padre Rubio sólo esperaba que el rector alonsiaco le avisara si tenía interés para ponerse a trabajar en la realización de todo el curso de Artes, ahora que contaban con una *Lógica* y una *Física* tan moderadas⁶⁷.

Visto el interés de la administración alonsiaca por contar con los textos del padre Rubio, es pertinente ahora realizar un breve análisis de su obra. Primeramente debemos ubicar a este personaje en el contexto del pensamiento de la segunda escolástica, escenario donde se pretendía realizar una reinterpretación de Platón y de Aristóteles para entender su mundo y conciliarlo con la fe. Con ese fundamento parte la obra de este jesuita, muestra abiertamente su aristotelismo, dejando de lado las corrientes nominalistas, al mismo tiempo, que mostraba el tomismo crítico practicado por los jesuitas y permitido por la *Ratio*⁶⁸.

⁶⁶ *Ídem.*, Mayordomía, Ingresos y egresos, Cuentas generales, Caja 169, doc. MIE-073. Cuenta, s. l., 23 de febrero de 1606.

⁶⁷ *Ídem.*, Rectoría, Correspondencia, Caja 96, exp. 08, doc. 035. Carta, Alcalá, Esp. 13 de noviembre de 1611.

⁶⁸ *Ratio Atque Institutio Studiurum*, en Gil Eusebio, *Op. Cit.*, en las reglas para el profesor de Teología escolástica se dice lo siguiente “Sigán los nuestros en absoluto la doctrina de Santo Tomás en la Teología escolástica, y ténganle como autor propio; y pongan todo su esfuerzo en que los discípulos se aficionen a él lo más posible. Sin embargo, no crean que deben estar tan estrechamente unidos a Santo Tomás, que no les sea lícito apartarse de él en cosa alguna en absoluto...” p. 104.

La *Lógica mexicana* tiene un indudable el valor didáctico, según Domingo de Henares, el padre Rubio anteponía en cada tema algunas nociones para entender el estado de la cuestión, no rehuía a la exposición de opiniones contrarias y hacía explícito su pensamiento, argumentando y concluyendo con tal vastedad de citas, presumiendo el amplio conocimiento de las obras de Aristóteles o Santo Tomás, incluso de sus adversarios. Es innegable, continúa este autor, que la obra de este religioso muestra la influencia aristotélica, aunque trata los temas desde un ámbito teológico, debido a su formación religiosa. No obstante, cuando lo cree pertinente surgía el sentido crítico que lo caracterizaba, distanciándose del pensamiento de Aristóteles y del mismo Santo Tomás, por eso no era posible, encuadrarlo entre los tomistas rigurosos, pues no seguía literalmente a sus maestros⁶⁹.

En el prefacio de *Lógica mexicana*, el autor jesuita apuntaba que había emprendido este proyecto no para instruir a un filósofo mediano sino para formar un teólogo acabado y perfecto, poniendo en un lugar preponderante tanto a la lógica como a las disciplinas filosóficas como la filosofía natural, porque estaban estrechamente ligada a la Teología, y quien no aprendiera adecuadamente estas materias, no podría absorber la sabiduría entorno a Dios⁷⁰, el padre Rubio pretendía que su trabajo fuera utilizado por alumnos y profesores, para ayudarles a sacar el mayor provecho en el proceso educativo.

⁶⁹Domingo de Henares, *Op. Cit., Passim*. Los jesuitas aceptaron ciertas críticas a la doctrina tomista, tolerando aquellos puntos contrarios que no afectaran los pronunciamientos oficiales de la Iglesia el padre general de la Compañía Claudio Aquaviva decía al respecto “no entiendan [los padres jesuitas] que deben de estar tan adheridos a Santo Tomás, que de ninguna manera no sea lícito separarse de él” consideraba pues que era válido distanciarse del tomismo rígido. *Apud*. Josep Igansi Saranyana, *La filosofía medieval desde sus orígenes patrísticos hasta la escolástica barroca*, Eunsa, 2003, (Colección del pensamiento medieval y renacentista No. 51), p. 458-459.

⁷⁰ Ignacio Osorio Romero, *Antonio Rubio en la Filosofía novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, p. 95. En esta obra se presenta la traducción del prefacio escrito por el padre Rubio en su *Lógica Mexicana*

El sacerdote Pérez de Ribas calificó la obra de su compañero de orden como parte fundamental de la formación impartida por la Compañía, apuntaba que su influencia se percibía aún más, cuando los estudiantes mostraban su destreza en teología escolástica, moral y positiva en sus participaciones en diversos actos públicos organizados en las facultades mayores de Artes y Teología, generalmente lo hacían con gran lucimiento, dejando una grata impresión a los diferentes maestros, doctores, lectores de la Universidad o religiosos de otras órdenes:

que con sus replicas y disputas los horan. Y por estar introducido que en los actos de todo el día se propongan para la tarde algunas cuestiones y conclusiones que pertenecen al derecho positivo y Cánones pontificios, y de los Sagrados Concilios, asisten los Doctores de la facultad y los señores de la Audiencia Real; y no pocas veces Prelados y Obispos se dignan a concurrir á estos actos y honrarlos con sus muy doctas replicas, con que no poco se alienta á la juventud para aplicarse al estudio de las letras. Y cada año cuando se remata uno de los tres cursos que en diferentes clases se leen, y cuando ya nuestros estudiantes habiendo oído la física y libros de animales, llega el tiempo de recibir el grado de bachilleres en la Universidad, suelen ser tan lúcidos los exámenes que hacen, que en ellos se echa bien de ver así la agudeza de sus ingenios como la diligencia con que sus Maestros los enseñaron. Porque demás de oír las lecciones que se les dictan y explican, tienen sus horas de conferencias determinadas con que despiertan para los actos públicos que se ofrecen en facultades mayores⁷¹.

Se nota la influencia ejercida por la escolástica en la instrucción impartida por los jesuitas, les aportaba su tradición filosófica y un estilo particular de discutir y exponer los temas, dando oportunidad a que los maestros se preocuparan menos por dictar sus clases y más por hacer que sus lecciones fueran asimiladas como propias por los alumnos. En el ámbito novohispano, algunos personajes importantes mostraron apego a esta corriente de pensamiento, como es el caso del padre Pedro Velasco, quien se formó en el colegio de San Ildefonso, fue rector de su *alma mater* e incluso llegó a ser provincial de la Compañía de Jesús. El cronista Pérez Ribas, escribió sobre este personaje y señalaba que, además, de seguidor de la doctrina tomista, al grado de formular una *Suma* de ella para su uso personal; retomaba los argumentos del pensamiento del Doctor Angélico y los defendía eficazmente,

⁷¹ Andrés Pérez de Ribas, *Op. Cit.*, p. 98.

de igual manera sucedía en las predicas que hacía en el refectorio del colegio, hasta se llegó a decir de este padre, que se sabía de memoria la Teología de Santo Tomás⁷².

La obra del padre Rubio ocupó en este proceso un lugar destacado, porque su pensamiento trascendió la enseñanza jesuita, acrecentando la influencia ignaciana a estudiantes externos, brindándoles la oportunidad de acercarse a una de las obras más trascendentales del pensamiento jesuítico, y desde esta perspectiva, también sirvió, aunque con limitaciones de carácter dogmático, para sembrar en sus lectores la semilla del pensamiento crítico, que transformó poco a poco la mentalidad de los alumnos novohispanos, no sólo en el estudio de los maestros escolásticos, sino en todos los ámbitos donde se desarrollarían, particularmente en la administración civil y eclesiástica.

Uno de los objetivos perseguidos por los miembros de la Compañía asentados en tierras novohispanas era cambiar la mentalidad de los jóvenes criollos, apropiándose, desde muy pronto, de elementos y símbolos procedentes de las culturas nativas, con la finalidad de hacerlos conscientes de la posición privilegiada que ocupaban e inculcándoles un sentimiento de pertenencia sobre este territorio. Los ignacianos aprovecharon la ventana de oportunidad que significó el campo educativo, cambiaron radicalmente la estrategia utilizada por las primeras órdenes religiosas llegadas a la Nueva España, más interesadas en la evangelización de los indígenas que en la educación formal de los hijos de las familias españolas, en cambio, los jesuitas centraron sus esfuerzos iniciales para subsanar la carencia de espacios educativos para ese sector de la población. Su trabajo fue inmediatamente reconocido tanto por las autoridades eclesiásticas como las civiles; en la carta anua de 1576, tan sólo cuatro años después de haberse asentando en la Ciudad de

⁷² *Ídem.*, p. 210.

México, el padre provincial de la Compañía expresaba la opinión emitida por Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México, sobre la labor educativa ejercida por los jesuitas:

[No había nada] tan útil, ni tan hermoso, ni tan ilustre, como el orden y régimen de estos planteles de enseñanza. Y creo que ha sido una verdadera inspiración del cielo para bien de esta república: porque ¿qué son estos colegios sino un semillero de varones ilustres y virtuosos, de la futura nación mexicana, una reforma de la sociedad de la Nueva España en las buenas costumbres? Son estos colegios una verdadera gloria de todas las clases, pues si para unos es un segundo hogar, para otros es una nueva defensa, y para todos, escuela de virtud, escudo y exterminio de vicios⁷³.

Fue en este ambiente intelectual donde se educaron los colegiales alonsiácos de donde surgieron las ideas de las cuales se nutrieron estos jóvenes y a la larga propiciaron el cambio de mentalidad deseado, comenzaron a dejar de lado la aspiración de ser españoles, sin poder serlo del todo y se aceptaron mucho más como novohispanos. Los textos utilizados en la instrucción impartida por los ignacianos pretendió que estas ideas se generalizaran entre los estudiantes de todos sus colegios, aunque la tarea no careció de dificultades, pudieron soslayarlas gracias a la participación de maestros como el padre Rubio, quien preparó sus textos con la finalidad de ayudar a los alumnos en el proceso de aprendizaje o el ejemplo de dedicación y disciplina mostrado por el padre Velasco. Todos estos elementos dotaron al sistema pedagógico de la Compañía con una base intelectual y disciplinaria bastante sólida, pero sobre todo, ayudaron para difundir este pensamiento, no sólo entre los jóvenes novohispanos educados en las aulas jesuitas sino también a otros sectores de la sociedad a través de estos colegiales.

3.5. Congregaciones colegiales

El origen de las congregaciones jesuitas se remonta a 1563, la primera de ellas fue fundada por el padre Juan Leunis, quien comenzó a reunir en las tardes a varios de sus alumnos, de

⁷³ Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, T. II, Carta anua de 1576, sin lugar, p. 545-546.

los más dedicados, para rezar y leer algún libro piadoso. Los días festivos concurrían a la iglesia y rezaban el oficio de la Virgen, de ahí en adelante estas corporaciones se vincularon a la advocación de la Anunciación, por esta misma razón tomaron también el nombre de Congregación de la Anunciata.⁷⁴ Las congregaciones tenían un sentido religioso muy marcado, se consagraban a las diferentes advocaciones relacionadas con las figuras de María y Cristo, se buscaba fortalecer el espíritu y la fe de sus miembros, mediante los rezos y buenas obras que procuraban organizar para mostrar la piedad que se requería en este tipo de corporaciones, es decir, vinculaban “su espíritu y prácticas religiosas, con otras acciones de carácter social, que podían ser consideradas como parte fundamental de una vida plenamente cristiana”⁷⁵. Las congregaciones conjuntaron dos aspectos de gran importancia para los jesuitas, la profunda espiritualidad y su preocupación por el orden y la disciplina, por eso reglamentaron este último aspecto, para mantener el control en todo momento, se estipuló la creación del cargo de director, que recaía siempre en un jesuita electo de la casa o colegio, ayudado por un prefecto elegido de entre los congregantes más calificados y un grupo de doce encargados de tareas secundarias⁷⁶.

Las congregaciones fundadas por la orden ignaciana sirvieron para crear otro tipo de vínculo con la sociedad, eran espacios ocupados para el lucimiento de los valores religiosos de sus miembros, se presentaban en los actos litúrgicos, en las obras de caridad, distinguiéndose por la misericordia practicada, acercándose a los más desvalidos, en otras

⁷⁴ Fermín Marín Barriguete, “Los jesuitas y el culto mariano: la Congregación de la Natividad en la Casa Profesa de Madrid”, en *Tiempos Modernos* 9, 2003, p. 2. Consultado en la siguiente página electrónica: www.tiemposmodernos.org/include/getdoc.php?id=285article...pdf. el 25 de enero de 2014.

⁷⁵ Leonor Correa Etchegaray, “La formación religiosa en el Colegio de San Ildefonso”, en Perla Chinchilla (Coord.), *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios (siglos XVI-XXI)*, México, Universidad Iberoamericana, 2010, p. 180.

⁷⁶ Fermín Marín Barriguete, *Op. Cit.*, p. 3.

palabras, se armonizaba la fe con la vida cotidiana. Aunque no se utilizaron únicamente para este fin, según Fermín Marín, también se emplearon como medio para enriquecer y mejorar las habilidades académicas de los colegiales, que eran miembros de la congregación.

En este sentido, se podían agrupar algunos o todos los miembros de la congregación y profundizar en lo aprendido en las clases o ampliar sus conocimientos literarios o científicos⁷⁷, de tal suerte que, esta agrupación se convirtió en una herramienta fundamental para la enseñanza jesuita, pues fomentaba el constante estudio para mejorar las capacidades de los estudiantes.

En el caso novohispano, la primera congregación que establecieron los padres jesuitas fue la de la Anunciata, pero cuando comenzaron a conformarse más corporaciones con características similares, ésta quedó destinada, casi exclusivamente, para estudiantes⁷⁸. Esto fue aprovechado para realzar las obras de carácter espiritual realizadas por los colegiales alonsiácos como las visitas de enfermos en hospitales, de presos, acompañamiento de difuntos con oraciones y misas, al mismo tiempo, mostraban los avances de carácter académico y también lo hacían notar, en una carta anua, por ejemplo, se exaltaba la participación de dos colegiales alonsiácos, miembros de la Congregación de la Anunciata de la siguiente manera: “otras dos oraciones recitaron dos colegiales de la congregación una en la fiesta del gloriosos S. Idefonso, su patrón, y la otra en la fiesta de la Purificación de la Virgen nuestra Señora: Resplandeció entramabas la piedad y devoción junto con la gracia y

⁷⁷ *Ídem.*, p. 5.

⁷⁸ Leonor Correa Etchegaray, *Op. Cit.* p. 179.

artificio”⁷⁹. La administración alonsiaca intentaba que, la sociedad novohispana, identificara a sus estudiantes con ambas características, pues los verían como personas virtuosas tanto en lo espiritual como en lo académico.

En la comunicación epistolar entre el general, Claudio Aquaviva y el rector del colegio de San Ildefonso, Martín Peláez se mencionaba la intención que tenían de establecer la primera congregación en la institución alonsiaca. En 1590 se determinó que se instituyera una en el colegio de San Ildefonso, se ordenó al padre Martín Peláez que fundara la Congregación de la Anunciata y solicitara su agregación a la Congregación Prima Primaria de Roma⁸⁰, tan sólo dos años después de la apertura del colegio de San Ildefonso, se le otorgó el permiso para poder contar con una congregación para ejercitar la vida espiritual de los alumnos, al mismo tiempo, los colegiales reforzarían el conocimiento adquirido, al ser integrada casi exclusivamente por estudiantes, se le concedieron algunos privilegios como lo señalaba el padre general, se otorgó a los alumnos, no jesuitas, de San Ildefonso, para poder ordenarse como sacerdotes, aunque aclaraba que esta determinación le correspondía al prelado, y le indicaba al rector que no era conveniente intervenir en este asunto⁸¹. Muy probablemente, la decisión de establecer la congregación en este colegio, se tomó para ayudar a acrecentar el prestigio del colegio, pues se pretendía consolidarlo como una institución de importancia, como se ha visto a lo largo de este trabajo.

⁷⁹ *M. M.*, Vol. VI, Carta anua de la provincia de Nueva España del año de 1595. México, 16 de marzo de 1596, p. 20.

⁷⁵ *M. M.*, Vol. III, Carta del padre general, Claudio Aquaviva dirigida al padre Martín Peláez, rector del Colegio de San Ildefonso. Roma, 2 de octubre de 1590, p. 482. El padre Zubillaga señala que el Papa Gregorio XIII le había otorgado al general de la Compañía de Jesús la facultad de erigir congregaciones marianas en los colegios de la Compañía, así como de poder agregarlas a la Prima Primaria de Roma, p. 482, nota 4.

⁸¹ *Ídem.*

En 1592 las autoridades novohispanas de la orden ya comenzaban a visualizar algunos de los avances de esta congregación y tras la autorización del general de la orden para establecerla en el colegio de San Ildefonso se informaba lo siguiente:

con licencia que V[uestra] paternidad embió, se comenzó a entablar la congregación de la Anunciata, con notable fructo, porque los que en ella entran, son de grande exemplo a los demás; y todos, con una sancta emulación, procuran alcanzar la entrada, haciendo, primero, sus probaciones de exercitarse en cosas humildes, en casa, como de barrer y acudir a los hospitales, a servir a los pobres, lo qual es de mucha edificación en toda la ciudad⁸².

Los testimonios jesuitas realzan la participación de los miembros de la congregación en los diferentes ámbitos donde intervenían, mostraban un gran orgullo por los resultados obtenidos, incluso el mismo padre general presumía los resultados de la congregación novohispana, se sentía satisfecho por la devoción observada, tratando de emular virtudes como la abnegación y sacrificio atribuidas al personaje mariano. En la congregación, se procuraba ejercitar sobre todo, la humildad, la devoción y la resignación mostrada por la madre del crucificado, buscando, al mismo tiempo, que los congregantes acrecentaran su fervor religioso y a través de ellos se lograran inculcar estos valores en la población, en un fragmento de una carta del padre Aquaviva reluce esta actitud “suplico a la divina Magestad riegue los corazones de todos los de esa congregación con el agua dulcísima de su gracia y abundancia de dones, para que, quando venga a visitar ese su huerto, no sólo halle flores de buen olor, sino también virtudes de muy abundante y copioso fructo”⁸³. Por supuesto, intrínsecamente, lo que se desprendía de este tipo de afirmaciones era la

⁸² *M. M.*, Vol. IV, Carta Anua de la provincia de de Nueva España. Puebla de los Ángeles, 12 de abril de 1592, p. 313-315. Poco antes se informaba que en el colegio alonsiaco ya se había “instituydo una cofradía de la Anunciata [...] y del principio de ella, se ha sentido gran fruto, porque los cofrades, con su exemplo, edifican a los demás; y con esto, se siente mucho orden y concierto en toda la casa, y una sancta competencia de yr adelante en virtud”. En *M. M.*, Vol. IV, Memorial de la Tercera Congregación Provincial Mexicana, México, 21 de enero de 1592, pp. 238-240.

⁸³ *M. M.*, Vol. V, Carta de Claudio Aquaviva dirigida a la Congregación de la Anunciata, Roma, 21 de noviembre de 1595, p. 507-508.

aprobación y fomento de la jerarquía romana a la labor de estas instituciones. Sin duda las congregaciones fueron el espacio idóneo para desarrollar la espiritualidad de los jóvenes colegiales jesuitas, a través de la organización y ejercicios que los jesuitas pensaron correctos para la formación de sus alumnos.

3.6. Las representaciones teatrales en el colegio alonsiaco

Una interesante herramienta utilizada por los padres jesuitas en la formación de sus colegiales, sin duda, fueron las representaciones teatrales, a través de ellas, se daban mensajes de carácter moral a un público más amplio y no sólo a los colegiales. Francisco J. Ordoniz sugiere que en Europa la inclinación jesuita por realizar representaciones teatrales como parte de la educación, derivó de dos aspectos: la idea de su fundador, quien para hacer más amena e interesante la enseñanza, autorizó la realización de ejercicios literarios como versos o diálogos recitados y dar una respuesta a las universidades y escuelas protestantes donde ya se desarrollaba una importante actividad teatral como parte de su sistema educativo. Dentro de esta dialéctica contrarreformista se generó buena parte de las obras jesuitas en toda Europa, con la pretensión de cimentar el prestigio de sus colegios para atraerse más estudiantes, así como establecer una fuerte competencia con los centros luteranos.

En este primer momento, el teatro jesuita se limitó a un apoyo o auxiliar de las clases de retórica, restringiendo su práctica al campo colegial o universitario, las obras se escribían en latín y se apegaron a los grandes autores clásicos. Empero con el paso del tiempo, este tipo de teatro se comenzó a representar en exteriores, convirtiéndose en espectáculo público, en el marco de una determinada celebración, esta nueva manera de hacerlo, generó la implementación de cambios y adaptaciones para atraer al auditorio que iba a este tipo de

actos, por ejemplo, se introdujo la lengua vernácula y se comenzó a dar cabida a elementos populares de las diferentes regiones. Desde luego, esto significó que hubiera una gama muy amplia en las formas de realizar tales representaciones, no obstante, en el fondo todas ellas, estaban encaminadas a un mismo fin: la enseñanza religiosa y moral y la propagación de los ideales de la Compañía con todo el cariz político e intento de supremacía que conllevaba⁸⁴.

Por otra parte, Sara Poot muestra una visión con mínimas diferencias a lo expuesto previamente, tan sólo le da menos importancia a la cuestión moralizante, sin embargo, coincide en que las obras de teatro sirvieron a la Compañía de Jesús para consolidar las relaciones de poder, haciendo hincapié en la espectacularidad con la cual eran presentadas y el impacto que generaban con ello, esta autora designa a este tipo de ejercicios como teatro colegial, que era implementado “como un espectáculo destinado a mover a un público a fuerza de emociones sensoriales, [que] constituyó un medio de difusión y reiteración de las relaciones de poder que habían de consolidarse en la Nueva España a lo largo de los siglos XVI y XVII”⁸⁵.

Sobre este tema Aurelio González comenta que este tipo de representaciones hechas en los colegios tenían objetivos claramente didácticos apegados a la moral cristiana, desde luego, tras ello también había todo un trabajo de creación artística y estética muy apreciable, caracterizado por la poética de su tiempo⁸⁶. Este mismo autor expone que en la

⁸⁴ Francisco Javier Ordiz Vázquez, *Op. Cit.*, p. 19-21.

⁸⁵ Sara Poot Herrera, “Cien años de teatralidad”, en Beatriz Garza Cuarón y George Baudot, (Coords.) *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días. Las literaturas amerindias de México y la literatura en español del siglo XVI*, México, Siglo XXI, 1996, p. 204.

⁸⁶ Aurelio González, *Tradicón clásica, humanismo y religiosidad barroca en el teatro de colegio novohispano*, p. 329, consultado en la siguiente página electrónica:

www.dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/18173/1/33_Gonzalez.pdf el 25 de febrero de 2014, p. 330.

Ratio Studiorum de 1599, se indicaba cómo se debían representar las obras en los colegios jesuitas, por un lado, mostraban temáticas edificantes resaltando diferentes virtudes cristianas como la piedad, la abnegación, la esperanza, la caridad o la defensa de la fe etc., encaminadas a despertar el fervor religioso en los espectadores, alejándolos de las frivolidades, en ellas, no debían participar mujeres ni en su escenificación ni como público, aunque estas recomendaciones no se siguieron tajantemente. Fundamentalmente, el teatro jesuita tenía un propósito docente y moral, indicaba modelos de comportamiento a seguir; pero a esto había que sumarle una intención formativa, en cuanto ejercicio retórico de los conocimientos adquiridos en el proceso de enseñanza⁸⁷. Particularmente, se ponía de manifiesto el aprendizaje del latín, ya que los estudiantes debían hacer las composiciones en esta lengua.

Cuando los teatinos pudieron asentar sus colegios en la Ciudad de México, inmediatamente comenzaron a trabajar para dotar a las representaciones teatrales con las características propias del teatro jesuita, adquiridas a través de la experiencia en el Viejo Continente. Ciertamente, dice Francisco Ordiz⁸⁸, la utilización del teatro como herramienta de adoctrinamiento no fue una novedad introducida por la Compañía, ya anteriormente los franciscanos se habían valido de ella, en cambio, si se puede afirmar que los ignacianos impusieron una nueva manera de hacerlo, a esta manera de hacer teatro se le conoció, en sus orígenes, como catequístico o de colegio. La creación teatral jesuita emanada de sus actividades docentes definitivamente tenía un carácter “culto, elitista, concebido para impresionar a un público letrado e influyente y cimentar la hegemonía de la Orden entre la

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ Francisco Javier Ordiz Vázquez, *Op. Cit.*, p. 21.

clases más elevadas”⁸⁹, fue directamente creado y tutelado por la orden jesuita y al contrario de lo sucedido con las piezas franciscanas, enfocadas en mayor medida a la evangelización de la población indígena.

Generalmente, estos actos se representaban al inicio (18 de octubre, día de San Lucas) o término (25 de julio día de San Jaime) de los cursos escolares, aunque sobraban los pretextos para efectuarlos desde las fiestas del santoral hasta las visitas de personajes importantes a la institución. Existen varias muestras de este tipo de actividades desarrolladas en el colegio alonsiaco bastan las siguientes como ejemplo: las fiestas el día de la Asunción (15 de agosto), festivales de la Natividad, de la Circuncisión, Epifanía y la de Corpus Christi⁹⁰, se trataba de impresionar a un público exigente para ganar su favor, por supuesto, también pretendía presumir la excelente formación impartida en las aulas alonsiacas y las cualidades de los jóvenes estudiantes.

En la carta anua de 1592 se hace mención sobre el recibimiento que preparaban los alumnos de San Ildefonso, cuando eran visitados por algunos personajes distinguidos, como el provincial de una orden religiosa o alguna otra persona de importancia:

son recibidos con ejercicios de letras, y van admirados de ver la curiosidad de las cosas que en él se hacen. Un provincial de una religión vino un día, y le hicieron tan grande fiesta con oraciones y versos de todo género, que quedó admirado y dixo que en toda su vida había tenido día de mayor contento, ni oydo cosas tan buenas, y no acababa de alabar el asumpto de la Compañía en esta parte⁹¹.

⁸⁹ *Ídem*, p. 21.

⁷⁶ Bernardino de Llanos, *Dialogo en la visita de los inquisidores representado en el Colegio de San Ildefonso (siglo XVI) y otros poemas inéditos*, Paleografía, introducción, versión rítmica y notas de José Quiñones Melgoza, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos 15), *Passim*. En la *Ratio Studiorum* se estipula que en la lección inaugural la debía realizar alguno de los maestros más distinguidos, salvo en casos excepcionales.

⁹¹ *M. M.*, Vol. IV, Carta anua de la provincia de la Nueva España, Puebla de los Ángeles, 12 de abril de 1592, p. 315.

De esta manera, las autoridades provinciales enfatizaban el éxito del método de enseñanza impartido en el colegio alonsiaco, se presumía el impacto que causaban este tipo de representaciones y la influencia que ejercían en los asistentes. Las cartas anuas informaban continuamente sobre la realización de este tipo de actos, proporcionando un indicador de la importancia que tenían en la formación de los alumnos, pero sobre todo, para saber la aceptación de la que gozaban en los ámbitos cultos de la población novohispana, incluso entre los visitantes ocasionales.

En 1594 de nueva cuenta se presentan noticias de la representación de tales actos, en la carta anua de este año se informaba lo siguiente: “la comedia de San Hypólito que, con tanto aplauso de la ciudad se representó en nuestro collegio, como se ha dicho, deste seminario salió y sólo los colegiales dél la recitaron, con mucha muestra de memoria y gracia”⁹². Evidentemente, la preparación de estos ejercicios literarios, iban encaminados a ganarse el favor de los personajes con más influencia en el ámbito novohispano, por eso se esmeraban por hacerlo lo mejor posible estos actos.

Según José Quiñones Melgoza, las características de estas piezas eran las siguientes: una tendencia ecléctica, en la cual se combinaban lo erudito con lo popular⁹³; en un solo trabajo es posible encontrar la imitación clásica del drama humanístico, la tradición medieval de las

⁹² *M. M.*, Vol. V, Carta anua de la provincia de Nueva España del año de 1594, sin lugar y sin fecha, .p. 408-409. Acerca de esta representación se dice lo siguiente “Este año se representó en un patio muy grande (del Colegio Máximo) una muy devota y artificiosa comedia del Triunfo del glorioso mártir San Hipólito, patrón de esta ciudad; concurrió increíble número de gente, la cual salió muy edificada, así del buen orden y composición en dicha acción de los representantes, como de la ternura y devoción con que se recitó dando de esto muestras con la gran moción que hubo; y al fin se repartieron unos premios que los señores del cabildo de esta ciudad propusieron en valor de 200 pesos.” Francisco Zambrano, S. J., *Diccionario...*, T. II, p. 603-604.

⁹³ Bernardino de Llanos, *Diálogo en la visita de los inquisidores representados en el Colegio de San Ildefonso (Siglo XVI) y otros poemas inéditos, paleografía, introducción, versión rítmica y notas de José Quiñones Melgoza*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 982 (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos 15), p. xiii.

piezas alegóricas y elementos populares como los entremeses, bailes y música ejercieron considerable influencia. Rara es la pieza –continúa este autor- sin personajes alegóricos o simbólicos; la parte coral, usualmente cantada, aparecen en numerosas piezas. Normalmente se conformaban de de cinco actos⁹⁴.

Además de los elementos anteriores, este autor señala que las obras adjudicadas al padre Bernardino de Llanos, quien fue residente del colegio alonsiaco durante algunos años, se acercaban a la imitación de clásicos como Virgilio, en sus personajes pastoriles, en su paisaje y en su mitología, logrando asimilar estos rasgos clásicos y hacerlos parecer como “mexicanos”, los personajes están muy cercanos, por sus cualidades y carácter a los habitantes del Anáhuac. El objetivo de estas representaciones se ha señalado previamente, servían como parte importante del modelo educativo de los jesuitas, se intentaba a través de ellas, hacer que los alumnos apreciaran más la formación clásica, amaran la lengua latina y se sintieran más atraídos a su estudio, de manera que los ensayos de estas actos sirvieran de conocimiento y aprendizaje de la lengua misma⁹⁵. El padre Llanos no se contentaba con esto y pretendió otorgar a sus personajes “la estampa general del tipo, características y virtudes más peculiares, que a la larga, dentro del manejo de la trama, conformen un carácter más definido; valga decir, que los personajes adquieran una índole propia como si quisiera retratar en ellos, además del carácter de los estudiantes de la Compañía, la idiosincrasia común de los moradores del Anáhuac”⁹⁶. Con ello, podemos suponer que desde muy pronto, las representaciones teatrales generaron una identidad de los alumnos novohispanos, apropiándose de los elementos que giraban a su alrededor entendiéndose clima,

⁹⁴ *Ídem.*, p. xliii-xliv.

⁹⁵ *Ídem, Passim.*

⁹⁶ *Ídem, p. lii*

ecosistemas e incluso símbolos que hasta la llegada de los jesuitas no se habían tomado en cuenta, como se verá en el apartado siguiente.

3.7. Ideas de cambio: origen de la identidad novohispana entre los colegiales de San Ildefonso

Lo más relevante de la enseñanza impartida por la Compañía de Jesús fueron los cambios que introdujeron para conformar un nuevo pensamiento entre los colegiales criollos, su objetivo era ayudar a sus jóvenes estudiantes a desarrollarse en un medio en el que eran ignorados, donde no se les tenía confianza para ocupar cargos importantes o les costaba mucho trabajo el reconocimiento de sus méritos, como consecuencia de haber nacido en territorio americano. Tal actitud dificultaba a los jóvenes novohispanos sentirse parte de una sociedad en la que predominaban los privilegios para los nacidos en la Península Ibérica, los hacía sentirse inconformes e incluso un tanto apáticos, puesto que sus valores provenían de una sociedad jerárquica y tradicionalista como la hispánica, en la que los cambios sociales eran prácticamente inexistentes. Necesitaban pactar un matrimonio por conveniencia, ordenarse como religiosos o entrar a la Universidad para aspirar a ocupar un lugar dentro de la burocracia real. Tampoco podían sentirse parte de un medio con el cual no se identificaban, ni en lo simbólico, ni en lo práctico, porque aún no se lograban afianzar los valores novohispanos propios entre los hijos de los españoles nacidos en estas partes del reino⁹⁷.

⁹⁷ Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, 5ª ed., México, Editorial Patria, 1946, T. II, *Passim*. Para ensalzar la labor educativa de la Compañía muestra la visión que se tenía de los nacidos en tierras novohispanas diciendo argumentando lo siguiente: “y de lo que comúnmente se dice por acá y afirman algunos testigos fidedignos de ellos, que antes que la Compañía viniese a esta tierras, jamás se tenía buena esperanza de los nacidos en ella”. Para el padre Cuevas, antes de la llegada de la Compañía “los criollos de tercera generación ya muchos criados en la riqueza, cada vez más vivos de imaginación y de nervios, analfabetos en su mayor parte y sin la energías ni ganas de trabajar que habían distinguido a sus férreos abuelos. Mas entonces fue cuando la Compañía de Jesús los recogió en sus aulas...” En este contexto, los criollos no podían sentirse identificados, pues el menosprecio que sentían por ellos los ibéricos era patente.

Al no permitírseles ascender en la escala social tan fácilmente como a los peninsulares, los criollos buscaron mecanismos alternos para ascender socialmente, a semejanza de lo hecho por los hijos no primogénitos o la baja nobleza en España, en pocas palabras, los novohispanos respondían a un estado de crisis de identidad. Tal pareciera que no sabían a qué pertenecían o qué papel jugaban dentro de esta sociedad, mucho menos se les incentivaba para que cambiaran esta concepción. A los ibéricos llegados a estas tierras les convenía mantener esta situación, así seguirían prevaleciendo sus intereses en detrimento del de los criollos. Incluso cuando mostraban interés por entrar a las órdenes religiosas se les consideraba, poco aptos para llevar a cabo esta labor, este criterio lo justificaban con razonamientos discriminatorios por el origen de nacimiento. Los mismos teatinos se resistían a admitirlos como se puede observar en el informe presentado en 1596 por el virrey, conde de Monterrey, en el cual se hace notorio que el provincial de la Compañía de Jesús había solicitado una merced para que se le permitiera traer más gente preparada y poder continuar con sus labores de evangelización y educación, argumentaba la falta de personal y la mínima aceptación de criollos para ingresar en esta orden de la siguiente manera: “el provincial de la Compañía de Jesús desta provincia me ha hecho relación de la pretensión que tiene, de que Vuestra Magestad mande que se les provean y traigan de España, hasta treinta religiosos de su orden por falta de sujetos que tiene agora. Dízenme que son pocos o ninguno los naturales de esta tierra a quien se ayan determinado admitir”⁹⁸.

⁹⁸ Archivo General de Indias, México, 23 N 52.1, Fojas 7 y 8, Carta del virrey, conde de Monterrey, fechada el 20 de abril de 1596. El virrey apoyó la concesión de esta merced de esta manera “[...] me parece que su buen desseo e intento, es digno de ser favoreçido y que Vuestra Magestad les deve hacer merced, sino en tanto número de sujetos como piden a lo menos en buena parte dellos, proveyendo que sean cassi todos saçerdotes, pues los demás aunque sean de provecho para esforçar el exerçio y rigor de los estudios no pueden ser útiles con la brebedad que conviene en lo que más importa [...]”.

A pesar de que las órdenes religiosas asentadas en Nueva España se quejaban frecuentemente, de no poder contar con personal preparado adecuadamente para la evangelización de los indígenas, determinaron aceptar a muy pocos criollos. Incluso la llegada de los jesuitas a la Nueva España, en gran medida, se debió a esta razón, tras las varias peticiones hechas por diferentes personajes para que arribara gente ya preparada en Europa y poder continuar con la labor de evangelización de estos territorios.

En las crónicas jesuitas y en algunos informes de miembros de esta orden, se comenta el desasosiego y desinterés de los jóvenes novohispanos por el mundo donde estaban inmersos, los primeros jesuitas los adjetivaban de diversas formas y afirmaban que hasta antes de su llegada no había quien pudiera realizar la complicada tarea de cambiar esta percepción. El padre Andrés Pérez de Ribas dice al respecto “no hay que espantarse, que en aquellos tiempos y en tierra tan nueva y remota como era la de las Indias, no hubiese muchos sacerdotes seculares de letras que se pudiesen encargar de beneficios curados, pues aún en otras partes de Europa y antes que para beneficio universal de la Iglesia, abriese tantas escuelas de letras la Compañía, es bien notorio cuánta falta había en ellas y cuánta era la ignorancia en muchas ciudades y lugares [...]”⁹⁹.

El padre Mariano Cuevas por su parte, estableció que el trabajo educativo desarrollado por la Compañía permitió la formación de los jóvenes novohispanos, otorgándoles junto a la instrucción, orientación, carácter y fuerza de voluntad, alejándolos de la ociosidad y convirtiéndolos en “los amos y padres de familia en la aristocracia, y clase media de la Nueva España, por eso su instrucción y educación como es natural, no quedó en ellos solos;

⁹⁹ Andrés Pérez de Ribas, S. J., *Op. Cit.*, T. I, p. 59.

sus criados y empleados como siempre acontece, participan de ello”¹⁰⁰. Otra característica de importancia atribuida por Solange Alberro a la enseñanza impartida por la Compañía fue que, tan pronto como pudieron, procuraron rescatar algunos símbolos indígenas como parte de su pedagogía, asimilándolos a los símbolos cristianos, con ello, los valores religiosos y símbolos de ambos mundos se mezclaron para conformar un medio eficaz de propaganda, que paulatinamente se introdujo entre los jóvenes criollos educados en las escuelas de la Compañía, que les permitió reconocerse como novohispanos, los hizo conscientes de sus diferencias y de la posición que jugaban en este territorio.

La reaparición del tunal emblema tan importante para la cultura mexicana, en diversas representaciones elaboradas o patrocinadas por los jesuitas, muestra la manera de cómo estos religiosos confiaban:

que la vieja idolatría había sido totalmente desterrada, se atrevieron primero a adoptar y luego adaptar los símbolos antiguos. Partiendo precisamente de su significado idólatrico, los articularon en su equivalente cristiano –la corona de espinas-, valiéndose de las correspondencias simbólicas de espinas-sangre-grana-cruz- si se toma en cuenta el soporte material en el que fueron escritos los versos-, dentro de un contexto sacrificial. Conservaron en esta forma el viejo mensaje idólatrico, al que superpusieron un significado cristiano y luego le confirieron a todo el conjunto una nueva legitimación¹⁰¹.

La combinación de símbolos funcionó ampliamente en la enseñanza jesuita en Nueva España, con ella se comenzó a conformar una identidad propia a quienes no la tenían, su utilización dio el sentido de pertenencia a esta tierra tanto a los colegiales alonsiácos y a los miembros de otros colegios jesuitas. Pero ¿quiénes podían asirse a este nuevo pensamiento?

¹⁰⁰ Mariano Cuevas, *Op. Cit.*, p. 390. Si bien es cierto, que la llegada de la Compañía fue un parte aguas para la educación en la Nueva España, el padre Cuevas tiene una visión idealizada de la labor educativa de la Compañía entre los jóvenes novohispanos, y trata de minimizar la enseñanza impartida por la Universidad o por otras órdenes religiosas. Indudablemente, la Compañía marcó una diferencia e implantó un cambio en la mentalidad de los jóvenes criollos con recursos, alentándolos a que aspiraran a un nuevo trato y canonjías.

¹⁰¹ Solange Alberro, Solange Alberro, *El águila y la cruz. Orígenes criollos de la conciencia criolla. México, siglos XVI-XVII*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 1999, (Serie Ensayos), p. 90-91. Además, esta autora muestra un verso respecto a esta apropiación de los símbolos “Destas espinas se coge / Grana tan fina tan pura, / Que tiñe la vestidura/De aquellos que Dios escoge”.

Los hijos de familias acaudaladas interesados en tener mejores opciones de vida, por consiguiente más receptivos a estas reflexiones, evidentemente eran los que tenían verdaderas posibilidades de acceder a puestos de mayor alcance e influencia:

En efecto, las razas habían mejorado. El criollo aquel, sin cultivo, holgazán y bravío del siglo XVI, estaba sustituido por otra generación crecida en la piedad cristiana, y con suficiente número de hombres educados por los jesuitas, capaces como lo fueron de ocupar los más delicados cargos de la república. Tenía en ellos la Nueva España una clase directora ya en marcha, nacida entre sus propios hijos y formada con sus propios elementos. Era además ya la de los criollos una raza fuerte¹⁰².

Uno de los motivos que más contribuyeron al éxito del instituto alonsiaco fue el cambio de mentalidad infundido a sus estudiantes, quienes se sintieron parte de algo nuevo y propio, se interesaron por transmitir sus fundamentos a sus iguales. Se sabían parte de la clase dominante y entendían perfectamente, el papel que desempeñarían en la sociedad donde estaban inmersos, y su éxito dependía, en gran medida, de los vínculos creados entre los colegiales, quienes se apoyarían unos a otros para alcanzar sus metas más ambiciosas, objetivo que cumplieron con creces en el suelo novohispano.

El padre Vicente Lanuchi informaba, en la carta anua correspondiente al año 1576, con excesivo entusiasmo los resultados obtenidos por los colegios jesuitas instalados hasta ese año, señalando el estrecho vínculo que había entre ellos, incluso expresa que todos estos institutos se regían de la misma manera y los colegiales eran atendidos por el mismo barbero, zapatero, sastre, bibliotecario e impresor. En este mismo informe, el padre Lanuchi aprovechó para presumir la buena opinión que el arzobispo de México Pedro Moya de Contreras tenía sobre la incipiente instrucción jesuita establecida en el territorio novohispano, el prelado al expresaba de la siguiente manera:

nada hay tan útil, ni tan hermoso, ni tan ilustre, como el orden y régimen de estos planteles de enseñanza. Y creo que ha sido una verdadera inspiración del cielo para bien de esta república:

¹⁰² Mariano Cuevas, *Op. Cit.*, T. III, p. 29.

porque ¿qué son estos colegios sino un semillero de varones ilustres y virtuosos, de la futura nación mexicana, una reforma de la sociedad de la Nueva España en las buenas costumbres? Son estos colegios una verdadera gloria de todas las clases, pues para unos es un segundo hogar, para otros es una nueva defensa, y para todos, escuela de virtud, escudo y exterminio de los vicios [...] ¹⁰³.

De todo ello resultó la conformación de una red de influencia constituida por funcionarios civiles y ministros eclesiásticos educados en este colegio, dispuestos a realizar lo que estuviera a su alcance para favorecer a los egresados de la institución que los había formado, en reciprocidad a lo que su alma mater les había otorgado; los colegiales de San Ildefonso siempre tuvieron como motivo de orgullo su pertenencia al colegio y a la sólida preparación académica proporcionada por sus maestros, se pudo lograr la consolidación del predominio de la institución jesuita por el éxito de sus alumnos ¹⁰⁴. Incluso, se puede decir que “los jesuitas de la primera mitad del siglo XVIII fueron el enlace entre los sabios del último tercio del siglo XVII y la generación de ilustrados de los últimos decenios del siglo XVIII. Las aportaciones de esos hombres fueron el soporte, no sólo del notable desarrollo de las ciencias que se registró en la segunda parte de este siglo, sino también de una nueva conciencia histórica que conduciría primero a la emancipación espiritual y después, a la emancipación política” ¹⁰⁵. Por ejemplo, en las obras de los cronistas de la Compañía de la provincia novohispana como Francisco de Florencia y Francisco Javier Alegre muestran la influencia que heredaron de sus maestros, resaltando la “mexicanidad” para diferenciarse de lo europeo, manifestaban un sentido de pertenencia, de amor al lugar que los vio nacer y en donde se forjaron, reivindicaban los elementos endémicos y trataron de revalorizar la

¹⁰³ Francisco Zambrano, *Diccionario...*, T. II, p. 545 – 546.

¹⁰⁴ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Op. Cit.*, p. 265-266.

¹⁰⁵ Raquel Ofelia Barceló Quintal, *El Antiguo Colegio Real de San Ildefonso en el siglo XVIII: Modernidad Ilustrada, pensamiento y sociedad novohispana*, p. 237. Consultado en la página electrónica: <http://www.americanistas.es/biblio/textos/c12/c12-048.pdf>, el 25 de enero de 2014.

perspectiva que se tenía desde la metrópoli de los novohispanos, tal enseñanza se fue arraigando, cada vez más, en las escuelas jesuitas, aunque de manera gradual.

Podemos encontrar una gran cantidad de colegiales egresados de esta prestigiada institución que en mayor o menor medida contribuyeron a arraigar este nuevo pensamiento, es decir, resaltar el carácter novohispano sobre lo ajeno, apropiarse de los elementos que los hacía diferentes y a la vez les proporcionaba identidad, más allá de los muros alonsíacos, cada uno desde su ámbito colaboraron para sembrar en la población novohispana una identidad que los cohesionara y ayudara a enfrentar su realidad colonial.

El padre Andrés Pérez habla de los hombres nacidos en la Nueva España, preparados en las escuelas de la Compañía de la siguiente manera:

gran número de hijos de este Reino, que han cursado los estudios de la Compañía, han salido tan eminentes en letras, que han ocupado grandes puestos, no sólo en las Indias, sino también en España y sus Universidades. Las santas iglesias catedrales llenan sus coros de sujetos eminentes en letras, en virtudes y ejemplo; en la repúblicas se ven muchas congregaciones fundadas de gente de todos estados, que son los que con frecuencia de los Divinos Sacramentos y con otros innumerables ejercicios de piedad conservan el fervor y ejemplos de cristiandad que en cualquier república son deseables, con otros prosperísimos frutos [...] y en todos ellos se reconocerá que no se han frustrado, sino que felicísimamente se han logrado los intentos y motivos santos que tuvo la compañía para venir a la Nueva España¹⁰⁶.

Si bien la opinión del padre Pérez de Ribas, se puede calificar de parcial, incluso con carácter apologético de la labor educativa de la Compañía, también es cierto que no falta a la verdad; muchos de los alumnos de los colegios jesuitas tuvieron la oportunidad de ocupar puestos de importancia, en diversos ámbitos de la administración civil y eclesiástica, para fines de este trabajo, se nombran únicamente a quienes egresaron del Colegio de San Ildefonso.

¹⁰⁶ Andrés Pérez de Ribas, S. J., *Op. Cit.*, T. I, p. 9.

Comenzamos por mencionar a los alumnos que decidieron tomar los votos en la Compañía: Pedro de Velasco, importante maestro, misionero y provincial de la Compañía en Nueva España; Francisco de Florencia, procurador en Roma y cronista de la orden y escritor prolífico, en un período posterior destacan Francisco Javier Alegre también cronista de la orden o Francisco Javier de Faria, quien escribió la vida del padre Velasco, por mencionar sólo algunos de los muchos hombres que decidieron continuar sus pasos dentro de la orden.

Otros personajes egresados de este prestigiado colegio e igualmente destacados como los arriba mencionados, pero que decidieron dirigir sus vidas fuera de la Compañía de Jesús, son los siguientes: Francisco Aguilar, originario de Durango en Nueva Vizcaya, fue doctor en ambos derechos por la Universidad de México, de la que fue rector y catedrático de vísperas de leyes. Fue juez de testamentos y obras pías en el arzobispado de México y obtuvo por oposición la canonjía penitenciaria de la catedral metropolitana donde ascendió a tesorero, fue nombrado obispo de Manila, pero no alcanzó a ejercer este encargo por su fallecimiento en 1699¹⁰⁷.

Pedro Baeza, nacido en la Ciudad de México y colegial de San Ildefonso desde 1621 haciendo sus primeros estudios en esta ciudad y los concluyó en Salamanca, obteniendo el grado de doctor en Leyes; fue alcalde de Casa y Corte de Madrid, regresó a la tierra que lo vio nacer, donde fue designado presidente de la Real Audiencia de Guadalajara en la Nueva Galicia¹⁰⁸.

¹⁰⁷ José Mariano Beristaín de Souza, *Op. Cit.*, T. I, p. 82.

¹⁰⁸ Félix Osores, "Noticias de algunos alumnos o colegiales del seminario más antiguo de México de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México, Insignes por su piedad, literatura y empleos", en Genaro García *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, Editorial Porrúa, México, 1975, (Biblioteca Porrúa No. 60), p. 678.

Bernardo Balbuena de origen toledano pasó a temprana edad a la Ciudad de México, donde realizó sus estudios, se desempeñó como abad de la isla de Jamaica y fue presentado por el rey para ocupar la mitra de Puerto Rico. Osorez supone que fue alumno del convictorio de San Pedro y San Pablo, por añadidura lo pone como colegial de San Ildefonso¹⁰⁹.

Juan Cervantes hijo de conquistadores, fue discípulo del Maestro dominico Pravia, en la Universidad de México. En la Universidad de Salamanca concluyó la teología escolástica, y fue nombrado catedrático sustituto en ella. A su regreso a Nueva España ocupó cargos importantes en la administración eclesiástica, primero se convirtió en tesorero de la catedral de Puebla, y de ahí ascendió al cargo de arcediano en la de México, cuando desempeñaba esta dignidad recibió el grado de doctor, y ejerció como catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de México, en la ausencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras, Cervantes se encargó doce años de esa dignidad, hasta que en 1608 fue nombrado para ocupar la mitra de Antequera de Oaxaca¹¹⁰.

Juan de Mañozca, este personaje se trasladó a Lima, en la Universidad de San Marcos recibió el grado de doctor en cánones, que incorporó después en la Universidad mexicana. Ejerció el cargo de inquisidor en Nueva España, y en 1661 fue nombrado obispo de Cuba hasta 1667, cuando se trasladó a ocupar la mitra de Guatemala de la que también fue capitán general hasta 1674 año en que pasó al obispado de Puebla¹¹¹.

Un último personaje que mencionaré es Nicolás Puerto, quien estudio filosofía y jurisprudencia, se graduó como doctor en la Universidad de México, fue catedrático de

¹⁰⁹ *Ídem*, p. 681.

¹¹⁰ José Mariano Beristáin de Souza, *Op. Cit.*, T. 1, p. 101-102.

¹¹¹ *Ídem.*, p. 191.

retórica y de prima de cánones, rector y cancelario de la misma. Obtuvo la canonjía de doctoral y fue tesorero de la catedral de México, ejerció los empleos de provisor y vicario de general del arzobispado, consultor de la Inquisición y comisario de la Santa Cruzada fue conocido como el Cicerón de los estrados jurídicos de México por su energía y elocuencia¹¹², también ocupó la mitra de Oaxaca.

Todos estos personajes permitieron confirmar el importantísimo papel que jugó el colegio de San Ildefonso, para conformar una nueva clase dirigente, con una mentalidad diferente y más arraigada al nuevo mundo, la cual procuraron transmitir desde sus diferentes esferas, en sermones, libros, cartas, etc., sus historias convergen en un mismo punto la defensa de lo suyo, que es todo lo novohispano. Es imposible mostrar a todos los hombres importantes formados en este colegio, además de los ya expuestos, existieron muchos otros individuos que destacaron en la jerarquía eclesiástica o civil no sólo en la Nueva España sino también fuera de sus fronteras. Fue gracias a todos estos egresados del colegio de San Ildefonso, que aumentó el prestigio de esta institución hasta convertirse en uno de los semilleros más importantes de hombres preparados para influir en diferentes ámbitos a la sociedad novohispana, al mismo tiempo se afianzó la posición de la Compañía de Jesús por lo menos hasta su expulsión de los territorios dominados por la corona española. La importancia del colegio fue tal que su prestigio traspasó las barreras religiosas y las del tiempo, pues aún después de haber sido administrado por el clero secular o por administraciones civiles, continuó siendo el colegio más importante de la Ciudad de México hasta convertirse en un icono de la historia de la educación en México.

¹¹² *Ídem.*, p. 171. Según Francisco Zambrano S. J., *Diccionario...*, T. V, hubo 21 egresados del Colegio de San Ildefonso que fueron obispos en Yucatán, Cartagena, Michoacán, Durango, Caracas, Puerto Rico, Zacatecas, Nicaragua, México y Oaxaca en diferentes épocas, aquí sólo resalté los que entraban en el período de estudio, p. 372.

IV. Conclusiones

Cuando los ignacianos decidieron fundar el colegio de San Ildefonso, tenían ya 16 años de experiencia en los asuntos novohispanos, conocían mejor a sus habitantes, sus intereses, expectativas y debilidades, en este breve lapso, fundaron tres colegios: San Bernardo, San Gregorio y San Miguel, aunque sin contar con la estructura adecuada para llevar a buen puerto estos proyectos estos tres colegios tuvieron que cerrarse en un breve lapso de tiempo. Además, sin ser una institución propiamente jesuita, estos religiosos se encargaron de la administración del colegio de San Pedro y San Pablo, pero con algunas restricciones impuestas por sus fundadores, que debieron acatar los religiosos, esta situación les generó gran incomodidad, pero la soportaron durante algunos años por así convenir a sus intereses hasta que dichas restricciones llegaron a ser insostenibles. Se suscitaron fuertes enfrentamientos entre ambas partes al punto que los jesuitas prefirieron romper todo vínculo con los patronos de este colegio.

Los teatinos no tuvieron ningún interés por continuar administrando esa institución bajo tales condiciones, a esta determinación se sumó la ineficacia de los patronos para administrar adecuadamente el Colegio de San Pedro y San Pablo, y ambas razones se conjugaron para causar la ruina del primer colegio con participación jesuita en el territorio novohispano. Por esa razón, los jesuitas apelaron a la voluntad real para que les concediera la administración exclusiva de esta institución, argumentaron el trabajo y tiempo empleado en la organización y administración de dicha fundación. Estos religiosos aprendieron de todas estas desventuras para evitar un nuevo tropiezo, con ese fin idearon un plan perfectamente estructurado para lograr consolidar un colegio propio como la mejor alternativa educativa en la capital novohispana, atrayendo a su seno a un número más

amplio de jóvenes deseosos de estudiar. Así, en 1588 determinaron fundar el colegio de San Ildefonso, el cual contó con una mejor cimentación sobre bases administrativas y disciplinarias más solidas y sin intervenciones externas.

Las autoridades provinciales de la Compañía decidieron unificar a los tres colegios que habían fundado para conformar un nuevo colegio bajo la advocación de San Ildefonso. El objetivo de esta nueva fundación era atender a los hijos de las familias con mayores posibilidades económicas –los jesuitas habían tenido ésta misma intención cuando aceptaron la administración del Colegio de San Pedro y San Pablo, intento que no prosperó como lo esperaban. Por su parte, el gobierno alonsiaco trabajó arduamente para posicionarse rápidamente entre estas familias, como lo había planeado la jerarquía provincial, incluso compitió con el Colegio de San Pedro y San Pablo, antes de su unificación, para captar a más muchachos. Puede entenderse que el desinterés de la Compañía por continuar administrando el Colegio de San Pedro y San Pablo, se debió, en buena medida, a los logros alcanzados por la institución alonsiaca.

El notorio éxito del Colegio de San Ildefonso, la precaria situación del colegio de San Pedro y San Pablo, y la solicitud de la Compañía de Jesús para que la autoridad real interviniera para salvar este último colegio; fueron los factores determinantes para que la autoridad real ordenara la unificación de estos dos colegios. Con esta resolución salieron beneficiados los jesuitas, porque se le adjudicó al instituto alonsiaco la antigüedad que le perteneció al colegio de San Pedro y San Pablo, pues era un elemento de gran importancia para la obtención de diversas prerrogativas, además se le concedió el patronazgo real y muchos otros privilegios, que marcaron el devenir de esta institución.

La Compañía diseñó un perfil de quienes ingresarían a este centro formativo, en primer lugar, debían ser jóvenes con recursos para tener la posibilidad de ocupar cargos importantes dentro de la sociedad novohispana, únicamente se recibiría a estudiantes de gramática, artes o teología, con edad mínima de 12 años. En su momento, los colegiales reales también debieron cumplir con estos requisitos, aunque gozando de un poco más de privilegios, muchos de ellos fueron favorecidos para ocupar puestos importantes en la burocracia civil o eclesiástica, prefiriéndolos sobre los egresados de otros colegios, no obstante, tuvieron algunos descalabros ante instituciones como el Colegio de Todos Santos.

Algunas de las 12 becas reales que se fundaron en el Colegio de San Ildefonso se otorgaron a unas cuantas familias relacionadas con la fundación del Colegio de San Pedro y San Pablo, es el caso de la familia Valdés, varios de sus integrantes ocuparon en diversos períodos, dos de estas becas, argumentaron su derecho a ocuparlas por ser descendientes de Melchor de Valdés fundador de estas dos becas en 1574. Esta familia no se conformó con ello e intentó influir para que personas cercanas pudieran ocupar estas becas. Es muy probable que otras familias consiguieran las mismas prerrogativas, sin embargo, no se pudo documentar la existencia de algún otro caso.

El reducido número de becas reales causó una competencia académica entre los jóvenes, pues eran muchos candidatos deseosos de ocupar alguna de ellas, pero fueron muy pocos los privilegiados. Tal limitación produjo algunas disputas legales entre familias novohispanas importantes, pues buscaban determinar quien tenía la preferencia para gozar una beca real, incluso los colegiales porcionistas solicitaban constantemente la concesión de este beneficio y todo lo que significaba adquirirlo. Esta situación propició el establecimiento de las becas de carácter particular, es decir, un samaritano disponía parte de

su caudal para la manutención de algún colegial, este ponía reglas como quien la podía ocupar, entre otras razones, pero era el gobierno colegial quien administraba el capital, en el período de estudio sólo se estableció la beca conocida como Valderrama, aunque no fue suficiente para aminorar la demanda de estos beneficios, si sirvió para paliar la falta de espacios.

Cuando se entregó a los jesuitas la administración del colegio real se les concedió la libre administración, la única restricción impuesta por la corona al gobierno colegial, consistió en tener que pedir autorización al virrey antes de aumentar o disminuir el número de becas reales, esto fue cumplido cabalmente por dos rectores del colegio. En primera instancia, fue el rector Rodrigo de Vivero, quien decidió disminuir las becas, primero a ocho y después a seis; en segunda instancia, lo hizo el rector Juan de Figueroa, quien determinó la reducción de las becas reales hasta cuatro. Ambos rectores debieron consultar previamente con el virrey para que aprobara estas determinaciones, pues afectaban directamente el patronazgo real.

La administración colegial pudo entonces reglamentar los demás aspectos de la vida interna del colegio, conforme a sus necesidades e intereses. Hasta 1617 se aplicaron en el Colegio de San Ildefonso cuatro diferentes marcos normativos elaborados por los ignacianos: el primero entró en vigor en 1588, cuando el instituto alonsiaco adoptó los mismos estatutos que regían al Colegio de San Pedro y San Pablo; el segundo se estableció en 1592, al entrar en vigor las ordenanzas establecidas por el padre visitador, Diego de Avellaneda, como medida para mejorar la situación del colegio; se tiene noticia que en 1602 entraron en vigor los estatutos elaborados por el padre Gaspar de Carvajal, los cuales desafortunadamente no se pudieron encontrar para su estudio; finalmente en 1617 se

adoptaron los estatutos del padre Nicolás de Arnaya, elaborados cuando se otorgó el patronazgo real a la institución alonsiaca. Las tres reglamentaciones analizadas intentan implantar la disciplina y orden perseguidos por los jesuitas, tratando de evitar conductas demasiado originales y utilizando diversas herramientas de control de los individuos como: la implantación del miedo como instrumento de obediencia, la gradación escolar como distintivo entre excelencia e insuficiencia, la prohibición de ciertas lecturas o productos y la obligatoriedad de utilizar cierto tipo de vestimenta, todo ello estaba dirigido a regular el comportamiento de los sujetos bajo la tutela ignaciana, buscando perfeccionar la preparación académica, pero también el alma de los jóvenes, para servirle a Dios de una mejor manera. Fomentar y mantener esta disciplina entre los colegiales alonsiacos, valiéndose de estas normas para conseguirlo, fue una de las principales tareas de los rectores alonsiacos, el régimen disciplinario impuesto debía ser cumplido por todos los colegiales incluidos los reales, si bien gozaban de grandes privilegios, en el aspecto disciplinario no sucedía lo mismo.

Los rectores alonsiacos no sólo se preocuparon por hacer cumplir estos reglamentos, también se esforzaron por manejar correctamente las finanzas del colegio. En esta esfera el rector podía decidir si continuaban con los compromisos económicos firmados por sus antecesores, buscaba el otorgamiento de exenciones de algunos pagos a los que estaba obligado el colegio, se encargaba de nombrar al mayordomo, cargo de vital importancia, puesto que podía intervenir en asuntos financieros, pero también en los judiciales en los que estuviera inmiscuido el colegio, se encargaba de llevar un registro minucioso de los ingresos y egresos del colegio, reportaba al rector los gastos efectuados para el sustento del

mismo; para ello, los rectores se apoyaron en un mayordomo, para que se encargara de llevar el control contable del colegio.

Las más altas autoridades de la orden religiosa se preocuparon por señalar el cauce que debía seguir la administración colegial para mejorar el estado financiero del instituto alonsiaco. En el ámbito administrativo el colegio prácticamente era autónomo, en cuanto al manejo de sus bienes, mientras la afectación económica no se hiciera notoria y no pusiera en predicamento la estabilidad financiera de la institución, la intervención de la autoridad real fue muy discreta. En cambio, el superior provincial mantuvo un estricto control sobre el rector en estos asuntos, para evitar, en la medida de lo posible, otro fracaso de sus fundaciones. Aunque también es justo decir que los jesuitas cumplieron puntalmente informando a las autoridades virreinales cuando se vieron comprometidos los bienes del colegio y la manutención de los colegiales reales como se había estipulado en el patronazgo real.

Este tipo de regulaciones, impuestas desde Roma, originaron el estricto control que debían tener en su contabilidad los colegios, y en este mismo sentido cobraba importancia el cargo de mayordomo, pues era éste el encargado de mantener lo más organizado posible los gastos, o ingresos del colegio, colaborando con ello a la estabilidad financiera de la institución. Los registros de carácter económico permitieron hacer una aproximación a los principales ingresos del colegio, se determinó que eran tres de los rubros que aportaban más al colegio: el primero era el pago de colegiaturas y el segundo era la renta de inmuebles pertenecientes a la institución alonsiaca y el último fue la imposición de censos.

Cada vez que lo creyeron necesario, las autoridades alonsiacas sacaron a relucir las mejoras materiales de mayor importancia, tanto para prevenirse de cualquier tipo de

reclamación como para realzar el *status* del colegio. Gracias a las memorias de reparaciones y las cartas anuas se pudieron conocer algunas de las obras de construcción y reparación realizadas en el colegio, así como las modificaciones más significativas hechas al edificio que albergaba a tan importante institución, parte de su distribución y ornamentación que lo convirtieron en una imponente estructura resaltando su carácter de institución que contaba con el patronazgo real. Todos estos trabajos se desarrollaron entre 1592 y 1620, aunque en los años subsiguientes la información respecto a este tipo de trabajos realizados en el colegio disminuyó, se sabe que durante diferentes rectorados los trabajos de reparación del inmueble continuaron hasta acondicionarlo con suficientes dormitorios para albergar a 200 colegiales, y según parece, las remodelaciones concluyeron en 1622. Desafortunadamente, el edificio volvió a sufrir severos daños por las inundaciones que azotaron a la Ciudad de México en 1629.

En cuanto al ambiente intelectual se pudieron determinar algunos de los elementos que fueron la base de la formación de los colegiales alonsíacos, desde el punto de vista académico fueron la *Ratio* y los *Ejercicios Espirituales* junto a la enorme cantidad de textos clásicos que se leyeron, ciertamente sufrieron censura, pero ayudaron grandemente en el aprendizaje de los jóvenes. Dichos elementos se combinaron con otros de carácter espiritual tales como la veneración de los santos como antítesis del pensamiento protestante, se exaltando a los hombres de acción más que los hombres contemplativos, a los hombres virtuosos y milagrosos. Este último pensamiento estaba muy acorde a la intención jesuita expresada en la *Ratio*. Ambos aspectos se entretrejieron para conformar el método pedagógico con el que se educó a los colegiales alonsíacos, que los formó sólidamente y les

dio una identidad, no sólo como colegiales jesuitas, sino como colegiales jesuitas novohispanos, propagándose una nueva manera de pensar de los jóvenes criollos.

Es evidente que, en el caso novohispano no se pudo llevar al pie de la letra las instrucciones de la *Ratio*, por el contrario, éste código tuvo que adaptarse a las circunstancias y costumbres particulares de la sociedad novohispana, incorporando incluso elementos ajenos a la ortodoxia jesuita, pero más adecuados para las necesidades de la población “mexicana”. Aunque la gran mayoría de las obras fueron impresas para el uso de todos los estudiantes del Colegio Máximo, también se utilizaron en las academias instauradas en San Ildefonso, en ellas los colegiales alonsiácos hacían lecciones de repaso de materias como filosofía, teología escolástica, moral y positiva, estas se llevaban a cabo en el refectorio, después de la lección se presentaban dos argumentos y algunas réplicas expuestas por los alumnos más adelantados. Los convictores del Colegio de San Ildefonso también leyeron una de los textos más influyentes en su tiempo, no sólo en la educación jesuita novohispana, sino también en la impartida en Europa, la *Filosofía Mexicana* del padre Antonio Rubio.

Respecto al culto a las imágenes religiosas, los padres de la Compañía procuraron fomentar en sus colegios el culto de los santos con la finalidad de producir modelos de conducta dignos de imitar, aunque los practicantes de estos actos también pretendían obtener favores divinos gracias a la intercesión de estos personajes. Los relatos relacionados con personajes milagrosos fueron de gran importancia en la vida novohispana, a través de ellos se propagó la fe y se fortaleció el papel de la Iglesia como mediadora ante Dios, por eso, cuando sucedía algún milagro se daba a conocer ampliamente, con la finalidad de aumentar el número de fieles afectos al santo que otorgó su favor. Estos

personajes se asociaban con diversos valores morales como la piedad, la devoción, la pobreza, el sacrificio, la obediencia o la castidad, características apreciadas en el catolicismo contrarreformista. Acrecentar la religiosidad de los estudiantes no fue una tarea sencilla, pues se necesitó encontrar el medio idóneo para hacerlo, las hagiografías y biografías de miembros de la orden ocuparon este lugar, convirtiéndose en materiales indispensables para la enseñanza jesuita, pues reforzaban la formación moral y espiritual de los jóvenes perfeccionando al mismo tiempo su comportamiento individual.

Por otro lado, las congregaciones también tuvieron un sentido religioso muy marcado, se consagraban a las diferentes advocaciones relacionadas con las figuras de María y Cristo, se buscaba fortalecer el espíritu y la fe de sus miembros, mediante los rezos y buenas obras que procuraban organizar para mostrar la piedad que se requería en este tipo de corporaciones. En ellas se conjuntaron dos aspectos de gran importancia para los jesuitas, la profunda espiritualidad y su preocupación por el orden y la disciplina. Las congregaciones fundadas por la orden ignaciana sirvieron para crear otro tipo de vínculo con la sociedad, pues fueron espacios donde pudieron lucir los valores religiosos de sus miembros, quienes se presentaban en actos litúrgicos o realizaban obras de caridad, distinguiéndose por la misericordia practicada, y su acercamiento a los más desvalidos, en otras palabras, armonizaban la fe con la vida cotidiana.

Los padres jesuitas utilizaron como herramienta en la formación de sus colegiales a las representaciones teatrales, a través de ellas se daban mensajes de carácter moral a un público más amplio y no sólo a los colegiales, estaban encaminadas a la enseñanza religiosa, así como a la propagación de los ideales de la Compañía. Las obras de teatro sirvieron para consolidar las relaciones de poder de los teatinos, por eso procuraban hacer

hincapié en la espectacularidad con la cual eran presentadas para generar un fuerte impacto al público con estas representaciones.

Los cambios más relevantes introducidos en la enseñanza impartida por la Compañía de Jesús sirvieron para conformar un nuevo pensamiento entre los colegiales criollos, su objetivo era ayudar a sus jóvenes estudiantes a desarrollarse en un medio en el que eran ignorados, donde no se les tenía confianza para ocupar cargos importantes o les costaba mucho trabajo el reconocimiento de sus méritos, como consecuencia de haber nacido en territorio americano. Otra importante característica atribuida a la enseñanza impartida por la Compañía fue que procuraron la utilización de algunos símbolos indígenas como parte de su pedagogía, asimilándolos a los símbolos cristianos, con ello, los valores religiosos y símbolos de ambos mundos se mezclaron para conformar un medio eficaz de propaganda, que paulatinamente se introdujo entre los jóvenes criollos educados en las escuelas de la Compañía que les permitió reconocerse como novohispanos, los hizo conscientes de sus diferencias y de la posición que jugaban en este territorio. Tal combinación de símbolos funcionó para conformar una identidad propia a quienes no la tenían, su utilización dio el sentido de pertenencia a esta tierra tanto a los colegiales alonsiácos como a los miembros de otros colegios jesuitas. Los hijos de familias acaudaladas interesados en tener mejores opciones de vida, por consiguiente más receptivos a estas reflexiones, fueron los que tuvieron verdaderas posibilidades de acceder a puestos de mayor alcance e influencia. Además, se pudo conocer el perfil socioeconómico de quienes ingresaron al Colegio de San Ildefonso en su primer siglo de existencia.

De todo ello resultó la conformación de una red de influencias constituida por funcionarios civiles y ministros eclesiásticos educados en este colegio, dispuestos a realizar

lo que estuviera a su alcance para favorecer a los egresados de la institución que los había formado, en reciprocidad a lo que su *alma mater* les había otorgado; los colegiales de San Ildefonso siempre tuvieron como motivo de orgullo su pertenencia al colegio y a la sólida preparación académica proporcionada por sus maestros. Los éxitos y fracasos padecidos por la institución le permitieron afianzarse en una importante posición en el ámbito educativo para la capital novohispana, tan importante que ni la expulsión de los religiosos ignacianos de los territorios pertenecientes la corona española puso en duda la permanencia de esta institución. Es pues necesario continuar con las investigaciones sobre este centro jesuita de tanta notoriedad, para tratar de subsanar las lagunas que aún quedan en su devenir histórico alonsiaco y conocer más de sus egresados y su participación en los cambios políticos sociales suscitados en la sociedad novohispana.

Anexos

N. B. En la transcripción paleográfica de los anexos se mantiene la ortografía con la que aparecen los documentos en el Diccionario biobibliográfico de la Compañía de Jesús en México, elaborado por el padre jesuita Francisco Zambrano. El anexo III que corresponde a la cronología de los rectores del Colegio de San Ildefonso, es de elaboración propia, pero que está basado en la obra antes referida y en las de Andrés Pérez de Rivas y Félix Osoreo.

Anexo I. Estatutos del Colegio-Seminario de San Ildefonso de México: puestos por el padre Nicolás de Arnaya, provincial de la Compañía de Jesús de esta Nueva España, en 18 de octubre de 1617.

Proemio:

La misma ley de naturaleza enseña, y la razón y experiencia dicta, que ninguna república, reino ni congregación, se puede regir y gobernar bien sin leyes ni estatutos ordenados al fin que se pretende en las tales juntas de repúblicas, reinos, pueblos y congregaciones. Y así es muy necesario que en ésta de este colegio seminario de San Ildefonso, en el cual se crían tanto número de mancebos de todas las edades, haya reglas y estatutos que todos deben guardar con cuidado, persuadiéndose los que en él entraren que así como en cualquier reino o república bien ordenada hay premio para los que proceden virtuosamente y castigo para los que no son buenos, que tampoco debe faltar en este colegio lo uno y lo otro, para que se consiga el fin que se pretende, y este reino se gloríe de tener mancebos enseñados en todo género de virtud y letras, y los padres se consuelen de que sus hijos se crían como se desea para el bien universal del reino y particular de las familias y linajes.

Para que esto se consiga se deben guardar las cosas siguientes, las cuales van divididas por capítulos, para que se haga mayor concepto de ellas y se puedan encomendar mejor a la memoria.

Capítulo Primero. De la virtud en que se deben criar los colegiales de San Ildefonso

1. Este colegio seminario está a cargo de los religiosos de la Compañía de Jesús. Hay en él rector, ministro, prefecto de estudios y los demás religiosos necesarios para el buen gobierno y educación de la juventud, repartidos por las salas; hay también otros que cuidan de las cosas temporales. Sepan pues, los colegios, que deben ser muy obedientes al padre rector y al padre ministro, que son, los que en general, gobiernan el colegio, y en particular los de cada sala, al religioso que de ellos cuidare, y generalmente hablando deben respetar a todos los religiosos que están en el dicho colegio, como es razón.

2. No se reciba en este colegio seminario ninguno para que deprenda a leer y escribir, ni aunque lo sepa, si son muy pequeños; ni otro ninguno que no haya de traer manto y beca como todos los demás colegiales, ni mestizos, ni mulatos, ni gente baja. Todos los que sean admitidos en este colegio se persuadan que el principal intento de la Compañía de Jesús tiene en tomar el trabajo de la educación de la juventud es para criarla en el temor santo de Dios nuestro Señor y guarda de sus mandamientos y los de su iglesia, para que por este medio, mejor se consiga lo que se pretende de aprender letras, que es cierto que mientras más hubiere de temor de Dios y de limpieza de alma, tanto más aprovechará en los estudios.

3. Y así, todos, cada mes, por lo menos, se confesarán el día que les fuere señalado, trayendo cédula del confesor y dándosela al padre rector, cuando por otra vía no contase haberse confesado.

4. Todos oirán misa en su capilla a la hora de que les será señalada, acudiendo con puntualidad y decentemente vestidos, y rezarán el rosario de nuestra Señora, cuando les tocaren a él; y un cuarto de hora antes de acostar, harán el examen de la conciencia, como serán enseñados.

5. Tenga cada uno algún libro devoto que lea, lo cual debe procurar y ejercitar cualquier cristiano, cuánto más los colegiales que se crían con la doctrina de la Compañía, para ser ejemplares en la república y en sus casas.

6. los días que hubiere sermón en la casa profesa o en nuestro colegio, irán los que fueron señalados por el padre rector, sin excusarse; pues es justo se vea en nuestros colegiales, lo que en los cristianos todos se desea, conviene a saber, el gustar de oír la divina palabra.

7. Acostúmbrense entre año, con consejo y dirección de sus confesores, o de los religiosos que los gobiernan a hacer algún género de penitencia, como medio tan importante para guardar la ley divina.

Capítulo Segundo. Del cuidado que deben poner en el estudio

8. Porque el fin e intento que los padres tienen en que sus hijos se críen en este colegio, fuera del ya dicho de la virtud, es que deprendan letras, se persuadan los colegiales que deben de tomar el estudio con muchas veras, procurando no gastar mal el tiempo, empleando todo el que les fuera señalado en estudiar, porque con esto cumplirán con la obligación de sus conciencia y de las que tienen a sus padres y parientes u otras personas que los sustentan en sus estudios, persuadiéndose que mientras más estudiosos fueren, serán más virtuosos, por darse las manos estos dos ejercicios maravillosamente.

9. Procuren pues los colegiales dar buena cuenta a sus maestros de lo que estudian, y en cuanto fuere posible señalarse y aventajarse a los demás sus condiscípulos con satisfacción del padre rector, y del padre prefecto de los estudios que está en el colegio, a cuyo cargo está el señalar los que han de leer lecciones en el refectorio y los que han de argüir; y al de los colegiales el obedecer puntualmente sin excusa ninguna, pues este es medio tan importante para crecer en letras.

10. Tendrán conclusiones según el orden que dieren los padres rector y prefecto, a los cuales presidirán y argüirán asimismo los nombrados por sus antigüedades, o de estudios o de colegio.

11. Todos acudirán a los actos y conclusiones que hubiere en nuestras escuelas, aunque no sean de sus facultades, los artistas a las de los teólogos, los teólogos a las de los artistas; y si hubiere algunos canonistas, de la misma manera, pues todos se pueden aprovechar de lo que en los actos y conclusiones se disputa y trata. Y a los actos públicos de las escuelas reales y religiones irán los que fueren señalados por el padre rector.

12. Todos los colegiales desde medianos en adelante, así de estudios mayores como de menores, sepan que han de hablar latín, principalmente en tiempo de estudio, para que así vayan aprovechando en la lengua latina.

Capítulo Tercero. De algunas cosas prohibidas a los colegiales

13. Mirados los dos fines dichos de virtud y letras que en este colegio se pretenden alcanzar con el divino favor, entiendan y sepan los colegiales que les son prohibidas las cosas siguientes:

14. Ninguno tenga armas, de cualquiera suerte que sean, en el colegio, en su caja, ni en la de otro ninguno, ni mucho menos las traiga consigo, por desdecir esto de estudiantes recogidos, cuáles deben ser los colegiales, persuadiéndose de que, fuera de que serán castigados los que las tuvieren, las armas serán perdidas y su valor se dará a los pobres de algún hospital.

15. Ninguno jugará a los naipes, ni a los dados, ni tendrá en su poder semejantes instrumentos de perdición, ni a estos juegos ni a otros jugará dineros, ni cosa que lo valga.

16. Ninguno tendrá libro o libros lascivos y dañosos a la pureza del alma y buenas costumbres, y si alguno supiere que otros los tienen, avisará al padre rector para que se quemem.

17. No irán a lugares y casas sospechosas y de no buena fama, ni entrarán en confiterías ni otras oficinas donde se desprecian y afrentan de entrar personas honradas, ni en casa donde hay juegos de trucos, o barras, ni baños, y quien supiere que se falta en algo de esto, esté obligado a avisar al padre rector.

18. No traerán mangas ni jubones de seda o tela, o de colores no decentes, ni cuellos con puntas o labrados, ni puños de la misma manera, ni medias de color, ni anillos, ni zapatos picados, ni usarán de olores, ni guantes adobados, ni criarán copetes, porque todo eso desdice, no sólo de colegiales que se crían con religiosos de la Compañía, mas aun de seglares cuerdos y concertados y honrados.

19. Todos los que salieron de casa, vuelvan al colegio antes de las Avemarías, y los que sin licencia durmieren fuera del colegio, sepan que han de ser castigados y excluidos de él, aunque no sea más que una noche.

20. Instrumentos músicos no los tengan, si registrarlos con el padre rector, a quien pertenece juzgar si se han de permitir; empero en tiempos de estudio en ninguna manera se consienta tañer, pues en semejantes tiempos ha de haber mucho silencio.

Capítulo Cuarto. De la modestia, composición y gravedad que en todo lugar y tiempo deben guardar los colegiales, y del trato honrado con que deben proceder entre sí mismos.

21. Ningún colegial saldrá del colegio sin licencia particular del padre rector, o del ministro, en su ausencia, y cuando la tenga, con el compañero que le será señalado, y no

con otro, habiendo avisado primero, del negocio o negocios a que sale, no yendo a otra ninguna parte, y en volviendo avisará al padre rector de lo que ha hecho.

22. Todos cuando salieren fuera vayan compuestos y aseados, con el manto, cuello y bonete limpios, procurando guardar la madurez en su andar, mirar y proceder que pide su estado y el hábito y beca que llevan, porque todo esto sirve para la común edificación de los que la ven y para el buen nombre del colegio y estimación propia, pues es cierto que viéndolos así compuestos, todos los respetarán.

23. Cuando salieren fuera muchos juntos, vayan de dos en dos, así cuando van a la Universidad o a monasterios, o a sermón, como cuando van a nuestras escuelas, y vuelvan a casa de la misma manera, en orden, sin apartarse unos de otros.

24. Cuando fueren a algunos actos públicos o de letras de la Universidad y religiones, como en otros, procuren los colegiales estar con mucha seriedad y gravedad, sin descomposición en palabras y risas, u otros movimientos del cuerpo, que tengan olor de liviandad, por lo mucho que con esto se pierde, como por el contrario se gana con la seriedad dicha.

25. Cuando salen a estos actos públicos en forma de colegio, irán en orden, precediendo los menos antiguos por sus facultades, y en los asientos en la iglesia o escuelas y el refectorio, se guardará el mismo orden.

26. Los que hubieren de ir fuera a negocios, siempre vayan desde el colegio y no de otra ninguna parte, si de ellos no hubiere avisado primero al padre rector, y sabido su beneplácito.

27. Si conviene guardar la modestia y sinceridad dicha en actos públicos, no menos, sino mucho más, conviene todo estos entre sí mismos en las salas y colegio, no tocándose unos a otros, ni tratándose añiadamente, ni poniéndose nombres, ni despreciándose los unos a los

otros, ni murmurando unos de otros, procurando cada cual honrar a todos hablando bien unos de otros, mirando finalmente por la honra de todos y de cada uno, y no menos del colegio; pues e causa universal de todos, teniendo por puntos de honra que, el buen nombre del colegio y de los colegiales vaya en nuevo aumento, procurando todos no hacer cosa ni en público ni en secreto, que desdiga de esto.

28. Estos son los estatutos que inviolablemente deben guardar los colegiales de este colegio seminario de San Ildefonso. Y para que todos los sepan, se les leerán a los que entraren de nuevo cuando vienen a pedir ser admitidos en él, porque el no saberlos no sea ocasión de no guardarlos, y para que ninguno pueda alegar ignorancia; y por el mismo fin se leerán cada cuatro meses en refectorio, en el cual servirán por sus días, o como fueren señalados, no excusándose ninguno por grande que sea, si no estuviese enfermo, o por otra razón legítimamente impedido.

29. Acuérdense todos de lo que al principio se dijo y es que se desea mucho que estos estatutos y cada uno de por sí se guarden exactamente, procediendo con amor y suavidad, pues se trata con gente honrada de buenos entendimientos, que más deben hacer por le freno del amor, que del temor y castigo. Mas será forzoso usar de éste, cuando el otro no bastare, castigando a los transgresores de los estatutos aquí referidos, conforme a la edad y calidad de la falta y de la persona, hasta ser despedidos del colegio si las faltas lo pidieren, y el castigo no aprovechar. En todo lo cual no se pretende el interés natural, sino la mayor gloria de Dios, el mayor bien espiritual y temporal de los que aquí se enseñan con tantos trabajos de los religiosos a cuyo cargo están, y el mayor lustre de esta república y reino, y el buen nombre y consuelo de las familias cuyos hijos aquí se crían.

Anexo II. Ordenanzas otorgadas para el mejoramiento de Colegio de San Ildefonso preparadas por el padre visitador Diego de Avellaneda a principios de junio de 1592.

Collegio de S. Ildefonso

“1. A los hermanos se les conceda licencia para comulgar, una vez entre semana, attento al trabajo que, en este collegio, tienen.

2. Yten, se les den a los dichos hermanos conclusiones y actos, como a los demás; y aun sean, en esto, preferidos, en quanto ubiere lugar.

3. Que se tome alguna huerta, cerca, para los asuetos de los collegiales y hermanos; pero, mientras ésta no se compra, vayan los hermanos al assueto con los demás de nuestro collegio, repartiéndose y en esto, aya facilidad.

4. No hagan los collegiales muchas fiestas y diálogos, aunque se hagan dentro del collegio, para entretener a los estudiantes, especialmente, en tiempo de vacaciones; pero, para delante de los de afuera, no se haga sino alguna vez, al año, porque los hermanos no se diviertan de sus estudios.

5. Que, para que la limosna de las sobras de la comida que se da a S. Gregorio, se dé con más orden, se dipute un hermano, tal como el hermano Juan Pérez, que tenga cuidado de que se recoja y dé a los que van por ella, como conviene.

6. Demás de las dichas sobras, pareció que podía dar el padre rector de S. Ildefonso hasta cien pesos, de limosna, cada año, de lo que dan los collegiales.

7. Para que los collegiales tengan mayor libertad, en las confesiones, y, juntamente, se tenga consideración a su mayor aprovechamiento spiritual, convendrá que, algunas vezes, entre año, se les dé comodidad para poderse confessar, sin nota, con otro que con su

confessor ordinario; y esto se puede hazer o con achaque de alguna ocupación o ausencia de el confesor, que vaya a confesar algún padre o padres de casa, o embiando a los mesmos collegiales a nuestra casa, a confessar, con ocasión de algunas fiestas; y estas vezes pueden ser hasta seis o siete, tal como la pascua de Resurrección, que es de precepto, y algunas fiestas de nuestra Señora, a elección de el mismo padre rector de S. Illefonso, haziéndolo con destreza, de manera que ellos no entiendan quál a de ser, hasta que se les avise, un día antes. Advirtiendole, en esto, dos cosas: la una, que si alguno se consolare más de confesarse con su ordinario confessor que con otro, no se le impida. La otra, que, después de haver venido, una y dos vezes, a confesarse a nuestra casa, con quien quisieren, libremente, se les exhorte, para mayor provecho suyo, que no anden variando, cada vez, con el suyo, sino que asienten con uno, con quien continúen, las vezes que usaren de la dicha licencia; de manera que tenga, acá, cada uno su confessor firme, como, allá, lo tienen todos.

8. Que los collegiales hablen latín, excepto el tiempo de las recreaciones.

9. Que, por la decencia, se pongan unas medias cortinas en los lugares comunes.

10. No se permita que los collegiales contribuyan para las meriendas de los asuetos, ni para las fiestas que hazen, en que sacan pinturas etca.

11. Aunque aya maestro que enseñe a cantar y tañer, especialmente, tecla; mas no quien enseñe, dentro del collegio, a baylar o a dançar.

12. Las alhajas que este collegio prestó a San Illefonso, de libros y lo demás, se le dejen en recompensa de lo que ha gastado, en beneficio de las casas que moran.

13. A los hermanos que están en S. Illefonso no los llamen a nuestro collegio, para darles capelos o penitencias, sino para regalarlos.

Anexo III. Rectores que ha tenido el Colegio de San Ildefonso de México desde su fundación y hasta finales del siglo XVII.

El Colegio de San Ildefonso fue gobernado al menos por seis rectores miembros de la Compañía antes de verificarse la unión con el colegio de San Pedro y San Pablo, en el lapso comprendido entre 1588 y 1590 no se encontró información alguna sobre los rectores, es hasta el mes de abril de 1592 cuando aparece una primera noticia respecto de quien ocupaba la rectoría del colegio.

En 1592 fue rector al padre Martín Peláez, aunque aparentemente estaba encargado del colegio desde 1590.

Entre abril y mayo de 1594, el padre Juan de Cigorondo ocupó este cargo.

En diciembre de 1595, el gobierno alonsiaco estaba en manos del padre Francisco Gutiérrez, quien tan sólo duró 2 meses en su cargo.

Para febrero de 1596 el rectorado lo ejercía el padre Juan Laurencio, posiblemente, desempeñó esta tarea hasta 1598.

De 1600 a 1602, la responsabilidad recayó en el padre Agustín Siarrá.

En 1604, por primera vez, se confió el cargo al padre Gaspar de Carvajal, aunque no se sabe cuando acabó este primer rectorado, presentándose de nueva cuenta una laguna en la información. Es hasta 1609, que se encuentran nuevamente noticias sobre los rectores alonsiacos, en este año, el padre Carvajal comenzó su segundo período al frente del colegio.

Lo sucedió el padre Fernando de Fuenmayor en 1610.

En el año 1613 ocupó la rectoría el padre Manuel de Sandoval.

A partir de 1614 -año en que se entregó la posesión de los bienes del colegio de San Pedro y San Pablo al Colegio de San Ildefonso- el rector fue el padre Gerónimo Ramírez, comenzó su rectorado el 7 de enero de 1614 y lo concluyó el 17 de enero de 1618, a partir de este momento la información sobre los rectores se hace más constante.

El padre Diego Larios empezó su rectorado el 17 de enero de 1618 y permaneció en dicho cargo hasta 1621. Sin embargo, existe información que pone al padre Diego de Acevedo como rector de San Ildefonso en 1620.

El padre Pedro de Velasco, fue rector del colegio desde 1621 hasta 27 de septiembre de 1625.

El padre Rodrigo de Vivero, no se tiene información de cuándo inició su rectorado, pero es seguro que lo fue hasta 1632.

El padre Pedro Cuevas fue rector del 29 de octubre de 1632 hasta su muerte en 1633 y lo sucedió pocos meses el padre Diego de Monroy.

El padre Miguel Godínez, aparentemente inició su gestión en abril de 1633, al menos como interino y terminó su rectorado en 1635.

El padre Pedro Antonio Díaz fue rector en 1635 y hasta diciembre de 1636.

En 1638 volvemos a encontrar al padre Miguel Godínez (posiblemente como interino).

El Padre Juan de Figueroa desde mayo de 1639 hasta 1645.

El padre Juan Tamayo gobernó desde 1646 hasta 1648.

El padre Pedro de Valencia fue rector desde 1649 a 1652.

El padre Manuel Arteaga, desde 1653 a 1655.

El padre Esteban de Aguilar era rector en 1656.

El padre Francisco Aguirre fue rector en 1657; no se sabe desde cuándo empezó, ni en qué año acabó su gobierno, pero fue quien desempeñó las rentas del colegio y las dejó en un estado floreciente.

El padre José Alberto, gobernaba en 1660, sin saberse cuándo empezó, ni cuándo acabó su rectorado; pero se sabe que murió en el mismo colegio, siendo rector de él.

El padre Luis de Legaspi fungió como rector en el año de 1667.

El padre José Vidal de Figueroa gobernó desde 1668 hasta 1670; en su rectorado sucedió el sudor o milagrosa renovación de la imagen de S. Francisco Javier. Después de 1670 volvió a ser rector, pero se ignora la época del segundo rectorado.

El padre Diego de los Ríos, rector desde 1671 hasta 1672.

El padre Diego de Almoancir desde 1672 hasta 1677.

El padre Martín Rentería de 1678 a 1680.

El padre Pedro de Ossa de 1680 a 1683.

El padre Juan Antonio Caballero de 1683 a 1689.

El padre Antonio Jardón de 1690 a 1695.

El padre José del Rivero de 1696 a 1697.

El padre Juan Antonio de Oviedo de 1697 y hasta 1702.

Anexo IV. Memorial escrito por el padre Martín Peláez en 1592, para enviarlo a Roma con otros documentos de la Tercera Congregación provincial, tenida en enero 20 de 1592.

1. Era grande el trabajo con que la compañía gobernaba antes los colegios; fue nuestro Señor servido se acertase con la institución del Colegio de San Ildefonso, donde están los nuestros, que habrá tres años que se comenzó donde se experimenta que este es el modo que la compañía ha de tener para la crianza y educación de la juventud.

2. Hay doce de la Compañía en este colegio: tres sacerdotes, siete estudiantes, dos coadjutores que precisa que de los siete estudiantes escolares, tres eran teólogos y cuatro filósofos. Los siete hermanos están en siete salas repartidas, donde viven todos los colegiales. Cada sala tiene un hermano de la Compañía, a cargo, teniendo especial cuidado de todos en común y de cada uno en particular, así en lo que toca a la virtud, como también a las letras y buena crianza.

3. La casa está muy compartida: tiene dos patios grandes, el uno de ellos con sus corredores, donde hay pinturas de gran artificio; por lo cual está tan alegre que es una de las casas donde hay más que ver en esta ciudad; y así ninguna persona de cuenta viene a México, que no huelgue de visitar este colegio.

4. El número de colegiales es grande: están al presente 150. No sólo vienen de México y los pueblos comarcanos, sino de los más distantes, de la Avana (sic), Tampico, Guatimala (sic), etc. Los más nobles y principales tienen sus hijos en el colegio, y gustan mucho de ello, agradeciendo y estimando lo que la Compañía trabaja con sus hijos. Lo mejor de la tierra se cría en este colegio.

5. En lo que toca a su virtud, se tiene particular cuidado. Confiésanse a menudo: los más cada ocho o quince días; y todas las fiestas del año visitan con gran devoción el Santísimo Sacramento, que tienen en casa en una capilla muy devota; en ella se celebran los divinos

oficios y fiestas, con música de cantores del mismo colegio que lo hacen con mucha destreza.

6. En los estudios van muy adelante, y se aventajan a todos los demás; no faltan un punto de sus lecciones. Hay muchos artistas y teólogos que perseveran en el colegio hasta acabar sus estudios y ser ordenados. Tienen sus continuas lecciones en el refectorio; cada semana sus conclusiones de artes o teología; cada día sus conferencias.

7. Cuando vienen a ver el colegio (que suelen venir los de más lustre) alaban grandemente el asunto que la Compañía tiene en esto; y dijo un obispo con mucha ponderación, que, aunque no hiciera la Compañía otra cosa que criar la juventud en estos colegios, merecía bien el nombre y estima que tiene en todo el mundo. Hásense en estas ocasiones fiestas de ejercicios de letras, donde se muestran mucho los colegiales y se aficianan todos a poner aquí sus hijos.

8. Según el concurso de gente, si hubiera más casa y habitación, fueran más los colegiales. Hásese mucho caso de ellos en la ciudad, son convidados para negocios de honra, públicos. Los obispos tienen por bastante probanza '*de moribus et vita*' el ser colegial de San Ildfonso.

9. Hase instituido una cofradía de la Anunciata en el colegio, y desde el principio de ella se ha sentido gran fruto; porque los cofrades, con su ejemplo, edifican a los demás; y con esto se siente mucho orden y concierto en toda la casa, y una santa competencia de ir adelante en la virtud.

Martín Peláez [Rúbrica].

Anexo V. Memoria de lo que se ha fabricado en el Seminario de San Ildefonso, a su costa desde que se fundó el año de 1588; de los cual se podrá entender, que lo que se derribó para este nuevo edificio, no fue de la casa de nuestro colegio de la Compañía de Jesús de México, sino lo que antes había fabricado, a su costa, el seminario.

1.- Primeramente, trujo el agua de la ciudad por una cañería de plomo, haciendo todas las pilas necesarias en la casa, que costó más de mil pesos.

2.- Hizo las oficinas, cocina, despensa para la carne, los lugares comunes, tres aposentos altos y capaces; levantó y empedró el patio principal, enmaderó todos los bajos, y encaló todos los aposentos y corredores altos; y, finalmente, acomodó en aquellos principios la casa para la habitación de los colegiales. Y, como todo este edificio era sobre casas viejas y fabricadas con tierra, se arruinó en breve tiempo, y fue cosa muy necesaria hacerla de nuevo, así por el peligro de las paredes que estaban abiertas, como por la maña vivienda desacomodada y menos digna para tanta gente principal, como vive en este seminario.

En esta ocasión y después de todas esas obras, hechas a su costa, pagaba el seminario 600 pesos de alquiler, y después se le añadieron otros 200 pesos, por un refectorio y sala alta que se hizo; con que rentó la casa 800 pesos de alquiler.

En esta ocasión me encargó la obediencia [al padre Diego de Acevedo] este seminario, y luego, el primer año, día de San Ildefonso (23 de Enero) habiendo de dar la candela al señor virrey, por ser obligación del colegio real, que se incorporó con el seminario, hacerlo así, me advirtió el Padre Diego de Sanesteban (*sic*) que, o no se convidase o se le dijese la misa en el refectorio, como el año antes se había hecho; porque la capilla era tan chica y baja, lóbrega y mal dispuesta, que de ningún género vendría el virrey a ella.

Parecióme a mí mayor indecencia decir la misa en el refectorio; y también un trabajo para todos los años incomportable, por haber de buscar refectorio en una de las salas de la vivienda y haber de descomponer toda la casa.

Propúselo al P. Provincial, y así mandó su reverencia que, por aquel año, no se convidase al virrey y que empezase luego una capilla decente. Hízose luego la capilla; y para ponerla en el puesto que convenía, se hubieron de derribar todas la piezas y oficinas arriba puestas, de suerte que se derribaron solas aquellas que había hecho el seminario a su costa; que estaban todas muy maltratadas y peligrosas, y no se tocó a cosa que perteneciese a nuestro colegio,

sino fue en una despensa y un entresuelo que estaba encima de ella, que ambas piezas eran malas y desacomodadas.

Por manera que se responde con esta claridad a la objeción de que yo haya derribado parte de la casa, y aprovechándome de muchos materiales; y porque estos materiales, pocos, o muchos, eran del seminario que los compró cuando hizo los reparos dichos. Y así no hay razón para que se añadan nuevos alquileres, habiéndola y muy justa para que, vista y tanteada la mejora de la casa, que pasa por 14,000 pesos, la parte que pertenece a nuestro colegio de México, se le satisfaga al seminario, bajando por algunos años, de los alquileres lo que pareciere justo y conforme a razón.

Esto aviso a V. P., porque lo debo hacer, y porque es así verdad y me sujeto al examen de ella.

Guarde nuestro Señor a V. P. muchos años.

Es de México y de Noviembre 24 de 1622 años.

Firmado: Diego de Acevedo.

Fuentes documentales

Archivo General de Indias

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo del Colegio de San Ildefonso:

Ramo Mayordomía

Ramo Rectoría

Ramo Secretaría

Bibliografía

Actas del Cabildo de la Ciudad de México de 30 de septiembre de 1605 consultado en la página electrónica:

http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018068_C/1080018091_T16/1080018091_28.pdf el 26 de marzo de 2014.

Alberro Solange, *El águila y la cruz, Orígenes religiosos de la conciencia criolla. México, siglos XVI-XVII*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1999, 192 p.

Aranguren José Luis, *Catolicismo y protestantismo como formas de existencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1980, 242 p.

Avila Avila Alan Omar, *El Colegio de San Ildefonso 1612-1650*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Licenciatura, 2006, 222 p.

Barceló Quintal Raquel Ofelia, *El Antiguo Colegio Real de San Ildefonso en el siglo XVIII: Modernidad Ilustrada, pensamiento y sociedad novohispana*, p. 237. Consultado en la página electrónica: <http://www.americanistas.es/biblo/textos/c12/c12-048.pdf>. el 25 de enero de 2014.

Becerra José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Edición del autor, 1963, 379 p.

Beristaín de Souza José Mariano, *Biblioteca hispanoamericana septentrional o catálogo y noticias de los literatos que nacidos o educados o florecientes en la América septentrional*

española han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa 1521-1850, 3ª ed., México, Ediciones Fuente Cultural, 1947, (Colección Daniel) 5 volúmenes en 2 tomos

Boletín del Archivo General de la Nación, “Tres colegios mexicanos: Tepozotlán, San Gregorio y San Ildefonso”, Paleografía, Prólogo y Notas de Francisco González de Cossío, México, 1949, T. XX, Número 2, pp. 199-249

Borja Gómez Jaime Humberto, “Las virtudes y el sujeto colonial. De las vidas ejemplares barrocas a una instrucción ilustrada” en Perla Chinchilla, (Coord.) *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios (siglos XVI-XXI)*. México, Universidad Iberoamericana, 2010, pp. 25-64

Castañeda García Carmen, *La educación en Guadalajara en la época colonial 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984, 513 p.

Cavo Andrés, S. J., *Los tres siglos de México durante el Gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante*, Edición, notas y suplemento de Carlos María Bustamante, México, Imprenta de J R. Navarro, 1852, (Historia Antigua y moderna mexicana), 415 p.

-----, *Historia de México*, Paleografiada del texto original y anotada por Ernesto J. Burrus, S. J., Prólogo Mariano Cuevas, S. J. México, Editorial Patria, 1949, 491 p.

Chávez Orozco Luis (ed.), *Las primitivas Constituciones del Colegio de San Pedro y San Pablo*, México, Librería de Porrúa Hermanos y Cia., 1941, (Documentos para la historia de la educación en México), 31 p.

Churruca Peláez Agustín, S. J., *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España 1572-1580*, México, Editorial Porrúa, 1980, (Biblioteca Porrúa no. 75), 442 p.

Constituciones viejas del Colegio de San Pedro y San Pablo. Convenio sobre las dificultades entre patronos y Compañía de Jesús, para la administración del Colegio de San Pedro y San Pablo, Pról. José Miguel Quintana, México, Editor Vargas Rea, 1947, (Biblioteca Aportación Histórica), 82 p.

Correa Etchegaray Leonor, “La formación religiosa en el Colegio de San Ildefonso” en Perla Chinchilla, (Coord.), *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios (siglos XVI-XXI)*. México, Universidad Iberoamericana, 2010, pp. 161-184

Cortes Nava Ana María, *Catálogo del Subramo Superiores órdenes, del Ramo Rector del Fondo del Colegio de San Ildefonso*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de licenciatura, 1985.

Crónicas de la Compañía de Jesús en la Nueva España, Pról. y selección Francisco González de Cossío, 3ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, (Biblioteca del estudiante universitario No. 73), 253 p.

Cuevas Mariano, S. J., *Historia de la Iglesia en México*, 5ª. Edición, México, Editorial Patria, 1946, 5 T.

Decorme Gerard, S. J., *La obra de los jesuitas mexicanos en la época colonial, 1572-1767*, México, Antigua Librería Robredo, 1941, 2 Vol.

Domínguez Amada, *Catálogo de las series becas ordinarias, reales, nacionales y de oposición de la subsección becas de la sección rectoría del Fondo del Colegio de San Ildefonso 1623-1868*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Licenciatura en Historia, 2003, 962 p.

Dyck Jason, *La parte censurada de la historia de la Provincia de Francisco de Florencia*, pp. 141-188 consultado en la página electrónica:

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/.../536.pdf el 8 de enero de 2014.

El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573-1867), Transcripción y estudio introductorio, Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, (Cuadernos del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México 20), 149 p.

Enciclopedia Universal Ilustrada, europeo americana, Madrid, Espasa-Calpe, 1926, Tomo XVIII.

Florencia Francisco de, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia de la Nueva España*, Pról. Francisco González de Cossío, México, Academia Literaria, 1955, (Grandes Crónicas mexicanas No. 2), 420 p.

Estrada Genaro, “El Real Colegio de San Ildefonso”, en Valle Arizpe Artemio, *Historia de la Ciudad de México según los relatos de sus cronistas*, 5ª ed., México, Jus, 1977, 531 p.

-----, *La biblioteca del Real Colegio de San Ildefonso*, s. p. i.

Flores Padilla Georgina, *Catálogo de la serie expedientes de ingreso, del Ramo Secretaría del Fondo del Colegio de San Ildefonso.*, México Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesina de Licenciatura, 1990. p

-----, “Las crónicas jesuitas en relación con el Colegio de San Pedro y San Pablo”, en González González Enrique, coord., *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto Dr. José María Luis Mora, 1996, (Historia y Universidad) p. 307-327.

-----, “Las becas de la familia Valdés”, en Leticia Pérez Puente y Enrique González (Coord.), *Permanencias y cambio II. Universidades hispánicas, 1551-2001*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2006, pp. 183-185. Consultado en la siguiente página electrónica: <http://books.google.com.mx/books?id=YeuJ35ahxcYC&printsec>. el 1 de abril de 2014.

Foucault Michel, *Vigilar y castigar nacimiento de la prisión*, Trad. Aurelio Garzón del Camino, 32ª ed., México, Siglo XXI editores, 2003 (Nueva criminología y derecho), 314 p.

Fülop Miller René, *El poder y los secretos de los jesuitas. Monografía de cultura histórica*, Trad. Javier Bueno, Madrid, Nueva, 1931, 570 p.

García Mateo Rogelio, S. J., *Ignacio de Loyola, su espiritualidad y su mundo cultural*, Bilbao, Instituto Ignacio de Loyola, Universidad de Deusto, Ediciones mensajero; 2000, 428, p.

Gil Eusebio (ed.), *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy*, 2ª ed. corregida, Madrid, Conedsi, Universidad Pontificia Comillas Madrid, 2002, (Serie I Estudios, 75), 383 p.

Gómez Robledo Xavier, *Humanismo en México en el siglo XVI. El sistema del colegio de San Pedro y San Pablo*, México, Jus, 1954, 181 p.

Gonzalbo Aizpuru Pilar, “Educación y vida cotidiana en la Nueva España según la historiografía contemporánea”, en González González Enrique (coord.) *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México Centro de Estudios Sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, (Historia y Universidad), pp. 291-305.

-----, *Historia de la educación colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, (Serie Historia de la Educación) 395 p.

-----, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1989, 247 p.

-----, (comp.), *El humanismo y la educación en la Nueva España*, México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1985, (Biblioteca Pedagógica), 159 p.

-----, “Paideia cristiana o educación elitista: un dilema en la Nueva España del siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, México, Número 3 enero-marzo, 1984, vol XXXIII, pp. 185-213

-----, “La influencia de la Compañía de Jesús en la sociedad novohispana del siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, México, Número 2 octubre-diciembre, 1982, vol. XXXII, pp. 262-281

González Aurelio, *Tradición clásica, humanismo y religiosidad barroca en el teatro de colegio novohispano*, pp. 327 - 332 consultado en la siguiente página electrónica:

http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/18173/1/33_Gonzalez.pdf. el 25 febrero de 2014.

González de Cossío Francisco, *Ensayo bibliográfico de los catálogos de sujetos de la Compañía de Jesús en la Nueva España. Aumentado con una lista de los jesuitas que ejercieron sus ministerios en México durante el siglo XVI*, Edición del autor, México, 1946, 47 p.

Groethuysen Bernhard, *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, Trad. y Pról. José Gaos, Madrid, Fondo de Cultura Económica., 1943, (Los Grandes estudios I) 647 p.

Guillermou Alain, *San Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús*, Trad. Isabel Llacer, Madrid, Ediciones Aguilar, 1963, 229 p.

Gutiérrez Rodríguez Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales” en Pérez Puente Leticia (coord.) *De maestros y discípulos México siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, (La Real Universidad de México No. VII) p. 81- 90.

-----, “El Colegio novohispano de Santa María de Todos Santos. Alcances y límites de una institución colonial.” En Clara Inés Ramírez González y Armando Pavón Romero comp., *La Universidad novohispana: corporación gobierno y vida académica.*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Coordinación de Humanidades, 1996, (La Real Universidad de México Estudios y textos VI), p. 381-395.

Haliczer Stephen, *Sexualidad en el confesionario: Un sacramento profanado*, México, Siglo XXI, 1998, 323 p.

Henares Domingo, *La Lógica mexicana del rodense Antonio de Rubio*, consultado en la página electrónica <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1320514>. el 14 de febrero de 2014.

Hidalgo Pego Mónica, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad de México*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Licenciatura en Historia, 1992, 469 p.

-----, *El Real y más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica 1767-1815*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Maestría en Historia, 1996, 241 p.

-----, “Los colegios novohispanos y sus vínculos con la Real Universidad en la historiografía sobre la educación colonial”, en González González Enrique (coord.) *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, (Historia y Universidad), p. 329-337.

-----, “Los colegios novohispanos y la Real Universidad de México 1732-1757”, en Pérez Puente Leticia (coord.) *De maestros y discípulos México siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, (La Real Universidad de México No. VII) p. 91-103.

-----, *Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 1768-1816*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Doctorado en Historia, 2005, 545 p.

-----, *Reformismo Borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, (La Real Universidad de México. Estudios y Textos 25), 328 p.

Israel Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, Trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica., 1999, (Sección de Obras de Historia) 309 p.

Llanos Bernardino de, *Égloga por la visita del Padre Antonio de Mendoza al Colegio de San Ildefonso*, Paleografía, introducción, versión rítmica y notas de José Quiñones

Melgoza, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos), sin paginación.

-----, *Diálogo en la visita de los Inquisidores representado en el Colegio de San Ildefonso (Siglo XVI) y otros poemas inéditos*, Paleografía, introducción, versión rítmica y notas de José Quiñones Melgoza, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos 15), CXLVI p.

Lozano Navarro Julián J., *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005, (Historia/Serie Menor) 430 p.

Loyola San Ignacio de, *Ejercicios Espirituales*, Trad. Pablo López de Lara, s. j., 7ª ed., México, Ediciones paulinas, 2005, 301 p.

-----, *Obras*, Transcripción, introducciones y notas de Ignacio Ipaguirre de Dalmases Cándido, S. J., y Manuel Ruiz Jurado, S. J., 6ª ed., Madrid, (Biblioteca de Autores Cristianos), 1997, 1157 p.

Martínez López-Cano María del Pilar, *El crédito a largo plazo en el siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, 208 p.

Mariana Juan de, S. J., *Obras*, Madrid, Rivadeneyra Editor, 1854, (biblioteca de autores Españoles), 2 Tomos.

Meneses Ernesto, *El código educativo de la Compañía de Jesús*, México, Universidad Iberoamericana, 1988, 73 p.

Millones Luis y Ledezma Domingo, (eds.), *El Saber de los jesuitas, historias naturales y el Nuevo Mundo*, Vervuert-Iberoamericana, 2005, (Textos y estudios coloniales y de la Independencia) Vol, 12, 349 p.

Mijares Ramírez Ivonne, “El Colegio de San Ildefonso, historia, funcionamiento económico y administración”, en *Novohispania 5*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 325-380.

Moro Romero Raffaele, ¿Una práctica poco visible? La demanda de limosnas indígenas en la Nuevas España del siglo XVIII (Arzobispado de México), consultado en la siguiente página electrónica:

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo46/558.pdf. el 17 de noviembre de 2014, pp. 115-172

Ordiz Vázquez, F. Javier, *El triunfo de los santos y el teatro jesuita del siglo XVI en México*, consultado en la pág. electrónica: revistas.ucm.es/index.php/ALHI/article/.../23805

Ortega Z. Adriana, “Circulación de Ideas y apoyo a la enseñanza: libros y bibliotecas del Colegio de San Luis de la Paz al momento de la expulsión” en Perla Chinchilla, (Coord.), *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios (siglos XVI-XXI)*. México, Universidad Iberoamericana, 2010, pp. 185-204

Osores Sotomayor Félix, “Noticias biobibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México”, en Genaro García (comp.), *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, México, Editorial Porrúa, 1975, (Biblioteca Porrúa No. 60). pp. 643-899

-----, “Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780”, en Genaro García (comp.), *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, México, Editorial Porrúa, 1975, (Biblioteca Porrúa No. 60). pp. 901-986

Osorio Romero Ignacio, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España 1572-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas, 1979, (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos no. 8), 414 p.

_____, *Antonio Rubio en la filosofía novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas, 1988, (Biblioteca Philosophica Latina Mexicana No. 2), 235 p.

Javier Osuna, S. J., *Ascética y disciplina en la espiritualidad ignaciana*, ponencia presentada en la Universidad Iberoamericana, 24 de septiembre de 1993, pp. 391-410. Consultada en la página electrónica:

<http://www.theologicaxaveriana.javeriana.edu.co/descargas.php?archivo...pdf>. el 7 de marzo de 2014.

Pastor María Alba, *Crisis y recomposición social, Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, 270 p.

-----, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras-Fondo de Cultura Económica, 2004, (Sección de Obras de Historia), 303 p.

Pérez Alonso, Manuel Ignacio, *La Compañía de Jesús en México: cuatro siglos de labor cultural, 1572-1972*, México, Jus, 1975, 635 p.

Pérez de Ribas Andrés, S. J., *Crónica y historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España. Fundación de sus Colegios y Casas, Ministerios que en ellos se ejercitan y frutos gloriosos que con el favor de la Divina gracia se han cogido, y Varones insignes que trabajando con fervores santos en esta Viña del Señor pasaron á gozar el premio de sus santas obras á la gloria: unos derramando su sangre por la predicación del santo Evangelio, y otros ejercitando los Ministerios que el Instituto de la Compañía de Jesús profesa, hasta el año de 1654*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896, 2 Tomos

Poot Herrera Sara, “Cien años de ‘teatralidad’” en Beatriz Garza Cuarón y George Baudot, (Coords.), *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días. Las literaturas amerindias de México y la literatura en español del siglo XVI*, México, Siglo XXI, 1996, pp. 195-243

Ramírez González Clara Inés, Armando Pavón, (Comps.), *La Universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, Centro de Estudios Sobre la

Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, (La Real Universidad de México No. VI), 472 p.

-----, *Grupos de poder Clerical en las Universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México en el siglo XVI*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, (La Real Universidad de México, XII, XII), 2 Vol.

Ranke Leopold von, *Historia de los Papas en la época moderna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, (Sección de Obras de Historia) 626 p.

Revuelta González Manuel, *Once calas en la historia de la Compañía de Jesús. Servir a todos en el Señor*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2006, 335 p.

Rojas Garcíadueñas José A., *El antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951, 85 p.

Romano Antonella, “Los jesuitas, la cultura humanista, el nuevo mundo: reflexiones sobre la apertura del Colegio de San Pedro y San Pablo de México” en González González Enrique (Coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551 – 1929)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Michoacán, 2008, pp. 219 – 258

Romero de Solís José Miguel, *Andariegos y pobladores: Nueva España y Nueva Galicia (siglo XVI)* consultado en la página electrónica:

http://www.casadelarchivo.gob.mx/sigloxvi/ANDARIEGOS_Y_POBLADORES.pdf el 17 de marzo de 2014.

Rodríguez Ogarrio Juan Carlos, *La política educativa de los jesuitas hacia los indígenas entre 1575 y 1594*, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Licenciatura, 2005, 114 p.

Rubial Antonio, *La santidad controvertida*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras- Fondo de Cultura Económica, 1999, (Sección de Obras de Historia), 323 p.

Sierra Bravo Restituto, *El pensamiento Social y económico de la escolástica. Desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Sociología Balmes, 1975, II tomos.

Vargaslugo Elisa, *et. al.*, *Antiguo Colegio de San Ildefonso*, Fotografía de Bob Schalkwijk, 2ª ed., México, Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1999, 165 p.

Wright Jonathan, *Los Jesuitas. Una historia de los soldados de Dios*, Barcelona, Debate; 2005, 363 p.

Wobeser Gisela von, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, consultado en página electrónica: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf> el 12 de septiembre de 2014, pp. 119-138.

Zambrano Francisco, S. J., *La Compañía de Jesús en México, compendio histórico*, México, Buena Prensa, 1939, 183 p.

----- y José Gutiérrez Casillas, *Diccionario Biobibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, México, Editorial Buena Prensa, Diversos años, 16 Vol.

Zubillaga Félix (ed.), *Monumenta Mexicana Societatis Jesu*, Roma, *Apud*. Monumenta Historica Societatis Iesu, 1956, 8 Vol.